



# PLAN DE MANEJO

# ANP PENINSULA MAGALLANES

MARZO 2022



**Santa Cruz**  
Gobierno de la provincia



## Autoridades

Dra. Alicia M. KIRCHNER

GOBERNADORA

CP Ignacio PERINCIOLI

Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura

Dr. Javier DE URQUIZA

Presidente del Consejo Agrario Provincial

Ing. Mariano BERTINAT

Secretario de Estado de Ambiente

CP María Rocío CAMPOS

Secretaría de Responsabilidad Social

Pablo GODOY

Secretario de Turismo

Arq. María Laura LEVATI

Directora Provincial de Planificación

Dr. Fernando TANARRO

Fiscal de Estado

## EQUIPO DE PLANIFICACIÓN

MSc. Anahí PÉREZ

Coordinación general

Dra. en Biología Karin HEINEMANN

Valeria UCEDO

Contenidos del patrimonio natural y  
estrategias de conservación

Arqueología, patrimonio cultural

Rocío ROMERO

Técnica Universitaria en Guía de  
Turismo Mirian PÉREZ

Cartografía y asistencia técnica de  
campo

Uso público e interpretación

## ASESORAMIENTO EXTERNO A LA COORDINACION

Guardaparque Robinson ROMERO

Lic. Viviana ANTOCI

Gestión, aspectos operativos y  
atención de emergencias e incendios.

Planificación participativa y uso público

## COLABORADORES

Rocío Albornoz y Diego GAMBOA

Daiana Pinot, Jorge CAÑAS, Facundo  
Lorenzo

Secretaría de Turismo Provincial

Consejo Agrario Provincial – Delegación  
Calafate

Luis Gotti - Ayelen Alberti

Consejo Agrario Provincial – Río Gallegos

Nora Martín - Laura Malmierca -  
Fabiana Rodriguez – Silvina  
Sturzenbaum-

Briggitte Van den Heede

CIEFAP

Administración de Parques Nacionales

## ACRONIMOS

**AICA:** Áreas Importantes para la Conservación de las Aves

**ANP:** Área Natural Protegida

**ANP PM:** Área Natural Protegida Península de Magallanes

**ANT:** Áreas Naturales Turísticas

**AP:** Área Protegida

**APN:** Administración de Parques Nacionales

**CAP:** Consejo Agrario Provincial

**CIEFAP:** Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico

**IGN:** Instituto Geográfico Nacional

**INDEC:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

**INTA:** Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

**MBGI:** Manejo de Bosques con Ganadería Integrada

**OMT:** Organización Mundial de Turismo

**OT:** Ordenamiento Territorial

**OTBN:** Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos

**PANByCC:** Plan Nacional de Acción de Bosques y Cambio Climático

**PG PNLG:** Plan de Gestión Parque Nacional Los Glaciares

**PM:** Plan de Manejo

**PN:** Parque Nacional

**PNLG:** Parque Nacional Los Glaciares

**POA:** Planificación Operativa Anual

**PP:** Parque Provincial

**ROVAP:** Rango de Oportunidades para Visitantes en Áreas Protegidas

**RP:** Reserva Provincial

**SENASA:** Servicio Nacional de Sanidad Animal

**UICN:** Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

**UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**VC:** Valor de Conservación

**ZAM:** Zona de Amortiguación

**ZRNyC:** Zona de Rehabilitación Natural y Cultural

**ZUC:** Zona de Uso Controlado

**ZUPE:** Zona de Uso Público Extensivo

**CONTENIDO**

<b>I.</b>	<b>Introducción</b> .....	1
1.1.	Alcance geográfico y temporal del plan de gestión .....	1
1.2.	Equipo de Planificación .....	2
1.3.	Resumen metodológico del proceso de planificación.....	4
1.3.1.	Proceso de planificación.....	4
1.4.	Contexto nacional y regional .....	5
1.4.1.	Contexto ecorregional y de conservación del patrimonio natural .....	5
1.4.2.	Contexto socioeconómico .....	6
<b>II.</b>	<b>Caracterización</b> .....	10
2.1.	Ubicación geográfica, superficie, límites y accesos.....	10
2.2.	Historia de creación, marco legal, categorías de manejo y objetivos de creación .....	11
2.3.	Aspectos generales del patrimonio natural.....	14
2.3.1.	Aspectos del Medio Abiótico .....	14
2.3.1.1.	Clima .....	14
2.3.1.2.	Geología.....	16
2.3.1.3.	Geomorfología.....	18
2.3.1.4.	Suelos .....	25
2.3.1.5.	Hidrografía.....	25
2.3.1.6.	Paleontología .....	26
2.3.2.	Aspectos generales del Medio biótico .....	27
2.3.2.1.	Flora y Vegetación.....	27
2.3.2.2.	Fauna .....	36
2.3.3.	Bienes y servicios de los ecosistemas .....	38
2.3.4.	Especies exóticas invasoras .....	39
2.4.	Aspectos generales del patrimonio cultural .....	40
2.4.1.	Historia de la ocupación humana .....	40
2.4.2.	Patrimonio cultural.....	44
2.5.	Investigaciones realizadas. ....	44
2.6.	Aspectos socio económicos y productivos .....	45
2.6.1.	Ocupación y uso del espacio.....	45

2.6.2.	Uso agrícola ganadero .....	47
2.6.3.	Uso Turístico .....	50
2.6.3.1.	A nivel Local y Regional .....	50
2.6.3.2.	Uso Público del área protegida.....	55
2.7.	Aspectos operativos y de gestión del Área Natural Protegida (ANP) .....	68
2.7.1.	Recursos humanos, organización funcional e infraestructura .....	68
2.7.2.	Recursos financieros .....	72
2.7.3.	Equipamiento y comunicaciones .....	73
<b>3.</b>	<b>Valores de conservación y objetivos de conservación.....</b>	<b>73</b>
<b>4.</b>	<b>DIAGNÓSTICO .....</b>	<b>78</b>
4.1.	Patrimonio Natural .....	78
4.2.	Patrimonio Cultural .....	87
4.3.	Aspectos Socio – Ambientales y Productivos .....	89
A.	Indefinición en el terreno de los límites en algunos sectores de contacto con el PN Los Glaciares..	90
B.	Restricciones a la ocupación y uso del espacio.....	91
C.	Lógicas contrapuestas respecto a la modalidad de desarrollo del ANP Península Magallanes .....	94
4.4.	Aspectos Institucionales y de gestión .....	104
<b>5.</b>	<b>Zonificación.....</b>	<b>108</b>
<b>6.</b>	<b>Marco Programático .....</b>	<b>123</b>
6.1.	Objetivos de gestión .....	123
6.2.	Marco programático y líneas estratégicas del plan.....	124
	Programas de manejo .....	126
1.	PROGRAMA INSTITUCIONAL .....	126
1.1.	Subprograma de Gestión y Planificación .....	126
1.2.	Subprograma de Protección, Fiscalización y Emergencias.....	129
2.	PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y CULTURALES.....	131
2.1.	Subprograma de Protección y Recuperación de Valores Naturales .....	131
2.2.	Subprograma de Protección y Recuperación de Valores Culturales .....	135
2.3.	Subprograma de Investigación y Monitoreo .....	136
3.	PROGRAMA DE SOCIO-TERRITORIAL .....	139

## Plan de manejo del ANP Península Magallanes 2022 -2027

---

3.1.	Subprograma de Articulación Territorial y Problemáticas Socio-Ambientales.....	139
3.2.	Subprograma de Uso Rural.....	141
3.3.	Subprograma de uso público .....	143
4.	PROPUESTA DE DESARROLLO DE USO PÚBLICO ADMISIBLE DEL ANP PENINSULA MAGALLANES .....	148
I.	METODOLOGIA SUBZONAS DE RANGO DE OPORTUNIDADES RECREATIVAS PARA VISITANTES DE ÁREAS PROTEGIDAS (ROVAP) (*) .....	148
II.	PERFILES ADMISIBLES PARA EL DESARROLLO DE USO PÚBLICO DEL ANP PM .....	151
III.	ÁREAS NATURALES TURÍSTICAS (ANT) - PRESENTACIÓN Y SUBZONAS .....	153
IV.	PRESENTACIÓN DE SUBZONAS DE RANGO DE OPORTUNIDADES RECREATIVAS PARA VISITANTES DE ÁREAS PROTEGIDAS (ROVAP) (*) – Indicadores, construcciones, actividades admisibles y lineamientos para cada categoría.....	160
V.	Lineamientos de diseño para los proyectos.....	173
1)	Conceptos básicos de alojamientos admitidos.....	173
2)	Pauta de diseño de un área de acampe .....	174
3)	Pautas de diseño de sectores de estacionamiento .....	176
4)	Pautas de diseño arquitectónico de edificaciones y facilidades ecoturísticas.....	177
5)	Lineamientos para diseño de senderos .....	179
<b>7.</b>	<b>Seguimiento y Medición .....</b>	<b>181</b>
	<b>Bibliografía .....</b>	<b>183</b>
	<b>Anexos .....</b>	<b>187</b>

# I. Introducción

## 1.1. Alcance geográfico y temporal del plan de gestión

El horizonte de planificación con el que se elabora el presente Plan de Manejo es de 5 años con opción a prórroga a través de una revisión en tal plazo, que permita extender su vigencia a 10 años o hasta la aprobación del instrumento que lo actualice. Esto se considera factible sólo frente a la premisa que los ritmos de implementación de la gestión y abordaje de las principales problemáticas identificadas, no hayan permitido alcanzar el cumplimiento de los objetivos centrales de este Plan y que aún demanden un plazo mayor para su cumplimiento.

El presente documento constituye un abordaje actualizado para la planificación del área, tomando como referencia las numerosas instancias previas realizadas en este mismo sentido a partir de la creación del Área Natural Protegida Península de Magallanes (ANP PM) en 1993.

El alcance geográfico de este Plan, que representa el área en la cual se van a llevar adelante las acciones durante la implementación del Plan, se enfoca de manera central en los límites definidos por la ley de creación para el ANP PM en la provincia de Santa Cruz. Incorpora asimismo, y de manera complementaria, a su área de influencia y/o aquella de interacción indirecta que constituye su zona de amortiguación (Mapa N° 1). Esta zona, con la cual se plantea articular líneas de acción -con diverso grado de priorización-, se define en función de los siguientes criterios:

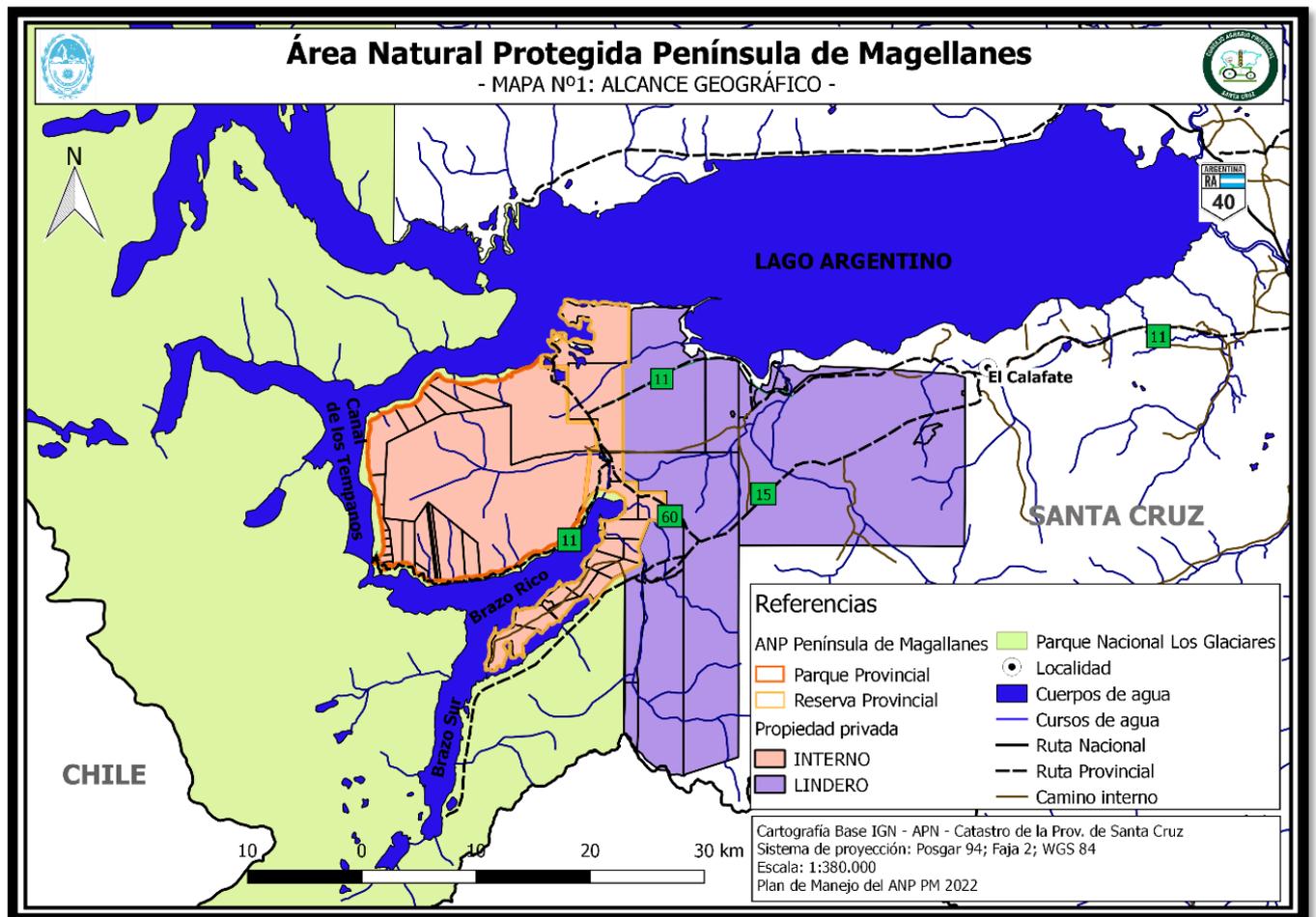
\* Áreas con categorías de protección que aportan a la conectividad:

- ❖ Parque Nacional Los Glaciares, principalmente en su zona sur.

\* Áreas urbanas o rur-urbanas, con relación directa con el ANP PM:

- ❖ Ciudades: El Calafate.
- ❖ Parajes rurales: Establecimientos rurales del entorno y vecindad del ANP PM.

Asimismo, se analizarán y abordarán aspectos que sean pertinentes a la gestión del ANP PM, vinculados a una zona ampliada respecto a la que se define como alcance geográfico y que está comprendida dentro del contexto de la misma ya sea a través de vínculos funcionales directos y /o de espacios de planificación regional y/o con gestión concertada en aspectos específicos.



## 1.2. Equipo de Planificación

El proceso de elaboración del Plan fue abordado desde un espacio interdisciplinario e interinstitucional, desde el que surgieron las principales premisas técnico-políticas para su desarrollo a través de la coordinación de:

- ❖ Las Autoridades del Consejo Agrario Provincial (CAP), responsable directo de la gestión del área, las Secretarías Provinciales de Turismo, Ambiente, Responsabilidad Social y Planeamiento.
- ❖ Equipo consultor interdisciplinario constituido por:

MSc. Anahí Pérez: coordinación general y responsable de dar seguimiento a la consistencia metodológica, diseño y conducción del proceso participativo; así como participar en el análisis de los aspectos vinculados al patrimonio natural y de la coordinación de la redacción del documento.

Dra. en Biología Karin Heinemann: elaboración de contenidos vinculados al patrimonio natural, caracterización y diagnóstico de valores de conservación del ANP, diseño de estrategias de conservación y manejo del ANP.

Valeria Ucedo, Estudios completos de la Licenciatura en Arqueología: desarrollo de la caracterización y diagnóstico del sitio desde el punto de vista patrimonio cultural y del ámbito socio económico, diseño de estrategias para la gestión del patrimonio cultural y propuestas para su interpretación y aporte al proceso de participación y análisis de su información.

Técnica Universitaria en Guía de Turismo Mirian Pérez: elaboración de contenidos vinculados a la caracterización, diagnóstico y análisis del uso público, desarrollo de alternativas de uso y potenciales circuitos terrestres guiados con contenidos de interpretación en articulación con la asesora especialista en dichas temáticas.

Rocío Romero: Desarrollo de mapas a requerimiento del documento, asistente técnico en relevamientos.

Guardaparque Robinson Romero: asesoramiento externo para el desarrollo de la caracterización y diagnóstico de las instancias de gestión del ANP, evaluación de problemáticas asociadas al ambiente y sus modalidades de uso y participación en la elaboración de una propuesta de gestión vinculada a los aspectos operativos, atención de emergencias e incendios.

Lic. Viviana Antoci: asesoramiento externo a la coordinación, sobre el proceso de planificación participativa y uso público.



## 1.3. Resumen metodológico del proceso de planificación

### 1.3.1. Proceso de planificación

El presente Plan de Manejo se elabora a partir de un financiamiento de la provincia de Santa Cruz a través del Consejo Agrario Provincial y con el apoyo operativo y ejecutivo de otras áreas sustantivas de gobierno. El objetivo central que se define abordar es: “Elaborar el Plan de Manejo del ANP Península Magallanes para guiar el manejo del patrimonio natural y cultural del área, fortaleciendo la implementación y gestión sustentable de la misma”. El mismo se orienta a plantear un plan dinámico, flexible y realizable que está basado en la definición de los valores de conservación naturales y culturales priorizados y diagnosticados, considerando su alcance geográfico y vínculo con áreas protegidas vecinas, para definir líneas estratégicas e identificar acciones y proyectos en base a dicho diagnóstico e incluyendo aspectos institucionales y operativos.

La elaboración de este Plan de Manejo se enmarca en las previsiones establecidas en la Ley de Áreas Protegidas Provinciales N° 3466/2015 que establece los criterios generales de conservación, ordenamiento y manejo para las áreas protegidas provinciales. Asimismo se utilizó como referencia la Guía para la Elaboración de Planes de Gestión en Áreas Protegidas de la Administración de Parques Nacionales (APN 2010), incorporando otras metodologías como la propuesta por el Manual de planificación para la conservación de sitios y la medición del éxito en conservación (TNC, 2002) y otros abordajes específicos según cada temática específica y los requerimientos de la planificación del proceso (EUROPARC 2008, Barborak et al 2015, Antoci 2017, UICN 2020). Los principios generales utilizados como marco teórico del proceso de planificación son los del Enfoque por Ecosistemas, por el cual distintos aspectos de la gestión de un área protegida y su entorno son tratados de manera holística, abordando como meta central el mantenimiento de la integridad ecológica y el uso sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas (CDB, 2004).

#### Proceso participativo

El plan de manejo incorpora el enfoque institucional y modelo de gestión a abordar, por ende, es clave el rol de los administradores y decisores en el proceso; así como la realización de instancias de participación interna para realizar un análisis integral y plasmar la realidad en la gestión del ANP y sus necesidades administrativas y operativas. La participación social es clave para la conservación del patrimonio, sin embargo, el nivel de participación, tipo y número de instancias, requieren de la decisión política de los administradores del área. Por lo tanto, las instancias de participación se diseñaron en acuerdo con los administradores del área y se adaptarán a la situación de emergencia sanitaria presente privilegiando las instancias virtuales.

El proceso contempla el valor del conocimiento y experiencia adquirido por los administradores de la localidad y de la provincia, así como el de los actores locales y las líneas de base de conocimiento científico existente, articulándose con el resto de las áreas

protegidas de la región a fin de potenciar la conservación en el sentido de corredores, su visitación y promover la integración regional.

Se trata de una planificación estratégica que aborda en simultáneo 2 subprocesos:

a) Proceso participativo técnico-político interno: consta de instancias de articulación del equipo consultor con los administradores y/o autoridades del ANP, con el objetivo de especificar las definiciones estratégicas y políticas que enmarcan el plan de gestión. Por otro lado, requiere de instancias de trabajo de gabinete del equipo consultor e integrantes que se sumen al mismo en representación de los actores de la Administración –Gestor, en caso que así se definiese-, para el abordaje de etapas de la planificación y redacción de productos parciales y finales. Asimismo, incluye instancias de interacción con el fin de que sean partícipes del proceso y se apropien del mismo ya que, son quienes deberán implementar el plan resultante. Se trabaja sobre aspectos operativos internos, fortalezas, debilidades y problemas como equipo de trabajo o institución para llevar a cabo un manejo operativo del área.

b) Proceso participativo con actores externos: consiste en instancias participativas con diversidad de actores sociales vinculados con el ANP, identificados a través de la elaboración de un mapa de actores (FLACSO 2000, Montenegro 2018). La participación social es clave para la conservación del patrimonio, sin embargo, su modalidad, tipo y número de instancias, requieren de la definición y decisión política de los administradores del área. Por lo tanto, éste sub-proceso se configurará conjuntamente con el CAP y/o los gestores del ANP.

En el marco de pandemia existente, los distintos espacios de participación se adaptaron a la realidad vigente, concretando instancias con el equipo de la provincia, con instituciones y/o informantes claves (principalmente virtuales), una encuesta online abierta y un taller presencial con diversidad de actores.

En el Anexo I se adjunta un detalle de las instancias más relevantes del proceso de planificación participativa del PM y se resumen en cuadro sintético estos dos subprocesos.

### 1.4. Contexto nacional y regional

#### 1.4.1. Contexto ecorregional y de conservación del patrimonio natural

La importancia del Parque y Reserva Provincial Península de Magallanes (ANP PM) en relación a la conservación de la ecorregión de los Bosques Patagónicos, subregión Bosques Meridionales, radica por un lado en su condición de área limitante con un parque nacional y, por ende, en el mantenimiento de la continuidad de espacios escasamente fragmentados del ambiente boscoso y lacustre de ambas áreas protegidas. Esta condición de fuerte integridad ambiental y paisajística fortalece su importancia para la conservación desde lo estrictamente ambiental y, asimismo, por ser el lugar de llegada de miles de turistas por año que visitan el Glaciar Perito Moreno y tienen su primer contacto con el bosque patagónico,

el brazo Rico del Lago Argentino, y las vistas maravillosas hacia las montañas y el campo de hielo. Por otro lado, al abarcar una zona ecotonal de transición entre el de bosque y el ambiente de estepa y pastizales subandinos, la Reserva y el Parque en conjunto contienen una muestra de ecosistemas y su gradiente a lo largo del paisaje de gran valor para su conservación por las posibilidades que ofrece para la investigación, la educación ambiental y para actividades recreativas para lugareños y visitantes. Asimismo, incorpora en espacios de conservación a dichos ambientes de pastizales subandinos que están muy escasamente representados en el sistema federal de áreas protegidas y las lagunas que los mismos contienen, dada su importancia en relación con la fauna que los habita.

Dos objetivos más específicos pueden puntualizarse en relación con la conservación del bosque húmedo magallánico. Por una parte, el ANP incluye bosques de una especie de distribución restringida y con poblaciones disjuntas en nuestro país, el coihue de Magallanes o guindo (*Nothofagus betuloides*). Por otro lado con respecto a la fauna, reviste importancia conservar la condorera que se encuentra en el valle del Río Mitre y su entorno, donde hay presencia confirmada de una especie emblemática como es el cóndor andino (*Vultur gryphus*); así como conservar sectores de hábitat propicio para el huemul (*Hippocamelus bisulcus*), una especie en peligro de extinción de cuya presencia hay indicios de uso histórico de este hábitat y habría que confirmar para esta ANP.

### 1.4.2. Contexto socioeconómico

El análisis del área no se reduce solo a los límites de la reserva y parque provincial, por lo cual es importante tener en cuenta la población vinculada a este territorio, tanto como la dinámica social que se genera en torno a una localidad turística como lo es El Calafate. Se busca analizar elementos de ese contexto que permitan comprender algunas de las razones por las cuales el área de la península se ve afectada a través de dicha vinculación.

Es importante contextualizar el ANP Península de Magallanes desde los cambios demográficos en la ciudad, núcleo urbano más próximo al área de conservación y cuya actividad económica principal está absolutamente ligado a ella y al Parque Nacional Los Glaciares.

El municipio de El Calafate es cabecera del Departamento Lago Argentino que también integra a la comunidad del Chaltén y constituyen dos localidades relevantes para la Provincia de Santa Cruz en relación al atractivo turístico de la región. En función de esto se analizará la dinámica demográfica de dicho departamento en base a los datos del Censo Nacional de 2010, últimos datos publicados y disponibles hasta la fecha, hasta tanto se concrete en el presente año el censo poblacional suspendido en el año 2020 por causa de la pandemia.

Si se observa el crecimiento poblacional del Departamento Lago Argentino y prestando mayor atención a las localidades de El Calafate y El Chaltén, entre 1991 y 2001 se registró un incremento intercensal del 90,4%. Este crecimiento fue aún más acentuado en el período siguiente entre 2001 y 2010, alcanzado una variación del 151,5%. El Departamento Lago

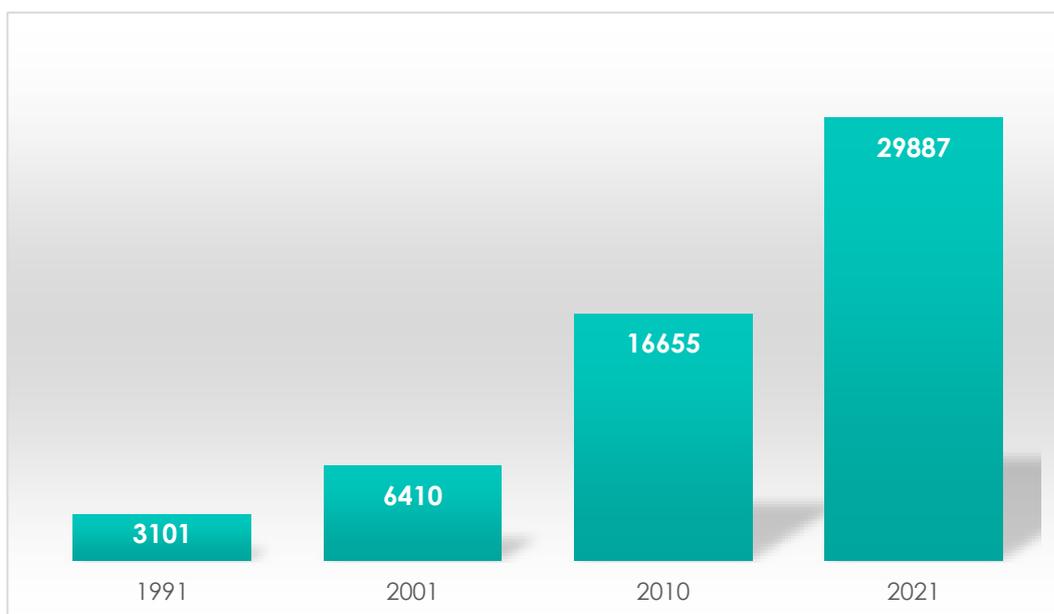
Argentino abarca una superficie de 37292 km<sup>2</sup> y en tan extensa superficie, la densidad poblacional pasó de 0,1 a 0,5 habitantes por km<sup>2</sup> entre 1991 y 2010.

En particular El Calafate es la ciudad más grande del Departamento y una de las localidades con mayor crecimiento demográfico de la Argentina. Su crecimiento intercensal entre 1991-2001 fue del 107,6%, mientras que entre 2001-2010 fue del 141,1%. Según datos del INDEC para el año 2010 la ciudad, con una superficie de 107,5 Km<sup>2</sup>, contaba con 16.655 habitantes permanentes, número que se incrementa en temporada turística alta. (Figura N°1).

A pesar de no contar con datos del censo nacional de población 2020, podemos decir que en la ciudad de El Calafate actualmente se estima que viven 29.688 personas, según el relevamiento realizado por la Municipalidad de la ciudad en diciembre del año 2020.

Esta cifra no está muy lejana de la proyección realizada oportunamente por el INDEC para el año 2021 y en la cual se estimaba que habría un total de 29887 habitantes, según el estudio de proyección de crecimiento poblacional que se realiza todos los años a nivel provincial el 1° de Julio de cada año.

Figura N°1: Crecimiento poblacional de El Calafate y proyección 2021 (Fuente: INDEC 2010)



El crecimiento poblacional de El Calafate, se debe en gran medida a procesos migratorios internos, que se reflejan en las pirámides poblacionales registradas tanto en el censo de 1991, como en el de 2001. En ambas pirámides los grupos poblacionales más numerosos son, los menores de 14 años y los adultos entre 25 a 39 años. En un proceso migratorio es habitual que lleguen a la localidad individuos o parejas de adultos jóvenes (25 a 39 años) con hijos o los gestan allí (los menores de 14 años).

Según un estudio de crecimiento urbano realizado para El Calafate, desde su fundación en 1927 y hasta 1980, la actividad económica predominante era la explotación ganadera que,

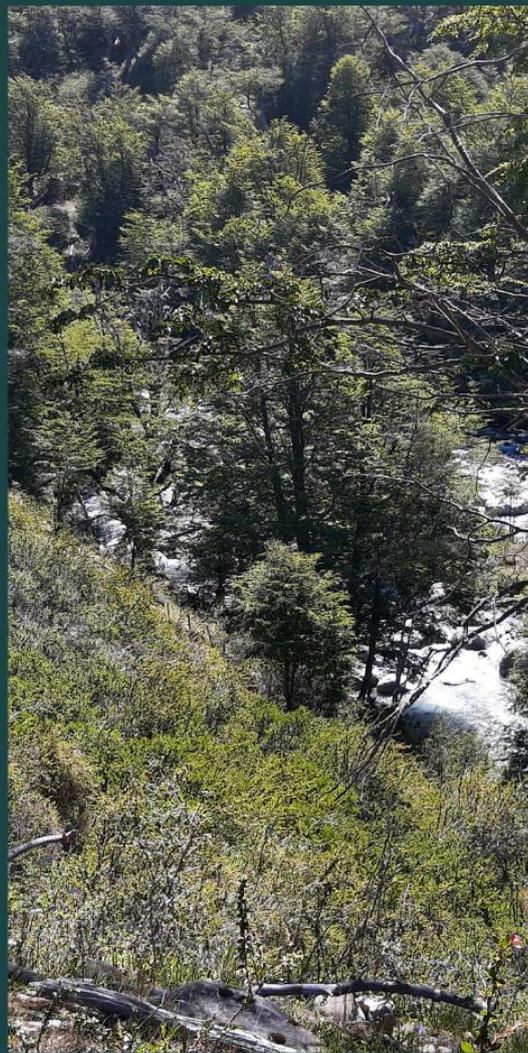
luego es superada por la actividad turística, que atrajo movimientos migratorios con distintos ritmos y que incidió en el crecimiento demográfico y urbanístico. Dicho estudio señala que:

“...el agotamiento de la ganadería en la década de 1980 y las leves mejoras posteriores, conjuntamente con los nuevos emprendimientos comerciales en torno al turismo comienza su desarrollo que transforma el paisaje urbano e impulsa procesos migratorios hacia El Calafate, que inciden en el crecimiento de la población” (Ampuero et al 2015).

La función urbana de El Calafate puede definirse como una ciudad de recepción o de acogida, ya que las características del marco natural generan un recurso paisajístico que permite desarrollar la actividad turística y prácticas como andinismo y turismo de aventura que atrae principalmente a turistas internacionales. Es por ello que El Calafate tiene la mayor proporción de extranjeros en el país. Asimismo, desde la teoría turística, El Calafate se constituye como destino turístico de distribución, cuenta con la planta turística necesaria para la recepción de visitantes y se ubica estratégicamente cercano a atractivos y otros destinos que permiten que el visitante pueda disfrutar de los mismos en excursiones, con sede en El Calafate.

# CARACTERIZACION

## PLAN DE MANEJO ANP PENINSULA MAGALLANES



**Santa Cruz**  
Gobierno de la provincia

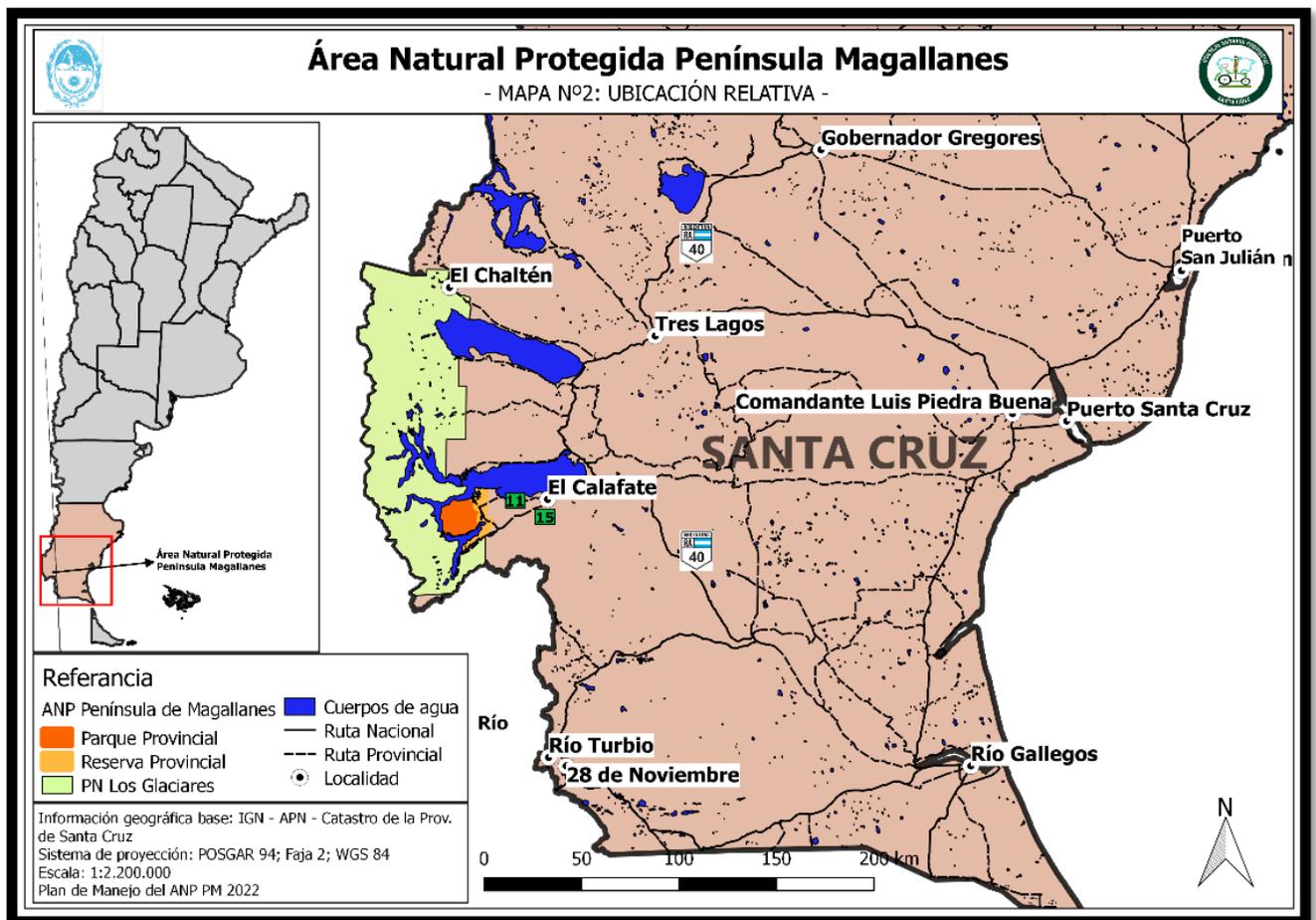


## II. Caracterización

### 2.1. Ubicación geográfica, superficie, límites y accesos

El Área Natural Protegida Península de Magallanes se ubica en el sector sur de la Cordillera de los Andes ( $73^{\circ}11' \text{O}$  y  $50^{\circ}08' \text{S}$ ) en el Departamento Lago Argentino de la provincia de Santa Cruz, abarcando una superficie de 42.687 has. Su perímetro N, O y S colinda con el Parque Nacional Los Glaciares y por el E comparte su límite con establecimientos agropecuarios de propiedad privada (Mapa N° 2).

La localidad más cercana es la ciudad de El Calafate, ubicada 50 km hacia al Este, la cual ha adquirido importancia internacional como destino turístico por concentrar la planta turística para el disfrute del Parque Nacional Los Glaciares y del Área Natural Protegida Península de Magallanes. Se accede al ANP PM desde distintos puntos, arribándose a la Península por la Ruta Provincial N° 11, que permite acceder hasta el sector de Parque Provincial y a las pasarelas del Glaciar Perito Moreno o tomando la Ruta Provincial N° 8 se accede a la Reserva Provincial en el sector de Punta Bandera. Por la Ruta Provincial N° 15 se accede a la Reserva Provincial en el sector de la Península Perito Moreno.



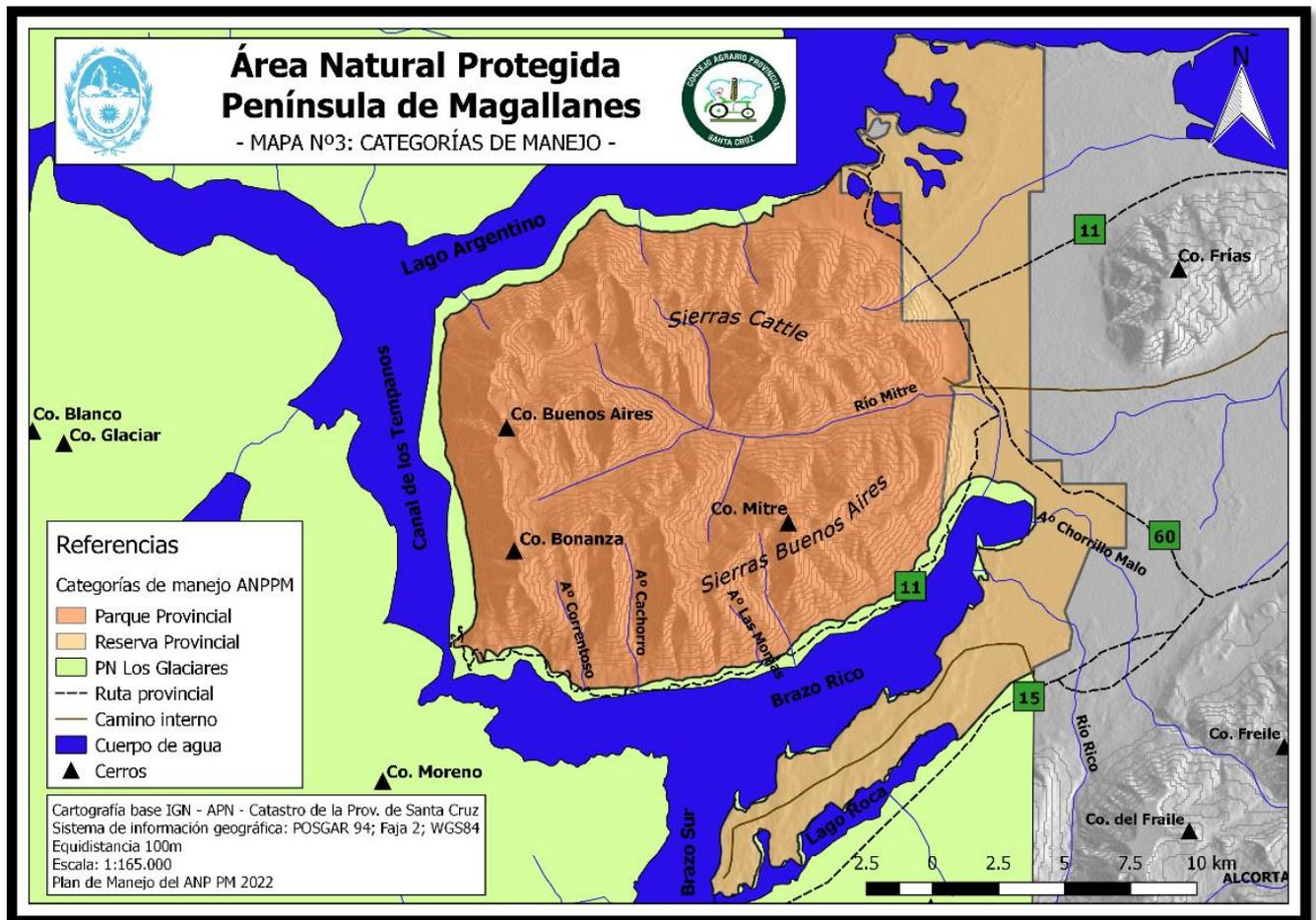
## 2.2. Historia de creación, marco legal, categorías de manejo y objetivos de creación

El Área Natural Protegida Península de Magallanes (ANP PM) fue creada por Ley Provincial N° 2.316/93 –posteriormente modificada por la Ley Provincial N° 2.662/2003-, incluyendo dentro de los límites que se definen en su Anexo I a la Reserva Provincial Península de Magallanes Zona Norte, la Reserva Provincial Península de Magallanes Zona Sur y el Parque Provincial Península de Magallanes, en el marco de lo entonces previsto en la Ley Provincial N° 786/72 (Ley de Reservas Provinciales). Asimismo, ésta definió que el Consejo Agrario Provincial, la entonces Subsecretaría de Turismo y la Municipalidad de El Calafate, conformarían provisoriamente un Consejo de Administración para la Dirección y la Administración del área.

Oportunamente la Ley Provincial N° 2.387/94 -en cumplimiento de lo previsto en la ley de creación del ANP PM-, aprueba el Plan de Manejo incluido en su Anexo II donde se definen los objetivos que dicha área deberá cumplir, establecidos como:

- a) Conservar el equilibrio ecológico de los sistemas naturales representados, procurando el mantenimiento de la mayor parte del área en condiciones silvestres;
- b) Mantener el carácter silvestre del corredor turístico de acceso al Glaciar Perito Moreno, limitando la implantación de servicios a aquellos que resulten necesarios para la atención del visitante;
- c) Actuar como área de amortiguación de impactos respecto al Parque Nacional contiguo;
- d) Asegurar el uso sustentable de los recursos naturales, en las zonas donde se admita el aprovechamiento de los mismos, propiciando la aplicación de normas de manejo y tecnologías adecuadas;
- e) Promover el uso turístico-recreativo del área a través de infraestructura y actividades que resulten compatibles con la conservación del medio natural;
- f) Estimular el desarrollo de las actividades orientadas a la educación ambiental y la interpretación de la naturaleza;
- g) Preservar el hábitat y brindar protección a las especies de la fauna representadas en el área;
- h) Lograr una paulatina recuperación ecológica de los ambientes degradados;
- i) Asegurar el mínimo impacto de todas y cada una de las actividades, siguiendo procedimientos de evaluación previa a la realización de cualquier tipo de construcción;
- j) Destinar la menor superficie que sea posible para los asentamientos humanos y la infraestructura de servicios a instalar;
- k) Respetar pautas arquitectónicas que aseguren su asimilación al entorno con estilos, alturas y proporciones en armonía con el paisaje;
- l) Propender al desarrollo ordenado y regulado de Punta Bandera y su puerto, brindando protección a su sistema lacunario y la avifauna que los habita;
- ll) Proteger las altas cuencas del Río Mitre, asegurando el mantenimiento de los procesos de regulación hídrica y la calidad y flujo de sus aguas.

Posteriormente la Ley 2.693/2004 sustituye el Anexo I de la Ley Provincial N° 2662/2003, estableciendo los límites del ANP PM y discriminándolos según sus categorías de manejo (Mapa N° 3). Así especifica una superficie aproximada de 15.089 has para la categoría de Reserva Provincial y 27.598 has para la categoría de Parque Provincial. En Anexo III, se adjunta el detalle de la descripción de límites contenida en el Anexo I de la mencionada ley.



Actualmente los espacios naturales protegidos de la Provincia de Santa Cruz, y por tanto el ANP PM, se encuentran bajo la tutela de la Ley Provincial de Áreas Protegidas N° 3.466/2015, que establece los criterios generales de conservación, ordenamiento y manejo de áreas protegidas. Este instrumento determina en primera instancia los objetivos de tales áreas como destinadas a:

- Mantener y conservar muestras representativas de ecosistemas existentes en la Provincia, asegurando procesos evolutivos de regulación ambiental;
- Mantener y conservar la diversidad biológica para evitar la pérdida de especies vegetales y animales;
- Mantener y conservar sitios y formaciones de importancia geológica y paleontológica o elementos que revistan relevancia histórica y/o paisajística;
- Mantener la calidad de los suelos y recuperar los degradados;
- Establecer ámbitos propicios para la investigación, la recreación y la educación ambiental;
- Propender a la permanencia de los

grupos sociales que históricamente hayan vivido en el área, especialmente los descendientes de los pueblos originarios, en el caso de las Áreas Protegidas categorías V y VI, respetando sus hábitos culturales y cosmovisión. El instrumento establece la responsabilidad del Consejo Agrario Provincial (CAP), como autoridad de aplicación.

Asimismo, la ley define en su artículo 9° las categorías de manejo en base a las establecidas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), en función de lo cual se puede señalar que los diferentes sectores del ANP PM corresponden a:

- ❖ **Parque Provincial:** Categoría II, definida como “grandes áreas terrestres, marinas y/o lacustres naturales no afectadas por la actividad humana, establecidas para proteger procesos ecológicos a gran escala, junto con el complemento de especies y ecosistemas característicos del área, que también proporcionan la base para oportunidades espirituales, científicas, educativas, recreativas y de visita que sean ambiental y culturalmente compatibles. Su objetivo primario de conservación es proteger la biodiversidad natural junto con la estructura ecológica subyacente y los procesos ambientales sobre lo que se apoya, y promueve la educación y el uso recreativo. En esta categoría no se deberá permitir: a) Asentamientos humanos, salvo los indispensables para la administración de la unidad; b) La enajenación, arrendamiento o concesión de tierras en los terrenos fiscales; c) La exploración y explotación minera, salvo excepcionalmente y con los recaudos que se establezcan, la de canteras destinadas a obras de mantenimiento de camino existente, cuando los yacimientos situados fuera de la zona fueran inaccesibles; d) La instalación de industrias; la explotación agropecuaria, forestal y cualquier tipo de aprovechamiento de los recursos naturales; e) La caza, la pesca y cualquier otro tipo de acción sobre la fauna, salvo que fuese necesario, por razones de orden biológico, técnico o científico, la captura o reducción de ejemplares de determinadas especies; f) La introducción, transplante y propagación de fauna y flora exótica; g) Toda otra acción que pudiera originar alguna modificación del paisaje o del equilibrio biológico”.
  
- ❖ **Reserva Provincial:** Categoría VI, definida como “Reserva con Uso Sostenible de los Recursos Naturales. Las Áreas Protegidas de Categoría VI, son áreas manejadas principalmente para la utilización sostenible de los ecosistemas naturales. Comprende áreas que contienen predominantemente sistemas naturales no modificados, que son objeto de actividades de manejo para garantizar la protección y el mantenimiento de la biodiversidad a largo plazo y proporcionar al mismo tiempo un flujo sostenible de productos naturales y servicios para satisfacer las necesidades de la comunidad. Las directrices para la selección de esta categoría son las siguientes: a) Por lo menos dos terceras partes de la superficie deben estar condiciones naturales, aunque también puede contener zonas limitadas de ecosistemas modificados; no es adecuado que estas áreas contengan grandes plantaciones comerciales; b) El área debe ser suficientemente amplia como para poder tolerar la utilización sostenible de sus recursos sin que ello vaya en detrimento de sus valores naturales a largo plazo”.

Finalmente, y en el contexto de los instrumentos existentes para apoyar la gestión del área, cabe señalar que recientemente por Resolución N°597/2021 se aprobó el Reglamento,

Normas y Sistemas de Multas para las Reservas, Parques, Monumentos Provinciales y áreas de jurisdicción especial de la provincia de Santa Cruz. La misma establece la prohibición de la caza y portación de armas a excepción de actividades autorizadas por el CAP para control de invasiones ecológicas, así como procedimientos administrativos para autorizar proyectos de investigación, actividades fílmicas, fotográficas, audiovisuales, pesca deportiva o científica, obras públicas o privadas, concesiones de servicios al visitante y competencias deportivas.

### **2.3. Aspectos generales del patrimonio natural.**

Desde punto de vista biogeográfico, la Península de Magallanes se encuentra en la Provincia Subantártica, caracterizada por los grandes bosques de *Nothofagus*. Fitogeográficamente, se ubica dentro del Distrito Magallánico en su zona de menor elevación, cuya comunidad clímax es el bosque de *Nothofagus betuloides* (coihue de Magallanes) y también dentro del Distrito del Bosque Caducifolio, a mayor altitud, donde predominan dos especies de *Nothofagus* de hoja caduca, *N. pumilio* (lenga) y *N. antarctica* (ñire).

Su porción más oriental, de menores precipitaciones, pertenece al Distrito Subandino de la Provincia Patagónica, con presencia de pastizales y estepas gramíneo-arbustivas. La vegetación de las cumbres de los cordones montañosos de la península, por encima del límite de la vegetación arbórea, corresponde al Distrito Altoandino Austral de la Provincia Altoandina. Con respecto a las zonas zoogeográficas, que se definen sólo hasta el nivel de Provincias, pertenece a las Provincias Altoandina, Patagónica y Subantártica (Cabrera y Willinc 1973).

Según la clasificación de Burkart, el Parque y Reserva Provincial Península de Magallanes se encuentran mayoritariamente en la eco-región de los "Bosques Patagónicos", más específicamente en la subregión de los "Bosques Meridionales" aunque también comparte la eco-región "Estepa Patagónica" en el sector de la Reserva del área protegida, que pertenece a la subregión "Pastizales Subandinos". Por encima del límite altitudinal de los bosques se desarrolla la vegetación altoandina. Ese ecosistema es una ingresión de la eco-región de los "Altos Andes", que en la latitud de la Península de Magallanes ocurre a partir de los 1000 m.s.n.m. (Burkart et al. 1999).

#### **2.3.1. Aspectos del Medio Abiótico**

Para la descripción del medio abiótico – clima, geología, suelos – este trabajo se basa exclusivamente en la información contenida en trabajos previos sobre esta área protegida, principalmente en los confeccionados a este fin y por iniciativa del gobierno provincial como herramientas para la elaboración de un plan de gestión para el ANP PM (CIEFAP 2012 y 2017), considerando que son confiables y que no ha habido cambios en la información básica.

##### **2.3.1.1. Clima**

El clima del Área Natural Protegida (ANP) Península de Magallanes como el de toda la porción austral del continente está determinado principalmente por el Cinturón Ciclónico Antártico y por la Cordillera de los Andes. El primero es un centro de alta presión cuyo impacto sobre

la región patagónica ocurre más en otoño y en invierno, cuando produce la entrada de masas de aire polar muy frío. Como consecuencia de la interacción de un gradiente de presión y otro de temperatura existentes en la atmósfera, la porción austral de Patagonia está bajo el influjo permanente de los vientos del Oeste. La cordillera de los Andes constituye una barrera a las masas de aire húmedo proveniente del Oeste, lo que genera el marcado gradiente de precipitaciones desde el Oeste al Este. La mayor parte de las precipitaciones caen en la vertiente occidental de los Andes, y a medida que las masas de aire avanzan hacia el Este van perdiendo humedad. En el extremo Oeste de la Península Magallanes, en los cordones montañosos y alto valle del río Mitre la precipitación media ronda los 1000 mm anuales, mientras que, en el extremo Este, en la estepa llueven alrededor de 300 mm anuales. Las precipitaciones están distribuidas casi homogéneamente durante el año, observándose un máximo en otoño (abril-mayo). Durante el invierno la precipitación es predominantemente nívea, pero debido a su relativa escasez no se produce una gran acumulación de nieve (CIEFAP 2012). Las estimaciones para las temperaturas medias mensuales de verano oscilan entre 12 y 14°C y entre 2 y 4°C para el invierno.

### **Cambio Climático y proyecciones para Patagonia Sur:**

El clima sufre modificaciones en todo el planeta, debido a cambios que ocurren en la composición atmosférica, en la circulación de la atmósfera y en los océanos. Lo que se denomina "cambio climático" son los registros de esos cambios y los análisis que se hacen de ellos. Los cambios que se producen en el clima pueden generar un problema socio-económico para la población humana, al igual que sus efectos sobre los ecosistemas de la tierra. Las evidencias del cambio climático son el aumento de la temperatura en la superficie terrestre, el incremento en el nivel del mar, el retroceso de los glaciares, mayor cantidad de eventos extremos y la acidificación de los océanos. Al ser un tema tan complejo y abordado por distintas disciplinas, varios autores discuten este tema con diferentes enfoques.

Es posible que el cambio climático esperado para las próximas décadas, produzca modificaciones en la estructura actual de los bosques y pastizales, así como en la distribución espacial de las especies y su productividad potencial. Por lo tanto, las decisiones que se planteen en las planificaciones territoriales a largo plazo deberán considerar estos cambios y las decisiones que se tomen en este contexto, tendrán un papel importante en la conservación de las especies más susceptibles al cambio en el clima. Además, es importante considerar temas específicos como la introducción accidental o intencional de especies vegetales exóticas (malezas, forrajeras u ornamentales) que podrían verse facilitadas por el cambio en las condiciones climáticas y que podrían generar inconvenientes al futuro equilibrio del ecosistema patagónico, en particular por el desplazamiento que pueden sufrir las especies nativas.

En un trabajo desarrollado por investigadores santacruceños (Kreps et al. 2012) sobre los posibles escenarios futuros en el contexto de cambio climático para Patagonia Sur (tomando como supuestos de partida escenarios que contemplan la implementación de modelos de desarrollo con reducción de emisiones –escenarios "benevolentes"), los autores determinaron la estructura climática entre los años 2000 y 2080 contando así con un modelo climático de uso para las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego. De acuerdo al modelo

utilizado, en Santa Cruz, la isoterma de 13°C de temperatura media máxima que ocupaba el sector pre-cordillerano en el año 2000, se desplaza paulatinamente hacia los sectores cordilleranos a lo largo de las costas de lagos y valles hasta alcanzar gran parte del sector oeste de la provincia, donde se ubican gran parte de los bosques de Nothofagus. El modelo CSIRO bajo el escenario B2 utilizado por los autores del estudio, pronostica que para un período de 80 años, la temperatura media máxima aumentará 3°C en el oeste de la provincia de Santa Cruz.

Por otro lado, en el mismo trabajo, se delimitaron para Santa Cruz las isohietas cada 50 mm de precipitación, y el modelo pronostica un aumento en los niveles de precipitación paulatino a lo largo de los años analizados. El aumento en los niveles de precipitación tiene una clara orientación regional de noreste a sudoeste.

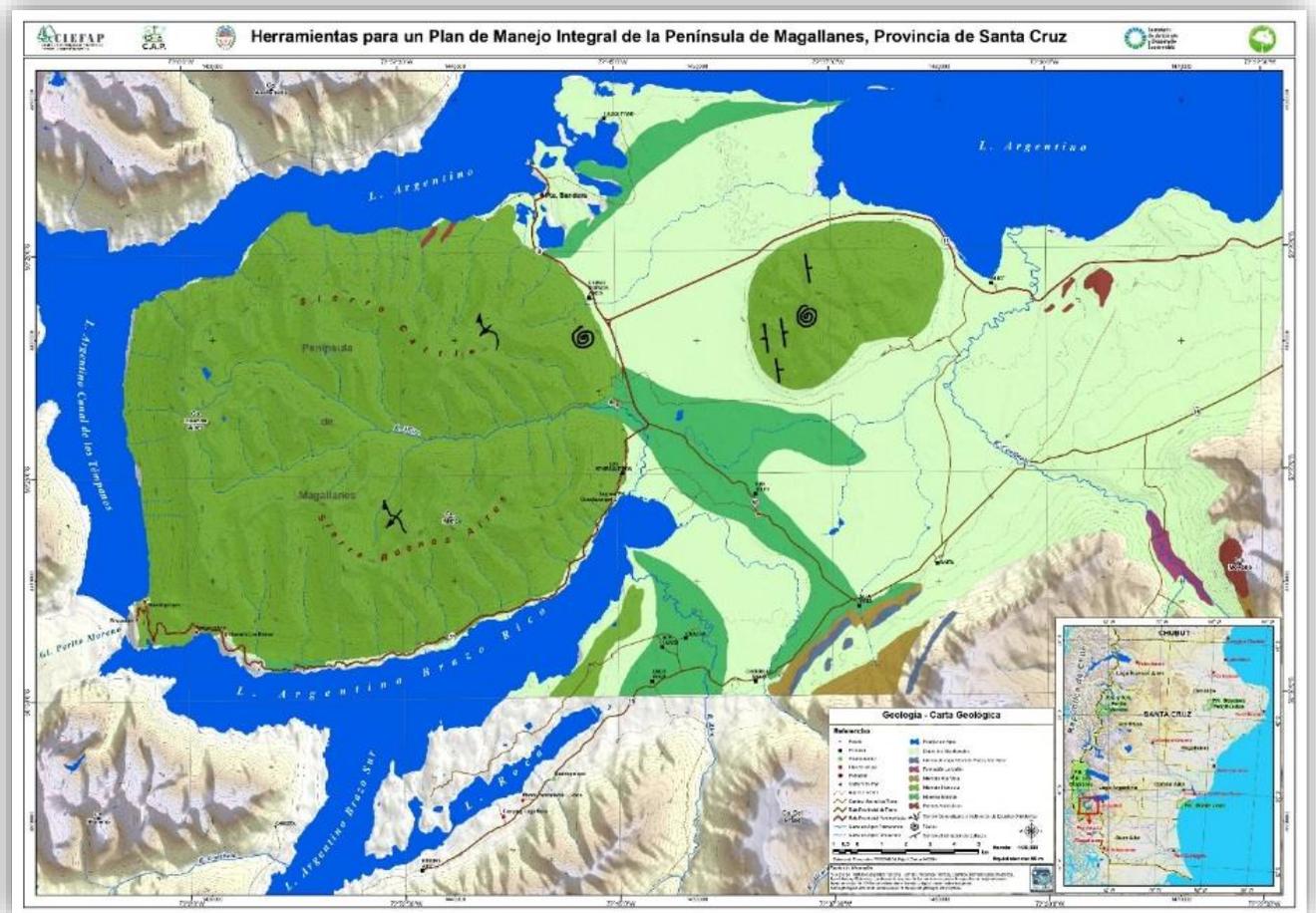
La productividad primaria neta (PPN) en Santa Cruz tiene como principal factor limitante a la precipitación. En función de la predicción de los modelos, es de esperar un aumento de la PPN desde la cordillera hacia la zona central, evidenciando un incremento de estos valores para los ecosistemas vegetales en Patagonia Sur y cambios en las dinámicas de los ecosistemas dominantes. Es decir, al aumentar la PPN se espera un desplazamiento de las comunidades clímax, por ejemplo, un avance de los bosques de ñire sobre la estepa o un avance de los bosques de lenga sobre los bosques de ñire. Para la región de Patagonia Sur se observa una particular condición, ya que no solo se predice un aumento de temperatura sino también de precipitación, condiciones a priori más favorables para la producción regional (mayor productividad en los pastizales y crecimiento en los árboles). Sin embargo, sería necesario incorporar estas variaciones en las condiciones climáticas en sub-modelos de balance hídrico del suelo para tener más certezas.

Aunque el modelo tiene sus falencias, por ejemplo la escasez de estaciones climáticas con datos de largo plazo en la región, al hacer comparaciones entre valores reales con datos del 2000 y valores pronosticados para 2020, el resultado es bastante acertado. Lo importante son las tendencias que marca este análisis. Con los datos obtenidos se construyó una grilla de mapas para toda la provincia de Santa Cruz para tener una mejor estimación a una escala mediana. Para la cuadrícula de la grilla que incluye a la ciudad de El Calafate y a la península de Magallanes (72°00' a 73°00' LO y 50°00' a 51°00' LS), la tendencia prevista por el modelo utilizado es un aumento importante en las precipitaciones entre 2020 y 2080, acompañado de un incremento menor en temperaturas.

### **2.3.1.2. Geología**

Según el informe del CIEFAP (2012 y 2017) la región considerada cuenta con escasos antecedentes de estudios geológicos, geoambientales y geográficos y, hasta el presente, no se ha realizado ninguna cartografía de estas temáticas que abarcara la zona de la Península de Magallanes. Por lo tanto, se hace una descripción de sus rasgos geológicos más importantes en base a la información regional más amplia disponible (Ver Figura N° 2)

Figura N° 2: Carta geológica. Fuente: CIEFAP 2012



El ANP Península de Magallanes no presenta características geológicas y geomorfológicas especiales o diferentes de las que predominan a nivel regional. La Formación Cerro Toro (ex Formación Las Hayas) es la formación geológica aflorante que tiene mayor representación en la zona, encontrándose rodeada por el Lago Argentino y cubierta en gran parte por material detrítico perteneciente a depósitos de origen glacial. Conforman las elevaciones más importantes de la región incluyendo el cerro Buenos Aires y las Sierras de Cattle y Buenos Aires dispuestas en sentido Este-Oeste en el Norte y Sur de la Península de Magallanes respectivamente.

Las morenas internas son geoformas de origen glaciario, compuestas por till y bloques erráticos, que se presentan como arcos poco rebajados por la erosión y se distribuyen en la zona occidental del Lago Argentino. Bordean la costa Sur del Lago Roca constituyendo lomadas de 60 a 70 m de altura hasta la estancia Alta Vista y desde allí tuercen en una curva hacia el norte hasta la región entre los cerros Buenos Aires y Frías. Corresponden al avance de un glaciar encauzado en el valle que ocupa actualmente el Brazo Rico y que, probablemente, haya tenido su origen en el actual glaciar Perito Moreno.

Se pueden reconocer tres arcos morénicos. El más externo o más antiguo se dispone a la altura de la estancia Alta Vista y es un cordón delgado; al suroeste del mismo se instaló el segundo arco el cual es el más extenso y de mayor espesor y altura. Esto se puede correlacionar con el origen del arco que se ubica entre Punta Bandera y la estancia María Antonia en el borde Norte del Lago Argentino. El tercero se ubica cerca del glaciar Perito Moreno sobre el extremo suroeste del cerro Buenos Aires.

Los depósitos glacifluviales y glacialacustres se encuentran distribuidos rodeando las zonas llanas y aterrizadas del Lago Argentino. Corresponden a depósitos fluviales y lacustres conformados por sedimentos limo-arcillosos y arcillas entremezcladas con gravas medianas a gruesas, en las que en numerosos casos se puede apreciar una estratificación bien desarrollada.

### **2.3.1.3. Geomorfología**

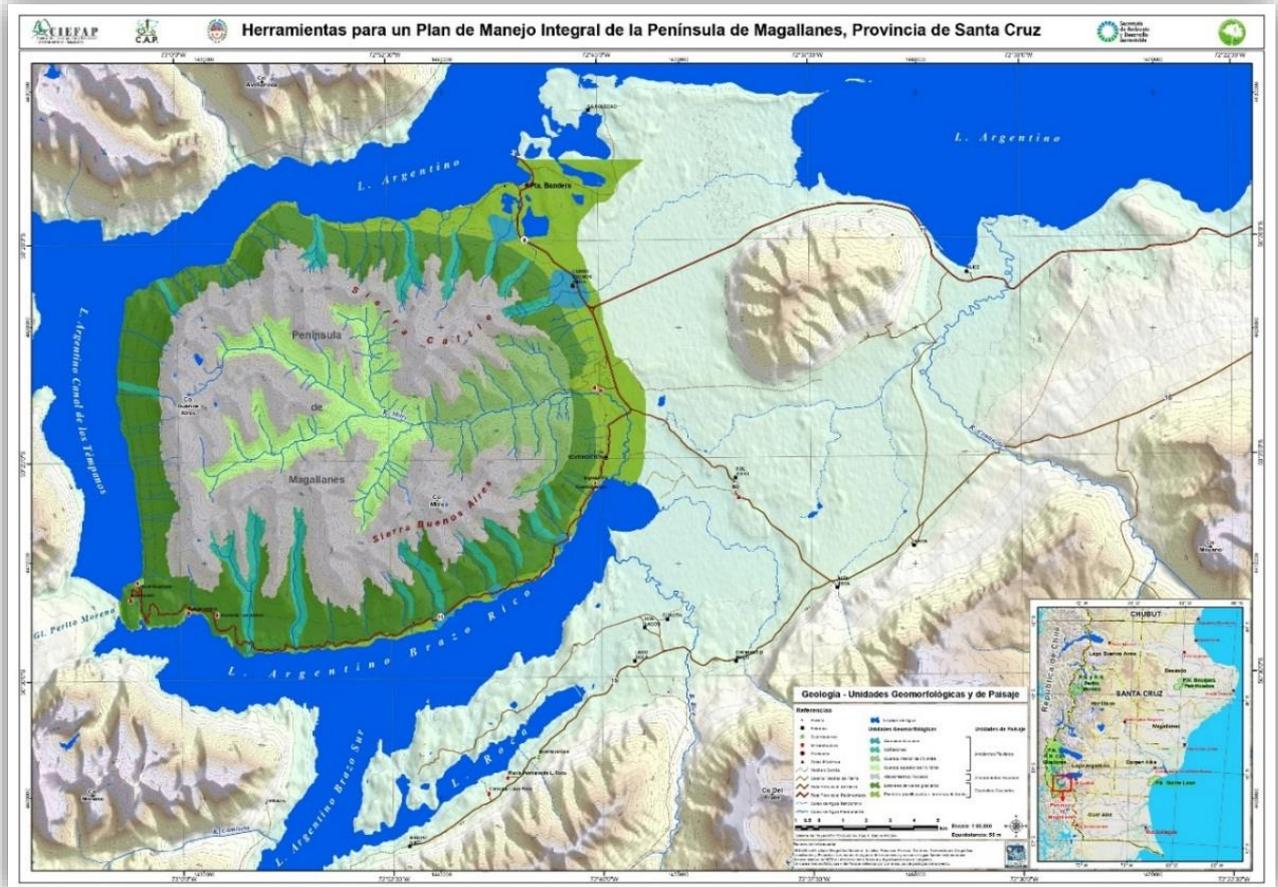
Las características geomorfológicas del área corresponden a la acción ampliamente dominante de los glaciares, ocurrida durante el último periodo glacial. Las geoformas depositacionales morénicas y las planicies y terrazas glacifluviales, así como las formas erosivas típicas del relieve glaciario cordillerano son los rasgos característicos de la geomorfología de la Península de Magallanes. A grandes rasgos, todos los ríos y lagos ocupan hoy valles modelados por las masas de hielo, todas las cuencas han sido receptoras de sedimentos glaciarios y las serranías han sido modeladas por la erosión de los glaciares.

Las características geomorfológicas se mantienen bajo un determinado régimen de precipitaciones, donde no solo influye la cantidad total de agua que cae, sino bajo qué forma (lluvia, nieve, granizo) y cómo cae (de a poco durante mucho tiempo o en gran cantidad en corto tiempo); así como de fluctuaciones de temperaturas estacionales dentro de un determinado rango. Bajo un escenario de cambio climático, la modificación de las condiciones ambientales puede promover cambios en las variables geomorfológicas y las consecuencias son difíciles de precisar.

#### **Áreas críticas en el paisaje:**

En función de lo antes expuesto es fundamental hacer una delimitación de áreas con características geomorfológicas similares, para poder determinar en una escala espacialmente mediana cuáles serían las situaciones de peligrosidad natural a que las mismas están expuestas. Teniendo en cuenta las características geomorfológicas del parque y la reserva Península de Magallanes, en base a bibliografía preexistente, se pueden definir tres tipos de unidades de paisajes, las cuales engloban a su vez un conjunto de subunidades que presentan características comunes (ver Figura N° 3).

Figura N° 3: Unidades geomorfológicas y de paisaje. Fuente: CIEFAP 2012



- a) **Depósitos Glaciares:** Esta unidad está representada por planicies glaci-fluviales y morenas que se desarrollan en las zonas bajas de la península, principalmente en la región oriental y nororiental; y por laterales de valles glaciares que se disponen en las laderas externas que inclinan hacia el Lago Argentino.

Las planicies glaci-fluviales son el resultado de la acción de los ríos y arroyos sobre los depósitos glaciares y se disponen bordeando toda la península, salvo la región noroccidental. El relieve es prácticamente horizontal y la litología está conformada principalmente por gravas en las que se puede apreciar estratificación y, en menor proporción arenas, limos y arcillas. Las morenas de fondo poseen depósitos bien preservados que se disponen elongados en forma subparalela a la margen del Lago Argentino, principalmente en la zona de Punta Bandera, y en el tramo final del Río Mitre donde abandona la península para desembocar en el Brazo Rico. Se componen de un agregado caótico de bloques, gravas y matriz arenosa. Los bloques presentan diversos tamaños, superando incluso el metro cúbico, y están constituidos principalmente por lutitas oscuras pertenecientes a la unidad que conforma íntegramente la península y rocas graníticas provenientes de la cordillera occidental. Estas geoformas son el resultado de la acumulación del material detrítico generado por la acción erosiva de las lenguas glaciares, en el fondo de los valles por los cuales discurren. Se observan perfiles de esta unidad en cortes de caminos, como por ejemplo en la Ruta Provincial N°11 a la altura del puente que cruza el Río Mitre.

La subunidad de paisaje laterales de valles glaciarios se dispone en forma de anillo, bordeando toda la península en sus laderas exteriores. Las principales características que presenta son las altas inclinaciones de las pendientes (que rondan los 30°) y la heterogénea cobertura detrítica, en la que alternan el till debido a morenas laterales de diferentes edades y afloramientos rocosos con evidencias de erosión glaciaria. Las principales geoformas erosivas glaciarias son los valles o artesas, con sus típicas secciones transversales en forma de U. Una parte importante de la península se haya delimitada por las grandes artesas de los glaciares Perito Moreno y Frías. Estas masas de hielo probablemente ocupaban todos los valles, apoyándose sus laterales directamente sobre las laderas rocosas y generando una intensa fricción y depósitos asociados.

Una de las geoformas de depositación dominantes en el área son las morenas laterales características de esta unidad de paisaje y a través del estudio de las mismas Sterlin y Malagnino (2000) reconocieron en la región, tres estadios de avance glaciario. Dos de estos pulsos de avance pueden ser reconocidos claramente en la ladera Norte de la península, donde quedan evidenciados por depósitos aterrazados que presentan una clara alineación de bloques erráticos. Estos niveles se ubican aproximadamente a los 300 y 500 msnm.

- b) **Afloramientos Rocosos:** Esta unidad corresponde a la porción superior de las sierras de Cattle y Buenos Aires, y representa las zonas más elevadas de toda la península. Se dispone en forma de horqueta abierta hacia el Este, por encima del límite superior de crecimiento del bosque, y su característica distintiva es la presencia de afloramientos rocosos, comúnmente plegados y fallados, los cuales presentan las mayores pendientes de la región, con muy poco desarrollo de suelo y vegetación alto andina muy dispersa. Corresponde a regiones donde, en la última era glacial, se generó una acumulación diferencial de nieve, que localmente dio origen al desarrollo de glaciares de montaña. Se interpreta que los mismos habrían discurrido, por acción de la gravedad, hacia el este ocupando lo que hoy conocemos como el valle del Río Mitre.

A diferencia de la unidad descrita anteriormente, en este ambiente de altura predominaron los procesos erosivos por sobre los depositacionales o de acumulación de sedimento. Se generaron geoformas características como aristas y circos glaciarios, en las que conviven terrenos de muy alta pendiente, con otros prácticamente horizontales que pueden albergar pequeñas lagunas relícticas. En los laterales, la proporción de afloramientos rocosos es muy alta y los procesos geomorfológicos dominantes son las caídas de roca, las avalanchas de nieve y roca, y los procesos criogénicos.

- c) **Ambientes Fluviales:** Esta unidad de paisaje está representada por las geoformas generadas a partir de la acción de ríos y arroyos menores, e incluye la subcuenca superior e inferior del río Mitre, cañadones y abanicos aluviales. Este río labró su cauce en un antiguo valle glacial que se desarrolla entre dos cordones montañosos. En su recorrido recoge numerosos tributarios, entre los que se destaca el arroyo Huemul proveniente del norte. Presenta una variación altitudinal importante, midiéndose 900 msnm en sus nacientes y alrededor de 250 msnm cercano a su desembocadura. Es posible diferenciar dos subcuencas, la superior que se extiende desde las nacientes del río hasta el punto donde desemboca el último gran afluente; y la inferior que representa el tramo final hasta que abandona la península en el

extremo oriental. Se diferencian principalmente en que en la subcuenca superior el río se halla encajonado, exponiendo con mayor frecuencia afloramientos de roca, los saltos de agua son pronunciados y el lecho se compone principalmente de depósitos conglomerádicos y grava. En la subcuenca inferior aumenta el caudal, la altura de las serranías disminuye considerablemente y el cauce del río se ensancha desarrollando pequeños meandros que se acentúan en el tramo final antes de su desembocadura. Se observa una mayor proporción de grava y depósitos arenosos. A lo largo de todo el río es frecuente observar depósitos de material tillítico, bloques erráticos y abundantes árboles caídos y ramas.

Además del río Mitre, existen una serie de arroyos y cursos menores que desaguan directamente en el Lago Argentino, labrando cañadones que se disponen en forma radial en toda la península. Son geoformas de origen erosivo que cortan y modifican unidades preexistentes como los ya definidos depósitos glaciares. Localmente pueden tener un desarrollo importante, aunque algunas se presentan en un estadio juvenil y los cursos de agua que alojan no son de tipo permanente. Los cañadones más destacados se ubican en la ladera sur de la península, coincidiendo con los arroyos más caudalosos llamados Correntoso y Las Monjas. Sus cabeceras son amplias, y a pesar de la espesa cobertura vegetal presente en esta zona, en parte exponen afloramientos rocosos debido a la intensa erosión de sus laterales. Es un ambiente de alta energía, lo cual queda demostrado con acumulaciones de abundantes bloques que superan el metro cúbico, producto de la acción de los arroyos sobre el material glaciario.

Asociados al extremo inferior de los cañadones más importantes de la región bajo estudio, se disponen una serie de abanicos aluviales. Estas geoformas son el resultado del transporte del sedimento en forma encauzada y su depositación se presenta cuando hay una brusca pérdida de pendiente y/o se intercepta un cuerpo de agua. La principal fuente de proveniencia en esta zona son las acumulaciones glaciares y glaci-fluviales preexistentes, presentando materiales compuestos predominantemente por gravas y arenas y pendientes levemente superiores a las medidas en las planicies glaci-fluviales. En el sector de Punta Bandera, se desarrolla un importante abanico aluvial que aparentemente ha sido el responsable de desconectar dos cuerpos lagunares y en la ladera norte de la península, en La Estancia Buenos Aires, se presenta el abanico aluvial de mayor dimensión de toda la península. Esta diferencia en el tamaño con respecto a los abanicos aluviales presentes en la ladera Sur, se debe posiblemente a que en los primeros la proporción de vegetación es menor favoreciendo el acarreo de material en el sentido de la pendiente, lo que los mantiene en procesos activos de depositación.

### **Peligrosidad geológica:**

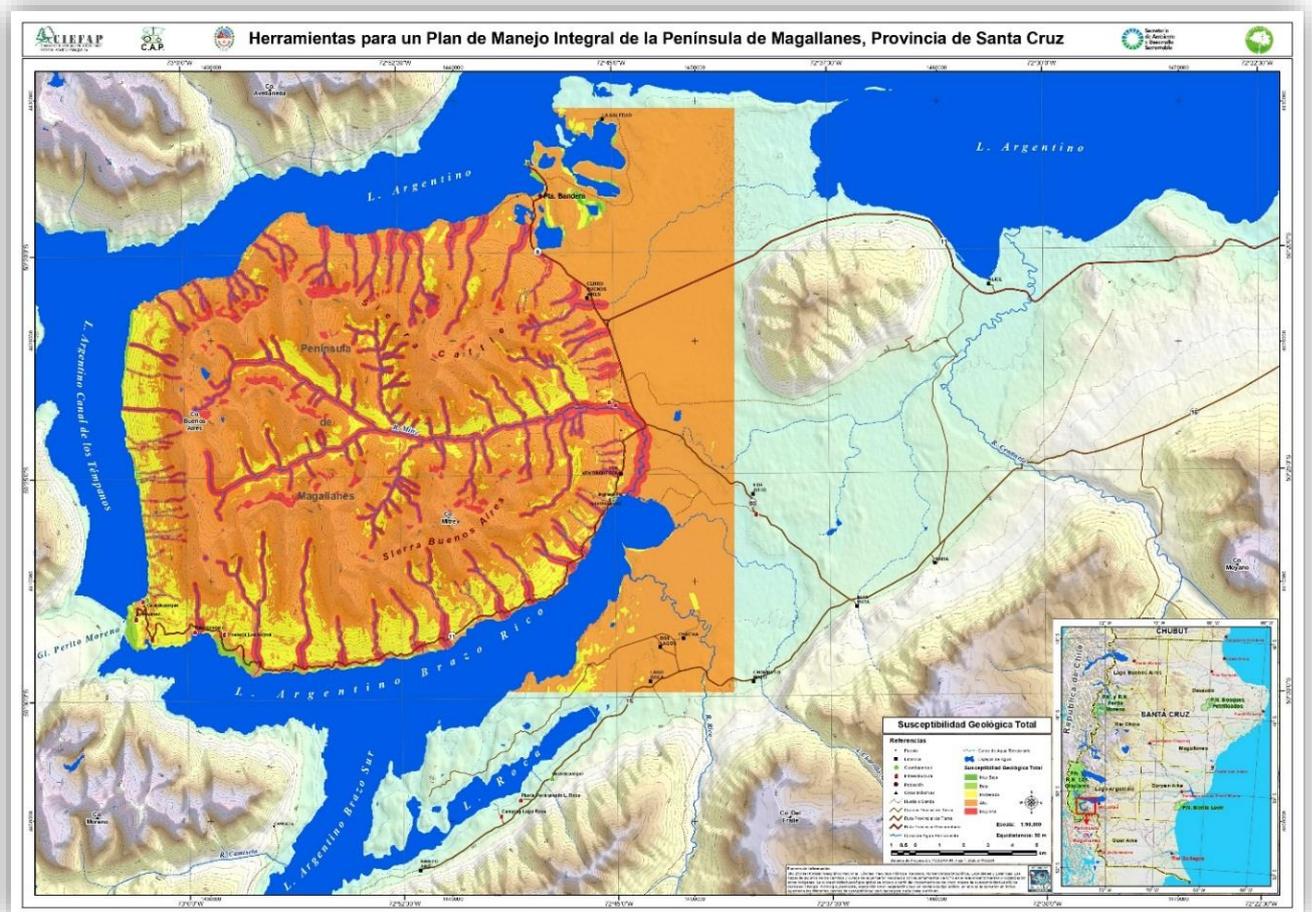
Una consideración particular merecen los conceptos relacionados con la peligrosidad geológica de distintos sectores del ANP PM, vinculados a criterios de susceptibilidad del área que aportan información relevante para la planificación y zonificación del área. Se entiende por peligrosidad o amenaza natural a la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno natural capaz de producir daño, dentro de un período de tiempo específico y en un área dada (CIEFAP, 2017). Por lo tanto, la evaluación de la peligrosidad implica localizar las áreas

inestables y las potencialmente inestables, es decir las zonas más susceptibles. La susceptibilidad hace referencia, entonces, a la predisposición del terreno para verse afectado por algún fenómeno natural.

En el informe final de geología del CIEFAP (2012) se encuentran cinco mapas de la susceptibilidad geológica parcial de la Península de Magallanes, que son el resultado de la evaluación de los mayores factores de peligrosidad geológica que pueden actuar e impactar, en un plazo indefinido, en el área de estudio. Los mismos, fueron elaborados en base a un conjunto de cinco capas: litología, hidrología, pendiente, exposición solar y vegetación, cuyos potenciales de susceptibilidad a los tres factores de peligrosidad geológica predominantes de la zona fueron evaluados: anegamiento, procesos de ladera y erosión. A partir del cruzamiento de los mapas parciales, se obtuvo un único mapa de susceptibilidad geológica global, en el cual quedan definidas 5 zonas de susceptibilidad (ver Figura N° 4):

- a) Zonas de Susceptibilidad Muy Baja: con características poco favorables para la ocurrencia de procesos geológicos peligrosos.
- b) Zonas de Susceptibilidad Baja: sujetas a problemas de anegamiento, procesos de ladera y erosivos poco importantes o de carácter esporádico.

Figura N° 4: Susceptibilidad geológica total. Fuente: CIEFAP 2012



- c) Zonas de Susceptibilidad Moderada: sujetas a problemas de anegamiento, procesos de ladera y erosivos de relativa importancia.
- d) Zonas de Susceptibilidad Alta: sujetas a anegamiento, procesos de ladera y erosivos considerables debido a su intensidad y/o extensión.
- e) Zonas de Susceptibilidad Muy Alta: sujetas a anegamiento, procesos de ladera y erosivos muy importantes, debido a su intensidad y/o extensión.

En función de lo expuesto en los puntos precedentes y según se señala en CIEFAP 2012, a partir del análisis del mapa de susceptibilidad geológica y del mapa de unidades geomorfológicas y de paisaje, se pudieron determinar las distintas zonas presentadas con diferentes rangos de vulnerabilidad ambiental. En este sentido las zonas más expuestas a la ocurrencia de fenómenos de anegamiento, procesos de ladera (caída de roca, deslizamiento, reptación) y erosión, corresponden a los denominados ambientes fluviales. El agua cumple un rol fundamental en la generación y modificación de paisajes, y el ambiente de la Península de Magallanes no es la excepción. En el pasado fue predominante la acción de los glaciares, que progresivamente y hasta el presente cedieron el protagonismo a los ríos y arroyos. Es por este motivo que la presencia de un curso de agua, por menor que este sea, eleva considerablemente los valores de susceptibilidad geológica del área que atraviesa, quedando representadas en la Figura N° 4 con intensos colores que varían entre naranja y rojo.

Dentro de este ambiente se destaca el Río Mitre, en el que se pueden diferenciar tres subambientes: las unidades geomorfológicas definidas como cuenca superior y cuenca inferior, y el tramo final desde su salida de la península hasta la desembocadura en el Brazo Rico. La cuenca superior presenta una muy alta susceptibilidad geológica por estar expuesta principalmente a intensa erosión fluvial de su cauce y márgenes, caída de rocas y, localmente reptación de laderas. En la cuenca inferior se torna preponderante el factor de exposición solar, reconociéndose sectores de alta susceptibilidad en la ladera de exposición norte, donde son más intensos los procesos de ladera y erosión eólica, debido a un déficit en la cobertura vegetal; ocurre lo opuesto en la ladera de exposición sur que presenta susceptibilidades moderadas a bajas. En el tramo inferior de río hasta su desembocadura, existe una elevada susceptibilidad al anegamiento por la presencia de bajas pendientes y litologías heterogéneas, por lo general ricas en arcillas.

Los cañadones con cursos de aguas permanentes presentes en las laderas noroeste, norte, este y sur presentan también una muy alta susceptibilidad debido que allí conviven los tres factores de peligrosidad geológica (anegamiento, procesos de ladera y erosión). Cabe destacar que los cañadones más importantes de la península, pertenecientes a los arroyos Las Monjas y Correntoso, se encuentran en la ladera sur, y el arroyo Las Monjas en su punto de intersección con la ruta provincial N°11 se halla entubado. Los abanicos aluviales asociados a estos ambientes, presentan muy alta susceptibilidad al anegamiento y a los procesos de ladera (deslizamientos).

La unidad de paisaje afloramientos rocosos exhibe una elevada susceptibilidad a la ocurrencia de procesos de ladera (deslizamientos, caída de rocas, remoción en masa) y

erosión eólica, por combinar las mayores pendientes de la región, con grandes volúmenes de rocas fracturadas y material suelto, y una escasa o nula vegetación de tipo altoandina.

Por último, dentro de la unidad de paisaje depósitos glaciares, la unidad geomorfológica laterales de valles glaciares, que rodea casi por completo la península, presenta en la ladera este y norte una alta susceptibilidad al anegamiento, y con esto a la formación de mallines y lagunas temporarias, además de procesos de ladera (deslizamientos, remoción en masa y caída de rocas) y carcavamiento incipiente. En las laderas oeste y sur la susceptibilidad geológica de esta unidad es moderada siendo dominantes los procesos de ladera (caída de roca, deslizamientos) y la erosión eólica, en algunos sectores donde la cobertura vegetal es escasa por causa de incendios y/o tala de los bosques en el pasado. Las planicies glaciares y las morenas de fondo presentan susceptibilidad geológica moderada a alta dado que la litología que las compone es heterogénea y rica en arcillas, lo que genera localmente una baja permeabilidad que favorece la ocurrencia de anegamiento.

Las regiones de susceptibilidades muy bajas a bajas se encuentran restringidas a sectores de las laderas sur y oeste, aunque localmente y en forma puntual se encuentran en toda la península. En la Figura N° 4 de Susceptibilidad Geológica están representadas por colores verdes, e indican terrenos distantes de las zonas de influencia de cursos de agua, con pendientes moderadas a bajas, en los que por lo general se desarrolla una vegetación de tipo boscosa o de matorrales, y que a su vez se ubican en laderas con exposición hacia el oeste o el sur. Estas características combinadas generan una disminución en la probabilidad

de ocurrencia de los factores de peligrosidad geológica considerados. Cabe destacar que los sectores de baja susceptibilidad geológica ubicados en la costa sur de la Península de Magallanes, pueden ser reclasificados en un futuro, cuando se estudien con más detalle las variaciones cíclicas que se producen en el nivel del Lago Argentino y que afectan principalmente al ambiente del Brazo Rico.

#### **Sismicidad y Vulcanismo:**

Según se señala en CIEFAP (2012), los terremotos se producen en la corteza terrestre como consecuencia de la liberación repentina de energía en el interior de la tierra y esta energía se transmite a la superficie en forma de ondas sísmicas que se propagan en todas las direcciones y, de acuerdo a su intensidad, pueden producir derrumbamientos, agrietamientos e impacto sobre el terreno natural u obras de infraestructura. En el caso de la península de Magallanes que tiene un relieve muy escarpado, es importante señalar que un sismo también es un elemento disparador de fenómenos de remoción de masas. Cabe señalar que, aunque el área considerada se encuentra en la Zona 1, correspondiente a un riesgo sísmico bajo según la zonificación de la Argentina efectuada por el INPRES (Instituto Nacional de Prevención Sísmica), en el año 2021 ocurrió un terremoto de grado 5 en la escala de Richter, con epicentro cercano a la ciudad de Calafate. Como resultado de este último evento, y en sentido demostrativo de potenciales efectos de este tipo de actividad en el área, se puede observar el desmoronamiento de un bloque de roca en un sector aledaño a la Ruta Provincial N° 11 en los tramos previos al acceso al corredor vial Mitre-Moreno.

Los volcanes andinos, que presentan una intensa y frecuente actividad explosiva, corresponden a un sistema de escala global conocido como Anillo de Fuego del Pacífico, una

alineación de volcanes activos que forman una faja alargada que rodea al Océano Pacífico, donde se concentra la mayor parte de la actividad volcánica terrestre. El Sur de la Patagonia se encuentra bajo la influencia de las erupciones explosivas de los volcanes cordilleranos de la Zona Volcánica Austral (49°-55°S), originados a partir de la subducción de la placa Antártica por debajo de la placa Sudamericana. Los volcanes activos con registro de actividad explosiva holocena en la región son el Hudson, Reclus, Lautaro, Viedma y Aguilera que se encuentran alejados de las poblaciones y, por consiguiente, su actividad no es monitoreada. Estos volcanes representan una fuente de peligrosidad volcánica que abarca varios fenómenos de distinta naturaleza. En territorio argentino, se trata principalmente de caída de cenizas, pero incluye también eventos sismo-volcánicos. En el año 1991, el volcán Hudson hizo erupción registrándose importantes acumulaciones de cenizas en toda la provincia de Santa Cruz y generando severos impactos en las actividades productivas. En el contexto productivo de la provincia, y en particular del ambiente en cuestión, se debe prestar especial atención a los efectos de las caídas de ceniza, tomando como experiencia de referencia a las recientes erupciones del volcán Chaitén (2008) y del Cordón Caulle (2011). Los fuertes impactos de dichos eventos en las actividades turísticas han quedado reflejados en la economía de las localidades como Villa la Angostura, S.C. de Bariloche o Esquel y en efectos colaterales en otras localidades de Patagonia austral.

#### **2.3.1.4. Suelos**

La formación de los distintos tipos de suelos está influenciada por la combinación de los materiales originarios, el relieve y el clima. En consecuencia, se distinguen en el área dos tipos muy diferentes en cuanto a la acción de los factores formadores: los suelos de bosque y los suelos de ambientes semiáridos.

Debido al alto relieve relativo, las particularidades de la evolución geomorfológica y la altitud de algunas zonas, son frecuentes los sectores en los que predominan los afloramientos rocosos. Dado la activa morfogénesis y las altas pendientes existentes, los suelos exhiben grados moderados a bajos de desarrollo pedogenético, lo que queda representado en perfiles escasamente diferenciados y de poca profundidad.

Los suelos característicos en la zona bosques de Península de Magallanes son del Orden Molisoles, Suborden Haploxeroles típicos de paisajes glaciares, desarrollándose al este suelos del Orden Entisoles, Suborden Udortentes característicos de planicies glaciares y morenas. En Punta Bandera, la zona semiárida de la Reserva, los suelos son del Orden Andosoles, Suborden Haploxerandes el cual se da en paisajes de colinas, lomadas y pendientes (Cruzate et al. 2007).

#### **2.3.1.5. Hidrografía**

La red hidrográfica del ANP pertenece a la cuenca del río Santa Cruz que vierte sus aguas al océano Atlántico. La cuenca hidrográfica dentro de la península Magallanes es la del río Mitre, que abarca todo el anfiteatro natural delimitado por los tres cordones montañosos de la península. El río Mitre se forma por la unión de una gran cantidad de arroyos o chorrillos, algunos permanentes, otros semi-permanentes y otros que son chorrillos temporarios o estacionales nacidos del deshielo de nieves de las Sierras Buenos Aires y Cattle. Esta gran densidad de cursos de agua hace que todas las laderas de la península sean pasibles de

evidenciar procesos de una fuerte erosión hídrica en la época del deshielo. El río Mitre transcurre a lo largo del valle central de la península, presentando las típicas características de un curso de montaña en los ambientes de la cuenca superior, adquiriendo en la cuenca baja rasgos más parecidos a los de un río meandriforme pasando luego, en la planicie glacifluvial y delta inferior a un curso anastomosado. Su trayecto es Oeste-Este en sus 2/3 partes superiores para luego torcer al sur y desembocar en un pequeño delta en el Brazo Rico del Lago Argentino.

Los faldeos exteriores de la península drenan mediante numerosos chorillos y arroyos, que desaguan en el Canal de los Témpanos (al Norte y al Oeste) o al brazo Rico (al Sur). El río Chico y el Chorrillo Malo son dos ríos que ingresan al ANP en un tramo muy corto de su recorrido, ya que desaguan en el extremo Sudeste del brazo Rico, atravesando la franja de Reserva entre la península Magallanes y la península Perito Moreno. En situaciones de altos niveles del brazo Rico, se han suscitado inundaciones en sectores aledaños al desagüe del Chorrillo Malo, con anegamiento de áreas de uso agropecuario (Información del personal del CAP).

El sector de Punta Bandera y la Ea. La Soledad no presenta una red de drenaje definida y al ser un paisaje con ondulaciones, tiene depresiones irregularmente distribuidas que son ocupadas por lagunas de formas y tamaños variables, con importante riqueza de avifauna.

Los ríos Mitre, Chico y Chorrillo Malo son los principales afluentes del brazo Rico del lago Argentino, cuyos aportes generan el ascenso del nivel de las aguas de este brazo cuando se produce el cierre temporario por la colisión del glaciar Perito Moreno con la península de Magallanes. A lo largo del siglo XX ocurrieron varios de estos eventos, con el consecuente aumento del nivel del lago en los brazos Rico y Sur; los diferentes niveles registrados en el lago en estos sectores estuvieron vinculados a la duración del período de endicamiento por parte del glaciar. Se han realizado investigaciones por parte de glaciólogos sobre este tema, que sugieren que el frente del glaciar se ha mantenido relativamente estable desde principios del siglo XX. En el siglo XX ocurrieron dos eventos importantes de inundación en los años 1936 y 1952, asociados a picos de mortalidad de árboles que crecían en las costas de los brazos Rico y Sur, según indica un estudio de dendrocronología en el cual tomaron muestras de 92 árboles muertos en pie como consecuencia de las inundaciones (Guerrido et al. 2014). Por el análisis de este y de otros trabajos, se deduce que en los últimos 200 años antes del siglo XX no había habido crecidas importantes de los niveles del lago en los brazos Rico y Sur.

#### **2.3.1.6. Paleontología**

Aunque no se ha identificado información específica sobre registros paleontológicos dentro de los límites del ANP Península de Magallanes, sí existen diversos registros paleontológicos en el vecino Parque Nacional Los Glaciares (APN 2019). Los registros serían de invertebrados marinos y, por la latitud en la que está ubicado el sector con registros en el Parque, eventualmente se podrían encontrar registros similares dentro del área de estudio. Las rocas que demuestran las transgresiones e ingresiones marinas están presentes en las formaciones Springhill, Río Mayer y Cerro Toro, siendo esta última la principal formación de la Península de Magallanes.

### **2.3.2. Aspectos generales del Medio biótico**

En la zona cordillerana de Patagonia la distribución de la vegetación responde al marcado gradiente de precipitación Oeste-Este ya explicitado y, por tanto, en la Península de Magallanes sigue el mismo patrón. Entre las comunidades presentes en el desarrollo de dicho gradiente se encuentran bosques húmedos al Oeste, con una transición de bosques méxicos que dan lugar a la estepa patagónica en su extremo Este, en el área de Reserva. A la vez la península presenta un gradiente altitudinal, con pastizales, mallines o estepa en las zonas bajas, bosque en las laderas y el semidesierto de altura por encima del límite del bosque. La fisionomía natural de los bosques ha sido parcialmente modificada por diferentes impactos antrópicos ocurridos en los últimos 100 años, resultando en algunos sectores en un ambiente en mosaico. Con respecto a la fauna, se encuentran especies propias de los bosques andino-patagónicos; así como también especies asociadas a la estepa aunque, salvo algunas excepciones, la fauna es mucho más móvil abarcando ambos ambientes y la zona de transición entre ellos.

#### **2.3.2.1. Flora y Vegetación**

El ANP Península de Magallanes se encuentra dentro del bosque andino patagónico, ecoregión que se inicia en el Norte de la provincia de Neuquén y se prolonga alrededor de 2000 kms hasta la provincia de Tierra del Fuego. Aunque ocupan un territorio muy extenso en el sentido norte-sur, su ancho en sentido oeste-este mide entre 100 y 200 kms, incluso con algunas interrupciones. En su mayor parte, los bosques andino patagónicos de Argentina están formados por un número limitado de especies, aun cuando presentan variaciones en su composición a lo largo de sus diferentes sectores. La flora de este ecosistema se caracteriza por la presencia de especies endémicas de los bosques templados del sur de Argentina y Chile. En la ANP Península de Magallanes existen bosques puros de lenga (*Nothofagus pumilio*) en las laderas, bosques puros de guindo (*Nothofagus betuloides*) y mixtos con lenga en las zonas más húmedas, bosquetes de ñires (*Nothofagus antarctica*) en las zonas bajas, matorrales mixtos en zonas de transición hacia la estepa y áreas de cicatrización, estepa arbustiva y gramínea en las zonas más secas, ambiente alto-andino por encima del límite superior del bosque y también numerosos mallines, tanto en ambientes de estepa como de bosque.

La descripción de la flora y vegetación presentes en el ANP Península de Magallanes se basa en la recopilación bibliográfica de información contenida en trabajos previos realizados en la zona, asociados a iniciativas de planificación desde 1994 a 2012 tales como Planes de Gestión/Manejo, líneas de base del área protegida, relevamientos forestales de la provincia de Santa Cruz e informes del INTA. Esta información se complementó con observaciones de campo propias aunque de alcance limitado, tanto en el tiempo como en el espacio.

#### **I. Comunidades vegetales presentes**

Dentro de los límites del Parque y Reserva Provincial Península de Magallanes, se distinguen varias comunidades vegetales que se describen y representan a continuación en función de

los relevamientos del II Inventario Nacional de Bosques Nativos (MAyDS 2021) y la cartografía de CIEFAP (2012) (ver Mapa N° 4):

### **Bosques de lenga:**

Estos constituyen la comunidad vegetal mejor representada dentro del área protegida. La lenga es la especie arbórea dominante (*N. pumilio*) y en general forma bosques monoespecíficos. Es una especie caducifolia y los individuos maduros alcanzan una altura entre 15 y 20 metros. Una característica notable es la presencia de gran cantidad de madera muerta en el sotobosque, que provee el micro hábitat para una multitud de especies (roedores, artrópodos, hongos, musgos y helechos). En los bosques de lenga con poco o ningún disturbio antrópico, como se observa en el valle alto del río Mitre, el sotobosque tiene numerosas especies tanto arbustivas como herbáceas. En la parte baja del valle del río Mitre, donde este comienza a abrirse hacia la llanura de estepa, el bosque es ralo, con grandes claros ocupados por pastizales. En ese sector hay actividad ganadera y extracción de leña, con escasa regeneración debido al ramoneo. En el faldeo sur de la península, a lo largo de la Ruta 11, hay sectores con bosque de lenga muy abierto, con árboles maduros dispersos, muy poca regeneración y abundancia de pastos en el sotobosque. Allí hay evidencias de antiguos cortes de árboles y huellas vehiculares, probablemente usadas en el pasado para extracción de leña. Sobre el extremo Oeste de la Península Perito Moreno se encuentra un bosque de lenga con fuertes signos de degradación en una zona donde hubo un aserradero en el pasado.

Un dato histórico que vale la pena mencionar, es que hasta comienzos del siglo XX hubo bosques densos de lenga en las costas del brazo Rico, donde hace décadas solo se encuentran troncos muertos, caídos o en pie, algunos arbustos y algo de regeneración de lenga y ñire.

El límite altitudinal de los bosques de lenga en la península se encuentra alrededor de los 900 msnm y, en la franja de bosque más elevada de un ancho de entre 50 y 100 metros aproximadamente, la lenga crece en forma achaparrada.

### **Bosques de guindo**

Se caracterizan por ser bosques higrófilos, es decir, que se desarrollan en zonas con alta humedad y por esa razón suelen albergar muchas especies de plantas arbustivas asociadas. Los bosques puros de guindo o coihue de Magallanes (*N. betuloides*), una especie siempreverde, ocurren en forma muy reducida y disyuntos, como islas de vegetación. La reducida superficie de estos bosques a lo largo de su distribución en el territorio y la característica de formar masa disjuntas, le confiere una particular relevancia en relación a sus requerimientos de conservación.

### **Bosques mixtos**

En zonas aledañas a los bosques de guindo en los faldeos bajos de la ladera Oeste se encuentran bosques mixtos de lenga y guindo. A lo largo de la ladera sur de la Sierra Buenos Aires se observan escasos ejemplares de guindo en una matriz de bosque de lengas.

En otros sectores de la península de Magallanes se encuentran tanto lengas como ñires (*N. antarctica*) formando bosques mixtos, por ejemplo en el faldeo Suroeste sobre el brazo Rico,



y en la porción Oeste de la península Perito Moreno. Cercano a la desembocadura del río Mitre ocurre una transición entre lengas, que se desarrollan hacia el Oeste, y ñires, que ocupan el sector más xérico en transición hacia la estepa al Este, ya en el área de Reserva de la ANP.

### **Bosques de ñire**

El ñire es una especie arbórea caducifolia de gran plasticidad, pudiendo desarrollarse en sitios húmedos como bordes de mallines, en laderas altas con poca profundidad de suelo o en sitios xéricos formando bosques abiertos con pastizales. En este ANP esta comunidad solo se desarrolla en el área de Reserva y, particularmente los que se encuentran en la península Perito Moreno, están bajo uso silvo-pastoril. El sotobosque nos es muy rico en especies, con claro predominio de gramíneas. En los bosques de ñire, al igual que en los de lenga, son abundantes los residuos leñosos en el suelo, sirviendo de hábitat para muchas especies.

### **Matorrales**

Estas formaciones pueden tener una composición específica variada, según su ubicación en el gradiente de precipitaciones. En el faldeo bajo de la ladera sur de la península, en su porción más occidental, se encuentran matorrales húmedos abiertos, ricos en especies, donde son frecuentes los notros (*Embothrium coccinium*) y otros arbustos, incluyendo ejemplares juveniles de lenga. Estos matorrales se alternan con manchones de bosques de lenga y las características de la formación indican que el bosque fue reemplazado por el matorral como comunidad de cicatrización después de incendios forestales ocurridos hace décadas. Según información suministrada por el CAP, en aledaños de la zona conocida como "Pampa de Díaz" ocurrió un desmonte en el año 1987, de unos 50 por 200 metros para la conformación de una supuesta pista de esquí que nunca se realizó.

En la costa Norte de la península se encuentran matorrales dispersos, xéricos, pobres en especies, con predominio de calafate (*Berberis microphylla*) y que se alternan con la estepa y algunos mallines en la porción oriental. Hacia el Oeste sobre esa misma costa, la vegetación hace una transición a un matorral arbustivo con manchones muy densos en los que aparece la leña dura (*Maytenus magellanica*).

### **Mallines**

Los mallines o vegas son praderas húmedas que se forman en depresiones del terreno con poco drenaje o están asociadas a vertientes localizadas en laderas. En los mallines predominan las gramíneas cespitosas y las ciperáceas acompañadas de especies herbáceas, cuya composición suele ser variada. Son comunidades de mucha relevancia para la regulación hídrica y como hábitat de fauna, dada su alta productividad.

En el ANP Península de Magallanes se encuentran numerosos mallines, mayormente en la zona de Reserva dentro de una matriz de estepa; aunque también se registran pequeños mallines dentro del Parque, en la zona boscosa del valle del río Mitre a diferentes alturas y donde las condiciones hídricas lo permiten. En la zona de Punta Bandera, al Noreste de la Reserva, se extiende la estepa que rodea a un conjunto de lagunas y extensos mallines; presentándose el área fuertemente modificada por las rutas, el puerto, y la presencia de

ganado. A lo largo de toda la costa Norte existen varios mallines grandes, con presencia de ganado vacuno, equino y ovino. En el extremo Sudeste de la Reserva, se encuentra un gran mallín que se extiende hasta el Brazo Rico.

### **Estepa y pastizales subandinos**

Las estepas herbáceas dominadas por coirón blanco (*Festuca pallens*) ocupan la mayor parte del sector de Reserva representando a la subregión de los pastizales subandinos, principalmente en el área de Punta Bandera, la estancia La Soledad y los lotes orientales de la Colonia Moreno y el fondo del brazo Rico. También se extienden desde el Este por los faldeos de las sierras Buenos Aires y Cattle hasta los bosquечitos de lenga en la parte alta de los cañadones. En general son pastizales de varias especies de gramíneas y otras plantas herbáceas, con presencia de arbustos aislados, sobre todo neneo (*Mulinum spinosum*) y calafate (*Berberis microphylla*). En algunas áreas, probablemente por el sobrepastoreo, la composición de especies está muy modificada habiendo mayor proporción de pastos poco palatables y de especies arbustivas. Esta condición se observa en las lomas bajas que rodean las lagunas cerca de Punta Bandera, en la costa norte de la península, en la parte baja del valle del río Mitre y en el sector Este de la península Perito Moreno donde se alterna con parches de bosque bajo de ñire.

### **Vegetación Altoandina – Pastizales de altura**

Este ambiente, también llamado semidesierto de altura, ocurre por encima de los 900 msnm en la Península de Magallanes, donde ya no se desarrollan las lengas y las pendientes son pronunciadas, los suelos rocosos, pedregosos o arenosos y sueltos, por lo tanto pobres en materia orgánica. La vegetación de estos ambientes es poco densa, con manchones donde dominan las gramíneas, y son características las plantas en cojín, arbustivas y herbáceas. Hauman (1920) y Pérez Moreau (1960) realizaron algunas descripciones de la vegetación altoandina del vecino Parque Nacional Los Glaciares y, más recientemente, Iribarren y Ferreyra (2011) publicaron un informe sobre un relevamiento de la flora alto-andina realizado en la zona Norte del Parque Nacional. De acuerdo a Pérez Moreau, el límite superior del bosque se encuentra en promedio entre los 1.000 y 1.100 m de altitud y por encima de dicha elevación hasta los 1.500 -1.600 m (límite inferior de las nieves permanentes) se encuentran los semidesiertos de altura, donde se desarrolla la vegetación altoandina. En el caso de la Península de Magallanes, la elevación máxima es el cerro Buenos Aires, con una altura de 1600 msnm, de modo que el ambiente altoandino ocupa todas las laderas por encima de los bosques.

### **Plantaciones de coníferas**

Hasta el momento no existen plantaciones forestales a gran escala dentro de los límites de la ANP ni en el área circundante, sin embargo se han registrado dentro del área plantaciones de coníferas exóticas a pequeña escala, probablemente como un experimento piloto y en otro caso quizás con objetivo ornamental. Una pequeña parcela con individuos ya maduros se ubica sobre la ladera de exposición Sur del valle del río Mitre, dentro de la Ea. La Soledad y en el otro caso se registran algunos individuos ya maduros y de gran porte, río abajo en la misma ladera dentro de la Ea. La Manga-La Usina, en la cercanía de las viviendas. Lo que

resulta más preocupante, es el incipiente proceso de dispersión que ya se observa en estos sectores, habiendo individuos juveniles de “pino oregon” (*Pseudotsuga menziesii*) establecidos dentro de la misma propiedad hacia el Este de los ejemplares adultos y colonizando en áreas ubicadas a favor del viento y pendiente debajo de la zona de emisión de semillas.

Finalmente, y en sentido general, cabe señalar que en el Parque Provincial Península de Magallanes predomina la comunidad de bosque, aunque también abarca un área ecotonal con matorrales y estepa, siendo esta última la fisionomía dominante en el sector Reserva.

## **II. Diversidad de especies vegetales**

Dentro de los límites del Área Natural Protegida Península de Magallanes se encuentra una gran diversidad de especies que se correlaciona directamente con los diferentes ambientes naturales que abarca el área, desde bosques muy húmedos frente al Canal de los Témpanos hasta la estepa donde el valle del río Mitre se une a la llanura; y desde las orillas de los lagos hasta el ambiente alto-andino. Los bosques de lenga no son muy ricos en especies, aún si nos referimos a aquellos bosques en buen estado sanitario como en las laderas del sector oeste del valle del río Mitre. La diversidad de especies que tienen en el sotobosque de los faldeos bajos de las montañas disminuye con la elevación, hasta que prácticamente no quedan especies de sotobosque en la franja de lenga achaparrada. En aquellos bosques de lenga con un fuerte impacto antrópico, por extracción de leña o por la actividad ganadera, como por ejemplo en la ladera sur de la Sierra Buenos Aires, la diversidad de plantas en el sotobosque es muy baja.

Entre las especies nativas de arbustos y subarbustos del sotobosque podemos mencionar el romerillo (*Chiliodendron diffusum*), el siete camisas (*Escallonia rubra* y *E. alpina*), las chauras (*Gaultheria* sp), el chilco (*Fuchsia magellanica*), la parrilla y la parrillita (*Ribes magellanicum* y *R. cucullatum*), el michay (*Berberis ilicifolia*), el codocoipu (*Myoschilos oblongum*), el mosaiquillo (*Baccharis magellanica*), la murtilla (*Empetrum rubrum*) y entre las herbáceas se han registrado (*Geum magellanicum*), topa-topas (*Calceolaria biflora*), violeta amarilla (*Viola magellanica*), arvejilla (*Lathyrus magellanicus*), por mencionar algunas.

En los bosques más húmedos de la península, sobre la costa Oeste, se desarrolla el coihue de Magallanes como árbol dominante, y es acompañado por otras especies arbóreas de ambientes húmedos como el canelo (*Drimys winteri*) y el sauco del diablo (*Raukava laetevirens*). Sobre la ladera sur de la Península que mira al brazo Rico, hay sectores muy abiertos de bosque y el sotobosque es pobre, con presencia de algunos arbustos como *Chiliodendron diffusum*, *Berberis microphylla* y *Ribes cucullatum*, aunque dominado por gramíneas y con presencia de hierbas introducidas, como trébol blanco (*Trifolium repens*), llantén (*Plantago lanceolata*) y diente de león (*Taraxacum officinale*).

Dentro de las comunidades vegetales presentes, la de mayor riqueza de especies es el matorral, que puede ser más húmedo o más seco, según su ubicación en el gradiente de precipitación Oeste-Este. Algunas de las especies arbustivas que componen el matorral húmedo son el notro (*Embothrium coccinium*), las chauras (*Gaultheria* sp), el chilco (*Fuchsia magellanica*), la parrilla y la parrillita (*Ribes magellanicum* y *Ribes cucullatum*), el maitén o

“leña dura” (*Maytenus magellanica*), el mosaiquillo (*Baccharis magellanica*), el siete camisas (*Escallonia rubra*), la murtila (*Empetrum rubrum*), el romerillo (*Chiliodotium diffusum*), el calafate (*Berberis microphylla*), el chacay (*Discaria chacaye*), y gran variedad de herbáceas, entre ellas la arvejilla (*Lathyrus magellanicus*), la anémona (*Anemone multifida*), la violeta amarilla (*Viola maculata*), el geranio (*Geranium magellanicum*), el llallante (*Geum magellanicum*), el botón de oro (*Ranunculus peduncularis*) y el cadillo (*Acaena magellanica*). Los matorrales secos, como los que se ubican en el valle abierto del río Mitre en la margen sur, son mucho más pobres en especies, siendo dominados por calafate y chacay en el estrato arbustivo. También en la costa norte de la península hay manchones de matorral xérico, bordeando mallines grandes. En esos matorrales arbustivos crecen el chapel (*Escallonia virgata*), el romerillo, el chacay y el calafate y se observan algunas herbáceas introducidas, como el trébol blanco (*Trifolium repens*), el llantén (*Plantago lanceolata*), la cicuta (*Conium maculatum*) y el cardo (*Carduus thomeri*).

En las estepas herbáceas típicas de la región, y que conforman los pastizales subandinos, domina el coirón blanco (*Festuca pallescens*), acompañado de otras gramíneas del género *Poa* o *Trisetum*, y de hierbas de hoja ancha. En las estepas herbáceas degradadas por pastoreo intensivo, se observa la ingresión de neneo (*Mulinum spinosum*), como por ejemplo en los faldeos bajos al Este de las Sierras Buenos Aires y Cattle, Otro caso es la estepa degradada con zonas inundables con invasión de vinagrillo (*Rumex acetosella*) en el extremo Este del brazo Rico.

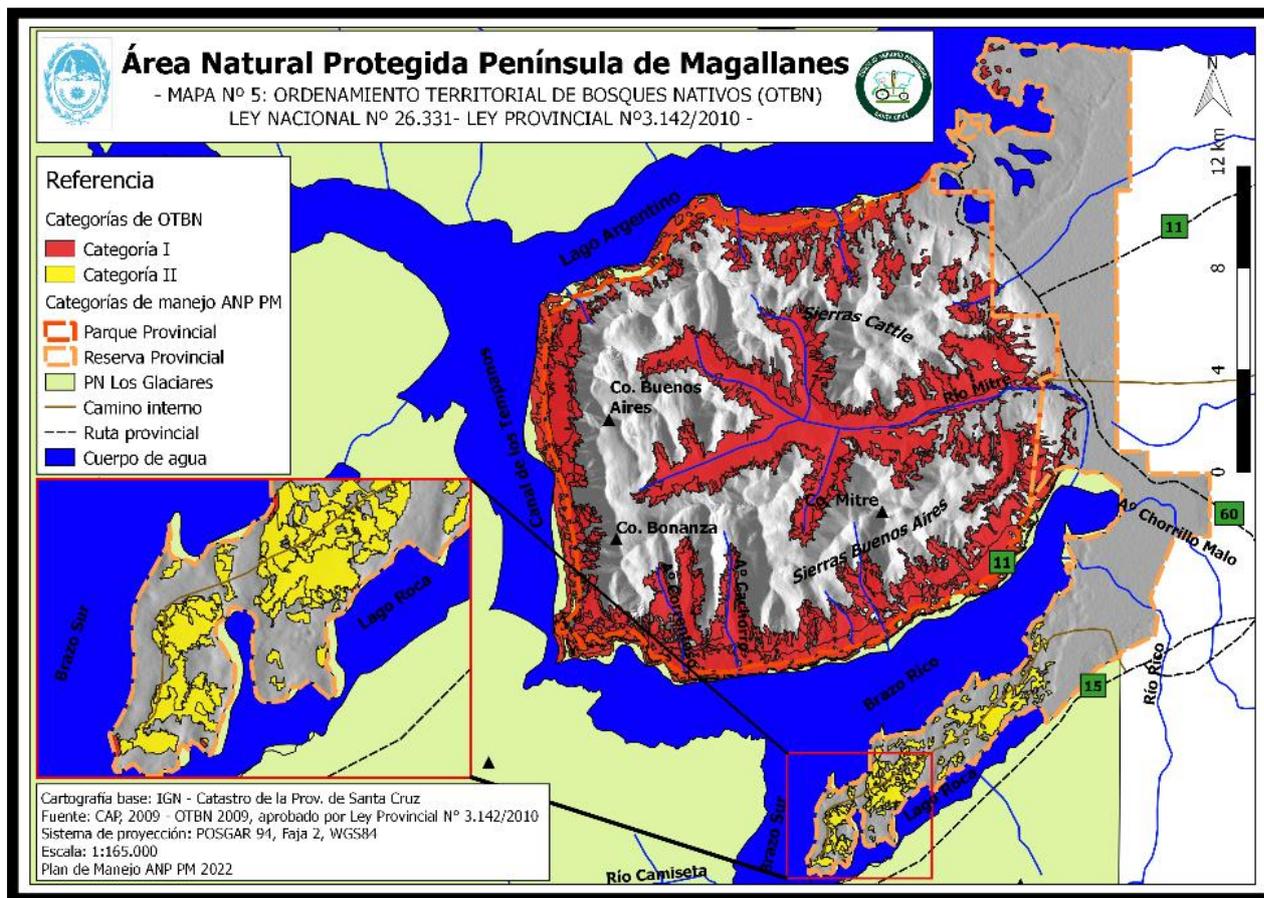
Las estepas arbustivas pueden estar dominadas por el neneo o por la mata negra (*Mulguraea tridens*) y las especies acompañantes más frecuentes, arbustos y subarbustos, son calafate (*Berberis buxifolia*), varias especies del género *Senecio* tal como (*S. chilensis* y *S. patagonicus*), paramela (*Adesmia boronioides*), mata guanaco (*Anarthrophyllum desideratum*), y entre las herbáceas se encuentran orquídeas (*Chloraea* sp.), flor de papel (*Armeria maritima*) y varias especies de gramíneas pequeñas.

En algunas de las lagunas que se encuentran dentro de la Reserva, en la zona de Punta Bandera, crecen juncos en sus márgenes del género *Marsippospermum*, así como especies típicas de ambientes mallinosos, si no está muy degradado el entorno. En las lagunas hay presencia de plantas acuáticas de los géneros *Potamogeton* y *Myriophyllum*.

## **II. Ordenamiento Territorial según Ley N° 26.331 de Protección de los Bosques Nativos**

En función del Ordenamiento Territorial (OTBN) previsto en la Ley Nacional N° 26.331 de Protección de los Bosques Nativos, la provincia de Santa Cruz aprobó por Ley N° 3.142/2010 el mapeo realizado en su territorio (ver Mapa N° 5); el que fue revisado y

presentado en 2021 (CAP INTA 2021), encontrándose actualmente en proceso de aprobación legislativa.



En ambos OTBN, la totalidad de los bosques dentro del sector de Parque Provincial están incluidos en la Categoría I, "Rojo" o de máximo valor de conservación. Esta categoría de protección es definida como: "sectores de muy alto valor de conservación que no deben transformarse. Incluirá áreas que por sus ubicaciones relativas a reservas, su valor de conectividad, la presencia de valores biológicos sobresalientes y/o la protección de cuencas que ejercen, ameritan su persistencia como bosque a perpetuidad, aunque estos sectores puedan ser hábitat de comunidades indígenas y ser objeto de investigación científica.", no admitiendo ningún tipo de intervención, a excepción de las de protección, restauración e investigación científica (Ley Nacional N° 26.331). Cabe señalar en este sentido que, a pesar de existir evidencias de usos históricos en el área –alguno de los cuales persisten en el presente-, este sector presenta una cobertura boscosa con importante continuidad y que ha sido identificada en este OTBN como altamente relevante por sus funciones de protección (CAP, INTA 2021), a lo cual aporta mayor significancia el hecho de que estos bosques ocupan el ámbito de un amplio bloque libre de caminos, lo que les confiere mayor relevancia en términos de conservación.

En el análisis que sustenta y acompaña la revisión del OTBN aprobado (Peri et al 2021), se señala que no hay regresividad respecto a lo previamente aprobado y que "en las áreas correspondientes a la Categoría I sólo podrán realizarse actividades de protección que no

modifiquen las características naturales ni la superficie del bosque nativo, no amenacen con disminuir su diversidad biológica, ni afecten a sus elementos de flora. Contempla los bosques con interés de conservación de fauna nativa en peligro de extinción como es el caso del huemul en Santa Cruz y relictos de bosque como es el caso de la conífera nativa de Ciprés de las Guaitecas (*Pilgerodendrum uviferum*). También se incluyen en esta categoría los bosques que poseen importancia relevante en el campo de la arqueología. Además, considerando que esta categoría corresponde a bosques de muy alto valor de conservación que no deben transformarse, podrán realizarse turismo responsable, por ejemplo, en los sectores de acceso al público de las Reservas Provinciales. El turismo en estas zonas se basarán en la Organización Mundial de Turismo que definió criterios para un uso turístico sostenible de los recursos como: 1. los recursos naturales, históricos, culturales y de otro tipo empleados por el turismo se conservan para su uso continuado en el futuro, reportando así al mismo tiempo beneficios a la sociedad actual; 2. el desarrollo turístico se planifica y gestiona de forma que no cause problemas ambientales o socioculturales en la zona de turismo; 3. la calidad ambiental de la zona turística se mantiene y mejora donde sea necesario; 4. se mantiene un alto nivel de satisfacción turística de forma que los destinos retienen su comerciabilidad y prestigio; y 5. Los beneficios del turismo se reparten ampliamente por toda la sociedad”.

En la Reserva, donde hay bosques de lenga y de ñire, alrededor de un 50% de estos están identificados como Categoría II, “Amarillo” o de mediano valor de conservación. Esta categoría, definida como: “sectores de mediano valor de conservación, que pueden estar degradados pero que a juicio de la autoridad de aplicación jurisdiccional con la implementación de actividades de restauración pueden tener un valor alto de conservación y que podrán ser sometidos a los siguientes usos: aprovechamiento sostenible, turismo, recolección e investigación científica”, como es el manejo forestal o silvo-pastoril, o también al uso turístico, de recolección y de investigación científica. Asimismo, en pequeños sectores de la Reserva, existen sectores mapeados como Categoría I, fundamentalmente asociados a la presencia de guindo y/o sectores de bosque de protección asociados a fuertes.

En el análisis mencionado que da soporte a la revisión del OTBN aprobado (Peri et al 2021), se señala que “en esta categoría, además de Planes de Conservación podrán ejecutarse Planes de Manejo bajo un enfoque de sustentabilidad. pendientes. Dentro de esta categoría se enmarcarían el uso silvopastoril de los bosques de ñire, uso maderero de bosques altos de lenga, turismo y recreación, y áreas degradadas para acciones de restauración activa. Además de la producción ganadera y de madera, son varios los servicios ecosistémicos (SE) que brindan los bosques de ñire como la regulación hídrica, conservación de la biodiversidad, suelo y de calidad del agua, fijación de emisiones de gases con efecto invernadero, contribución a la diversificación y belleza del paisaje y defensa de la identidad cultural. Debe tenderse a la sustentabilidad en cada una de las actividades realizadas en bosques nativos categorizados en amarillo. Si bien es difícil cuantificar el concepto de sustentabilidad, se han realizado importantes avances en el ámbito forestal en la definición de distintos tipos de Principios, Criterios e Indicadores que permitan evaluarlo.

En este sentido, en el caso de manejo forestal, puede considerarse Manejo Sostenible a aquel que cumplan con los principios de productividad de bienes y servicios comercializables y el bienestar de la sociedad se mantiene o se incrementa en el tiempo, la integridad de los

ecosistemas y los servicios<sup>19</sup> ambientales derivados se mantienen, y el marco legal, político e institucional conduce al manejo sustentable del recurso (Carabelli y Peri, 2005). Respecto a turismo y recreación, el mismo se desarrollará asegurando el sostenimiento a largo plazo de sus valores naturales, culturales y sociales. El manejo turístico y recreacional en esta categoría de bosques requiere de un plan de manejo que incorpore el conjunto de acciones de carácter político, legal, administrativo, de investigación, de planificación, de protección, coordinación, promoción, interpretación y educación, entre otras, que den como resultado el mejor uso y conservación del bosque, y el cumplimiento de sus objetivos. Los programas de restauración activas de áreas degradadas por disturbios antrópicos, incendios o sobrepastoreo deberán desarrollarse a través de Planes de Conservación que establezcan medidas específicas que aseguren el mantenimiento o incremento de los atributos de conservación."

Dentro de este ANP no hay ninguna comunidad vegetal mapeada como Categoría III (verde), que serían sectores de menor valor de conservación que pueden transformarse parcial o totalmente, dentro de los criterios admitidos por la ley.

### **2.3.2.2. Fauna**

A grandes rasgos, se puede decir que la fauna de la península de Magallanes es similar a toda la extensión de la región de los bosques andino-patagónicos, contando con especies endémicas de los bosques templados del sur de Argentina y Chile. Por su situación ecotonal, el ANP Península de Magallanes presenta elementos faunísticos característicos de las Provincias Biogeográficas que abarca: la Altoandina, la de los Bosques Subantárticos y la Patagónica.

Hasta el momento es muy limitado el conocimiento que se tiene del grupo de los invertebrados en general y de artrópodos en particular en estos ambientes naturales. Existe una lista de insectos y de arácnidos registrados en el Parque Nacional Los Glaciares (PNLG), aunque la diversidad de especies probablemente sea mucho más alta. Por la cercanía y la similitud de ambientes, se puede afirmar con cierto grado de certeza que dichas especies registradas también están presentes en el ANP Península de Magallanes.

En áreas adyacentes del PNLG, se ha registrado la presencia de dos especies autóctonas de peces, el puyen chico (*Galaxias maculatus*) y la trucha criolla (*Perca percichthys*), que posiblemente también estén presentes en los cuerpos de agua del ANP Península de Magallanes. Para las lagunas someras, mallines y cercanía de arroyos se ha citado como único anfibio para la región a la rana esteparia (*Pleurodema bufoninum*) dentro de la península, así como para el vecino parque nacional. Entre los reptiles, se registraron 4 especies de lagartijas en el PNLG (*Diplolaemus bibronii*, *D. darwinii*, *Liolaemus lineomaculatus* y *L. escarchadosi*) que podrían estar presentes en la península por la similitud de ambientes.

La diversidad de ambientes acuáticos -las lagunas, los mallines, el río Mitre, las extensiones que se inundan periódicamente con la crecida del lago en el fondo del brazo Rico y los diversos arroyos-, permite que esté representada una mayor diversidad de especies de aves acuáticas que lo esperable de acuerdo a la ubicación latitudinal de la península. Entre las aves de ambientes acuáticos se destacan el cauquén común (*Chloephaga picta*), cauquén

real (*Chloephaga poliocephala*), varias especies de patos (*Anas silbilatrix*, *Anas georgia*, *Anas flavirostris*, *Oxiura vittata*, *Tachyeres patachonicus*), gallaretas (*Fulica* sp.), gaviota cocinera (*Larus dominicanus*), gaviota capucho café (*Larus maculipennis*), flamenco (*Phoenicopterus chilensis*), coscoroba (*Coscoroba coscoroba*), cisne de cuello negro (*Cygnus melancoryphus*), bandurria austral (*Theristicus melanopis*) y tero (*Vanellus chilensis*).

También hay registros de especies de passeriformes asociados a ambientes acuáticos como el sobrepuesto (*Lessonia rufa*), la remolinera araucana (*Cinclodes patagonicus*), el varillero ala amarilla (*Agelaius thilius*), el pico de plata (*Hymenops perspicillatus*) y el tachurí siete colores (*Tachuris rubrigastra*). Para estas tres últimas especies de aves las lagunas de Punta Bandera representan una de las localidades de distribución más austral.

Entre las rapaces se observaron al águila escudada (*Geranoaetus melanoleucus*), el halconcito colorado (*Falco sparverius*), el gavilán ceniciento (*Circus cinereus*) y el caburé grande (*Glaucidium nana*). Otras especies de rapaces diurnas de presencia probable dentro de la reserva serían: halcón peregrino (*Falco peregrinus*), el esparvero variado (*Accipiter chilensis*) y los aguiluchos ñanco (*Geranoaetus polyosoma*) y de cola rojiza (*Buteo ventralis*).

Entre las especies carroñeras, se destaca la observación del cóndor andino (*Vultur gryphus*) sobrevolando el área y también utilizando paredones como dormitorio, existiendo una "condorera" de esta especie emblemática en el faldeo de exposición Sur del Río Mitre. El chimango (*Milvago chimango*) y el carancho (*Caracara plancus*), se observaron en diferentes partes de la reserva. Otras especies carroñeras no observadas, pero que seguramente están presentes son los jotes de cabeza negra y de cabeza roja (*Coragyps atratus*, *Cathartes aura*) y el matamico blanco (*Phalcoboenus albogularis*).

Las siguientes especies de aves fueron observadas en los bosques de lenga y en los matorrales de la península: picaflor rubí (*Sephanoides sephanioides*), cachaña (*Enicognathus ferrugineus*), pitío (*Colaptes pitius*), carpintero gigante patagónico (*Campephilus magellanicus*), rayadito (*Aphrastura spinicauda*), picolezna patagónico (*Pygarrhichas albogularis*), churrín andino (*Scytalopus magellanicus*), diucón (*Pyrope pyrope*), golondrina patagónica (*Tachycineta meyeri*), zorzal patagónico (*Turdus falcklandii*), comesebo patagónico (*Phrygilus patagonicus*), jilguero (*Sicalis* sp.), chingolo (*Zonotrichia capensis*), tordo patagónico (*Curaeus curaeus*), cabecita negra austral (*Spinus barbata*) y loica (*Leistes loyca*). En los pedreros de altura se observó a la dormilona de ceja blanca (*Muscisaxicola albilora*).

En relación a los mamíferos, la información es en general más deficiente que en el caso de las aves, con citas poco fiables y escasos registros sistemáticos, principalmente con respecto a los micromamíferos: roedores cricétidos (ratones), ctenómidos (tuco-tucos), marsupiales (comadreja patagónica) y quirópteros (murciélagos). Sin embargo, dada la continuidad de ambientes con el vecino Parque Nacional Los Glaciares, sería posible encontrar a las tres

especies de roedores que fueron identificadas allí: el cuis chico (*Microcavia australis*), el ratón de hocico bayo (*Abrothrix xanthorhina*) y el ratón colilargo (*Oligoryzomys longicaudatus*). También está presente en el Parque el murciélago peludo rojo (*Lasiurus varius*).

Lamentablemente, incluso para especies muy conspicuas como el guanaco (*Lama guanicoe*), el chinchillón anaranjado (*Lagidium wolffsohni*) y el propio huemul (*Hippocamelus bisulcus*)

predomina la información de tipo anecdótico sobre su presencia en el área. En la península Perito Moreno fueron encontradas astas de huemul en las proximidades de la casa de un poblador (Gorch, com. pers.), aunque al tratarse de astas bastante viejas estarían indicando la utilización pasada de esta zona por parte del huemul como área de invernada. También se han encontrado astas de huemul en el faldeo Oeste de la península de Magallanes en las proximidades de la costa (R. Sánchez, com. Pers.). Existen registros pasados de la presencia de guanacos en el sector Norte de la península, en los faldeos bajos que dan al lago. Actualmente habría una presencia ocasional en el área de Reserva, en el extremo Este del ANP.

Hay registros de fuentes confiables sobre la presencia de pumas (*Puma concolor*), sobre el cuál habría presión de caza según información de vecinos (Plan de Manejo 1994), ya que podría ser un problema para la ganadería. También hay registros de gato montés (*Leopardus geoffroyi*), zorro colorado (*Lycalopex culpaeus*), zorrino patagónico (*Conepatus humboldtii*), y peludo (*Chactophractus villosus*). En lo que concierne a los mamíferos exóticos, además del ganado doméstico, es frecuente la presencia de la liebre europea (*Lepus europaeus*) a lo largo de toda la península.

### **2.3.3. Bienes y servicios de los ecosistemas**

El concepto de Servicios Ecosistémicos se refiere a los diferentes bienes y beneficios que la sociedad obtiene, directa o indirectamente, de los ecosistemas naturales y que contribuyen al bienestar humano.

La conservación de la biodiversidad a diferentes niveles, desde los genes pasando por las especies hasta los ecosistemas enteros, es uno de los pilares que sostiene y respalda a los procesos y funciones ecológicas que mantienen a los servicios ecosistémicos y el bienestar humano.

Generalmente los servicios ecosistémicos se dividen en cuatro categorías, según un trabajo de 2005 sobre el tema (Millennium Ecosystem Assessment ): 1) servicios de aprovisionamiento (por ej. madera, alimentos), 2) servicios de regulación ( por ej. regulación del agua, mantenimiento de la calidad del aire, polinización, control del clima), 3) servicios culturales (por ej. recreación, actividades educativas, sentido de pertenencia al lugar) y 4) servicios de soporte (por ej. formación de suelo, productividad primaria, reciclar nutrientes y proveer hábitat).

Los diferentes ecosistemas que se encuentran en esta área protegida -es decir, bosques, matorrales, estepas y mallines-, brindan en alguna medida la mayor parte de los bienes y servicios mencionados. Todos albergan una variada composición de especies de flora y fauna, protegen el suelo de la erosión, secuestran carbono, ofrecen productos forestales no madereros y por su belleza particular, atraen a los habitantes de la zona así como al turismo para su disfrute.

La estructura biofísica del ecosistema -bosque, matorral, estepa, mallín- constituye el hábitat para muchos seres vivos, desde hongos, plantas celulares y vasculares, y animales invertebrados y vertebrados, sosteniendo una enorme biodiversidad. Los procesos que devienen de esa estructura hacen que funcionen los ciclos de nutrientes y del agua. Entre

sus funciones ecológicas importantes están el secuestro de carbono y la regulación del agua principalmente en el caso de los bosques, actuando como protector de cuencas, sobre todo de las cuencas altas, así como también la protección de zonas expuestas a la erosión.

Entre los servicios de las masas de bosque podemos mencionar la protección del suelo, la mitigación del dióxido de carbono, los productos forestales no madereros como las plantas comestibles o medicinales, la provisión de agua y los beneficios para la salud física y mental de las personas. Además, están los servicios que ciertas especies de animales prestan en el ecosistema, como los dispersores de semillas (ej. fio-fio y zorzal), los polinizadores (picaflor rubí) y los generadores de cavidades de nidificación para otras especies (carpintero gigante).

#### **2.3.4. Especies exóticas invasoras**

En todos los ambientes del ANP Península Magallanes se han identificado especies de plantas exóticas o introducidas, aunque pocas parecen tener un importante potencial invasor. El vinagrillo (*Rumex acetosella*), el diente de león (*Taraxacum officinale*), el llantén (*Plantago lanceolata*), el trébol blanco (*Trifolium repens*), la bolsa del pastor (*Capsella bursa-pastoris*), la lengua de vaca (*Rumex crispus*), la cicuta (*Conium maculatum*) varios cardos (Por ej. *Carduus thomeri*) y el alfilerillo (*Erodium cicutarium*) son plantas herbáceas exóticas que se han asilvestrado en Patagonia desde hace mucho tiempo. Una especie que se detectado más recientemente y que parece tener potencial de invasora en otros bosques de Santa Cruz es *Hieracium praealtum*. En el vecino Parque Nacional Los Glaciares, se han identificado 145 especies de plantas exóticas, de las cuales más de 70% provienen de Europa, Eurasia y Mediterráneo, dando cuenta de los asentamientos de inmigrantes que se establecieron en las estancias dentro y alrededor del parque.

Más problemática que las especies mencionadas antes, es la situación de la mosqueta (*Rosa rubiginosa*) y del pino oregón (*Pseudotsuga menziesii*), el sauce (*Salix fragilis*) y la retama (*Cytisus scoparius*) todas registradas en el ANP PM. La mosqueta es un arbusto que se comporta como una maleza bastante agresiva, pues invade rápidamente diversos ambientes desde pastizales, sectores húmedos de la estepa extraandina y claros del bosque -sobre todo si están disturbados-, formando matorrales impenetrables y desplazando a las especies nativas. La mosqueta se encuentra colonizando la península Perito Moreno hacia las costas del lago Roca y, probablemente, esté presente en otros sectores. El pino oregón tiene un comprobado comportamiento invasor en zonas de matorrales y en bosques de ciprés de la cordillera (*Austrocedrus chilensis*) en Patagonia Norte, y podría asimismo representar una amenaza similar en la zona ecotonal dentro de la Península de Magallanes. Se han registrado varios ejemplares de esta especie dispersados a partir de unos pocos individuos plantados dentro del valle del río Mitre en un sector denominado la Usina.

Con respecto a la fauna exótica, además del ganado doméstico ovino, vacuno y equino se encuentra el ganado asilvestrado o bagual, que representa un factor de degradación enorme en los ecosistemas naturales. En el vecino PNLG existen poblaciones de vacunos y equinos asilvestrados que provienen de animales que no fueron retirados por sus propietarios cuando caducaron los permisos de uso, problemática que ocurre en otras zonas de Santa Cruz aunque no hay información fehaciente de su presencia en el ANP PM. En el ANP Península de Magallanes hay abundante registro de liebre europea (*Lepus europaeus*) en

los matorrales, bosques abiertos y estepas. Han sido sembradas varias especies de truchas y se registran en el río Mitre (información local) donde probablemente se trate de trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*), trucha marrón (*Salmo trutta*) y trucha de arroyo (*Salvelinus fontinalis*).

El visón americano (*Neovison vison*) se caracteriza por ser un depredador generalista y oportunista, incluyendo en su dieta todos los grandes grupos de vertebrados. En la Patagonia ocupa todo tipo de ambientes acuáticos: arroyos, ríos, lagos, lagunas y el mar, desde los bosques a la estepa, ejerciendo un fuerte impacto negativo sobre poblaciones de sus presas nativas, sobre todo aves acuáticas, depredando huevos y pichones. Entre los insectos introducidos, está presente la chaqueta amarilla (*Vespula germanica*) y un abejorro introducido (*Bombus terrestris*), ambos muy dañinos para la fauna de invertebrados nativos. La chaqueta amarilla además representa un peligro para el ser humano por la reacción alérgica que provocan sus picaduras en algunas personas. La especie nativa de abejorro o mangangá (*Bombus dahlbomii*) se encuentra en peligro crítico por la interacción con *B. terrestris*, portador de enfermedades patógenas que amenazan a la especie nativa.

## 2.4. Aspectos generales del patrimonio cultural

### 2.4.1. Historia de la ocupación humana

Durante aproximadamente 12.500 años, la Patagonia fue escenario de procesos sociales y culturales que muestran una larga persistencia en cuanto al modo de vida de los pueblos cazadores recolectores. Solo la conquista desarticuló profundamente esta continuidad, terminando casi por completo con la población originaria.

A grandes rasgos, en el área donde se enfoca nuestro interés, se pueden distinguir dos momentos diferentes de ocupación:

- a. Las ocupaciones de cazadores-recolectores desde momentos tempranos -hace unos 10.000 años antes del presente (AP) hasta principios del siglo XX.
- b. Las ocupaciones de colonos argentinos o extranjeros ocurridas hasta mediados del siglo XX, que tenían como finalidad la explotación de los recursos disponibles.

Si nos referimos a los primeros habitantes en el área, debemos hablar de grupos de cazadores recolectores, quienes ocuparon la Patagonia Austral con anterioridad al siglo XIX. Sin embargo, debemos diferenciarlos en dos grandes grupos. Aquellos a los que denominamos Tehuelche, grupos con los que cronistas y viajeros se cruzaron a partir del Siglo XVI y aquellos de momentos anteriores que no podemos asegurar filiación a lo largo del tiempo.

Los primeros humanos que habitaron en la zona circundante al sector de la Península de Magallanes, según indican las evidencias arqueológicas del entorno, se remontan a la exploración humana del sector de los lagos Viedma-Argentino hace unos 10.000 años aP, cuando se ocuparon de manera intermitente espacios abrigados al sur del lago Argentino. Según los estudios realizados por Franco (2004a, 2004b), estas poblaciones habrían arribado a la zona de Lago Roca-Lago Argentino desde el norte en un momento en que el nivel del río Santa Cruz era más bajo que el actual. Se observaron discontinuidades en la ocupación del

área de Lago Argentino y espacios próximos; es decir, que los grupos humanos no permanecieron todo el tiempo en los mismos sitios, sino que los ocuparon, los abandonaron y luego regresaron. Estos eventos de abandono podrían haber estado asociados a episodios tales como erupciones volcánicas y/o sismos, los cuales estarían registrados en los sitios Río Bote 1 y Chorrillo Malo 2, respectivamente.

Hace unos 4.000 años aP, se encuentran las primeras evidencias de ocupación efectiva en el área de Lago Argentino, lo que se evidencia en la mayor frecuencia de sitios hacia el este, así como en las materias primas usadas. Y no es hasta hace unos 3.000 años aP se encuentran las primeras evidencias de ocupación del área del bosque al sur de Lago Roca (Franco et al. 1999, 2004a, 2004b), mostrando la existencia de similitudes tecnológicas con el área de estepa.

La información arqueológica disponible para esos momentos indica que hay grupos humanos distintos al norte y al sur de la cuenca, que mantienen contactos entre sí (Franco 2013, 2016; Franco et al. 2011). Por otra parte, se ha sostenido la marginalidad de los espacios más occidentales (Franco et al. 1999). Con posterioridad a una gran sequía alrededor del 1000 aP (Franco et al. 2018) se produce el reemplazo de poblaciones humanas, como lo indica la evidencia genética y cultural obtenida (Franco et al. 2017b, 2018).

Existe una gran variedad de sitios arqueológicos que corresponden al Holoceno Tardío que, según el espacio considerado, tales ocupaciones pudieron haber sido de año redondo, sin restricciones estacionales. Además, los cambios en la línea de costa del lago también jugaron un rol importante en la ocupación humana, ya que ampliaron o restringieron los espacios disponibles y en determinados puntos del paisaje, esos espacios perilacustres permitieron la conexión con los sectores mesetarios más altos (Borrero y Carballo Marina 1998; Carballo Marina et al. 1999).

Por último, y como información de no menor importancia, la cercanía al bosque fue un factor importante para las ocupaciones debido a las fluctuaciones de los recursos de la estepa; ya que allí encontraban recursos para leña, así como otros elementos sumamente importantes para la obtención de abrigo (Belardi y Borrero 1999).

De los estudios efectuados por diversos investigadores surge que el área Oeste del Lago Argentino y la porción periférica de la actual Reserva Península de Magallanes, habría sido ocupada por el hombre de modo discontinuo (no durante el año entero). Los principales sitios de interés de este sector, que –incluyen pinturas rupestres, están ubicados en las márgenes del Lago Roca y en la Estancia Chorrillo Malo, fuera de la Reserva Provincial. Además, se han registrado hallazgos aislados en las márgenes del Brazo Rico, en particular en su extremo Este. Hasta el momento no ha habido hallazgos de restos arqueológicos en los propios faldeos exteriores de la Península de Magallanes, ni en su interior, en el Valle del río Mitre, aunque esta área no ha sido aún objeto de prospecciones.

De esta manera, el territorio bajo estudio no se reduce al interior de los límites de la reserva provincial de la Península; sino que involucra los espacios del contexto, ya sea tanto en áreas del Parque Nacional Los Glaciares como en sus alrededores.

Las cronologías radiocarbónicas obtenidas para la zona sur del Parque Nacional Los Glaciares (zona Lago Roca) indica que los grupos cazadores-recolectores ocuparon ambas

márgenes del Brazo Sur a partir de los 3.100 aP y la presencia de motivos rupestres pintados, tanto en zona norte como en zona sur, también permite establecer que por semejanza estilística corresponderían al Holoceno tardío (entre 3.500-1.100 años aP).

La escasez de sitios arqueológicos con posterioridad a los 1.000 años aP podría reflejar un abandono del área por sequías prolongadas y/o procesos de reasentamiento por parte de los grupos humanos (Borrero y Franco 2000; Franco et al. 2004). Los estudios genéticos y culturales más recientes indican que con posterioridad a ese momento hubo un reemplazo genético y cultural de poblaciones humanas (Franco et al. 2017b, 2018). Lo que significa que estamos hablando de poblaciones diferentes, grupos nuevos que ingresan al área.

Por lo tanto, la información obtenida dentro del PNLG permite reconocer ciertos patrones de uso del espacio a tener en cuenta en nuestra área de trabajo. Se identificaron dos núcleos con presencia humana evidenciada en sitios arqueológicos: en zona norte los bloques erráticos con manifestaciones rupestres y, en zona sur, a) bloques con y sin arte rupestre que fueron empleados como espacios de vivienda por ofrecer reparo de las condiciones ambientales cambiantes, así como b) espacios a cielo abierto que evidencian la presencia humana mediante la presencia artefactos líticos.

Belardi y Campan (1999) sugieren que el Lago Argentino puede haber funcionado como concentrador de poblaciones humanas debido a la disponibilidad anual de agua, de presas para consumo -como el guanaco, por ejemplo- y materias primas líticas; además de que la cuenca lacustre tuvo y tiene un rol importante como moderador de temperaturas. Esta situación resulta relevante a la hora de implementar el plan de gestión, ya que existe la posibilidad de encontrar sitios arqueológicos en el sector del Parque Provincial.

Ya en tiempos históricos, la demarcación de las tierras del Lago Argentino se inició a comienzos del siglo XX, entregándose en propiedad las tierras que lo rodean. Se exceptuaron algunas fracciones demarcadas sobre los ventisqueros y las tierras de la Península Roca. De este período datan las primeras estancias del área protegida provincial y sus adyacencias, tales como Anita, Alice, Cerro Buenos Aires, Los Ventisqueros, AltaVista, Chorrillo Malo y Río Mitre. Cecilio Freile se instala a 6 leguas del Arroyo Calafate, sobre el Río Mitre, junto al bosque de lengas y ñires, constituyendo en 1927 el establecimiento Río Mitre en la Península de Magallanes. Este período de demarcación se cierra entre 1920 y 1929, cuando se delimitan las fracciones de la colonia agrícola denominada Francisco P. Moreno en la Península Roca o Perito Moreno (chacras que se delinearon en cumplimiento de una resolución del Gobierno en 1952, con el propósito de colonizar para la producción las reservas de tierras fiscales en el Lago Argentino).

A poco de colonizado el sur de Santa Cruz, hubo un período de importantes conflictos sociales, destacándose en particular las huelgas obreras de 1921 y sus derivaciones que tuvieron como escenario a algunas de las estancias del área. Como reacción a ello, se constituyó el capítulo santacruceño de la Liga Patriótica Argentina, que nucleaba a la mayoría de los propietarios de las estancias mencionadas.

La conmoción a causa de la huelga movió a las autoridades nacionales a considerar el poblamiento de esa área cordillerana y tomar como punto de apoyo a la posta denominada Calafate.

El área comenzó a tener una valoración por el ciudadano europeo cuando se descubre la aptitud para la cría de ovejas que había en la localidad, ya que la calidad de la lana era conocida a nivel mundial.

A principios del siglo XX, por esta zona patagónica solo se encontraban estancias aisladas, separadas por muchos kilómetros entre unas y otras, donde cada una de ellas tenía que llevar sus producciones al puerto de Río Gallegos para luego ser exportadas a Europa. Por este viaje que los pobladores tenían que hacer a Río Gallegos es que tuvieron la necesidad de contar con paradores en el camino, para alimentarse y descansar, debido a que, en ese momento, si bien eran 300 km de distancia entre una ciudad y otra, llevaba varios días recorrerlo.

Se fueron instalando entonces almacenes de ramos generales, hoteles de paso y talleres por si surgía algún inconveniente con el transporte y, a pesar de que todo era muy precario, satisfacía dichas necesidades. La zona comienza a poblarse cada vez más, llegando a tener unos 300 habitantes

El Calafate fue fundado el 7 de diciembre de 1927 por Decreto Nacional con el objetivo de consolidar el poblamiento en la región. Por las necesidades de mano de obra rural y de lugares de abastecimiento para el tráfico que llevaba producción ovina y lanar se crea el asentamiento llamado, en un primer momento, Lago Argentino y luego El Calafate. La ex dirección de tierras, ordena trazar una planta urbana en el Valle del arroyo también denominado Calafate.

Surgían inconvenientes como las distancias a los puertos de Río Gallegos y de Puerto Santa Cruz, junto con la dificultad que tuvieron los nuevos pobladores al radicarse, por los intereses de los ganaderos ya radicados en la zona (García, A. 2000 en Ampuero, C. et al. 2015). En 1950 el precio de la lana cae a nivel mundial y, es por este motivo que las estancias abandonan la cría de ganado y la actividad comienza a desaparecer en la zona. También recién en el año 1950 se instala en la ciudad de El Calafate la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, creado en 1937 y estructurando el Centro Administrativo del área protegida. En 1960 se abre el camino para llegar hasta el glaciar.

Entre 1960 y 1970 aumenta la llegada de inmigrantes a la zona para trabajar en la actividad ganadera ovina. En los comienzos de 1970 empieza a valorarse el recurso paisajístico de la localidad y se inicia el desarrollo de la actividad turística vinculada principalmente con el fenómeno del avance del glaciar Perito Moreno hacia la Península de Magallanes y la posterior rotura que se hizo conocida mundialmente. El turismo comienza a verse como una nueva fuente de ingresos, de ocupación directa e indirecta, con la instalación de una incipiente actividad hotelera.

En 1972 se lanza de manera oficial la primera temporada turística en la localidad con un importante festejo, se inaugura el primer camping municipal, el centro de informes en la entrada.

En 1974 El Calafate fue declarado municipio porque, si bien tenía aún pocos pobladores, hubo una política provincial de inversión para el mejoramiento de rutas, construcción de moteles e instalación de una sucursal bancaria para promover así el turismo en la zona (García, A. 2000 en Ampuero, C. et al. 2015).

A finales de la década de 1970, se propone la incorporación del Parque Nacional a la lista oficial de Patrimonio Mundial de la UNESCO y años más tarde, precisamente en 1981 la UNESCO designa al Parque Nacional Los Glaciares como Patrimonio Natural Mundial de la Humanidad.

#### **2.4.2. Patrimonio cultural**

El patrimonio cultural del ANP PM no cuenta en general con registros de información sistematizada y específica, contándose fundamentalmente con la información de entorno antes expuesta en relación al recurso arqueológico. Esto permitiría inferir la presencia de eventuales hallazgos potenciales si se continúa con relevamientos de base.

Por su parte, y en relación con el patrimonio cultural histórico asociado a la evolución del área protegida y su zona de influencia, se puede mencionar la presencia de conjuntos edilicios y restos arquitectónicos de diferentes épocas del desarrollo de la ocupación histórica del área. Si bien no existe un relevamiento específico y sistemático de estos bienes del patrimonio construido, se podría realizar un registro de los conjuntos arquitectónicos, construcciones y restos de ocupaciones de diferentes estancias que pudieran presentar potencial para futuras iniciativas de visitación y actividades de interpretación de la historia del lugar.

### **2.5. Investigaciones realizadas.**

La provincia de Santa Cruz cuenta con una Resolución del CAP N° 597/2021, que establece el procedimiento para la autorización de actividades de investigación en los territorios bajo su tutela. El ANP PM no presenta registro de investigaciones realizadas en el área desde su creación, tanto las vinculadas al patrimonio natural como cultural.

En relación con el patrimonio natural, el área cuenta con información mayoritariamente resultante de relevamientos de campo como líneas de base para apoyo de planificación y ordenamientos del territorio con diferente especificidad. Asimismo, si bien se registran vacíos de información en algunas temáticas específicas, la zona del ANP está incluida en análisis de carácter regional realizados por diferentes organismos y centros de investigación estatales, tanto en lo vinculado al ambiente biofísico como biológico.

En vínculo con el patrimonio cultural, en el plan de manejo de 1994 se describen las investigaciones iniciales realizadas en el área, según el cual las primeras informaciones arqueológicas que se conocen corresponden a los trabajos del Arq. Alberto Luna Pont (1976) quien reconoció sitios con pinturas rupestres, y los trabajos realizados por el Lic. Roberto Molinari (1990) quien realizó un relevamiento sumario de los recursos culturales del Parque Nacional Los Glaciares.

En 1992 se abre un área de trabajo para la investigación arqueológica, en la zona del Lago Roca, Brazo Sur del Lago Argentino y estancia Chorrillo Malo. Este trabajo se enmarca dentro del Proyecto Magallania, dirigido por el Dr. Luis A. Borrero (CONICET).

De acuerdo a la riqueza de los recursos arqueológicos que presenta el área del Lago Roca, en el informe presentado por el Dr. Borrero sobre la campaña de 1993, y debido a la alta circulación de visitantes, en aquel momento sugirió la implementación de un plan de manejo de estos recursos culturales que incluían: protección y conservación de los sitios, junto a un centro de interpretación y senderos interpretativos para que se abran al público.

Dichas investigaciones continuaron con la Dra. Nora Franco, quien dirigió el proyecto "Chorrillo Malo 2" en el año 2005 y actualmente trabaja en la segunda parte del proyecto UBACyT para la cuenca del Río Santa Cruz (2018-2022), siguiendo estas investigaciones y "dada la definición de cuenca, incluiría el área de la Península de Magallanes, aunque hasta el momento los sitios más cercanos trabajados serían Alice 3 (estancia Alice) y en la zona de Lago Roca, Chorrillo Malo 2" (Com. per.)

Si bien no se tiene información respecto a la existencia de este tipo de recursos en el área de la reserva y el parque provincial, existen expectativas en virtud de los estudios en la zona lindante a la Península de Magallanes.

## 2.6. Aspectos socio económicos y productivos

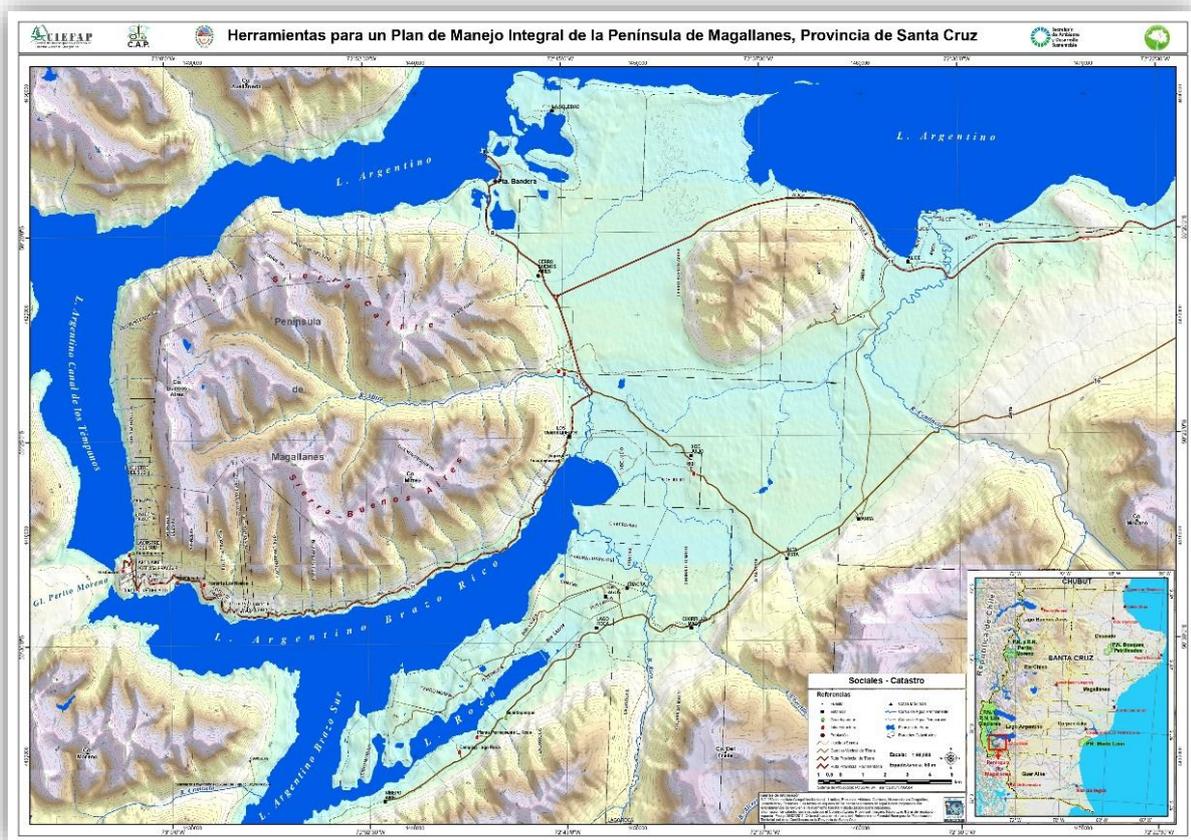
### 2.6.1. Ocupación y uso del espacio

La región del Lago Argentino, a partir de su incorporación al Estado Nacional Argentino fue un espacio dedicado a la ganadería extensiva de cría de ganado ovino. La organización de las estancias se basó en cambiantes leyes que favorecieron la privatización de grandes extensiones.

Ya en tiempos más recientes, y en función de la información compilada por CIEFAP (2012) en relación con la tenencia de la tierra en el ANP PM, se observó que al momento del relevamiento se registraba un cambio de dicha situación precedente dada la existencia en algunos sectores de parcelas pequeñas debido a un plan de asentamiento de población y desarrollo de la agricultura; al igual que fraccionamientos posteriores, en algunos casos por el interés en potenciales aprovechamientos turísticos o de uso personal (CIEFAP 2012).

Así, en la zona rural la conformación de los establecimientos y estancias configuró el uso agropecuario de la tierra en todo el sector, incluyendo el territorio actual del ANP PM. Posteriormente se produjeron cambios en la estructura de la tenencia de la tierra en toda la zona, situación que también se registró dentro de los límites de la actual ANP PM hasta el momento de su creación en 1993. Al momento de la promulgación de la Ley N° 2316 existían 42 fracciones, desde 1,5 ha hasta 16.000 ha de superficie, todas ellas en manos privadas (ver Figura N° 5) y que fueron incorporadas al área protegida (CIEFAP 2012). Actualmente existen gestiones para la recuperación de dos fracciones (K y M de 506 ha cada una aproximadamente) por parte del CAP, que podrían constituir un espacio para apoyo a la gestión del área.

Figura N° 5: Mapa Catastral Fuente: CIEFAP 2012



La mencionada ley de creación suspende la aprobación de proyectos de desarrollo y, posteriormente, por Ley 2387/94 se suspenden también las subdivisiones y en ambos casos dichas acciones quedan sujetas a la aprobación del Plan de manejo; requisito no cumplimentado y que persiste hasta el presente. En este sentido cabe señalar que como se plantea en las herramientas para la elaboración de un plan de gestión para el ANP PM (CIEFAP 2012) –línea de base elaborada con la inclusión de un proceso participativo-, se desarrollaron desde la creación del área al menos tres planes de manejo que no alcanzaron su aprobación e implementación, fundamentalmente debido a “la falta del consenso necesario sobre el manejo y los usos propuestos en ellos, debido principalmente a la ausencia de un mecanismo de socialización y acuerdos para la elaboración y ejecución del plan”.

En función de la situación presentada y tal como se señala en CIEFAP (2012), al incorporar en la legislación limitantes de uso de las propiedades privadas, se generaron intereses contrapuestos entre el estado y los propietarios; situación que motivó el inicio de acciones legales contra el estado provincial, constituyendo planteos que aún cursan trámite en la justicia e impusieron recientemente un plazo perentorio a la entrega del presente Plan, el que se confecciona íntegramente en el marco de la Ley de Áreas Protegidas N° de 3466/2015.

Cabe señalar que las estancias asentadas desde principios del siglo XX fueron modificando su perfil de ganadería ovina de manera exclusiva hacia la incorporación de ganadería vacuna

y aún persisten manteniendo dicha actividad, a la que algunos establecimientos incorporan actividades de turismo rural de bajo impacto, complementario a la actividad agropecuaria propia del sector.

Las actividades turísticas que comienzan a insertarse puntualmente en algunos establecimientos rurales como actividad complementaria de diversificación productiva, acompañan el crecimiento y consolidación de El Calafate como destino turístico a partir de los años 70, por promoción e impulso del propio estado provincial. Este desarrollo que se forja en torno a dicho sector y a la consolidación del Parque Nacional como principal atractivo para los visitantes, se centra en la ciudad como cabecera operativa de la prestación de servicios y define su crecimiento hasta el presente. La creación del ANP PM en 1993 aporta a consolidar dicha lógica de construcción territorial, poniendo bajo régimen de conservación tierras de establecimientos rurales de propiedad privada en áreas de importancia para la protección y gestión sustentable de los bienes naturales y los servicios ambientales que estos prestan. Asimismo, estos sectores tienen un rol fundamental para contribuir a asegurar el mantenimiento de la integridad ambiental y paisajística de los principales atractivos que son soporte de la economía y desarrollo de Calafate.

Una mención específica merece el área de Punta Bandera, cuyo puerto crece a partir de los movimientos originados por el aserradero provincial que operaba en Península Avellaneda y para el abastecimiento de las estancias ubicadas del otro lado del Lago Argentino. Sin embargo, luego de que el aserradero cerrara, dicho puerto se incorporó –en el marco de la actividad turística- a la navegación lacustre y comenzó a utilizarse como punto de salida de dichos servicios.

Se generó así un punto con una mínima área de servicios turísticos en medio de un área ganadera y en el plan de 1994, ya se hace referencia al sector como un asentamiento, con un rol turístico solamente limitado al embarque y apoyo a las excursiones lacustres, sugiriendo que a futuro pudiera prestar algunos servicios complementarios. En la actualidad Punta Bandera cuenta áreas de uso institucional de la Administración de Parques Nacionales y con instalaciones realizadas por el concesionario de las excursiones, incluyendo vivienda del personal y una nueva obra portuaria, sin embargo, no existe una planificación de integral del área

Asimismo, y como ya se sugería en herramientas para el plan de manejo (CIEFAP 2012), la existencia del puerto en Punta Banderas y las adecuaciones o no de sus instalaciones con la apertura a otras actividades conexas dados sus atractivos turísticos, es una cuestión importante a considerar para definir el ordenamiento del sector y dimensionar las infraestructuras del área.

### **2.6.2. Uso agrícola ganadero**

#### **Ganadería**

La actividad ganadera en el área se remonta a principios de siglo XX, cuando se demarcó la zona del lago Argentino, de acuerdo con la ley Avellaneda, y se otorgaron en arrendamiento o en propiedad todas las fracciones que rodean al lago, con excepción de las que fueron demarcadas sobre los ventisqueros (PM 1994). Algunas de las estancias que se encuentran

parcialmente dentro de lo que es hoy la Reserva Provincial, ya figuraban entre los primeros pobladores.

Esta ocupación estuvo basada en la explotación de los recursos naturales y en la ganadería extensiva principalmente ovina, pero con idea de tener vacunos y, también, equinos.

Por un decreto de 1900, se había reservado para uso fiscal una fracción en el fondo del brazo Rico y en 1924 se decidió formar una colonia agrícola denominada "Francisco P. Moreno", cuyas chacras se delimitaron mucho más tarde, en cumplimiento de una resolución del gobierno del Territorio Nacional de Santa Cruz en octubre de 1952, con el propósito de colonizar las reservas de tierras fiscales en el lago Argentino. En las chacras los pobladores iniciales se dedicaron a la explotación de ovinos y vacunos conjuntamente, con la extracción de leña a fin de abastecer los requerimientos crecientes de la localidad de El Calafate.

Los eventos de inundación periódica ocasionadas por los endicamientos del brazo sur del Lago Argentino, provocados por el Glaciar Perito Moreno, llevaron a los propietarios de estas chacras a buscar mejores áreas de cultivo y vender estas tierras, las cuales luego de sucesivos cambios de manos, llegaron a conformar las actuales Estancias.

Pueden señalarse otros dos sectores, como Punta Bandera que, como se señaló, crece como base de los movimientos originados por el aserradero provincial que operaba en Península Avellaneda (PNLG) y por otro lado de las estancias ubicadas en las inmediaciones de esta zona, sobre la margen norte del Lago Argentino. Luego del cierre de aserradero el puerto se transformó en base de las excursiones turísticas de navegación y las Estancias La Soledad y Cerro Buenos Aires continúan manteniendo un régimen ganadero continuo a lo largo de su historia.

La actividad predominante ha sido la cría de ganado ovino, pero debido a la baja rentabilidad de este tipo de explotación en los últimos años, y a la merma en la capacidad de carga de los campos, ha habido una tendencia general a disminuir la cantidad de animales y a incorporar una mayor proporción de vacunos. El ganado vacuno tiende a penetrar más en el bosque que el ovino, causando un mayor impacto sobre estas áreas.

No se cuenta con información detallada sobre las existencias ganaderas actuales, ni sobre el tipo de manejo ganadero implementado y estado sanitario de los animales. Cabe señalar que mayoritariamente se hace ganadería con manejo tradicional y aún no se registra que los establecimientos se hayan incorporado al programa nacional de Manejo de Bosque con Ganadería Integrada (MBGI). En la Tabla N° 1 se presenta una estimación de la carga ganadera en el ANP PM a través de las existencias ganaderas por tipo de ganado y establecimiento, se encuentre este total o parcialmente dentro del área protegida (información suministrada por el CAP, 2021).

Tabla N° 1: Estimación de carga ganadera en el ANP PM.

<b>Establecimiento</b>	<b>Bovinos</b>	<b>Ovinos</b>	<b>Equinos</b>
<b>La Soledad</b>	300	2000	10
<b>Cerro Buenos Aires</b>	379	4400	20

<b>Los Ventisqueros</b>	445	-	6
<b>Cerro Moreno</b>	391	102	43
<b>Dos Lagos</b>	390	180	30
<b>9 de Julio</b>	483	490	107
<b>Chacra Los Patos</b>			
<b>Alta Vista</b>	200	1000	2
<b>Lago Rico</b>	350	200	8
<b>Total</b>	<b>2938</b>	<b>8372</b>	<b>226</b>

Fuente: Datos suministrados por el CAP 2021.

### Aprovechamiento Forestal

La explotación forestal ha sido muy importante en el sur de la provincia en los comienzos del siglo pasado, aunque, luego de la creación del Parque Nacional y hasta la década del ochenta, las actividades forestales se limitaron a la extracción de leña. Los bosques dentro de la ANP fueron afectados antiguamente por explotaciones forestales de escasa magnitud, fundamentalmente dentro del valle del río Mitre (PM 1994).

En el caso de los bosques de lenga de la Península de Magallanes y de la Península Roca, han sido objeto de extracción en distintos períodos y con variadas intensidades, no existiendo fuentes estadísticas directas sobre este tema. En el PM 1996, se consignan algunas observaciones que permiten caracterizar dichas intervenciones pasadas, dado que la extracción forestal en el área estuvo acotada en función de la escasa población asentada y sus necesidades de madera para construcción y de leña. Asimismo, señalan que, los precarios medios de comunicación de la época y las grandes distancias de los centros de consumo, impidieron la instalación de grandes establecimientos madereros. Alrededor de 1955, existía un aserradero en Punta Bandera, de reducida capacidad y de acentuadas fluctuaciones en su funcionamiento, que explotaba los bosques de la Península Avellaneda en el PNLG y de la Península de Magallanes.

Hasta la década de 1990, la extracción ha sido de muy baja incidencia, principalmente de leña, pero también de madera de lenga. En la Península de Magallanes se reconocen desmontes, canchones y numerosas vías de saca de viejos aprovechamientos, principalmente en las bajas laderas del faldeo Sur de la sierra Buenos Aires, vinculados al camino de acceso al glaciar Perito Moreno. Por su parte, en la Península Roca, se pueden apreciar algunos sectores donde los bosques de lenga han sido objeto de extracción selectiva, quedando en pie principalmente árboles enfermos o con fustes retorcidos. En su momento las autoridades provinciales aprobaron un plan de aprovechamiento de lengas vivas para elaboración de postes y varillas que contemplaba, además, reforestar con especies exóticas, en la finca de la familia Gorsch. Sin embargo, esa autorización fue suspendida al momento de la creación de la reserva provincial.

Con el tiempo, sólo se mantuvieron las extracciones de leña, en su mayor parte desde el área de Reserva Provincial y proveniente de los ñirantales de la Península Perito Moreno, así como también de los árboles muertos por las crecientes ocasionadas por el avance del

Glaciar Moreno. Dichas extracciones estaban destinadas en su mayor parte a cubrir necesidades de personas de escasos recursos y de entidades oficiales de la ciudad del Calafate y el abastecimiento a algunas estancias cercanas, especialmente aquellas que dan alojamiento a turistas. En la actualidad, dado la existencia de gas a precios subsidiados, la demanda de leña se ha reducido sustancialmente, por lo que ya no se otorga leña con fines sociales.

## **Incendios**

Una mención particular en relación con el análisis de los usos productivos, merece la problemática de incendios dado el vínculo directo de sus causas principales con dichas actividades. Los incendios han afectado importantes superficies de la región, habiendo varios registros del siglo pasado sobre incendios ocurridos en las áreas boscosas que rodean al Lago Argentino, asociados a prácticas de clareo propias de la ganadería de las primeras décadas del siglo XX, y cuya recuperación se veía dificultada por la presencia de ganado. Una característica importante con respecto a los incendios forestales, es que los mismos siempre se encuentran relacionados con la presencia humana, ya que en la zona no se registran tormentas eléctricas que puedan iniciarlos naturalmente (Sabsay et al 2005).

En la ladera sur de la Sierra Buenos Aires, en la Península de Magallanes, existen evidencias de un incendio ocurrido en el año 1992 en las cercanías de la Hostería Los Notros hoy fuera de servicio. En toda la superficie afectada, hubo escasa regeneración del bosque de lengas y el área fue colonizada por arbustos y hierbas formando un denso matorral. Asimismo, según se consigna en CIEFAP (2012), existen evidencias de incendios forestales en los faldeos de exposición norte a la entrada del valle del río Mitre, donde la recuperación de lengales ha sido relativamente buena únicamente en los sectores más occidentales sin presencia de ganado. Asimismo, se hace referencia a otros eventos puntuales de incendios ocurridos en los años 60, cuyo origen estuvo asociado a escapes de áreas con usos recreativos informales y no autorizados.

### **2.6.3. Uso Turístico**

#### **2.6.3.1. A nivel Local y Regional**

El ANP Península de Magallanes se encuentra aproximadamente a 50 Km de la ciudad de Calafate y se ubica adyacente al Parque Nacional Los Glaciares, particularmente a la zona sur del mismo (ver Mapa N° 2). Esta última y la localidad de El Chaltén – ubicada a 220 km desde Calafate- son los dos destinos turísticos que concentran la planta turística del área. “Actualmente solo existen algunos servicios puntuales habilitados en el ANP PM y se realizan algunas visitas informales y sin habilitación expresa por parte de residentes de Calafate y/o turistas”.

El ANP Península de Magallanes constituye un atractivo potencial principalmente para Calafate y complementario a El Chaltén.

Por su parte, las localidades de El Chaltén y El Calafate son municipios turísticos, que funcionan como centros receptivos para los atractivos que concentra el PN Los Glaciares, ya

que el Campo de Hielo Patagónico Sur y los glaciares son Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO desde el año 1981. A partir de dicha declaración y la política pública de impulso del turismo regional intensamente implementada desde el año 2000, han contribuido a que las localidades se constituyan como los destinos turísticos más importantes de Santa Cruz.

En este sentido, para acceder al ANP se puede arribar por vía aérea a través del Aeropuerto Internacional “Armando Tola”, ubicado a 23 km de la ciudad, que opera con vuelos desde la ciudad de Buenos Aires principalmente o desde San Carlos de Bariloche durante temporadas altas. Asimismo, se puede combinar transporte aéreo hasta la ciudad de Río Gallegos y desde allí, viajar vía terrestre 316 km, por la Ruta Provincial N° 5.

Por vía terrestre, además, se cuenta con servicios de buses regulares y turísticos con frecuencia diaria desde Río Gallegos o desde Buenos Aires, Neuquén y Bariloche, recorriendo la Ruta Nacional N° 3 hasta Río Gallegos y luego Ruta Provincial N° 5, o bien desde el norte por la Ruta Nacional 40.

Asimismo, este servicio en Calafate comprende la conexión con las localidades de Río Gallegos, capital provincial, Puerto Natales, Chile y El Chaltén; así como traslados locales que vinculan la ciudad con el Glaciar Perito Moreno, Punta Bandera y Lago Roca.

A continuación, se sintetiza a modo de compendio general la oferta local compuesta por la/s localidad/es turística/s asociada/s y el parque nacional (ver Tabla N° 2)

Tabla N°2: Oferta local compuesta por la/s localidad/es turística/s asociada/s y el parque nacional (\*)

TITULO	EL CALAFATE	EL CHALTÉN	PN LOS GLACIARES
Temporada Alta	Primavera y verano. (Desde septiembre a semana santa)		
Alojamiento	Según los datos otorgados por la Secretaria de Estado de la provincia de Santa Cruz, El Calafate, en el año 2021, cuenta con 274 alojamientos (sin incluir campings) y 9842 plazas.  En los meses de baja temporada, la disponibilidad de camas habilitadas disminuye dado el cierre de algunos establecimientos	Registran 3.140 plazas hoteleras habilitadas, distribuidas en 116 alojamientos (5 campings con servicios, 22 albergues, 43 aparts, 8 hospedajes, 24 hosterías y 10 hoteles).	El PN cuenta con 9 áreas de acampe, de las cuales sólo una es organizada. La mayor concentración se encuentra en el área de trekking de El Chaltén (zona norte). En otros sectores del PNLG, los circuitos o travesías de más de un día de duración cuentan con sitios de pernocte predeterminados.

TITULO	EL CALAFATE	EL CHALTÉN	PN LOS GLACIARES
% de Ocupación en temporada Alta	69%	87%	Sin información
Gastronomía	La oferta es de aproximadamente 3 000 cubiertos en 99 establecimientos de distinto tipo y categoría: restaurantes, restaurantes de hoteles de tres y cuatro estrellas, pizzerías, parrillas, cafeterías, confiterías y casas de té. La comida que se ofrece es de tipo internacional con especialidades regionales, particularmente cordero al asador.	El rubro de alimentos y bebidas se ha diversificado mucho, hay bares, casas de té, pizzerías y restaurantes con especialidades regionales, gourmet e internacionales, productos de elaboración artesanal, platos para vegetarianos o veganos, opciones aptas para celíacos.	AREA DE DESARROLLO GLACIAR PERITO MORENO (Zona Sur), Restaurante "Restó del Glaciar": Ubicado en Frente al Glaciar Perito Moreno en dos zonas: - Zona Glaciar –Alto: Snack Bar. Capacidad: 140 personas. Servicio: comidas frías y calientes, autoservicio, venta de productos alimenticios y bebidas. Venta de artesanías y otros. - Zona Glaciar –Bajo: Restaurante. Capacidad Planta Baja: 250 Personas. Servicio a la carta y Autoservicio (Buffet, comidas frías y calientes, bebidas y cafetería).
Estadía Promedio	2 días	3 días	3 días
Servicios básicos	La infraestructura sanitaria en sentido básico está cubierta. Existe red de agua potable, desagüe cloacal y pluvial, además de recolección de basura. También hay energía eléctrica, servicio de expendio de combustible, conectividad e internet.		
Principales atractivos turísticos	Glaciar Perito Moreno. La cordillera sur. Los glaciares Upsala, Spegazini, O'Nelli, el Lago Argentino, Parque Nacional Los Glaciares. Península Magallanes. Estancias turísticas, Laguna Nimez, Punta Walichu, Centros de Interpretación y museos (Histórico, Glaciarum, Museo del	El Cerro Fitz Roy, Cordillera. Bosque Petrificado La Leona, Saltos de agua, Lago del Desierto, Glaciar Cagliero Este, laguna Rosa y Milodón, río de las vueltas, Lago Viedma	<u>Zona Norte</u> actividades de trekking se articulan principalmente a lo largo de senderos que discurren por 2 valles que dan acceso a los atractivos, más importantes, los Cerros Fitz Roy y Torre  <u>Zona Centro</u> Ea Cristina_circuitos auto-guiados de corta duración para caminatas o mountain bike,

TITULO	EL CALAFATE	EL CHALTÉN	PN LOS GLACIARES
	Juguete), Cerro Frías, Cerro Huyliche		Sendero Laguna Azul, Sendero a circuito Guanaco Circuito de trekking Moyano  <u>Zona Sur</u> Glaciar Perito Moreno, circuito de pasarelas. Navegación en el acceso a cara norte de Glaciar Perito Moreno, los brazos Norte, Upsala y Spegazzini y Canal de los Témpanos del Lago Argentino. Navegación en Lago Rico y actividades de trekking en el hielo continental de diferente dificultad.
Operadores turísticos	En la localidad existen 108 empresas de transporte y 16 agencias de turismo activo de las que el 15% operan como mayoristas únicamente, siendo las restantes mayoristas y minoristas a la vez.	En la localidad operan once agencias de turismo, además de recibir operaciones de agencias del Calafate.	Concesionarios y operadores de los servicios ofrecidos dentro del PNLG.
Recreación y Esparcimiento	El Calafate no se caracteriza por tener una oferta de recreación variada para las horas en que los turistas permanecen en la ciudad. Hay algunos pubs y bares, casino, una “tanguería” y discotecas.	La oferta en recreación en la ciudad consta de algunos pubs, bares y casa de té	Actividades de recreo diurno asociadas al uso público en el área

TITULO	EL CALAFATE	EL CHALTÉN	PN LOS GLACIARES
Estancias Turísticas	Se menciona el conjunto de establecimientos denominado Estancias de Santa Cruz, Patagonia, una entidad privada dedicada a difundir y promover el turismo en Santa Cruz, organizada como una unión para resguardar la calidad de las prestaciones en cuyo círculo se ofrecen al viajero, proporcionar el asesoramiento que requiere y además, concretar reservas y otros servicios que le ayuden a disfrutar de su viaje con mínimas preocupaciones	Desde Chaltén se promocionan un conjunto de estancias que se encuentran fuera de su jurisdicción con distancias hasta 240 km tales como El Pilar (vista al cerro Fitz Roy), La Quinta (río Las Vueltas), El Cóndor y La Maipú sobre la margen del lago San Martín; y La Leona a 120Kms. por Ruta Nacional N° 40, emplazada junto al río La Leona.	Las instalaciones de la ex estancia Cristina se encuentran ubicadas en el extremo del Canal Cristina sobre la costa noroeste del Lago Argentino. El acceso es exclusivamente por barco. Actualmente –permisionaria del parque. Posee un lodge integrado por cinco cabañas que cuentan con un living compartido y un total de cuatro habitaciones en cada una de ellas, un restaurante y salón de viandantes.

Fuentes: PG PN Glaciares (2019), Liliana Artesi (com. pers.), web oficiales de Chaltén y Calafate, datos estadísticos oficiales de la Secretaria de Estado de la provincia de Santa Cruz y el Municipio de El Calafate.

*(\*) Los datos estadísticos utilizados fueron los disponibles por la Municipalidad El Calafate y datos de la Provincia de Santa Cruz. Se utilizaron datos comparables de acuerdo a los análisis disponibles ya que, existía variedad en los mismos no permitiendo contar con todos los años con datos comparables, por lo tanto, se realizaron estimaciones con los existentes.*

Estos destinos constituyen la zona más importante de la provincia de Santa Cruz desde el punto de vista turístico, integrándose con circuitos nacionales y binacionales.

El Ministerio de Turismo y Producción de la provincia (según el Plan de Promoción junio 2018 - junio 2019 (2018)), promociona el “Uso de los Parques Nacionales y Sitios del Patrimonio Mundial como contenidos principales de la comunicación, y privilegia los productos integradores del territorio dispuestos en una relación de contigüidad física con conectividad, servicios y base patrimonial organizados en corredores: Ruta 40 Norte y centro sur Ruta azul, corredor del viento, ruta escénica 41, la ruta de las Huelgas y la ruta de la lana etc. (...) así como el posicionamiento con Chile a través de los circuitos binacionales de integración turística”.

Los destinos nombrados son integrantes del “corredor patagónico nacional”, que une localidades que concentran los principales atractivos de jerarquía internacional: Trelew y Puerto Madryn (ballenas), El Calafate (glaciares) y Ushuaia (fin del mundo); en una propuesta que se estructura de dos corredores centrales: el de la Ruta Nacional N°40 (Cordillerano) y el de la Ruta Nacional N°3 (Costero).

Según el plan de promoción 2018, el correspondiente a la Ruta Nacional N°40 permite tomar contacto con la totalidad de la zona cordillerana, uniendo de N a S a las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz, permitiendo alojarse en los diferentes destinos y/o en Estancias Turísticas.

También, el ANP se articula con el corredor binacional que une los puntos de mayor interés en Patagonia austral continental, que son el Parque Nacional Los Glaciares y el Parque Nacional Torres del Paine, en Chile. Ambos parques componen un único sistema orográfico, sin embargo, tienen características distintas por lo que no son competitivos entre sí como atractivo sino complementarios.

Por su parte, El Calafate, en virtud de lo expresado por el Plan estratégico 2021 del Municipio, como destino turístico su visión es *“El Calafate es un destino turístico con una fuerte **identidad natural**, marcada por el Parque Nacional Los Glaciares, Patrimonio Mundial de la Humanidad y las bellezas naturales que nos rodean. Pero también con la diversidad en su oferta de actividades, infraestructura y la excelencia de sus servicios, donde el turismo protagoniza el principal sector productivo y contribuye de forma muy significativa al desarrollo local social y económico”*. En el mismo sentido, su misión se enuncia como: *“Buscar e implementar estrategias y realizar acciones para contribuir al desarrollo del **turismo de forma sostenible y sustentable**, promoviendo de esta forma el desarrollo de la principal actividad económica en nuestra comunidad. Trabajar en el sostenimiento del turismo todo el año, fortaleciendo mercados actuales y potenciales, captando nuevos mercados estratégicos, enfocados en la calidad de los servicios, y en la seguridad y confianza de las experiencias que se brindan al turista”*.

### 2.6.3.2. Uso Público del área protegida

#### I. OFERTA DEL ANP PENÍNSULA MAGALLANES

En función de describir la oferta turística del ANP PM y encontrándose el área ubicada adyacente a la zona sur del Parque Nacional Los Glaciares (ver Mapa N° 2), se presentan la oferta de dicho PN y posteriormente, en articulación con las zonas de desarrollo establecidas por el mismo, la potencial oferta del área natural protegida (ANP) Península Magallanes.

La oferta de ANP Península Magallanes, en esas zonas determinadas, es complementaria y potencial a la desarrollada por el parque, ya que actualmente sólo se realizan actividades sin habilitar.

Las zonas de uso público identificadas en el Parque Nacional Los Glaciares se corresponden con áreas naturales turísticas (ANT). En este proceso dichas áreas se definen como:

*“Un área natural que se encuentra en torno a un centro turístico, dotada de atractivos contiguos o muy cercanos y provista de una estructura de transporte. Se trata de un territorio de uso turístico, donde se da un núcleo o sector de concentración de atractivos y visitantes. Más allá de los límites, el área natural turística (ANT) es una unidad natural que*

*posee un uso turístico o tiene un interés potencial, en donde los límites están dados tanto en relación con lo físico como en el alcance de la actividad turística”*

(Boullón, Bergallo et. al. 1997)

En este sentido, tanto el ANP Península de Magallanes como el PN Los Glaciares se desarrollan en torno a la planta turística que ofrece la localidad de El Calafate como centro turístico, pudiéndose determinar al menos 4 ANT, teniendo en cuenta la continuidad ambiental y espacial (ver Mapa N° 6). Cabe aclarar que, en un ANT pueden incluirse atractivos y/o equipamiento / infraestructura de diferentes jurisdicciones.

### Descripción de las ANT

- 1) **ANT CORREDOR PERITO MORENO.** Constituido a lo largo de la RP N° 11 desde la Portada del Parque Nacional Los Glaciares hasta el sector de pasarelas del principal atractivo: campo de hielo y el Glaciar Perito Moreno. Incluye algunos sectores de la ladera sur de la Península de Magallanes, integrada por zonas específicas de propiedades privadas como Ea Los Ventisqueros (Lote 151 y 152) y diferentes parcelas rurales, incluso la parcela M potencialmente área fiscal.

Por RP N° 11 desde Calafate, este corredor se inicia a 45 km desde la ciudad y a 78 km se arriba al glaciar. En el caso de Península, para cualquier eventual actividad que se promueva en el corredor, se requiere permiso del privado.

Tabla N°3. Oferta de uso público del PN Los Glaciares en ANT Perito Moreno.

<b>OFERTA ACTUAL DEL PN LOS GLACIARES</b>
Concentra el más alto número de visitantes dentro del PN, accediendo por su portada sur, ver en demanda flujo de visitantes.
<b>PRINCIPALES ATRACTIVOS</b>
Glaciar Perito Moreno (Focal, motivador de movimientos turísticos). Lago Argentino -Brazo Rico, Costa Río Mitre, Bosque de lengas, Paisaje con vistas al glaciar (Complementario a la experiencia del glaciar).
<b>ACTIVIDADES QUE OFRECE</b>
<u>-Excursiones de Caminata sobre el Glaciar Perito Moreno y de navegación con o sin desembarco por el Brazo Rico del Lago Argentino.</u> 3 circuitos: a) recorrido en catamarán de por la cara sur del glaciar Perito Moreno; b) Caminata sobre el glaciar 45' (Minitrekking) y c) caminata sobre el glaciar de 4 hs sobre el hielo.
- <u>Pesca deportiva:</u> En el área de uso diurno río Mitre, Puerto Bajo de las Sombras y el sector de playa en la cara norte Glaciar Perito Moreno, cercana a seccionales.
- <u>Excursión convencional al Glaciar Perito Moreno:</u> traslado terrestre desde El Calafate, con destino final las Pasarelas del Glaciar Perito Moreno, incluyendo servicio de guiado profesional.

- Excursiones de kayak en el frente del Glaciar Perito Moreno, cara norte.

-Kayak en el sector de las Pasarelas.

-Paseo embarcado en catamarán al frente de la cara norte del Glaciar Moreno, parten desde el embarcadero ubicado detrás del sector de servicios al lado del estacionamiento inferior.

Cabe aclarar que el uso público está vinculado a prestaciones de servicios en modalidad excursión. Por su parte, la provincia de Santa Cruz también es concesionaria de la APN en este corredor.

#### EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

- Sector de servicios del glaciar. Existe un restaurante, snack bar, salón de viandantes, sanitarios, atención emergencias médicas, estacionamiento, y pasarelas construidos en el marco del "Proyecto de construcción, mantenimiento, operación y explotación comercial de la unidad turística Glaciar Perito Moreno".

-Puerto Bajo las Sombras: cuenta con muelles, sector de estacionamiento, una oficina de ventas, un sector con sanitarios y un puesto estacional (verano) de Prefectura Naval Argentina (PNA). Desde allí parten algunas excursiones náuticas y de trekking que se desarrollan en el Parque Nacional.

-A 3 km aproximadamente del portal de acceso, se encuentra el área de uso diurno Río Mitre, que cuenta con 15 fogones y baños públicos habilitados sólo en temporada alta.

-Portada del PN, donde se ofrece información, se cobra el acceso y cuenta con sanitarios, ubicada a 45 km de El Calafate.

-Miradores al Glaciar: Mirador y estacionamiento de Curva de Los Suspiros, estacionamiento de la Ex Hostería Los Notros

**DOMINIO: PN LOS GLACIARES / JURISDICCION: PN LOS GLACIARES**

Fuente: PG PN Los Glaciares, 2019.

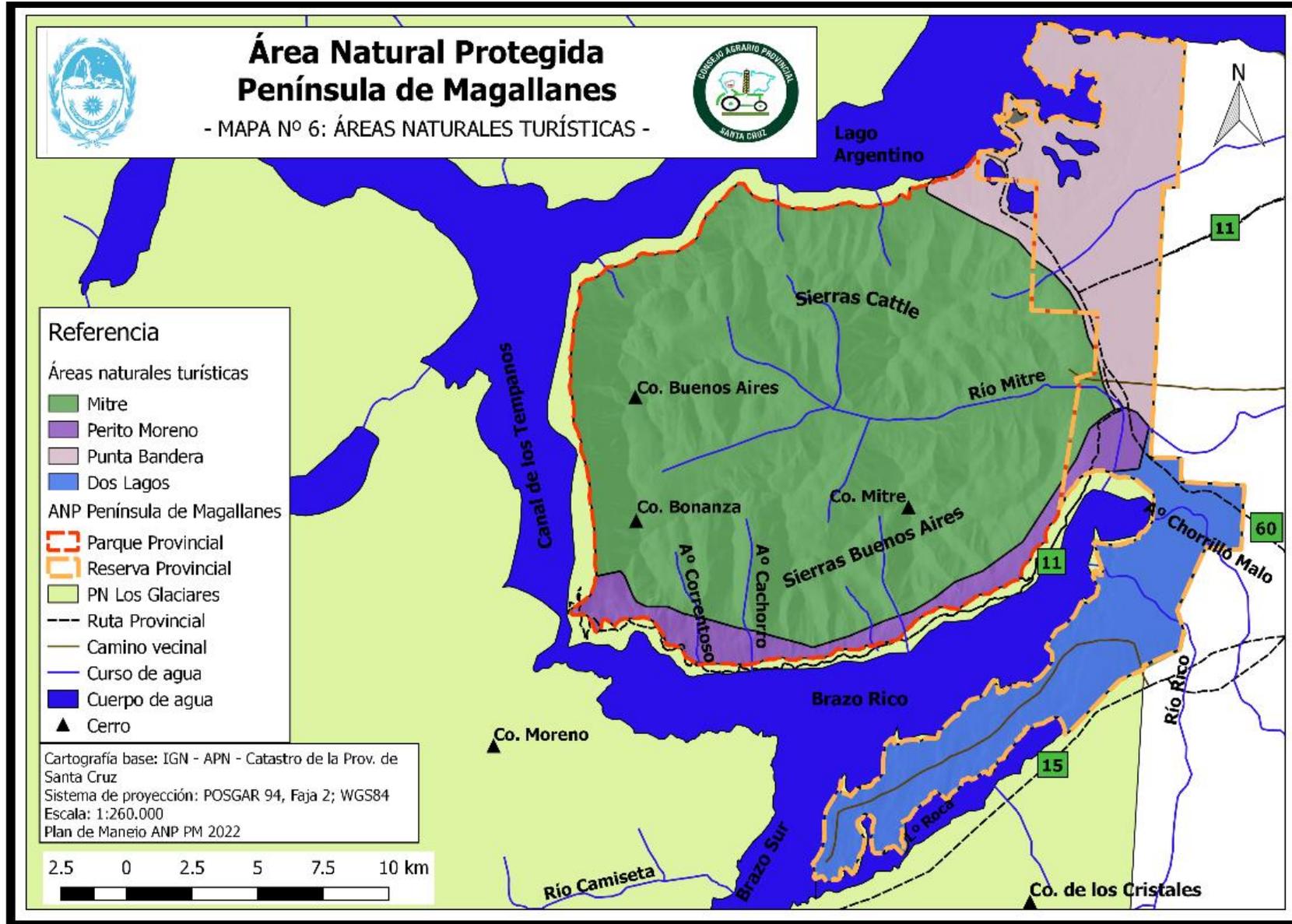


Tabla N°4. Oferta Potencial en ANP Península Magallanes para el ANT Perito Moreno.

OFERTA POTENCIAL ANP PENINSULA MAGALLANES
ATRATIVOS POTENCIALES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bosques de lenga maduros y matorrales en muy buen estado de conservación.</li> <li>• A° Las Monjas.</li> <li>• Vistas al Lago Argentino – Brazo Rico</li> <li>• Vistas al glaciar Perito Moreno</li> <li>• A° Cachorro</li> <li>• C° Buenos Aires</li> </ul>
CONCENTRACION DE VISITANTES ACTUAL EN LOS ATRATIVOS LISTADOS
No hay grandes concentraciones de visitantes en los atractivos mencionados; sin embargo, se da ingreso de visitantes a sectores no autorizados.
USOS ACTUALES
<p>Extracción Leñera.</p> <p>Uso ganadero histórico</p> <p>Uso recreativo espontáneo. Se visualizan huellas de fuegos no autorizados y sendas espontáneas marcadas en sectores del A° Las Monjas; así como, según informó el CAP, se registra el uso por parte de algunos grupos para el desarrollo de trekking y ski de travesía en temporada invernal con acceso a la cumbre donde acumula nieve. Asimismo, se realiza trekking en senderos como el que funcionó oportunamente como Sendero Té de las nubes y dejando el vehículo en el estacionamiento ubicado frente a Ex Hostería Los Notros ya que se trata de un sendero que se promocionó cuando este alojamiento funcionaba.</p> <p>Existen registros de personas esquiendo y practicando ultra trail, usos no formalizados.</p>
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EXISTENTE (*)
<p>En propiedad de Ea Los Ventiqueros, huellas leñeras. Antiguos corrales / Puesto de chapa viejo – potencial valor histórico, en mal estado de conservación-</p> <p>Infraestructura de lo que funcionó como Hostería Los Notros, en mal estado, con numerosos pasivos ambientales y con obra inconclusa.</p>
DOMINIO Propiedades privadas / JURISDICCIÓN Parque Provincial Península Magallanes

Fuente: Relevamiento In situ e información entregada por el CAP y las Secretarías de Estado de la provincia de Santa Cruz.

(\*) Se nombra equipamiento e infraestructura detectado en el relevamiento y pueden existir más, ya que en dicho relevamiento no se pudo acceder a todas las propiedades privadas.

2) **ANT RIO MITRE.** Se constituye por el área que tiene como eje transversal el río Mitre, es exclusivamente en jurisdicción del ANP Península Magallanes, se accede por Ruta Provincial N° 11 a unos 50 km desde El Calafate

Tabla N°5. Oferta Potencial en ANP Península Magallanes para el ANT Río Mitre.

OFERTA POTENCIAL ANP PENINSULA MAGALLANES - ANT RIO MITRE
Incluye sectores de la ladera norte del Parque Provincial Península Magallanes, el sector oriental de la Ea. La Soledad en la Reserva Provincial; el sector conocido como “La Manga” (zona aledaña del río Mitre hasta el límite con la Estancia C° Buenos. Aires). En el sector de la ladera Sur de la PM y zona Ea Los Ventisqueros.

ATRATIVOS ACTUALES EN EXPLOTACION
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bosque</li> <li>• Costa del río Mitre</li> <li>• Valle del Mitre</li> </ul>
CONCENTRACION DE VISITANTES ACTUAL
<p>Visitas de emprendimientos existentes (La Usina) e ingreso de visitantes a sectores no habilitados ingresando, a propiedades privadas.</p>
ATRATIVOS POTENCIALES EN EXPLORACION
<p>Comunidades de Bosque y su fauna asociada                      Ambientes de ecotono y estepa                      Río Mitre (curso de agua y costas)                      Vistas al C° Frías                      Cerro Buenos Aires                      Sector conocido como “La olla Bonanza” que acumula una gran cantidad de nieve. Actualmente es un uso no autorizado, que realizan algunos residentes de El Calafate, para el desarrollo de actividades invernales de ski y snowboard con acceso desde diferentes sectores no habilitados. Existen diferentes iniciativas de desarrollo para el sector.                      Vistas al glaciar desde C° Bonanza</p>
USOS ACTUALES
<p>Cabalgatas y Restaurante en la Usina (hay temporadas que no está abierta)                      Comedor – Quincho Los Ventisqueros (no está operando actualmente)                      Se registra uso informal en sectores, se detectaron restos de fuegos.                      Actividad ganadera</p>
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EXISTENTE (*)
<p>La Usina (comedor)                      Ventisquero (Comedor)                      Puesto de La Anita                      Restos del Puesto CAP antiguo</p>
DOMINIO : Propiedades privadas /JURISDICCIÓN: ANP PENINSULA MAGALLANES.

Fuente: Relevamiento In situ e información entregada por el CAP y Secretarías de Estado de la provincia de Santa Cruz.

(\*) *Se nombra equipamiento e infraestructura detectados en el relevamiento, pueden existir más ya que en el relevamiento no se pudo acceder a todas las propiedades privadas.*

3) **ANT PUNTA BANDERA**, conformada por el paraje homónimo, el Puerto Lago Argentino y como principal atractivo el lago Argentino; abarcando el asentamiento, toda la planicie al pie del C° de Bs As, sectores de bosque nativo y el sistema lagunar ubicado dentro de la

Estancia La Soledad. El paraje se ubica a 45 km de El Calafate transitando por RP N° 11 y luego RP N° 9.

Según el PG del Parque Nacional Los Glaciares (2019), desde dicho puerto parten excursiones de navegación lacustre del Parque Nacional que recorren los brazos del lago Argentino para observar los principales glaciares como Glaciar Moreno, Upsala, Spegazzini, Heim, Totalizador o Seco, Mayo.

Tabla N° 6. Oferta actual del PN Los Glaciares en el ANT Punta Banderas.

<b>OFERTA ACTUAL DEL PN LOS GLACIARES</b>
Concentra gran número de visitantes dentro del PN
<b>PRINCIPALES ATRACTIVOS</b>
Glaciar Perito Moreno, Upsala y Spegazzini, Lago Argentino
<b>ACTIVIDADES QUE OFRECE</b>
Desde este sector parten las excursiones de navegación por el brazo Norte para ver los glaciares Upsala y Spegazzini del Lago Argentino y por Brazo Mayo (con desembarco en Cerro Negro y Laguna Toro) y navegación en Canal de los Témpanos para ver el Glaciar Moreno.
<b>EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EXISTENTE</b>
Muelle Puerto Lago Argentino: ocupado por la APN históricamente. Este sector se encuentra lindero al límite del PN y si bien la APN ha tenido presencia – con infraestructura- ininterrumpida en el sitio desde la década de 1960, la situación dominial necesita ser regularizada. En la actualidad desde este puerto zarpan exclusivamente las embarcaciones hacia Estancia Cristina, Permisionario del PN. - En inmediaciones del AP y en el sector este del paraje se ubican los muelles privados de los denominados Puerto De la Cruz y La Soledad desde donde parten actualmente la mayoría de las excursiones lacustres. - <u>Estacionamiento</u> Está prevista su construcción por parte de los concesionarios del área lacustre. <u>Sala de espera y embarque</u> Está prevista su construcción por parte de los concesionarios del área lacustre. <u>Derechos de acceso:</u> En la actualidad son percibidos en las instalaciones de las empresas concesionarias. Está previsto el cobro a futuro en la sala de embarque.
<b>DOMINIO: PN LOS GLACIARES / JURISDICCION: PN LOS GLACIARES</b>

Fuente: PG PN Los Glaciares, 2019.

Tabla N° 7. Oferta potencial del ANP Península Magallanes en el ANT Punta Banderas.

<b>OFERTA POTENCIAL ANP PENINSULA MAGALLANES -ANT PUNTA BANDERA</b>
<b>ATRACTIVOS POTENCIALES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Lago Argentino,</li> <li>● Comunidades de bosques y su fauna asociada.</li> <li>● Paisajes</li> <li>● Sistema lagunar de Ea. LA SOLEDAD</li> <li>● C° Buenos Aires.</li> <li>● Vistas al C° Frías</li> </ul>

<b>CONCENTRACION DE VISITANTES ACTUAL</b>
Concentración de visitas en áreas de embarcaderos, instalaciones del PNLG, jurisdicción ANP Magallanes y caminatas irregulares.
<b>ACTIVIDADES ACTUALES</b>
No hay actividades turísticas formalmente habilitadas, aunque se ofrece una caminata al C° Buenos Aires.  Extracción Leñera.  Uso ganadero histórico.
<b>EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EXISTENTE (*)</b>
Equipamiento de Parques Nacionales en embarcadero
<b>DOMINIO Propiedades privadas / JURISDICCIÓN: Reserva Provincial Península Magallanes</b>

Fuente: Relevamiento In situ e información entregada por el CAP y Secretaría de Estado de la provincia de Santa Cruz.

(\*) *Se nombra equipamiento e infraestructura detectado en el relevamiento, pueden existir más ya que en el relevamiento no se pudo acceder a todas las propiedades privadas.*

4) **ANT DOS LAGOS (LAGO ARGENTINO – ROCA)** Distante a 48 km de El Calafate, se accede por RP N° 15 al sector de la Reserva Provincial Península Magallanes ubicada en la península Perito Moreno, circundada por el Lago Roca y el brazo Rico del Lago Argentino. Incluye las chacras y sector de Colonia Moreno y la porción de la Ea. 9 de julio que se encuentra dentro de la jurisdicción. La mayor parte del área se encuentra sujeta a las variaciones del nivel de las aguas del Brazo Rico del Lago Argentino y Lago Roca con el cierre y ruptura del Glaciar Perito Moreno.

En base a lo indicado en el Plan de Manejo PM (1994), según el impacto de las inundaciones se pueden identificar en dos sectores:

- a. Sector de chacras Colonia P. Moreno que se ubican en el extremo nororiental y oriental del Brazo Rico (Ia, IB, II y III), que se ve directamente afectado por las crecientes de las aguas, no siendo apto para el asentamiento humano.
- b. Sector Lotes IV, V, VI, VII, VIII) los cuales también se encuentran sujetos a las variantes estacionales del nivel de las aguas del Lago Argentino Brazo Rico y Lago Roca.

Tabla N° 8. Oferta actual del PN Los Glaciares (Lago Argentino – Roca) el ANT Dos Lagos.

<b>OFERTA ACTUAL DEL PN LOS GLACIARES – ZONA LAGO ROCA</b>
El uso del área es turístico y recreativo con gran afluencia de visitantes locales, especialmente haciendo uso de las áreas de acampe los fines de semana.
<b>PRINCIPALES ATRACTIVOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Lago Roca,</li> <li>● Lago Frías</li> </ul>

- Pinturas Rupestres,
- C° Los Cristales

#### ACTIVIDADES QUE OFRECE

- Sendero interpretativo "Alero pinturas rupestres" ubicado a 2 km de la Seccional Lago Roca. Es de baja dificultad (30' ida y vuelta) y llega hasta un alero con pinturas rupestres.

- Ascenso al cerro de los Cristales, ubicado a 1,5 km aproximadamente desde la Seccional, de dificultad media (3 hs ida), con vista al lago Roca, brazos Sur y Rico del lago Argentino hasta llegar a la cima, desde la cual se abre la panorámica de 360° avistando hacia el sur los picos de las Torres del Paine (Chile), oeste los glaciares Grande, Cubo y Frías, y cerros Frías, Fraile, Meseta, Comisión y Cordón Anita al este.

- Caminata al Refugio Frías, caminata de dificultad media, partiendo desde la seccional de guardaparque hasta el refugio Frías con un sitio de pernocte intermedio, se tramita el permiso en la Intendencia del parque. Distancia aprox. 35 km.

- Camping libre "El Huala", camping sin servicios.

-Camping Lago Roca, ubicado frente a la Seccional Lago Roca, entre la RP N° 15 y el Lago Roca. El predio abarca una superficie de 6 ha aproximadamente y cuenta con caminos internos para la circulación de los visitantes, tanto peatonal como vehicular. 41 unidades de acampe, 3 letrinas y cartelería indicativa. Su uso es gratuito. Quien hace mayor uso del área de acampe es el visitante local, procedente de El Calafate, centrando sus actividades en el uso diurno del área y, en menor proporción, pernocte. Además, cuenta con ocho (8) dormis, con un total de veinticuatro (24) camas, un quincho de uso común, sanitarios, duchas, pileta para lavado de vajilla y ropa, proveeduría e iluminación. La prestación obligatoria de los servicios comprende el período desde el 1° de noviembre hasta semana santa, inclusive.

- Estancia Nibepo Aike. Cuenta con Hostería con 10 habitaciones (8 estándar y 2 superiores), con una capacidad total de 22 personas. Quincho con capacidad para la atención de 50 personas simultáneas. Dentro del programa de actividades turísticas ofrece día de campo, cabalgatas y trekking.

- Cabalgatas en diferentes circuitos

- Navegación en Brazo Sur con trekking al lago Frías, partiendo desde el límite del lago Roca y brazo Sur del lago Argentino (Glaciar Sur Pioneros y Glaciar Sur Aventura)

- Ciclismo, circuito que parte desde El Calafate para llegar al puesto de la Laguna 3 de abril, en la estancia Nibepo Aike. - Trekking al mirador del Glaciar/ laguna 3 de abril.

- Pesca deportiva. Permitida en Lago Roca, ya sea en forma independiente o a través de prestadores de servicios turísticos.

- Navegación recreativa: Lago Roca.

- Planta Estable de Campamento "17 de Octubre", reservada a favor de la Provincia de Santa Cruz con destino a la Secretaría de Estado, Deportes, Recreación y Turismo Social mediante un Convenio con APN (Paraje "Pampa del Cóndor" de la Reserva Nacional Lago Roca, Lote 160).

**DOMINIO: PN LOS GLACIARES / JURISDICCION: PN LOS GLACIARES**

Tabla N° 9. Oferta potencial del ANP Península Magallanes para el ANT Dos Lagos.

<b>OFERTA POTENCIAL ANP PENINSULA MAGALLANES - ANT DOS LAGOS</b>	
<b>ATRATIVOS POTENCIALES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Lago Argentino</li> <li>● Lago Roca</li> <li>● Vistas y paisajes al Glaciar Perito Moreno y a Sierra Buenos Aires</li> <li>● Playas al reparo</li> <li>● Circuitos históricos por puestos, establecimientos o estancias.</li> <li>● Colonia Perito Moreno</li> </ul>	
<b>CONCENTRACION DE VISITANTES ACTUAL</b>	
Visitas irregulares a sectores no habilitados ingresando a propiedades privadas	
<b>ACTIVIDADES ACTUALES</b>	
Cabalgatas y comedor en establecimiento sobre la RP N°15 (Ea. 9 de julio/Mitre) Cabalgatas y Domos en Estancia Cerro Moreno Extracción Leñera. Uso ganadero histórico	
<b>EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EXISTENTE (*)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Domos en Estancia Cerro Moreno.</li> <li>● Comedor en Ea. 9 de julio/Mitre</li> </ul>	
<b>DOMINIO</b> Propiedades privadas / <b>JURISDICCIÓN</b> Reserva Provincial Península Magallanes	

Fuente: Relevamiento *In situ* e información entregada por el CAP y Secretaría de Estado de la provincia de Santa Cruz.

(\*) *Se nombra equipamiento e infraestructura detectado en el relevamiento, pueden existir más ya que en el relevamiento no se pudo acceder a todas las propiedades privadas.*

## II. DEMANDA POTENCIAL DEL ANP

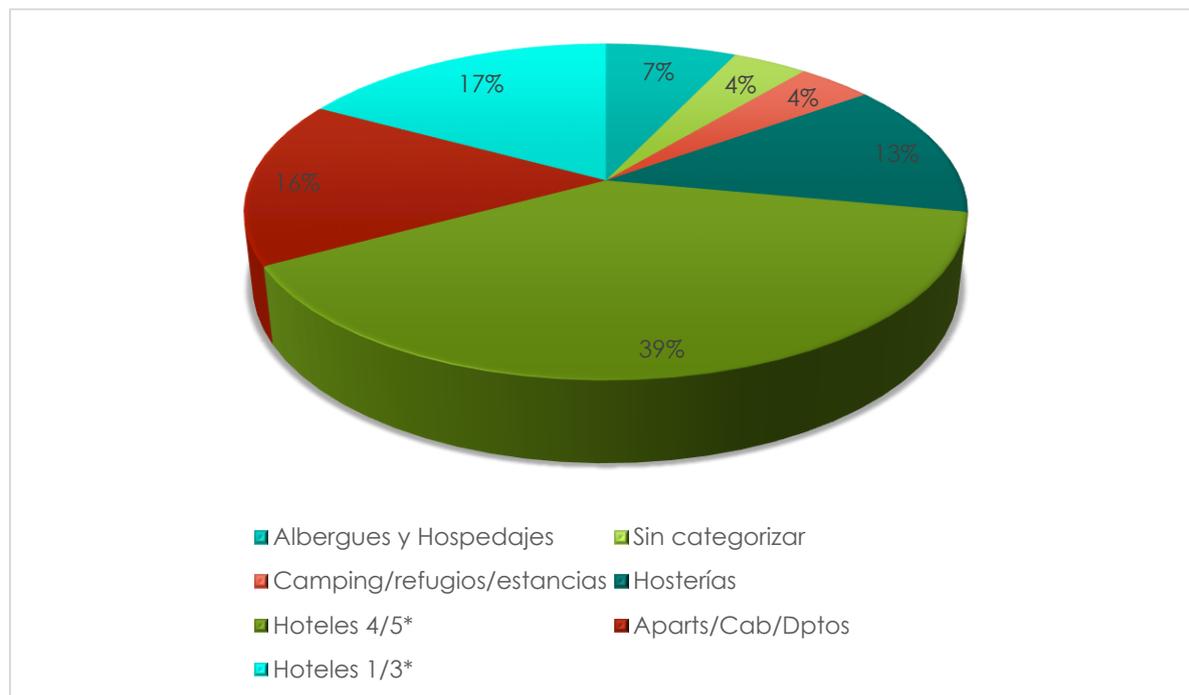
El presente capítulo se realizó en base a los datos disponibles por el Municipio de El Calafate y la Secretaria de Estado de Turismo la provincia de Santa Cruz, por lo tanto, se utilizaron datos comparables de acuerdo a los análisis disponibles ya que, existe una variedad de los mismos, no permitiendo contar con todos los años con datos comparables.

Según los datos otorgados por la Secretaria de Estado de Turismo la provincia de Santa Cruz, El Calafate, en el año 2021, cuenta con 274 alojamientos (sin incluir campings) y 9842 plazas, y 99 locales gastronómicos, 108 empresas de transporte y 16 de turismo activo, contando con 239 guías que residen en la localidad. Se trata de un destino turístico, en el cual se estima que el 59% de su población está vinculado a la actividad turística.

El 65% de los visitantes de la provincia, tienen como destino la ciudad de Calafate, arribando mayoritariamente en avión (68%) o en vehículo particular (39%) mientras, que un pequeño porcentaje lo hace en bus.

El 86,3% elige alojarse en alojamientos turísticos, un 11,9% lo hace en viviendas particulares y sólo un 4% en campings/ refugios y/o estancias (ver Figura N° 6).

Figura N° 6. Alojamientos de El Calafate según categorías, año 2021. Fuente: Sec. de Estado de Turismo, Sta Cruz.

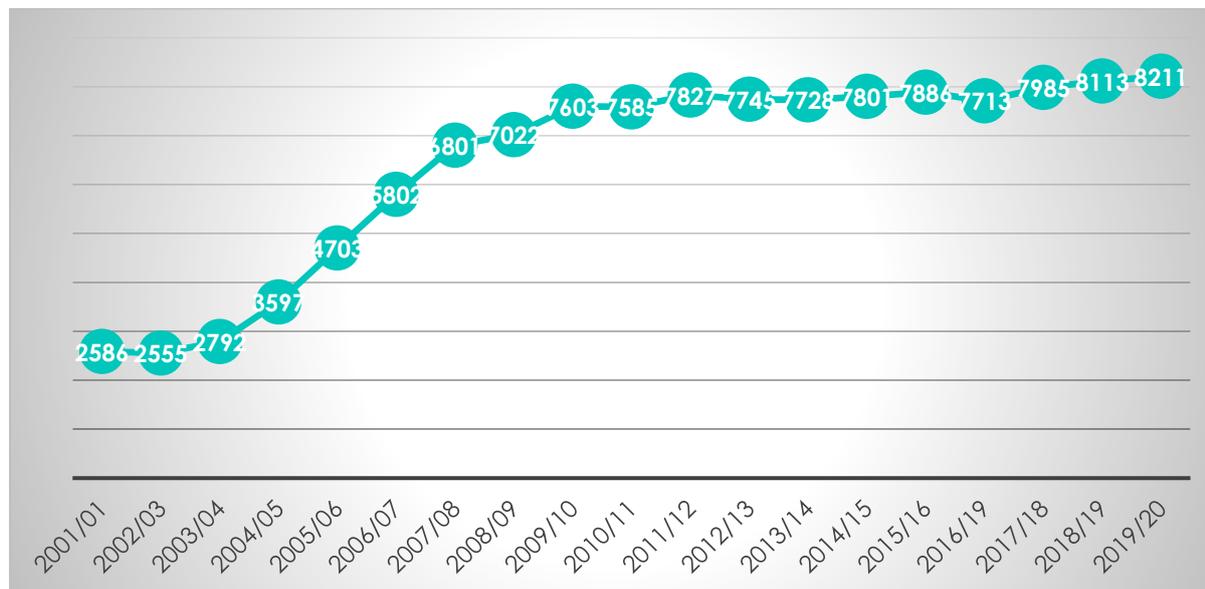


A partir de políticas públicas sostenidas, el crecimiento de Calafate como destino se denota en la evolución del crecimiento en plazas del mismo; sin embargo, según los informes estadísticos de la Municipalidad de Calafate, el porcentaje de ocupación de promedio anual desde la temporada 2008/09 a la temporada 2018/2019 se mantiene relativamente estable, manteniendo un valor aproximado del 57%.

A partir del año 2019 y la declaración de la pandemia, la situación fue muy particular y desde el gobierno se trabaja en diferentes políticas para recuperar el sector turístico, no siendo excepción El Calafate, por lo cual deberá analizarse el impacto de las nuevas políticas sobre el porcentaje de ocupación en las temporadas 2020/2021 y 2021/2022.

En relación al análisis anterior, cómo se observa en los datos registrados por la Municipalidad de El Calafate, desde el año 2001 al 2011 se dio un crecimiento sostenido en la cantidad de plazas, sin embargo, en los últimos años, se mantienen más o menos en los mismos valores, con menores crecimientos (ver Figura N° 7).

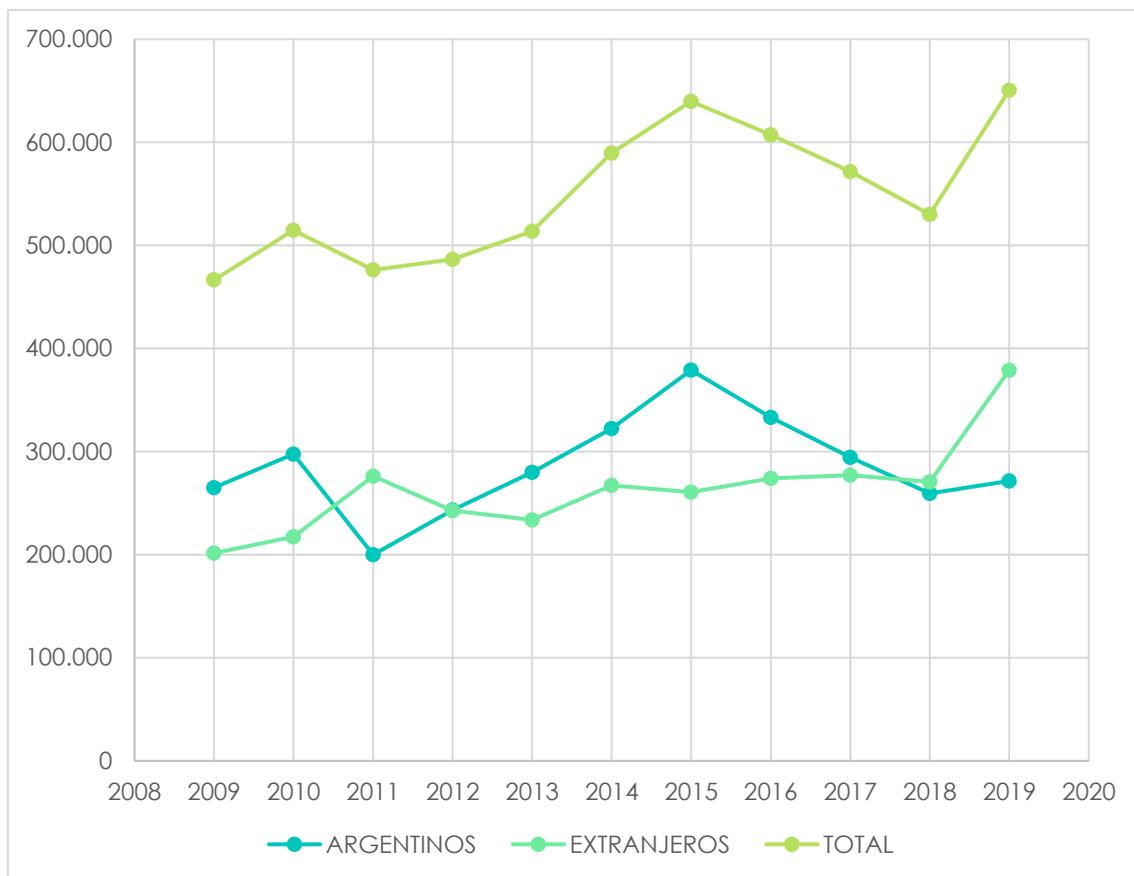
Figura N° 7. Calafate según N° de camas; Período 2001/02 -2019/20. Fuente: Municipalidad de Calafate.



Por su parte, para el caso de la zona sur del PN Los Glaciares, portal por el cual se accedería a gran parte de los atractivos del ANP Península Magallanes, los ingresos registrados muestran una tendencia creciente hasta el año 2015, luego un periodo de 3 años hasta el año 2018 en descenso, y previo a la pandemia, en el año 2019, un aumento importante alcanzando el máximo de ingresos en 380.000 visitantes al año (ver Figura N° 8).

A partir de los datos del PN Los Glaciares, al analizar el mercado nacional y el internacional, se puede concluir un crecimiento sostenido, a excepción del año 2012 y 2013, de la visitación de extranjeros mientras que el mercado nacional sostiene una tendencia creciente a partir del año 2015. Sin embargo, siempre en temporada estival, tratándose de un destino con una marcada estacionalidad .

Figura N° 8. Accesos de visitantes potencial al ANP según visitación del PN Los Glaciares - Zona Sur, Período 2009-2019. Fuente: PN Los Glaciares.



Existen diferentes factores externos que impactaron sobre los flujos turísticos durante el periodo 2009-2019, que pudieron afectar directamente al mercado nacional e internacional de El Calafate. Cabe mencionar la erupción del Volcán Caulle (2011), que generó un cierre de temporario y prolongado del tráfico aéreo, y eventos de hanta virus - aunque no fueron hechos que afectaron a El Calafate directamente, este impactó negativamente en toda la Patagonia - y sobre todo el flujo del valor cambiario del dólar. Este último factor, puede ser uno de los factores que explican el comportamiento sostenido del mercado internacional

Por otro lado, a partir del año 2019 y la emergencia sanitaria COVID-19 que aún continua, deberán analizarse nuevamente los comportamientos de los mercados teniendo en cuenta, las políticas públicas de la provincia y del país, ante todas las restricciones que anularon el desarrollo turístico al menos por 2 años.

En este sentido, según el plan de promoción provincial 2021-2022, el objetivo de Santa Cruz es: "promover estratégicamente el turismo Provincial y Nacional, a través de fuertes campañas de comunicación, que nos permita incorporar acciones para fortalecer nuestras

estrategias, potenciar y agregar valor a la diversidad de actividades y experiencias turísticas únicas que ofrece nuestra provincia. Dar a conocer a Santa Cruz como un destino seguro, que cumple con todos los protocolos frente al Covid-19, en este nuevo escenario que se nos presenta. La recuperación de la demanda y la regeneración del destino”.

La provincia se plantea “reposicionar a Santa Cruz como destino y reconquistar los principales mercados, hemos desarrollado una estrategia basándonos en los dos perfiles de turistas PROVINCIAL (Santacruceños viajando por Santa Cruz) y NACIONAL en el cual encontramos dos mercados, el prioritario AMBA, CABA, Córdoba, Santa Fe y Rosario; y el estratégico Mendoza, Tucumán, Salta y Comodoro Rivadavia, a su vez esperando la apertura de fronteras hemos realizado una estrategia paralela para nuestros mercados potenciales limítrofes como Chile y Brasil”.

En este contexto, una de las líneas estratégicas de la provincia es ampliar destinos y agregar valor a las experiencias y a dichos destinos. Para ello se proponen actividades innovadoras en 3 ejes, entre los que se involucra el sector de desarrollo de El Calafate a partir del producto Huella de Los Glaciares, El Corredor Ruta 41 e Isla Pingüino. Asimismo, otros de los ejes es mantener activa la oferta en destinos ya posicionados publicitariamente en esos destinos.

Por lo tanto, se aplican políticas públicas como “Todxs Bienvenidxs”, capacitación y difusión del programa “Descubriendo Santa Cruz” “Turismo LGBTQ+; identificar posibles itinerarios y paquetes de ofertas, para ofrecer experiencia y autenticidad: Astroturismo, ecoturismo, etc.; programa PREVIAJE que implica beneficios del turismo interno: calendario para Influencers y fan press; acciones marketing- campaña ANIMATE A SANTA CRUZ y gestión de redes sociales (Instagram, Facebook, Twitter y Tiktok); entre otros.

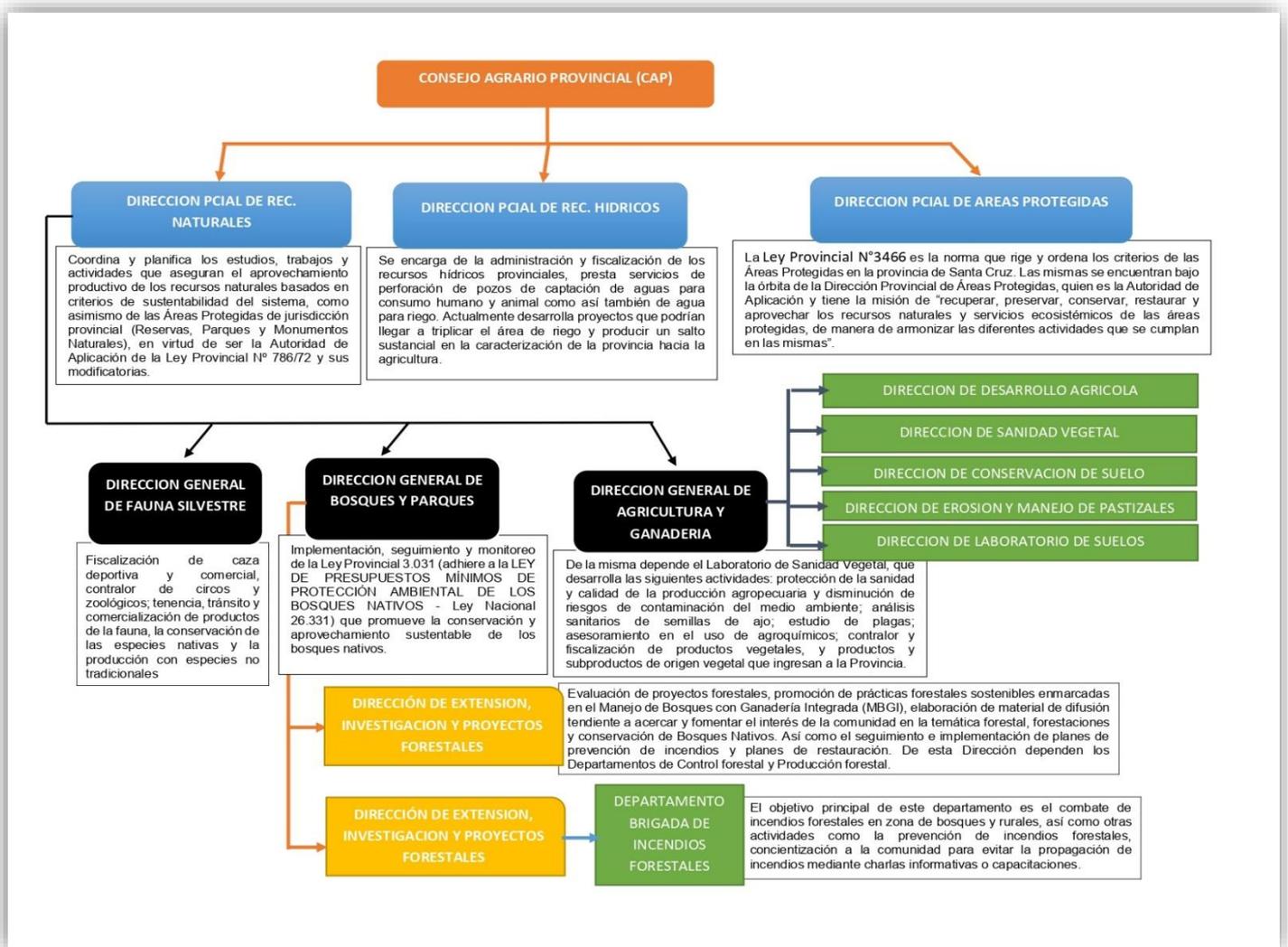
## **2.7. Aspectos operativos y de gestión del Área Natural Protegida (ANP)**

### **2.7.1. Recursos humanos, organización funcional e infraestructura**

El ANP Península Magallanes es administrada por el Consejo Agrario Provincial (CAP), desde la Delegación El Calafate. El origen de este Consejo data del año 1957, en que se sanciona la Constitución Provincial, en tanto que su creación formal se verifica por la Ley N° 127 del año 1960. Se trata de un ente autárquico constituido por diferentes Direcciones.

La Delegación El Calafate representa la presencia en territorio del CAP y, desde este ámbito, se inician las gestiones correspondientes a las distintas temáticas que se abordan, en función de la estructura aprobada por Decreto N° 0256 del año 2018 (ver Figura N° 9).

Figura N° 9. Organigrama de la autoridad de aplicación – Consejo Agrario Provincial (CAP).  
Fuente: Decreto N° 0256 del año 2018.



Las Delegaciones como tales no cuentan con un organigrama propio, abordando su personal en general, una diversidad de roles y funciones que competen al CAP para la gestión territorial directa. Dichas Delegaciones trabajan en articulación directa con las Direcciones y Departamentos del CAP, en cuya dependencia central se formalizan y resuelven las gestiones y trámites requeridos por los administrados según las funciones que se consigan en el organigrama.

Las instalaciones de la Delegación de la cual depende el ANP PM se ubican en la localidad de El Calafate y cuenta con dos predios, uno donde se encuentra un área de oficinas y otro donde funciona el Galpón - Taller - Brigada de Incendios; así como un vivero destinado a la producción de plantas nativas. Tanto la Oficina como el galpón cuentan con todos los servicios, a excepción de internet en el galpón.

Las propiedades de los predios de El Calafate se encuentran en tramitación para el traspaso del título al CAP y, asimismo, el organismo no se posee ninguna propiedad bajo su titularidad o como tierra fiscal de la provincia en el ámbito del ANP PM.

La Delegación Calafate se conforma por una planta de personal compuesta por 16 personas, siendo el 69% del personal masculino, mayormente con una antigüedad en dicha Delegación de hasta 5 años. Los agentes son en su totalidad de planta permanente, con al menos estudios primarios y aproximadamente el 50% cuenta con nivel de estudios técnicos o de grado. A continuación, se presenta la distribución del personal según antigüedad y nivel de estudios (Figura N° 10 y 11).

Figura N° 10. Personal Delegación CAP El Calafate según antigüedad. Datos CAP, 2021.

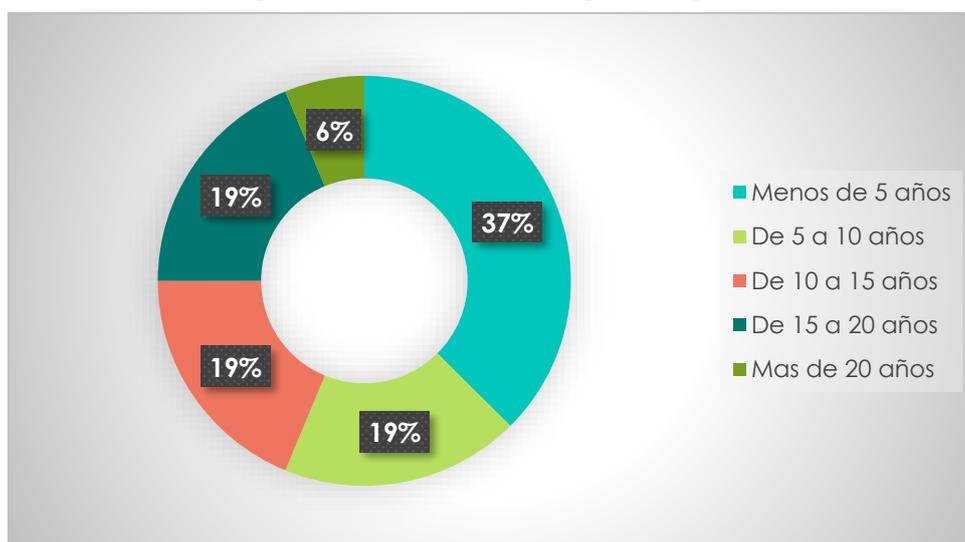
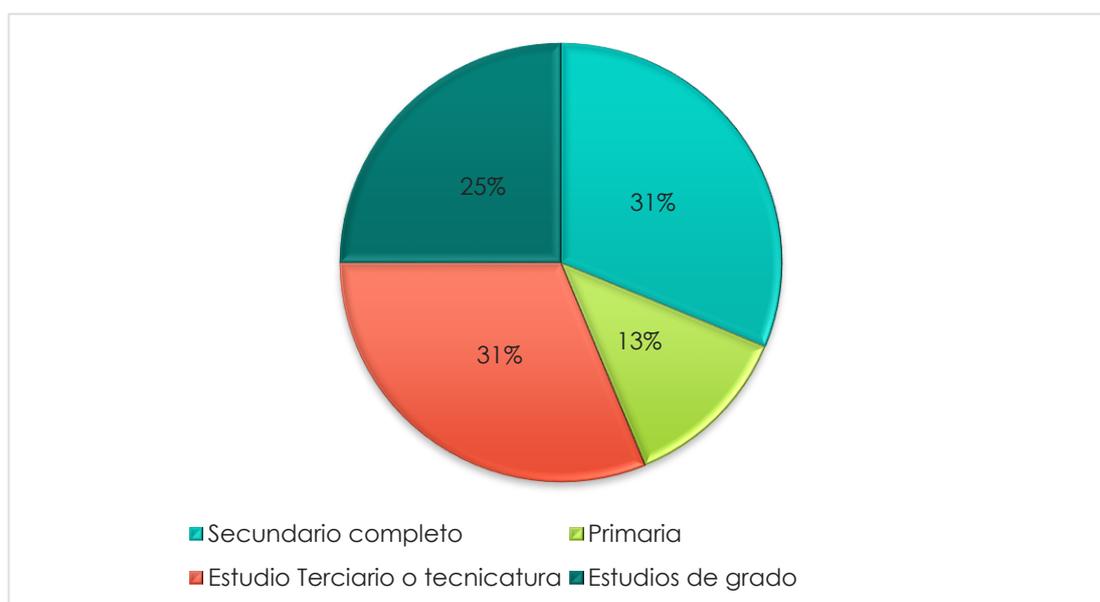


Figura N° 11. Personal Delegación CAP El Calafate según nivel de estudios. Datos CAP, 2021



Los trabajos que se realizan en la Delegación incluyen temáticas de diferentes áreas de las Direcciones de Administración, Personal, Fauna Silvestre, DIPA, Bosques, Incendios Forestales y Áreas Protegidas. Por lo tanto, no es función exclusiva de la Delegación, ni de ninguno de su personal, la administración y gestión del área protegida. El personal desarrolla una diversidad de tareas tales como: tareas administrativas; limpieza y mantenimiento del predio y de las dependencias; instalación y mantenimientos de alambrados en su jurisdicción; diseño, desarrollo y elaboración de carteles; mantenimiento del vivero provincial y producción de estacas, estacones y plantas nativas; control y fiscalización de campos en su jurisdicción; mantenimiento de vehículos y equipamiento; rescate, rehabilitación y liberación de fauna silvestre; recolección de animales silvestres muertos; atención y prevención de incendios forestales y de pastizales; D.I.P.A (Dirección de inspección de Productos Alimenticios); inspección y mantenimiento de pantallas solares (PERMER); recepción de pagos; entrega de facturas y recepción de planillas nuevas; extensión de carnet de caza y recepción de documentación personal; guías de tránsito para la caza comercial; control y fiscalización de permisos leñeros; extensión a ganaderos (Programa PROLANA); tareas de contralor de bosques, fauna silvestre; contralor y manejo de áreas protegidas; fumigación de especies exóticas; asesoramiento de proyectos a profesionales y estudiantes; elaboración y participación en proyectos nacionales.

Cada agente cumple más de una función, distribuyéndose de la siguiente manera:

Tabla N° 10: Roles y funciones del CAP Delegación El Calafate. (Fuente: Delegación CAP El Calafate, 2021)

<b>FUNCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>Director</b>	1
<b>Administrativa</b>	2
<b>Ninguna</b>	1
<b>Afectado al gremio</b>	1
<b>Brigadista/Taller</b>	1
<b>DIPA</b>	1
<b>Vivero/Capacitación</b>	1
<b>Control Forestal</b>	1
<b>Veterinaria</b>	1
<b>Veterinaria/Brigadista</b>	1
<b>Jefa de Departamento.</b>	1
<b>Técnico Agropecuario/Brigadista</b>	1
<b>Jefe de Área Técnica</b>	1
<b>Proyectos</b>	1
<b>Brigadista</b>	1
<b>Total</b>	16

Cabe aclarar que, de la totalidad de los profesionales, sólo se cuenta con un técnico en áreas protegidas y varios agentes con capacitación y experiencia en dicha temática, pero nombrados con roles administrativos.

El 81% del personal presenta un rango de edad de 35 a 45 años, seguido por un 13% de 45 a 55 años y tan sólo un 6% conformado por mayores de 55 años.

Con respecto a la brigada de incendios forestales, esta se constituye por el mismo personal que desarrolla diversas tareas, mayoritariamente voluntarios y otros pertenecientes al estado provincial –según lo informado por el personal del CAP-. La formación de los mismos, es a través de la participación de cursos brindados por la Administración de Parques Nacionales u otros, no presentando otra formación.

Por su parte, para temas de atención de emergencias, búsqueda y rescate, se solicita la colaboración del Club de Montaña Calafate, quien se ocupa de atender la misma y el CAP acude en apoyo a requerimientos de los idóneos para tal fin.

### **2.7.2. Recursos financieros**

La Delegación cuenta con un presupuesto acotado para gastos corrientes, vinculado a todas las tareas que se nombraron en el acápite anterior. Según lo informado por la Delegación El Calafate, el presupuesto se ha ido incrementado en los últimos 5 años, sin embargo no resulta suficiente para una gestión efectiva y debería seguir creciendo hasta llegar a ser acorde con la dotación de tareas que se abordan.

El presupuesto actual se distribuye en los siguientes gastos:

- ❖ Gastos Corrientes Anuales de funcionamiento de la oficina (luz, gas, agua, librería)
- ❖ Gastos de funcionamiento para implementar las tareas en terreno (combustible, alimentos, reparaciones, elementos de seguridad y protección personal, etc.)
- ❖ Gastos de viáticos requeridos para la gestión en terreno.

El CAP no presupuesta en forma planificada estos gastos, salvo en casos de urgencia como incendios, rescates o control y fiscalización de las áreas. Eventualmente recibe y gestiona recursos de proyectos específicos, como por ejemplo los vinculados a la Ley de Protección de Bosques Nativos.

### 2.7.3. Equipamiento y comunicaciones

A continuación, se detallan los equipamientos en materia vehículos y herramientas con que cuenta actualmente la Delegación El Calafate, así como también los elementos de seguridad Tabla N° 11: Equipamiento del CAP Delegación El Calafate. (Fuente: Delegación CAP El Calafate, 2021))

ELEMENTO/EQUIPAMIENTO	ELEMENTO DE SEGURIDAD
Toyota Hilux 4x4 doble cabina año 2005	Indumentaria específica para incendios forestales
Toyota Hilux 4x4 cabina simple año 2011	Indumentaria para vivero
Camión WV 2007	Indumentaria para áreas protegidas
Cuatriciclo 2011	Indumentaria para fauna
Casilla 2011	Indumentaria para bosques
Oficina	Indumentaria para DIPA
Galpón - Taller	
Herramientas de incendios forestales	
Equipo de comunicación BLU	

En materia comunicación, cuentan con el sistema banda lateral única (BLU) contando un equipo en la oficina y en algunos vehículos; así como sistema de VHF sin repetidora para cubrir en el terreno.

## 3. Valores de conservación y objetivos de conservación

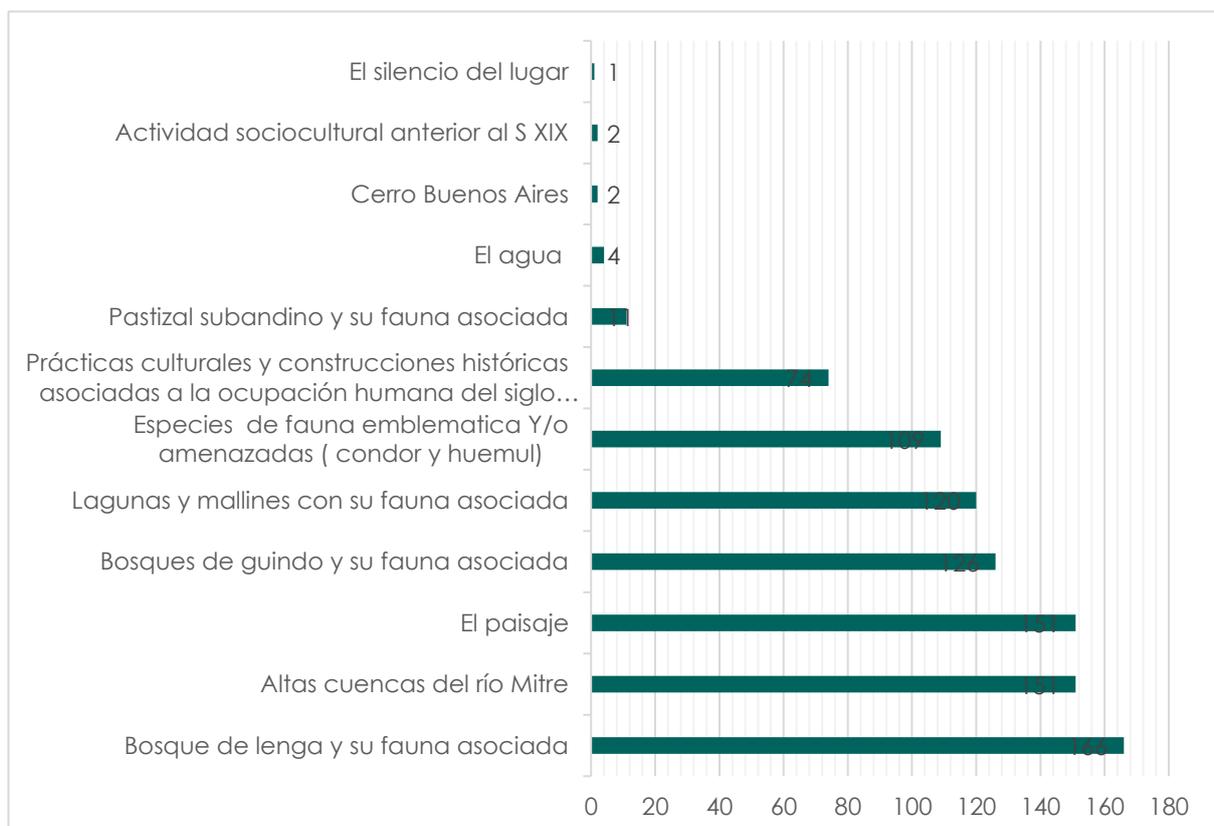
En el marco del presente Plan de Manejo, el análisis se estructura y orienta en función de los principales valores de conservación del ANP PM. Estos constituyen un bien, característica o proceso natural, cultural o socioeconómico de importancia en el área protegida (y/o su entorno), que le da sentido a la conservación de dicha unidad. Constituyen la razón de ser del área protegida y la gestión se orienta a mejorar y/o mantener su estado de conservación. Los valores incluyen paisajes, ecosistemas, comunidades, poblaciones de especies nativas, procesos naturales, sociales, culturales e históricos de significación científica, educativa, recreativo-turístico, espiritual, económica, cultural, social, de conservación, histórica, afectiva y de motivación creativa, de alcance nacional, regional o local (UICN, 2008; APN, 2010).

La identificación de los valores de conservación (VC) para la elaboración de este Plan se realizó a través de la revisión y compilación de las previsiones que marca la Ley de creación del ANP, del material de los sucesivos procesos realizados para su planificación, de documentos de líneas de base, información científica relevante existente y de los aportes resultantes del proceso de participación estructurado alrededor del mapa de actores

elaborado para el área. Se trabajó en instancias internas –gestores y personal vinculado al área protegida- y externas -con actores sociales que se vinculan de manera directa con el ANP- (ver Anexo N° I: Proceso de participación). En estas instancias también se buscó detectar los problemas, amenazas y desafíos para la gestión que se identifican desde la perspectiva de diferentes ámbitos, permitiendo esta información focalizar una perspectiva para abordar el análisis y apuntar los objetivos del diagnóstico conjunto de los VC, de su situación y de los aspectos operativos y de manejo del área.

A partir de dicho proceso surgieron postulaciones, identificándose 12 valores de conservación (ver Figura N° 12) y 11 elementos que no calificaron como tales, sino que representaban recursos a manejar, actividades, funciones, necesidades y/o elementos que de los que no se tiene registro de presencia dentro del ANP PM (ver Anexo N° I: Proceso de participación). Una vez compendiada la lista de la totalidad de los valores naturales y culturales identificados, el equipo de planificación realizó un ordenamiento y reformulación, incluyendo la aglutinación de algunos valores en categorías englobadoras que los contienen y/o permiten su tratamiento y de redefinición de nomenclatura para evitar redundancias.

Figura N° 12: Valores de conservación (VC) propuestos. Elaboración a partir de resultados de encuesta del Plan de Manejo del ANP PM (Fuente: CAP, 2022)



Se arribó así a una lista final de valores de conservación naturales y culturales -sus principales problemáticas y amenazas-, en función de los cuales se focalizará el análisis y tratamiento de los principales tópicos del diagnóstico para el posterior abordaje de la etapa propositiva del Plan. La lista de valores de conservación del ANP PM, sobre la que se estructurarán las propuestas y aspectos posibles de gestionar efectivamente en el plazo temporal del plan, alcanzadas una serie de condiciones de implementación, se resume en la siguiente Tabla N° 12 (en función del número decreciente de menciones recibidas –ver Anexo N° I: Proceso de participación):

Bosque de lenga y su fauna asociada
Altas cuencas del río Mitre
El paisaje
Bosques de guindo y su fauna asociada
Lagunas y mallines con su fauna asociada
Especies de fauna emblemática y/o amenazas (huemul y el cóndor)
Estepa y pastizal subandino con su fauna asociada
Prácticas culturales y construcciones históricas asociadas a la ocupación humana del siglo XIX y XX en Estancias.

En función de los valores de conservación identificados y de los objetivos establecidos al momento de la creación del área, se definen los siguientes objetivos de conservación del ANP PM:

- a. Conservar una muestra representativa de los ecosistemas andinopatagónicos meridionales en particular las comunidades de los bosques de lenga y guindo, su biodiversidad y gradiente altitudinal, asegurando la continuidad de los procesos naturales, el equilibrio ecológico en el área y la recuperación de los ambientes degradados.
- b. Proteger las altas cuencas hídricas del río Mitre con sus comunidades altoandinas y conservar la integridad de los cuerpos y cursos de agua y otros humedales presentes.
- c. Preservar las lagunas y mallines con sus comunidades de fauna y conservar una muestra de las comunidades de estepas y pastizales subandinos donde están insertas.
- d. Conservar los ensambles y poblaciones de fauna, con énfasis en los hábitats disponibles para especies amenazadas como el huemul y los utilizados por especies emblemáticas como el cóndor.
- e. Mantener la condición y atributos de integridad de los paisajes de valor patrimonial natural y cultural, en particular los sitios importantes por sus rasgos escénicos, fisiográficos

e inmateriales como el de las vistas al Glaciar Perito Moreno, el Canal de los Témpanos, la cuenca del río Mitre y el Cerro Buenos Aires.

f. Promover la puesta en valor y preservar la integridad de sitios del patrimonio histórico que representan los diversos procesos de poblamiento humano del AP.

g. Brindar oportunidades para un uso público en armonía con la naturaleza, que contribuya a la mejora en la calidad de vida y el desarrollo de las comunidades aledañas y visitantes.

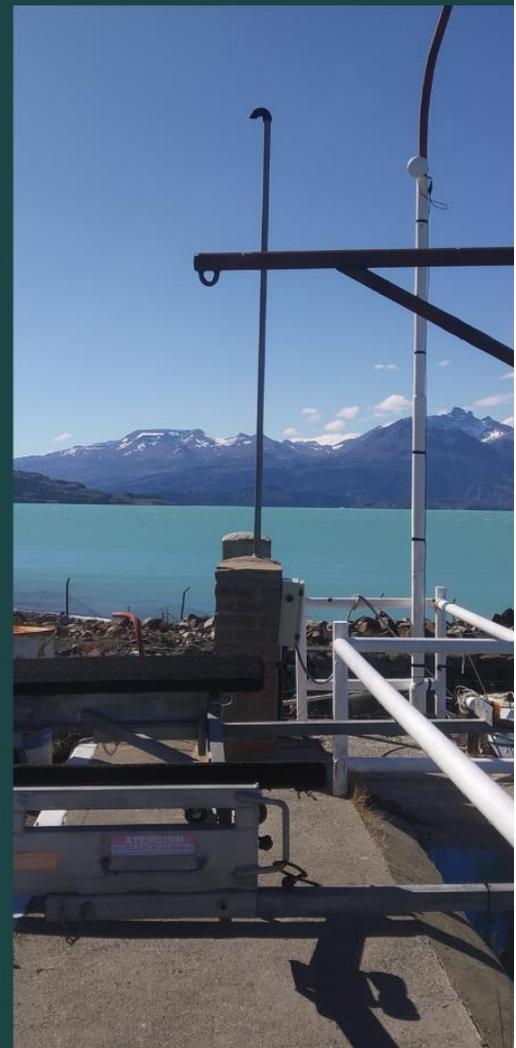
h. Impulsar y fortalecer el conocimiento, la comprensión y la valoración del patrimonio natural y cultural del AP, en un marco de sustentabilidad ambiental y social.

i. Brindar oportunidades para la investigación y propiciar la generación de conocimientos que aporten a la conservación y gestión del AP e incorporar el desarrollo de las actividades orientadas a la educación ambiental y la interpretación de la naturaleza.

j. Contribuir al desarrollo y conservación local y regional conjuntamente con el Parque Nacional Los Glaciares, manteniendo la naturalidad del área como zona de amortiguación del mismo e impulsando la participación social activa.

# DIAGNOSTICO

## PLAN DE MANEJO ANP PENINSULA MAGALLANES



**Santa Cruz**  
Gobierno de la provincia



## 4. DIAGNÓSTICO

### 4.1. Patrimonio Natural

El paisaje, con su naturalidad e integridad, es uno de los principales valores de conservación del ANP PM, tanto para los habitantes de la región como para los turistas, por sus bosques, estepas y pastizales, vistas a las montañas y al lago. En tal sentido, el ANP PM conforma una unidad territorial integrada con su entorno, principalmente con el PNLG, constituyendo un importante bloque de relevante naturalidad que contribuye a estructurar el contexto de un corredor de conservación austral, plenamente articulado en una matriz de uso sustentable. Desde su creación y hasta el presente el área ha sido gestionada en coherencia y en función con dicha identidad hacia el futuro, como lo señala la propia Ley, por lo cual el paisaje de esta área protegida mantiene una fuerte integridad –incluyendo un amplio bloque libre de caminos-, y va a seguir constituyendo un atractivo relevante para los visitantes, contribuyendo así al bienestar socio-económico de la región.

#### Estado general de las diferentes comunidades vegetales y su fauna asociada:

En términos generales, los bosques que constituyen el ecosistema dominante del Parque, principalmente, y ocupan algunos sectores de la Reserva Provincial Península de Magallanes, se encuentran en buen estado de conservación. No obstante, se identifican algunas causas de deterioro ambiental para sectores acotados de este ANP, como la pérdida de la estructura, dinámica y funcionamiento de bosques de lenga y de ñire, producto de antiguos incendios, extracción de leña y/ o por el sobre-pastoreo por ganado ovino y vacuno (CIEFAP 2012). Por otro, lado se identifican amenazas a los ambientes naturales como pueden ser los incendios y procesos de invasión promovidos desde las plantaciones de especies no nativas hacia la matriz natural. Con respecto a las últimas, la situación registrada indica una invasión incipiente por el momento -tanto de pinos, de sauces como de mosqueta- que, de no ser abordada con manejo, va a ser cada vez más difícil de contener.

Los **bosques de lenga** de la cuenca superior del río Mitre y de los faldeos altos de las Sierras Cattle y Buenos Aires prácticamente no han tenido disturbios de origen antrópico. El ganado no ha hecho uso de dichos sectores o muy poco, de modo que tiene una estructura multietánea (individuos de todas las edades) y un sotobosque compuesto de varias especies arbustivas y herbáceas. Un problema que comparten todos los faldeos superiores es el ramoneo por liebre, que produce un impacto importante sobre los renuevos de lenga. Estos bosques ocupan sectores de fuertes pendientes y suelos someros, cumpliendo una

importantísima función de protección de las altas cuencas y por lo tanto constituyen un factor fundamental para su conservación. Por otra parte, los bosques y el ambiente altoandino que ocupa la unidad de paisaje denominada afloramientos rocosos, son muy valiosos del punto de vista de la conservación por la presencia de endemismos propios de estos ambientes.

En cambio, los bosques de lenga de la cuenca inferior del río Mitre y de los faldeos bajos de la ladera sur de la península se encuentran más degradados, con mayor antropización por la carga ganadera que tuvieron en el pasado y la que aún permanece en algunos sectores. Con la creación del Parque Nacional Los Glaciares, se implementó un plan de retirada de ganado, ovino y vacuno de toda la zona del lago Argentino, que se fue haciendo paulatinamente. En la península de Magallanes, en los años 90 se retiró el ganado vacuno de la ladera Sur, aunque no totalmente, y el establecimiento que está en la parte baja del río Mitre aún sigue teniendo algo de ganado.

El resultado es un bosque abierto con predominio de un pastizal compuesto mayormente por gramíneas exóticas, una suerte de “praderización” con árboles dispersos. Hay sectores que no se recuperan por la carga ganadera que tuvieron durante décadas y lo que observamos en el presente son comunidades denominadas “de cicatrización”. El ganado vacuno tiende a penetrar más en el bosque de lenga que el ovino, causando un mayor impacto sobre estas áreas. Esto se corrobora en las abundantes sendas y bosteos en distintos sectores de los faldeos bajos de la ladera Sur, en el ramoneo sobre los renuevos de especies arbóreas y en la modificación de la cobertura herbácea, que incluye una gran proporción de especies exóticas produciendo cambios en los recursos forrajeros. Las especies preferidas por el ganado fueron reemplazadas en mayor o menor grado por especies de menor aptitud forrajera.

En el área de la Reserva Provincial, la situación de los bosques de lenga parece ser más grave, porque están insertos en establecimientos que son netamente ganaderos desde hace más de cien años y en estas zonas dicho uso se ha complementado con aprovechamientos forestales en el pasado. En un informe hecho por personal del CAP (2021) donde analizan entre otros factores el impacto del ganado sobre el bosque, los indicadores de ramoneo observados se registran en la totalidad de la regeneración de los bosques de lenga en las estancias La Soledad y Los Ventisqueros. Resulta evidente que si no se toman medidas para incorporar manejos que aporten a su recuperación, esos bosques están en riesgo de desaparecer. Asimismo, en este sector del ANP, se registran algunas especies exóticas con potencial invasor, como sauces, mosqueta y pino oregón. Cuanto más tiempo transcurra de esta etapa de expansión e instalación de las mismas, más difícil será controlar la invasión.

Un caso puntual es un ensayo de forestación de coníferas exóticas (*Pseudotsuga menziesii* y *Pinus ponderosa*) ubicado en el valle del río Mitre sobre la ladera de exposición Sur, de un tamaño aproximado de 1 ha (50°23'25.78"S, 72°46'34.81"O) donde ya se registra dispersión en el entorno de bosque nativo de lenga.

Es importante resaltar que el grado de degradación de un bosque representa su estado actual determinado por causas antrópicas o naturales, lo que no significa que sea permanente. Teniendo en cuenta la dinámica de la vegetación y tomando medidas que colaboren a su recuperación, en el tiempo un bosque degradado puede cambiar de condición a un bosque no degradado (Peri et al. 2019). En función de esto, la incorporación de acciones de manejo del uso ganadero orientadas a adecuar y/o eliminar estos factores de presión en las comunidades naturales de bosque y permitir su recuperación (como por ejemplo las asociadas al Programa de MBGI); así como programas de rehabilitación por sectores, que se plantean como fundamentales para su conservación.

Otro sector de la ladera Sur de la Sierra Buenos Aires en la Península de Magallanes, en las cercanías del mirador del Glaciar Moreno, sufrió un incendio forestal hace décadas, de manera que el bosque fue reemplazado por un matorral post-fuego donde predomina el notro, aunque también se registran juveniles de lenga. Este matorral se puede considerar una comunidad sucesional, que paulatinamente volvería a ser un bosque de lenga si no hubiera nuevos disturbios y si la dirección de los cambios que ocurran en el clima lo permiten. Esto señala la relevancia de contar con un adecuado abordaje de la prevención y control de estos eventuales disturbios. Hay indicios de presencia de fuego en varios sectores de los bosques de esta ANP, aunque no hay registros oficiales. Pueden haber sido de principios del siglo pasado, cuando era frecuente "abrir el bosque" para el ganado.

Los **bosques de guindo o coihue de Magallanes**, puros o mixtos con lenga, que se desarrollan en la ladera Oeste de la península de Magallanes y que constituyen un valor relevante en términos de conservación dada su distribución restringida y disjunta; se encuentran en buen estado de conservación, posiblemente por lo inaccesible de su ubicación asociada principalmente a las características del relieve y sus fuertes pendientes. En cambio, se encuentran individuos solitarios o en pequeños grupos en una matriz de bosque de lenga con mayores signos de degradación, tanto en la ladera sur de la Sierra Buenos Aires como en el extremo Oeste de la península Perito Moreno, los que requerirían mayor protección. Esta es una especie con escasa presencia en el área, lo que refuerza su importancia como un valor de conservación de alta relevancia.

Los **bosques de ñire** de este ANP se encuentran mayormente en la Reserva Provincial - presentando una extensión y cobertura en retracción respecto a su distribución original- y, como la mayor parte de estos bosques en la provincia, tienen un uso silvo-pastoril ya que su sotobosque está dominado principalmente por gramíneas con una buena cobertura en relación directa con la apertura del dosel arbóreo. En el tramo final del río Mitre, el bosque de ñire tiene árboles aislados y muy dispersos, probablemente por haber sido sometidos a tala rasa o a raleos intensos, combinados con una alta carga animal. De esa manera se produce una escasa o nula regeneración del estrato arbóreo, importante para el buen funcionamiento de este sistema.

En la península Perito Moreno esa situación se repite en algunos sectores, sobre todo en el Este, con bosques muy degradados en fase de desmoronamiento, con poco volumen de madera; mientras en otros, en la porción central de la península, la cobertura del estrato arbóreo es más alta, el volumen de madera es grande y hay una muy buena cobertura de la regeneración (Peri y Ormaechea 2013). En estos sitios, la existencia de residuos leñosos en el suelo es de una gran importancia ecológica ya que, al proveer el hábitat a muchas especies, incide en la biodiversidad y en el mantenimiento de las cadenas tróficas del ecosistema; al mismo tiempo, la madera muerta protege a la regeneración del ñire frente a la acción de los herbívoros. Por otro lado, dicho material le resta superficie a la producción de forraje, al tratarse de campos con uso ganadero, y constituye un riesgo potencial ante la ocurrencia de incendios (Informe CAP 2021). Asimismo cabe señalar que, aparte de dichos residuos leñosos, se ven incrementados en los sectores costeros de esta Península como resultados de los descritos ciclos de inundación y descarga del Brazo Rico por el cierre del canal que periódicamente genera el Glaciar Perito Moreno.

Del aprovechamiento maderero que se hizo durante el siglo XX, para madera de corte, poste y varillas, que nunca fue de gran magnitud en esta región, solo se mantuvo a pequeña escala la extracción de leña en los establecimientos de la Reserva. En la actualidad, dado la existencia de gas a precios subsidiados, la demanda de leña se ha reducido sustancialmente, por lo que ya no se otorga leña con fines sociales. Las extracciones se limitan a las requeridas para consumo propio de los establecimientos, de los concesionarios de servicios turísticos que se encuentran en la Reserva, y de las áreas de acampe organizado y agreste en la península Perito Moreno. Aunque el volumen de extracción de leña no está cuantificado, se está trabajando actualmente en un estudio de existencias y un ordenamiento de las guías de leña (Informe CAP 2021).

En función de las problemáticas expuestas, sería necesario emprender programas y proyectos centrados en objetivos que aporten a un manejo sustentable e integrado de la ganadería y la actividad forestal, con la conservación, recuperación y mantenimiento a largo plazo de estas comunidades forestales.

Los **pastizales subandinos o estepas gramíneas**, mallines y matorrales de la ladera norte de la península han sufrido un proceso de antropización fuerte, dado el uso eminentemente agropecuario que tuvo la zona, sin un manejo adecuado (PM 1994 y CIEFAP 2012). Las estepas están empobrecidas, habiendo perdido especies de gramíneas y herbáceas palatables y estando dominadas por arbustos, básicamente el neneo y senecios; los matorrales han perdido su diversidad y están dominados por calafate –posiblemente como comunidad de cicatrización de los procesos de degradación- y, en los mallines, se encuentran principalmente gramíneas exóticas. El impacto del ganado durante décadas no solo cambia la composición de las especies de los ambientes por lo que selecciona para comer, sino que con el pisoteo modifica la estructura del suelo impidiendo la germinación y establecimiento de muchas especies nativas. La misma situación se observa en los alrededores de Punta Bandera donde el pastizal subandino está muy degradado por el impacto del ganado y en el grupo de lagunas que se registran en dicho sector donde, las dos que se encuentran más al Este, son las que están en mejor estado de conservación por tener amplios juncales y vegetación costera. Asimismo cabe señalar que se registra en el sector de las lagunas un uso turístico no formalizado y sin planificación.

En esta zona de lagunas, con sus estepas gramíneas y mallines, la comunidad de aves es notablemente variada y numerosa; con un conjunto de especies presentes en las lagunas que no es común para una zona tan austral como esta (PM 1994). Al ser estos pastizales un ambiente escasamente representado en toda la región de los bosques andino-patagónicos, es muy importante su conservación. Dentro del ANP esta área inserta en extensas propiedades agropecuarias, se encuentra sin ningún tipo de medidas de protección específicas, a pesar de que el sector presenta un alto grado de afluencia de turistas debido a la existencia de la ruta. Es necesario contemplar algún tipo de sistema de protección tanto para la vegetación como para la fauna asociada. Otros ambientes importantes para las aves son los mallines, muy abundantes en el ANP en diferentes ambientes, y las áreas de inundación en la zona de la península Perito Moreno, en el extremo del Brazo Rico. En síntesis, un adecuado manejo de estos sectores resulta altamente relevante no sólo para la conservación y mejora de las comunidades vegetales, sino para la importante comunidad de

fauna que allí habita y que constituye además un recurso para potenciales actividades de uso público que se evalúen.

Cabe señalar que con respecto a varios grupos de fauna existen lagunas en su conocimiento para esta ANP, habiendo solamente registros anecdóticos de su presencia por parte de pobladores o incluso de naturalistas que visitaron el lugar. Sería importante fomentar el estudio sistemático de algunos grupos específicamente no relevados como los invertebrados, pero también roedores, murciélagos, peces y otros grupos de vertebrados de los cuales hay poca información en general en las áreas protegidas de Patagonia Sur y en el marco del reglamento para la presentación de proyectos de investigación (CAP). Asimismo, puede indicarse respecto a la flora que se conoce poco de la vegetación altoandina del ANP, donde hay alta probabilidad que haya endemismos. En igual sentido otro tema de estudio vinculado a la conservación de sus comunidades vegetales sería el estudio de la dinámica sucesional de las comunidades de matorrales, especialmente en un contexto de cambio climático.

Finalmente cabe señalar que una problemática específicamente asociada a la fauna del ANP PM, con particular relación al grupo de los mamíferos, es el registro de atropellamientos de animales silvestres en las rutas dentro del área a lo largo de los años. También hay información sobre una cierta presión de caza sobre puma y zorro en los establecimientos ganaderos, aunque no esté específicamente cuantificada. Se podrían manejar medidas para contrarrestar el eventual problema para la ganadería.

#### **Especies emblemáticas y/o vulnerables: Cóndor y Huemul:**

En los paredones rocosos de la ladera Sur de la Sierra Cattle que miran al río Mitre se encuentra una "condorera", donde se han registrado cóndores adultos y juveniles, tanto en vuelo como posados en los paredones, indicando que es un sitio de reproducción para esta especie emblemática de la zona andina (PM 1994) y, por lo tanto, se debe prestar especial atención a que no sea disturbado su entorno y a mantener las condiciones ambientales que hacen propicia su presencia en el área.

Asimismo, existen evidencias de que el huemul, especie vulnerable y en peligro de extinción, habitó la península de Magallanes en el pasado y se estima que muy probablemente debe haber sido desplazado por la caza y por el ganado (PM 1994). Aunque no haya registros recientes de esta especie vulnerable y de distribución reducida en toda Patagonia, el bosque de lenga que fue y es su hábitat por excelencia, presenta en el ANP buenas condiciones para un eventual repoblamiento por esta especie. En este sentido cabe señalar que un informe reciente donde se mapean los usos potenciales de los bosques de lenga dentro de la

península de Magallanes, uno de las categorías definidas para los mismos es “Bosque de Protección por Huemul” (Peri et al. 2019). De forma más específica, un estudio sobre estrategias de conservación en la provincia de Santa Cruz resalta la importancia de proteger a los bosques de lenga como hábitat de huemul, uno de sus endemismos (Peri et al. 2022).

### Cambio climático:

Como se mencionó en la caracterización del “Clima”, un trabajo hecho sobre los posibles escenarios futuros en el contexto de cambio climático para Patagonia Sur pronostica que la tendencia prevista por el modelo utilizado, es un aumento paulatino en las precipitaciones entre 2020 y 2080, acompañado de un leve aumento de temperatura (Kreps et al. 2012). Se estima que probablemente se produzcan más lluvias y menos nieve, lo que potencialmente causaría mayor erosión en el sector superior de las cuencas de los arroyos, hecho que aportaría a incrementar más la susceptibilidad geológica de estos ambientes, que de por sí ya es la muy alta en el área de estudio. Otro trabajo, realizado a lo largo de la cordillera de los Andes analizando la interacción entre vegetación, pendiente y arroyos en un escenario de cambio climático, apunta en la misma dirección afirmando que se prevén precipitaciones más irregulares en cantidad y en su distribución en el tiempo y, en una topografía de montaña, el efecto sobre la erosión en los arroyos puede ser muy grande, especialmente en las cabeceras de las cuencas, al ser más escasa la vegetación (Starke et al 2020).

Las consecuencias sobre la geomorfología del lugar tal cual la conocemos actualmente, son difíciles de precisar, pero según las estimaciones podrían ocurrir deslizamientos de ladera, caídas de bloques, un aumento en la cantidad de sedimentos en el agua, y una modificación la dinámica estacional de los arroyos. Los autores del trabajo (Kreps et al. 2012) comentan en sus conclusiones que actualmente son crecientes los estudios relacionados con las consecuencias sobre el impacto de eventos climáticos extremos sobre el ecosistema boscoso y pastizales. A la vez, es imposible predecir la ocurrencia de eventos extremos, así como la naturaleza no lineal del umbral de respuesta del ecosistema. En este contexto, este trabajo solo brinda información para Patagonia Sur que nos permite estimar en forma cuantificada y utilizando modelos reconocidos internacionalmente, el cambio climático esperable para la región, sin querer aseverar que esto efectivamente ocurrirá.

### Peligros naturales

Los principales factores de peligrosidad natural considerados en este estudio en base a la información existente son: inestabilidad de pendientes, erosión y anegamiento; a los que se suman otros factores como el volcanismo y la sismicidad. Asimismo, la acción antrópica puede tener un gran impacto y hacer sinergia con dichos factores en relación con la

degradación del paisaje, la vegetación y los suelos, por acciones como el intenso pastoreo, la tala indiscriminada y la ocurrencia de incendios.

En la región bajo estudio, se reconocen a priori como zonas más problemáticas en cuanto a peligros naturales, a aquellas ocupadas por las unidades de paisaje ya definidas como afloramientos rocosos y ambientes fluviales; mientras que existen sectores de peligrosidad moderada a baja, con características poco favorables para la ocurrencia de procesos geológicos peligrosos y/o los mismos potencialmente serán de baja relevancia y/o de carácter esporádico (CIEFAP, 2012)

Dentro de la unidad “ambientes fluviales”, se presenta como más conflictiva la subunidad cañadones, donde el factor que mayor influencia tiene en el desarrollo de posibles peligros geológicos, es la exposición. Aquellos cañadones con exposición sur presentan una mayor disponibilidad de agua por encontrarse protegidos de los rayos solares, lo que produce una mayor profundización y ensanchamiento, es decir una mayor erosión fluvial. En este sector se observan arroyos con caudales importantes y, al mismo tiempo, esta situación genera un mayor desarrollo de la vegetación que otorga una disminución en la inestabilidad de sus laderas. El caso contrario se da en los cañadones ubicados al norte y al noreste de la península de Magallanes, donde el desarrollo es inferior y no se observan cursos de agua permanentes de importancia. Asimismo, disminuye la proporción de la cobertura vegetal y aumenta la disponibilidad de material suelto, generándose aguas abajo abanicos aluviales de mayores dimensiones.

En los ambientes del río Mitre al peligro de erosión hídrica, se le suma el de la inestabilidad de pendientes. En la subcuenca superior existen mayores pendientes, pero al disponerse como un anfiteatro al reparo de los fuertes vientos, presenta una alta proporción de humedad y con esto de vegetación por debajo de los afloramientos, lo cual genera una disminución en la inestabilidad de las laderas. En la subcuenca inferior el paisaje es más abierto, no tan reparado, y se observa en la ladera de exposición norte una sensible disminución de la cobertura vegetal, y el consiguiente aumento en la inestabilidad de las pendientes.

En la unidad “afloramientos rocosos”, una serie de factores conviven para hacer posible esta situación: un relieve relativo elevado, altas pendientes que superan en muchos casos los 35°, una cobertura vegetal casi nula, la existencia de precipitaciones niveas y pluviales y, debido a la acción erosiva glaciaria y procesos criogénicos, la presencia de una importante cobertura detrítica tapizando las pendientes. Dichos fragmentos son susceptibles de ser movilizados por la acción de la gravedad y la susceptibilidad aumenta cuando la pendiente general coincide con el buzamiento de los estratos.

Por último, dentro de la unidad “depósitos glaciarios”, la subunidad “planicies glacioluviales y morenas de fondo” se presenta como la más proclive a sufrir anegamientos, principalmente en el sector de Punta Bandera donde las lagunas existentes pueden actuar como receptoras de agua ante eventuales precipitaciones excepcionales o desbordes del Lago Argentino. Esta situación se ve favorecida por la presencia de terrenos irregulares y de bajas pendientes y, localmente, sectores de baja permeabilidad y mallines. En el extremo Este del Brazo Rico, ocasionalmente también ocurren desbordes, ya que es una zona de baja permeabilidad y mallines y sujeta a los ritmos de crecida del Brazo Rico durante los períodos de endicamiento del glaciar.

#### **Prioridades de conservación de los ambientes diagnosticados:**

El fundamento de la creación del Área Natural Protegida Península de Magallanes tiene como prioridad la conservación de la fauna, flora y las principales características fisiográficas y bellezas escénicas y de las asociaciones bióticas (CIEFAP 2012). A los criterios que apuntan a la conservación del área protegida se suman o se superponen, criterios que surgen del análisis de la susceptibilidad geológica de los diferentes ambientes que abarca el área, como por ejemplo el foco que requieren aquellas zonas de pendientes por encima de 20° dado que registran alta inestabilidad aun cuando presentan coberturas de bosque.

A modo de síntesis y en relación con todas las unidades ambientales diagnosticadas, cabe señalar que si bien se evidencian y señalan necesidades de promover e implementar manejo efectivo en todo el contexto del ANP PM; a la vez es precisa la determinación de las áreas que se identifican como de mayor prioridad en relación con su conservación dentro de la misma. Estas últimas se individualizan en función de su vulnerabilidad ambiental, basada en el análisis de la información recopilada en el campo y de la bibliografía pertinente. Asimismo, dentro de ese proceso, se trata de identificar la presencia de especies carismáticas, poco frecuentes o en peligro de extinción; así como también los servicios ecosistémicos que prestan los diferentes componentes y las amenazas naturales y antrópicas detectadas.

En base a dicho análisis se identifican tres áreas que deberían ser consideradas como de mayor prioridad en términos de conservación: 1) El alto valle del río Mitre, donde el ecosistema boscoso se encuentra en buen estado de conservación, con muy escaso impacto antrópico, incluyendo el altoandino como ambiente de fragilidad singular; 2) El bosque de guindo o coihue de Magallanes a lo largo del faldeo por debajo del altoandino en la ladera Oeste de la península, por tratarse de bosques de particular valor de una especie con escasa representación en el país, en áreas de pendientes abruptas y con comunidades puras o mixtas en muy buen estado de conservación. 3) El conjunto de lagunas de estepa gramíneas

ubicadas en las cercanías de Punta Bandera, por la riqueza de especies de aves que albergan, algunas de ellas que tienen ahí el punto más austral de su área de distribución.

Además de estas tres áreas prioritarias por razones específicas, un objetivo de conservación más general es la conservación de la estructura, dinámica y funcionamiento de sus principales ecosistemas, bosques, mallines, pastizales húmedos, estepa y matorrales mixtos. Sin ese mantenimiento, o la recuperación de algunos de los ecosistemas, se perderían todos los servicios ecosistémicos que contribuyen directa e indirectamente al bienestar humano. Un trabajo recientemente publicado (Rosas et al. 2022) hace un análisis espacial de la biodiversidad, usando dos metodologías distintas, mapeando áreas de distribución de más de cien especies de diferentes taxones, tanto plantas como animales y buscando apoyar estrategias de conservación de la biodiversidad a un nivel multi-taxón en Patagonia. Con los resultados obtenidos, plantean que según si el objetivo es conservar la riqueza de especies o los endemismos, las áreas prioritarias para la conservación son distintas: los bosques y el ambiente altoandino son más ricos en endemismos, mientras los matorrales y las estepas húmedas tiene mayor diversidad de especies. En este ANP están incluidos todos estos ambientes, de manera que los objetivos de conservación pueden estar dirigidos tanto a los endemismos (dentro del parque provincial) como a la riqueza de especies (dentro de la reserva provincial). El estudio resalta la importancia de tener dentro de áreas protegidas a ambientes como estepa y matorral, que en la provincia suelen tener uso ganadero y estar poco representadas.

En base a las prioridades que se definen tanto en términos de conservación como por la susceptibilidad geológica y ambiental de las áreas, se delimitan límites para la zonificación interna de los usos según la vocación de los distintos sectores, los tipos de actividades que es posible realizar y las modalidades de las mismas a fin de sostener el cumplimiento de los objetivos de conservación del ANP PM.

## 4.2. Patrimonio Cultural

### Patrimonio Arqueológico:

Cabe señalar que, aunque hasta el momento no se ha registrado la presencia de materiales arqueológicos o pintura rupestre en los faldeos exteriores de la Península de Magallanes, ni en su interior en el Valle del río Mitre, situación que no implica que puedan encontrarse en futuras investigaciones. Si bien estos aspectos no constituyen necesariamente un vacío de información, representan una temática a tomar en cuenta ante eventuales investigaciones que se aborden, vinculadas a la misma en el área o sus inmediaciones.

En síntesis, si nos referimos al patrimonio cultural de dicha área, uno de los principales problemas es la falta de investigaciones o proyectos interesados en relevar las prácticas culturales realizadas en el Parque y la Reserva. Por lo tanto, a la falta de registros de los movimientos históricos ocurridos en el último siglo, se debe sumar que la información respecto a los sitios arqueológicos es nula.

Si bien no se tiene datos respecto a este tipo de recursos en el área de la reserva y el parque provincial, existen expectativas en virtud de los estudios realizados en la zona lindante a la Península de Magallanes, donde sí se realizaron investigaciones que incluyen prospecciones y excavaciones arqueológicas.

Gracias a la información obtenida dentro del PNLG, se pueden reconocer ciertos patrones de uso del espacio a tener en cuenta en relación con el ANP PM. Esta situación debe alertar a la hora de poner en marcha el plan de gestión, ya que existe la posibilidad de encontrar sitios arqueológicos en el sector del Parque Provincial.

Un relevamiento sería importante para descartar áreas con restos arqueológicos en los sectores que estén disponibles para el uso público y, por otro lado, también sería necesario tener un registro de las construcciones históricas.

Esta visión ya estaba presente en el plan del año 1994 que citaba los informes del equipo de arqueólogos dirigidos por Borrero, en el cual se consideraba que por los recursos culturales del área y al ser un sector altamente visitado por el turismo, dicho plan de manejo debía tener en cuenta la protección y conservación de los sitios arqueológicos; sugiriendo un centro de interpretación o senderos interpretativos en aquellas zonas donde eventualmente se encontraran restos arqueológicos y que se pensaran habilitar al público. Remarcando así el beneficio tanto para la protección del recurso arqueológico como la transferencia a la comunidad. Asimismo, en el siguiente plan del 2005 se consideraba importante una integración a escala local entre el área natural protegida PM, el PNLG y la comarca del Lago Argentino, por lo cual se sugería la inclusión de los sitios de interés arqueológico al conjunto de recursos y atractivos en un plan de manejo para el área.

### **Patrimonio histórico**

Como ya se señaló tampoco se ha realizado un relevamiento de las construcciones históricas dentro del ANP PM; sin embargo, se sabe que desde principios del siglo XX existen instalaciones e infraestructura correspondientes a las primeras estancias en el área. Un relevamiento y el mejor conocimiento de este potencial recurso podrían aportar a la interpretación de la historia de la ocupación del área.

Dentro de un desarrollo histórico, las tierras privadas dentro del área natural protegida PM y aquellas que se extienden hasta la localidad de El Calafate y alrededores, corresponden a estancias fundadas en los albores de la colonización de principios del siglo XX (Plan 2005). En todas ellas aun es evidente el legado histórico reflejado en el uso de la tierra y el aprovechamiento de recursos, con sistemas productivos de tipo extensivo como la cría de ganado y en los aspectos sociales. Es por ello que aún se puede observar la infraestructura montada en estas tierras, como viviendas, galpones, pequeños puestos etc.

Como se señala en el plan de manejo del año 2005 “Muchos de estos establecimientos han experimentado en los últimos años, la adaptación a un nuevo enfoque en el aprovechamiento de recursos como es el turismo, transformándose en algunos de ellos en la principal fuente de ingresos y en otros ha comenzado a echar raíces, pero como una actividad secundaria con respecto a la tradicional.”

Teniendo en cuenta dicha situación de incorporación de nuevas actividades para diversificación productiva, sería interesante y necesario para futuras planificaciones un registro de cada establecimiento y un relevamiento del patrimonio construido en el área.

Una mención particular merece el enclave de Punta Bandera, fundamentalmente por su vínculo como base de operaciones histórica de las actividades forestales y abastecimiento de las Estancia vecinas al sector y su posterior incorporación como apoyo a la gestión institucional de APN y al servicio para las actividades turísticas que se desarrollan desde este sector.

El funcionamiento de Punta Bandera en ausencia de una planificación integral del sector ha generado problemáticas que requieren un abordaje particular en el marco de una planificación específica. Se registran entre las problemáticas del sector procesos de contaminación local por hidrocarburos en zonas aledañas al puerto; sectores con instalaciones y depósitos de materiales en precario estado organización y de conservación; ineficiente tratamiento de efluentes, incluyendo los que genera el uso informal que hacen del sector principalmente el turismo con motorhomes; no se cuenta con un plan de manejo de residuos; así como el control de la calidad de las aguas, especialmente en la zona de puerto.

### **4.3. Aspectos Socio – Ambientales y Productivos**

El presente diagnóstico apunta a identificar y particularizar los principales aspectos socio-ambientales y productivos –sus problemáticas, amenazas y situaciones particulares-, que conforman el contexto, aportan contenido y contribuyen directamente a cómo puede

definirse y delinear la planificación del ANP en articulación con los diagnósticos del patrimonio natural, cultural y de los aspectos institucionales y de gestión.

#### **Problemáticas socio-ambientales:**

Desde el punto de vista socio ambiental existen diferentes aspectos de conflictividad variable, que ya fueron identificados en instancias de planificación precedentes (1994, 1996, 2005); así como en el trabajo de Herramientas para un Plan de Manejo Integral de la Península de Magallanes (CIEFAP 2012) donde se señalan una serie de temáticas como conflictos socio-ambientales en el área, problemáticas que persisten aún en el presente. Se aborda a continuación el diagnóstico de los aspectos centrales que constituyen estas temáticas de conflicto vinculadas directamente al funcionamiento y uso del ANP PM y a su gestión:

#### **A. Indefinición en el terreno de los límites en algunos sectores de contacto con el PN Los Glaciares**

En relación con este tema cabe señalar que, desde la creación del área protegida provincial, persiste la indefinición en el terreno de algunos sectores limítrofes de la misma en su contacto con el Parque Nacional Los Glaciares, fundamentalmente en su delimitación en relación a la línea de costa del brazo Rico. Este conflicto ya había sido detectado en el momento de la elaboración del Plan de Manejo del año 1994, en el cual se lo mencionaba como un tema complejo al no estar materializado en el terreno; generando situaciones problemáticas cuando existen usos o proyectos de desarrollo en zonas cercanas a los límites.

En CIEFAP 2012, se menciona que no existen acuerdos plenos entre ambas jurisdicciones en relación con el trazado de dichos límites y que persiste la falta de su materialización en el terreno, situación que se corroboró durante el trabajo de campo del presente Plan. Por otro lado, en dicho trabajo se menciona que, según la información proporcionada, en la Administración de Parques Nacionales las mensuras estaban realizadas y que no deberían existir problemas catastrales.

Sin embargo, cabe destacar que la problemática sigue vigente en el presente, situación que se plasma expresamente en el Plan de Gestión del PNLG aprobado recientemente (APN 2019), y donde se consigna que el área no tiene aún dicha mensura inscrita y aprobada; planteándose en consecuencia una estrategia específica, orientada a regularizar la situación catastral de dicha área protegida. La situación planteada define la necesidad de abordar esta temática de manera articulada, a fin de que ambas áreas protegidas cuenten con las mensuras correspondientes inscritas en el Registro Provincial de Catastro y que esto permita el amojonamiento y la correcta delimitación física de las mismas para el ejercicio

pleno de cada una de las jurisdicciones. A pesar de la situación planteada, la solución parcial a la que adhieren ambas instituciones es la celebración de acuerdos interinstitucionales puntuales como el área Punta Bandera, los cuales permiten realizar una sinergia para beneficio mutuo y para una gestión concertada que fortalezca la conservación de las áreas.

### **B. Restricciones a la ocupación y uso del espacio**

A partir de la creación del Área Natural Protegida Península de Magallanes, y a través de diferentes instrumentos legales (se pueden mencionar: Ley N° 2.316/93, Ley N° 2.387/94, Ley N° 2.492/98, Ley N° 2.580/2001), se suspendió la aprobación de nuevas subdivisiones, proyectos de desarrollo o cualquier otro acto que pudiera comprometer el destino de las tierras del área hasta tanto se apruebe un plan de manejo para la misma.

Al presente y en función de lo previsto en la Ley de Áreas Protegidas N° 3.466/2015 -en cuyo marco se confecciona íntegramente este Plan- y en la propia ley de creación del área protegida, se plantean primariamente dos situaciones diferenciales en relación con la conservación en el ANP PM: una vinculada al área de Reserva Provincial y otra referida al área de Parque Provincial. En relación con la primera, y según se plantea en el Capítulo III- Art. 9, la Reserva Provincial se corresponde con una Categoría VI (UICN) como Reserva con Uso Sostenible de los Recursos Naturales, lo que se corresponde con las modalidades de uso y restricciones señaladas en el acápite 2. 2 presentado previamente. Para el caso del Parque Provincial, y según el mismo Art. de la Ley, se corresponde con la Categoría II (UICN), que presenta una serie de limitaciones más severas principalmente en relación a los asentamientos humanos<sup>1</sup> y a las acciones que pudieran originar modificaciones en el paisaje y el equilibrio ecológico, según se particularizó en el acápite mencionado previamente. Asimismo, ya fueron expuestas las situaciones vinculadas a los cambios en la tenencia de la tierra hasta la creación del área, momento en que se registran 42 fracciones con uso rural, desde 1,5 ha hasta 16.000 ha de superficie, todas ellas en manos privadas y

---

<sup>1</sup> Asentamientos humanos: dado que no se incorpora una definición legal para este concepto, a los fines de este Plan se lo aborda desde la acepción incluida en el Glosario de la Base de Asentamientos Humanos de la República Argentina (BAHRA) -Instituto Geográfico Nacional (IGN), Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), Programa Nacional Mapa Educativo del Ministerio de Educación de la Nación-, según se consigna a continuación.

**Asentamientos humanos:** Refiere a una porción del territorio en donde se asienta la población, se evidencia la presencia de una acción estatal y/o privada, o es una ubicación de referencia. Se caracterizan por presentar edificios destinados a viviendas, aunque estén deshabitados, edificios donde se asientan dependencias oficiales, edificios donde se concentran las actividades económicas y de servicios, alguna infraestructura importante. En áreas urbanas incluye los tipos de Localidad y Entidad, en áreas rurales Paraje y en el Continente Antártico Base Antártica.

que fueron incorporadas al área protegida (CIEFAP 2012). Actualmente, como ya se señaló, existen gestiones para la recuperación de dos fracciones de aproximadamente 506 ha cada una por parte del CAP, que podrían constituir un espacio para apoyo a la gestión del ANP PM.

En función de las situaciones presentadas y del objetivo primario definido para la creación del ANP PM, cabe señalar que las problemáticas planteadas respecto a las restricciones a la ocupación y uso de la propiedad están vinculadas con los principales criterios a consignar y analizar para la planificación del uso dentro del área protegida. Dichos criterios se vinculan directamente con las categorías de manejo legalmente definidas en cada sector, el potencial de uso que se prevé para las mismas y la posibilidad de generar asentamientos humanos que dicho instrumento define. También se incorporan criterios vinculados al uso histórico, la vocación de uso de los territorios en función de su vulnerabilidad ambiental y las categorías previstas por otros instrumentos legales como los ordenamientos territoriales aprobados por Ley Provincial N° 3.142/2010, en el marco de la Ley Nacional N° 26.331 de Protección de los Bosques Nativos.

En términos generales ambos sectores del ANP PM -en tanto áreas naturales de conservación-, presentan un carácter eminentemente rural e incluyen producción agropecuaria en el área de la Reserva, basada en el uso de los ambientes naturales y donde el turismo se fue incorporando como una actividad complementaria y fuertemente unida a la integridad de los paisajes y de los valores naturales de la misma. En este sentido, y como se señala en el diagnóstico de dichos valores, la conectividad en estos ambientes y aún con los de su entorno, resulta un elemento clave para su conservación a largo plazo y el sostenimiento de los procesos que permiten la funcionalidad y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos que los mismos prestan. En igual sentido, entre los objetivos del ANP, se define expresamente su finalidad para **“conservar el equilibrio ecológico de los sistemas naturales representados, procurando el mantenimiento de la mayor parte del área en condiciones silvestres” (Anexo I de la Ley N° 2.387/94).**

En función de lo expuesto cabe señalar que cualquier eventual subdivisión o fraccionamiento de las unidades catastrales existentes al momento de la creación del ANP PM, implicaría implícitamente un incremento en la fragmentación, actual o potencial, de los ambientes y en una consecuente pérdida de naturalidad para el área. La subdivisión de tierras en cualquier ámbito, y más aún en ambientes con alta naturalidad, implican un incremento de la intervención potencial dada la consecuente multiplicación de la ocupación con asentamientos humanos que esto implica, situación no deseable en espacios protegidos ya que la misma contribuye a vulnerar la conectividad de los ambientes y a la multiplicación de impactos negativos. Asimismo, cualquier eventual establecimiento y desarrollo de los

asentamientos humanos en las parcelas existentes, según el Art. 25 de la Ley N° 3.466/2015, “estarán sujetos a la autorización previa de la Autoridad de Aplicación, según las pautas establecidas en el Plan de Manejo respectivo”.

La zona en categoría de Reserva Provincial admite desde el punto de vista reglamentario vigente y en función de sus características ambientales un uso rural y turístico recreativo que está presente actualmente y que, profundizando la incorporación de manejos sustentables, permite alcanzar sus objetivos de creación y servir aún como espacio demostrativo de buenas prácticas para las áreas de entorno; manteniendo la previsión que señala la Ley N° 3.466/2015 de contar con **por lo menos dos terceras partes de la superficie en condiciones naturales**. Cabe señalar que, en esta categoría de manejo, para cualquier eventual subdivisión del suelo que se proyecte en la misma, se deberá respaldar en base a su vocación primaria de uso rural y, por tanto, exclusivamente con ajuste a una superficie mínima definida en base a la viabilidad de una unidad económica productiva agropecuaria y/o forestal y sin que la intervención a realizar comprometa el carácter y naturalidad rural del paisaje del área. Asimismo, con un adecuado ordenamiento e implementación de un manejo sustentable y planificado en el sector semi-urbanizado de Punta Banderas, es posible llevar adelante una gestión del área congruente con los objetivos de conservación establecidos. En todos los casos, los emprendimientos que la autoridad de Aplicación admita, deberán cumplimentar con las evaluaciones de impacto ambiental legalmente previstas en la provincial, los cuerpos Reglamentarios existentes y su articulación en el marco del carácter protegido del área y del Ordenamiento Territorial de la Ley Nacional N° 26.331 de Protección de Bosques Nativos.

El sector de Parque Provincial, como se mencionó previamente, presenta en general una mayor vulnerabilidad ambiental, existiendo gradaciones diferenciales dentro de su ámbito. La ley consigna que dicha categoría no admite “asentamientos humanos salvo los indispensables para la administración de la unidad”. En este caso, si se considera que cada parcela podría contar con una infraestructura destinada a su administración -lo cual no da implícitamente derecho a residencia en función de lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 3.466/2015-, esto sustenta y refuerza la premisa de que no deberán admitirse ningún tipo de subdivisiones bajo ninguna modalidad (loteos o fraccionamientos, subdivisiones, conjuntos inmobiliarios, tiempo compartido, derecho de superficie, propiedad horizontal, etc.), dado que cada nueva unidad implicaría una potencial multiplicación de infraestructura, asentamiento humano, intervención e impactos sobre la condición ambiental del área. Asimismo, cualquier eventual infraestructura y/o instalación que se emplace con autorización expresa de la Autoridad de Aplicación y en concordancia con las pautas de uso definidas en este Plan de Manejo para cada zona, deberá ocupar sectores de susceptibilidad

geológica y vulnerabilidad ambiental media a baja y con acceso directo desde rutas o caminos vecinales existentes al presente, a fin de minimizar los impactos y la fragmentación del área. Cualquier eventual intervención deberá ser evaluada en el marco de la legislación de Impacto Ambiental vigente en la provincia, los cuerpos Reglamentarios existentes y en el marco del OT de la Ley Nacional N° 26.331, dado que todas las áreas de bosque del Parque Provincial están mapeadas como Categoría I (Rojo), equivalente a áreas de máxima protección.

Al presente existe la Resolución N° 567/CAP/2021, correspondiente al Reglamento, Normas y Sistema de Multas para las Reservas, Parques y Monumentos Provinciales y áreas de jurisdicción especial de la provincia de Santa Cruz, donde se definen procedimientos para solicitud de permisos que incluyen construcciones. Sin embargo, cabe señalar que, en relación con el uso del espacio en las áreas protegidas provinciales, y más allá de la zonificación interna de usos que se incluya en cada Plan de Manejo, no se cuenta con la necesaria reglamentación específica que defina indicadores que regulen la ocupación del suelo y uso del espacio, respondiendo a estándares que se correspondan con el grado de protección, la vocación de uso del suelo, los valores a conservar, la integridad paisajística de las áreas y la capacidad de carga de las mismas. Una primera aproximación a estas temáticas fue delineada en el Programa de Ordenamiento Usos Públicos del Parque y Reserva Provincial Península de Magallanes, elaborado de manera conjunta por el Consejo Agrario Provincial y el Laboratorio de Ecología Aplicada de la Patagonia Austral, aprobado por Disposición CAP N° 06/2004. En igual sentido se incluyen previsiones en el Plan de Manejo del año 2005 (Sabsay), sin un posterior desarrollo, aprobación o implementación. Aprobado el presente Plan de Manejo, la Autoridad de Aplicación deberá arbitrar los medios para la elaboración y aprobación de una Reglamentación específica para las intervenciones constructivas que eventualmente se autoricen.

### **C. Lógicas contrapuestas respecto a la modalidad de desarrollo del ANP Península Magallanes**

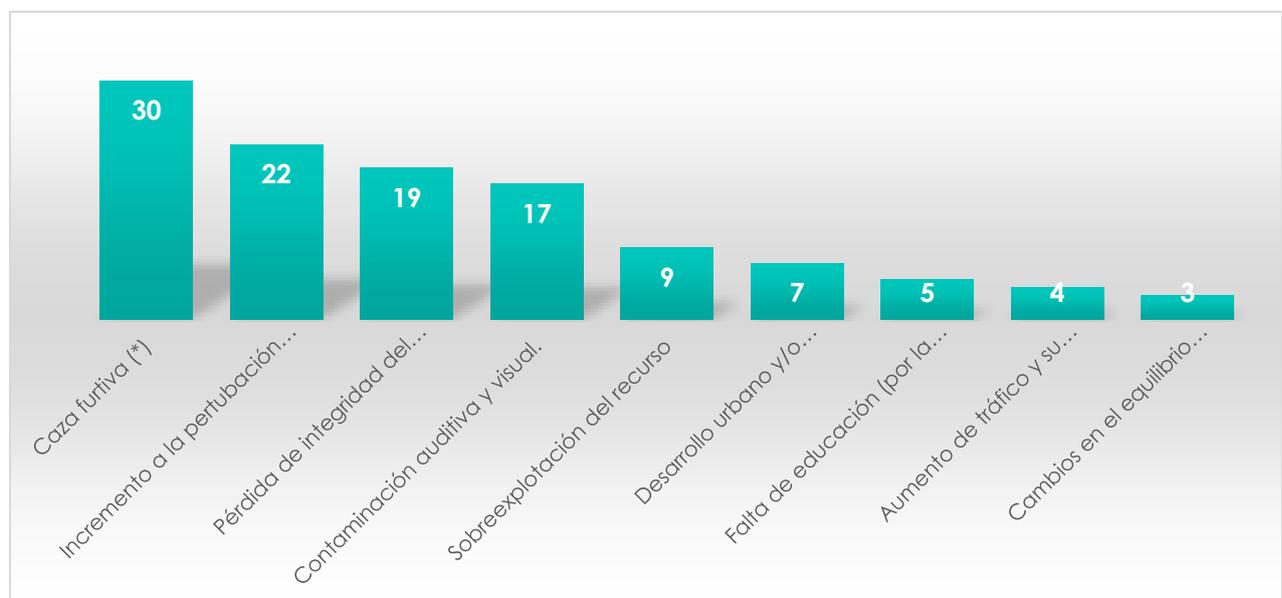
A partir de la presentación de proyectos de inversión turística de gran envergadura que pueden generar impactos ambientales negativos sobre la condición de conservación del ANP, se generaron confrontaciones que reflejan contradicciones, discrepancias e incompatibilidades en la visión del uso y gestión de los recursos y/o los espacios que los mismos involucrarían. Según la encuesta realizada, este tipo de desarrollo se percibe desde dos perspectivas, como una de las principales amenazas y como problema (ver Figuras N° 13 y 14).

Cómo problema se ubica en el quinto lugar con mención directa entre las problemáticas identificadas por los encuestados, incluyendo percepciones tales como: existencia de conflictos de intereses por iniciativas privadas, proyectos de construcciones de grandes establecimientos que impactaran ambientalmente e iniciativas de centros de esquí de diversas envergaduras que son contraproducente con el desarrollo armónico del ANP (ver Figura N° 14).

Por otro lado, desde otra perspectiva, diferentes tipos de desarrollo se perciben como una amenaza antrópica de “pérdida de identidad” frente a la idea del “Calafate Prístino” y al estilo de vida que caracteriza a una importante porción de la población del destino (CIEFAP 2012.

Estas perspectivas del conflicto se reflejan y corroboran también plenamente en las encuestas realizadas durante el proceso de participación del presente Plan, donde se sostiene la percepción mencionada, principalmente en relación a las iniciativas de nuevos desarrollos, instalación de un centro de esquí en el área, alojamientos, etc. Estas iniciativas son percibidas por una importante proporción de los encuestados como un problema y como una amenaza para el área y aún se consignan algunos de dichos usos que se realizan informalmente en la actualidad como problemáticas a atender en la gestión de la misma (ver Figura N° 13 y Anexo I de participación).

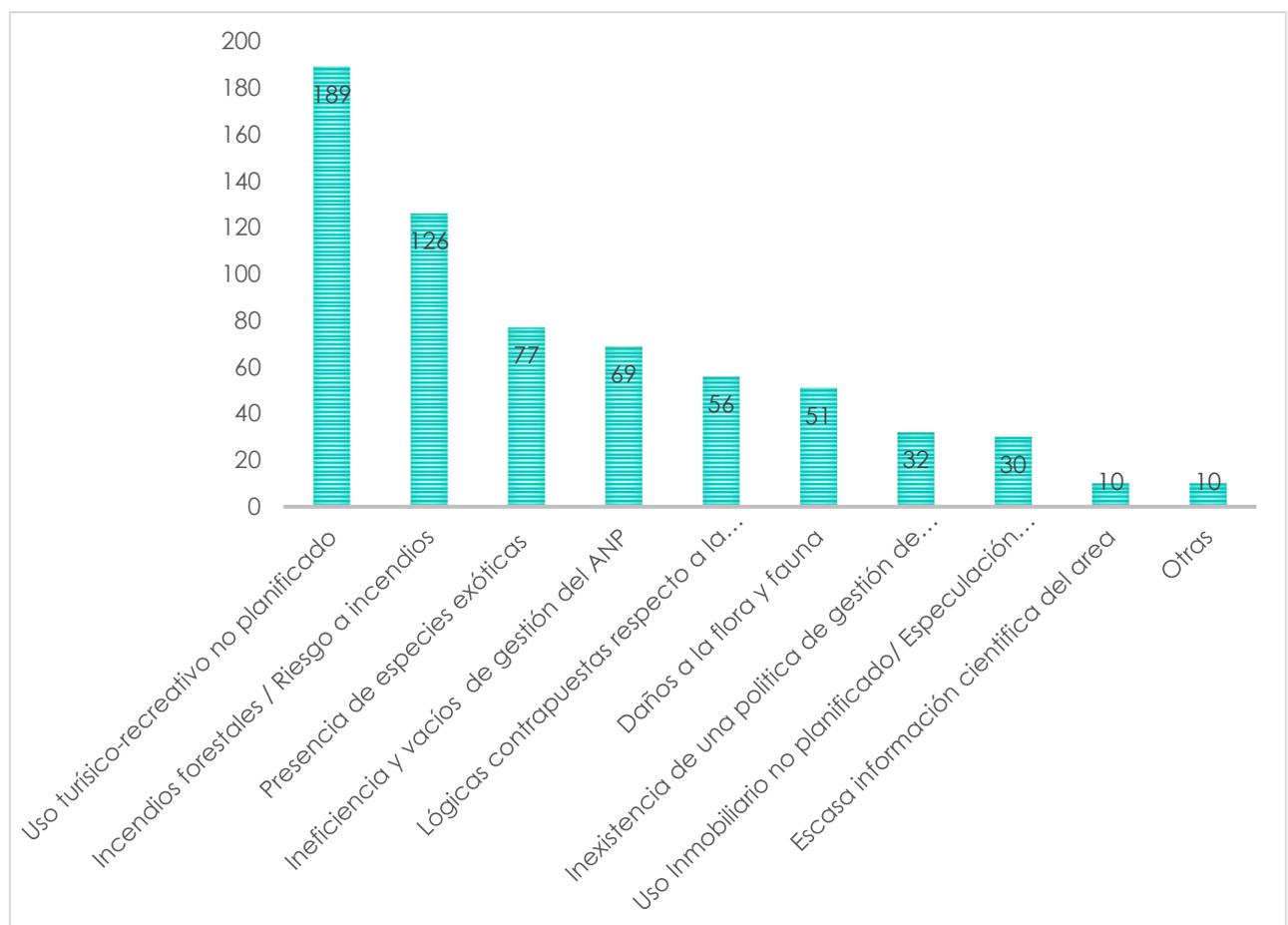
Figura N°13: Amenazas a los valores de conservación que debe abordar el plan. Elaboración a partir de resultados de encuesta del Plan de Manejo del ANP PM. Fuente: CAP, 2022.



Cabe señalar que el mismo trabajo señala (CIEFAP 2012), que otros sectores perciben dichas iniciativas como una potencial competencia con la oferta de servicios emplazados en la ciudad de Calafate y ven en estos emprendimientos la posibilidad de que se multipliquen y

dispersen asentamientos urbanísticos satélites. Sin embargo, otros sectores de la sociedad ven en algunas de estas propuestas de emprendimientos potenciales, una alternativa para que se amplíe la duración de la temporada turística (CIEFAP 2012). Estas visiones contrapuestas permanecen y aparecen también reflejadas en los resultados de las encuestas del proceso de participación de este Plan, como problemáticas a abordar en la gestión (ver Figuras N° 13 y 14 y Anexo I).

Figura N°14: Problemas. Elaboración a partir de resultados de encuesta del Plan de Manejo del ANP PM. Fuente: CAP, 2022.



En este sentido es importante destacar también que, como se plantea en CIEFAP (2012), aportan a estas visiones diferenciales las modalidades de desarrollo ya configuradas en el territorio donde, *“la distribución espacial de la organización de la actividad turística, que está condicionada por las distancias que separan el núcleo urbano, en el que se establecen todos los servicios: hotelería, gastronomía, agencias de promoción y venta de las actividades para los turistas, el transporte y comercio, etc. distante a más de 60 kilómetros del atractivo principal para esa actividad: el Glaciar P. Moreno”*.

Además, señalan en relación a tales visiones que *“la creación del P. N. Los Glaciares, desde su propio inicio sentó las bases del conflicto espacial, ya que la instalación de su Intendencia en la localidad y la delimitación del parque a una delgada franja costera del Brazo Rico y el Canal de los Témpanos –sin incluir el resto de la Península de Magallanes- dejó un amplio sector intermedio fuera de su jurisdicción, a pesar de su valor ambiental, sin ejercer su poder de vigilancia sobre el espacio”*.

Finalmente, la persistencia de los diferentes aspectos de conflictividad socio ambiental presentados en relación con la gestión del ANP PM expuestos en los análisis precedentes, están estrechamente vinculados con la imposibilidad de dar aprobación e implementación a los sucesivos planes de manejo que fueron abordados para el ANP PM por parte de la provincia. Tal como se señala en CIEFAP (2012), dichos documentos no han tenido el consenso necesario para acordar el manejo y uso de la misma, considerándose necesario generar y fortalecer espacios de discusión con los actores locales para lograr una propuesta técnica para el manejo del área que incorpore la visión del conjunto de la sociedad.

Tal como resulta de la información aportada por el proceso de participación, sería necesario contar con un espacio de trabajo conjunto en el que participen los diferentes actores, para acompañar la gestión del ANP (por ejemplo, una Comisión Asesora Local). También resulta relevante tomar en consideración la necesidad de generar espacios temáticos específicos para el trabajo en diferentes temas vinculados a estas problemáticas, posiblemente a través de Agendas Territoriales que permitan complementar intereses, acercar visiones y generar la articulación necesaria para la implementación. Asimismo, es necesario visualizar dicha planificación como un proceso en el cual, en sucesivas etapas de implementación-revisión, se irá fortaleciendo la gestión a la vez que se irán ajustando y redefiniendo los abordajes en función de los requerimientos y necesidades para el cumplimiento efectivo de los objetivos del área.

#### Uso rural

Como se señaló en la caracterización, los establecimientos ganaderos del ANP PM mantienen su actividad fundamentalmente en la zona de Reserva Provincial; si bien existen algunos sectores en que se registra la presencia de ganado en la zona del Parque Provincial, situación que debería ser revertida en tanto no es una actividad admitida en dicha categoría de manejo y afecta a las comunidades nativas del sector. Esta situación fue también descrita en el diagnóstico del estado de conservación de los bosques de lenga y ñire, junto a los efectos que esta actividad promueve en dichos ambientes.

Sin embargo, la Autoridad de Aplicación del ANP PM no cuenta con información sistematizada y disponible localmente, en relación específicamente con los manejos que se

implementan en los distintos establecimientos, el registro de carga ganadera detallada, su relación con los niveles de productividad de los ambientes, sanidad animal y el tipo de prácticas que se desarrollan. Contar con este tipo de información es fuertemente relevante dentro de un área protegida a la hora de definir la promoción de posibles programas de trabajo para implementar nuevas iniciativas de manejo orientadas a la mejora de la condición de aquellos ambientes que lo requieran, ya sea de bosques, estepas y pastizales subandinos o mallines. Asimismo este tipo de programas podrían abordarse en articulación interinstitucional, dada la fuerte presencia en el área de referentes de la temática como el propio CAP, INTA, SENASA y las iniciativas gubernamentales de apoyo a la sustentabilidad en el manejo del sector.

Los bosques de ñire son, mayoritariamente en el ANP PM, bosques con ganado. Las prácticas de manejo silvo-pastoril permiten aumentar la biomasa vegetal al remover una parte de los árboles y generar una mayor entrada de luz, manteniendo al mismo tiempo una alta biodiversidad, al promover la riqueza de especies de insectos, de aves que se alimentan de ellos, y de plantas del sotobosque. Para llegar a un buen equilibrio es necesario un manejo planificado y correcto para sostener la cobertura del dosel y la producción. De acuerdo a un informe del CAP (2021) en ciertos sectores de bosque de ñire en la península Perito Moreno (categoría Amarilla del OTBN), “el Área Basal alcanza valores que permiten considerar la posibilidad de llevar adelante un aprovechamiento de los individuos en pie, dentro del marco de un Plan de Manejo Forestal, lo cual permitiría aumentar por un lado la calidad de los fustes remanentes (mayor diámetro) y la posibilidad de aumentar la producción forrajera gracias a la mayor entrada de luz a estrato herbáceo, y por ende un aumento de la producción de kg carne/ha/año en los establecimientos”.

En la actualidad sigue habiendo una cierta carga ganadera en los bosques de lenga que se encuentran dentro de la Reserva. En un informe del CAP (2021), al cuantificar los valores de porcentaje de ramoneo se observó que en general superaron el 50%, hecho que evidencia la falta de manejo de pastoreo y la necesidad de promover herramientas de intervención. En igual sentido, y respecto a la actividad netamente forestal de aprovechamiento forestal y extracción de leña; si bien existe un plan incipiente de ordenamiento de la extracción de este último producto incluyendo registro y control, debería profundizarse esta intervención e incorporar planes de sitio y buenas prácticas para todas las intervenciones que se realicen, incluyendo el control de exóticas.

## Uso público (turístico-recreativo)<sup>2</sup>

Dada la relevancia que tienen los aspectos socio-productivos vinculados al uso público en las áreas protegidas del sector, se analiza y diagnostica en particular este aspecto en el contexto de sus implicancias tanto sociales como ambientales y de conservación.

En función de lo planteado en el análisis del uso turístico actual vinculado al ANP PM y para proyectar el uso público de la misma se debe considerar tanto el contexto socio ambiental local, así como la interacción con el PNLG y El Calafate como destino.

Actualmente el ANP Península Magallanes tiene una alta presión de uso turístico asociado a los destinos vecinos (PNLG y El Calafate), ya que se plantea desde los mismos una necesidad concreta de ampliar, diversificar y complementar la oferta turística existente, constituyendo el ANP una alternativa puntual. Asimismo, los mencionados destinos presentan algunas problemáticas concretas vinculadas al desarrollo turístico actual, que se deben considerar a la hora de diseñar una estrategia de uso público del ANP PM y que a continuación se detallan:

- 1) Aumento anual de visitantes en el glaciar que hace necesario re-ajustar algunos de los servicios y espacios disponibles y/o desarrollar acciones o pautas tendientes a ordenar los flujos de visitantes y mejorar la calidad de la visita.
- 2) Si bien el Parque Nacional Los Glaciares como algunas excursiones que ofrece El Calafate, constituyen una diversidad de alternativas de ecoturismo y contacto con la naturaleza, las mismas resultan insuficientes. Según lo que se expresa en el Plan de Gestión del PN Los Glaciares, existen algunas especificidades que aún no se han desarrollado o pueden potenciarse tales como observación de aves, turismo astronómico, turismo vivencial, cicloturismo, turismo de estancia, entre otras. Asimismo, esta apreciación se incluye en los distintos procesos de planificación que se desarrollaron para el área desde su creación.

---

<sup>2</sup> Se define como **USO PÚBLICO** al conjunto de programas, servicios, actividades y equipamientos que, independientemente de quien los gestione, deben ser provistos por **la administración del espacio protegido con la finalidad de acercar a los visitantes a los valores naturales y culturales de este**, de una forma ordenada, segura y que **garantice la conservación, la comprensión y el aprecio de tales valores a través de la información, la educación y la interpretación del patrimonio**<sup>3</sup>

Según atractivos naturales y/o culturales del área protegida- que generalmente coinciden con los valores de conservación (VC) - que se consideran APTOS Y COMPATIBLES con la visita, se define un uso público según la intensidad y el tipo de uso que podrían generar tales atractivos.

En este sentido, un **USO PÚBLICO EXTENSIVO** se trata de un uso que permite el acceso al público con restricciones, el desarrollo de actividades que causan un impacto ambiental mínimo a moderado, no masivo ni concentrado, admitiendo construcción de facilidades mínimas o de bajo impacto.

- 3) La distancia espacial con los grandes centros emisores hacia esta área turística, encarece el costo del viaje y limita la accesibilidad; lo que, sumado a los costos de las excursiones, y en comparación con los destinos turísticos masivos de sol y playa, hacen que El Calafate y el PNLG principalmente, no cuenten con demanda repetitiva.
- 4) A pesar de existir un crecimiento sostenido en la cantidad de plazas, la ocupación promedio anual de El Calafate es muy baja, con una estadía que, en promedio, no ha superado los 2 pernoctes en los últimos 10 años.
- 5) La oferta crece en número de alojamientos aunque no así en actividades que permitan ampliar la atractividad del destino y, en consecuencia, la estadía promedio de la demanda.
- 6) No existe una oferta concreta que motive al turista a visitar el destino por fuera de la temporada existente, siendo una demanda concreta de El Calafate, la necesidad de disminuir la estacionalidad.
- 7) La oferta de actividades outdoors es escasa, no logrando que el visitante que busca este tipo de actividades y llega hasta El Chaltén, incluya en su circuito una estadía en El Calafate.
- 8) Existe presión de uso de residentes locales por alternativas de trekking y caminatas.
- 9) Se evidencia una tendencia creciente de excursiones que no permanecen en el PNLG ni en El Calafate ya que, arribando en avión a este último, se los traslada a conocer el glaciar y posteriormente continúan hacia El Chaltén, donde duermen o retornan desde el aeropuerto a otros destinos.

Por otra parte, con respecto a la ANP Península Magallanes uno de los principales conflictos que se vienen sosteniendo en el tiempo es la demanda por parte de propietarios privados del ANP para el desarrollo de emprendimientos turísticos en diferentes sectores, sin que se haya dado lugar al análisis de estas iniciativas desde el ámbito gubernamental, en función de la ausencia de un plan de manejo aprobado. Según lo informado por el Consejo Agrario Provincial (CAP) a lo largo de los últimos 20 años han existido una diversidad de presentaciones de proyectos entre los cuales existieron solicitudes de:

- 1) Alojamiento hotelero de gran envergadura nuevos o ampliación de lo existente,
- 2) Centros de esquí con diferentes emplazamientos y opciones de accesos,
- 3) Camping con servicios,
- 4) Cabalgatas

Tal como se expresó con anterioridad, este tipo de propuestas generan uno de los principales problemas identificados por la encuestas, la existencia de “Lógicas contrapuestas respecto a la modalidad de desarrollo del ANP Península Magallanes”, siendo percibido ello como problema y como amenaza (ver Figuras 14 y 15 del Análisis de problemáticas socio-ambientales).

Por otro lado, para diseñar una propuesta de uso público es clave considerar el tema de la accesibilidad a los potenciales atractivos ya que, sólo existen 2 sectores de propiedad fiscal (tramitación aún en gestión) y sin una ubicación estratégica para concentrar servicios. Todos los accesos son a través de propiedades privadas y a muchos de ellos se accede ingresando por la portada del Parque Nacional Los Glaciares, dónde se cobra un ingreso para recorrer el parque y conocer su principal atractivo. Por lo tanto, la planificación de un desarrollo de oportunidades recreativas, necesariamente requiere llegar a acuerdos con la Administración de Parques Nacionales para el ingreso compartido al ANT Perito Moreno y/o con los propietarios privados según su interés en implementar las prestaciones turísticas que se identifiquen como potencialmente viables en función de la zonificación del área. Asimismo deberán diseñarse por consenso específico, modalidades de gestión y prestación de cada actividad dado el carácter privado de la tierra.

Además de estos conflictos socio ambientales que determinan el contexto de planificación de la oferta de oportunidades recreativas, existen problemas que se deben abordar en la propuesta estratégica del presente plan, tales como:

a. **Indefinición en la materialización en el terreno de los límites de la mensura del PN Los Glaciares y ANP Península Magallanes.** Como se mencionó, existe una franja en el territorio donde los límites del ANP PM y del PNLG no están claramente establecidos y no se cuenta con la materialización de los mismos en el terreno, por lo cual existen equipamientos e infraestructura u ofertas de actividades en las que no se tiene claridad sobre a quién corresponde la jurisdicción, fundamentalmente en el ANT Corredor Perito Moreno y ANT Punta Banderas.

Existen antecedentes de intercambios formales entre ambas áreas protegidas que aclaran la situación respecto a la jurisdicción del sector en el que se halla ubicada la ex Hostería los Notros y, recientemente, se detectó en Punta Banderas la necesidad de clarificarlos por lo cual se firmó un convenio de uso de un predio de 15 has de dominio de la provincia a favor de la Administración de Parques Nacionales.

b. **Uso público no planificado.** Al no poseer una planificación de usos permitidos en el ANP, se generan distintas problemáticas, muchas de ellas relacionadas al uso espontáneo de senderos, donde residentes y turistas ingresan a tierras privadas, poniendo en riesgo los

bienes de los propietarios y su propia integridad ya que, utilizan fuego en sectores no autorizados, generan residuos, o desarrollan actividades de riesgo no habilitadas. Los usos irregulares presentan una tendencia creciente en función del tiempo que permanece la indefinición sobre los usos admitidos y las posibilidades de desarrollo, e impactan negativamente sobre la potencialidad del área y los actores vinculados.

El “uso turístico - recreativo no planificado” constituye la problemática más importante detectada en las encuestas, dado que en un 86% de los encuestados se destacó la misma como el principal eje a abordar por el presente Plan (ver Figura N°15).

c. **Escasez de oferta de actividades outdoors.** El destino de Calafate cuenta con escasa oferta de actividades outdoors ya que, si bien el PN Los Glaciares constituye un destino de naturaleza, la oferta de senderos y campings resulta escasa. Existen diferentes oportunidades recreativas que podrían contribuir a la ampliación de la estadía promedio en el destino de El Calafate; así como también, captar a un segmento de turista que busca experiencias de turismo rural, de naturaleza o turismo alternativo y brindar experiencias al residente de El Calafate.

d. **Escasa percepción del valor del patrimonio cultural local** (prácticas culturales de vida de estancia, usos históricos, etc.). La oferta del destino El Calafate – PN Los Glaciares se concentra en el glaciar, atractivo de reconocimiento internacional; sin embargo, el sector cuenta con un valor cultural intangible de alta jerarquía, vinculado a la historia de ocupación del sector asociado a grandes Estancias, las actividades productivas y el estilo de vida de los pobladores. Aparentemente se requieren diseñar propuestas que pongan en valor esta identidad, contemplando evitar el retiro indebido de materiales históricos del sitio, la previsión para la conservación de bienes históricos ante proceso/s de endicamiento del Brazo Sur del Lago Argentino, entre otros.

e. **Paisajes con ambientes de alta fragilidad.** El principal atractivo del ANP PM es el ambiente de bosque inserto en el sistema cordillerano, por lo tanto, toda actividad o intervención que se planifique en el mismo debe contemplar la ALTA fragilidad ambiental que presentan los mismos. Como ya se mencionó, en el caso del sector de Parque Provincial, la totalidad de sus bosques están incluidos en la categoría I (rojo) de máxima protección del ordenamiento territorial de la Ley de Protección de Bosques Nativos; mientras que en la Reserva se registra puntualmente dicha categoría en tanto el resto de las comunidades de bosque están mapeadas en categoría II (amarillo). El eventual acceso de una demanda constante de visitantes al sector, la presión de uso por parte de residentes y la existencia de propiedades privadas, constituyen factores de importancia que impactan o pueden impactar negativamente sobre los frágiles ambientes y la integridad del paisaje, motivador de nuevos

visitantes. Consecuentemente, cualquier propuesta que se plantee debe considerar un análisis perceptual y de integridad del paisaje, para diseñar las propuestas minimizando la modificación del mismo.

Esta fragilidad ambiental que caracteriza a amplios sectores del ANP requiere que, cuando se planifica un servicio, deba tenerse en cuenta la aptitud ambiental para su instalación y las dificultades intrínsecas que presenta el mismo, sobre todo cuando se trata de instalaciones que requieren tratamiento de efluentes, generación de ruidos o producen un impacto visual.

f. **Presión de uso sobre el ANP.** Tal como lo expresa el Plan de Manejo de PM (1994), “los faldeos bajos cercanos al Glaciar Moreno tienen gran valor paisajístico, y han despertado interés para el desarrollo de la infraestructura turística (..) en su momento, esto dio lugar a una incipiente especulación inmobiliaria y a una serie de fraccionamientos que ocurrieron en forma prácticamente espontánea, sin obedecer a una política definida de desarrollo para el sector”.

Con el paso de los años, la declaración del área protegida, la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos y la sanción de la nueva Ley provincial de áreas protegidas, se ha detenido dicha situación. Sin embargo, el interés por el desarrollo turístico del sector se mantiene vigente por varios sectores de la sociedad ya que, “La importancia turística creciente del Glaciar Moreno, a medida que aumenta la facilidad de acceso y estadía (...) multiplica la aparición de proyectos de desarrollo y propuesta de subdivisión” (Plan de Manejo de PM 1994).

g. **Insuficiente planificación de sectores de servicios:** Punta Bandera es un área de asentamiento de servicios de apoyo al turismo que no cuenta con una planificación específica para su desarrollo y uso. Asimismo, en el acceso al sector se presenta un complejo de lagunas con una importante avifauna y relevantes en términos de conservación, sin un manejo específico en dicho sentido y ni en relación a su potencial uso turístico.

Por lo expuesto, el desafío de este plan es plantear los lineamientos para el desarrollo turístico sostenible del ANP, considerando el estatus legal de los sectores, la aptitud ambiental y planteando una propuesta complementaria a la propuesta del PN Los Glaciares y El Calafate.

#### **4.4. Aspectos Institucionales y de gestión**

El ANP PM no cuenta desde su creación con personal propio y específico que coordine y realice la gestión operativa directa del área protegida en territorio; siendo la gestión de la conservación una más de las múltiples tareas que ejecutan cotidianamente en la Delegación del CAP en Calafate, de manera articulada con la sede central en Río Gallegos. En consecuencia, actualmente la capacidad de gestión territorial del CAP sobre el ANP presenta importantes deficiencias, que constituyen condicionantes que deben superarse para hacer posible la implementación del presente plan.

A continuación, se identifican y describen las principales problemáticas que sería necesario abordar para una efectiva gestión del área:

##### **A. Cantidad y diversidad de tareas que desarrolla la Delegación del CAP ubicada en El Calafate.**

La estructura de las dependencias centrales se organiza a través de un organigrama a nivel de direcciones, por lo tanto, los trabajos que se realizan en el CAP incluyen diferentes áreas (Dirección de Administración, Dirección de Personal, Dirección de Fauna Silvestre, Dirección de DIPA, Dirección de Bosques, Dirección de Incendios Forestales, Dirección de Áreas Protegidas). Cada dirección de las nombradas, cuenta con un departamento, quienes serían los ejecutores operativos y/o contralor en terreno. Tal como se expresó en la caracterización, la Delegación del CAP en Calafate tiene una amplia competencia en distintas temáticas de acuerdo con sus funciones y en un territorio que supera ampliamente la superficie del ANP Península Magallanes. Sin embargo, al no tener conformado los equipos de trabajo con roles y funciones definidas según departamentos o dependencias con funciones específicas, se dificulta la organización e implementación de las acciones requeridas; a la vez que se observa una imposibilidad de hacer planificación de manera orgánica del trabajo y el mismo se aborda principalmente atendiendo a las demandas emergentes. Actualmente, cada agente realiza varias funciones a la vez -situación también vinculada a una dotación insuficiente de personal para las tareas a ejecutar-, y ello atenta directamente contra la organización y sostenimiento de planes de trabajo, a la vez que generan incumplimientos de objetivos, que las tareas no se resuelvan exitosamente y recarga laboralmente a los agentes. Un ejemplo de esto es la situación que se plantea cuando un funcionario aborda a la vez las tareas de director de la Delegación, agente de contralor en terreno, formulador y ejecutor de proyectos, atención de emergencias e incendios forestales, rescate de fauna, etc.

En el mismo sentido, en la Delegación CAP El Calafate, la infraestructura y espacios efectivos de trabajo requieren de mejoras. Si bien se cuenta con un edificio con pocos años de antigüedad, y estando la titularidad del lote en trámite, se requiere una refuncionalización

de los espacios para mejorar la operatividad, convivencia y condiciones laborales. A modo de ejemplo, coexisten en un mismo ambiente el espacio de atención al público con oficinas de personal técnico y no cuenta con suficiente cantidad de baños.

**B. Insuficientes recursos humanos, financieros y de equipamiento para la gestión territorial del ANP.**

Para una gestión efectiva del área protegida se requiere garantizar la presencia institucional en el territorio, por lo cual resulta imprescindible que el ANP PM cuente al menos con:

I. Personal especializado para gestión del ANP y tareas en terreno, incluyendo al menos un agente responsable de la coordinación de la gestión del ANP y personal que aborde la figura de Guardaparque/guardafauna o guarda-ambiental. Actualmente, si bien un agente de la Delegación El Calafate cuenta con esa formación, la finalidad de su contratación es para el desarrollo de tareas administrativas.

II. Presupuesto asignado para la gestión del área protegida. No existe en el presupuesto de la Delegación El Calafate, una partida asignada exclusivamente a tareas específicamente vinculadas a la gestión del ANP PM. A pesar de que el presupuesto de la Delegación ha ido en aumento, el monto que se asigna es insuficiente para la cantidad de competencias que debe cubrir. Por ello, resulta imprescindible la planificación de los gastos y la asignación de un presupuesto a cada ámbito de trabajo, incluyendo que se garantice un presupuesto específico para la gestión del área protegida.

III. Equipamiento para la administración del ANP. El equipamiento existente resulta insuficiente y presenta un fuerte nivel de deterioro (ver Tabla N° 12); así como también se destina para una diversidad de actividades vinculadas a las diferentes direcciones del CAP. Es necesario garantizar el equipamiento para realizar recorridos en territorio y/o para permanecer en el área protegida, incluyendo las tareas de control y fiscalización.

<b>ELEMENTO/EQUIPAMIENTO (vehículos, motobombas, motosierra, bienes inventariables)</b>	<b>ESTADO (BUENO, MUY BUENO, REGULAR, MALO)</b>
Toyota hilux 4x4 doble cabina año 2005	BUENO
Toyota hilux 4x4 cabina simple año 2011	BUENO
Camión WV 2007	REGULAR
Cuatriciclo 2011	REGULAR
Casilla 2011	REGULAR
Oficina	REGULAR
Galpón- Taller	REGULAR
Herramientas de combate de incendios (más de 20 años de antigüedad)	REGULAR
Equipo de comunicación	REGULAR

Existen dificultades en el sistema de comunicación ya que no se cuenta con un sistema programado de radioescucha en base. Es decir, no poseen radio-operadores que cubran y garanticen la comunicación radial y o telefónica dentro de un rango de horario laboral de terreno ej. De 7.00 AM a 21 HS PM.

IV. Fortalecimiento de la brigada de incendios forestales y rurales. Se recomienda se constituyan 2 cuadrillas compuestas 10 brigadistas forestales y 2 jefes de cuadrillas. Según los estándares del Manual de Manejo del Sistema Nacional de Manejo de Fuego se define que lo óptimo por cuadrilla son entre 5 y 10 brigadistas y 1 jefe de cuadrilla.

**A. Escasa o nula presencia institucional en el ANP.**

En cuanto al funcionamiento como Ente de Contralor en el territorio, el CAP no posee un destacamento estratégico en terreno ya sea para fiscalización/prevención y el personal no siempre está disponible por tener varias funciones al mismo tiempo, ya que cada Dirección del área central dispone del mismo personal operativo que se encuentra en la Delegación. Un aspecto limitante y determinante para cubrir esta necesidad, es la inexistencia de un sector fiscal ubicado estratégicamente para realizar los controles, por lo cual, se requerirá de acuerdos con privados para la colocación de un puesto de control o similar. En caso que se concrete el traspaso de dos lotes a propiedad del estado provincial, situación que está actualmente en trámite, podría evaluarse el eventual uso de alguno de estos sectores para dicha finalidad, si cumplen con los requerimientos necesarios por ser un lugar estratégico en el corredor al glaciar; así como en caso contrario, determinar otra opción para garantizar la mayor cobertura del terreno.

**B. Carencia de un sistema de manejo del fuego en el CAP.**

El CAP posee instalaciones con un galpón dónde funciona la brigada de manejo del fuego para atención de incendios forestales y rurales; contando la misma con equipamientos, movilidad y recurso humano principalmente voluntario. Sin embargo, la Delegación carece de un sistema específicamente organizado para el manejo del fuego, en el sentido de lo previsto en los ámbitos nacionales que lideran las acciones en relación con esta problemática.

En primer lugar, no se implementa el organigrama de estructura, por lo cual la cuadrilla para atención de incendios forestales es conformada por un grupo de agentes que son polivalentes y a la vez brigadistas de incendios forestales. Se registran importantes falencias en cuanto a capacitación, equipamiento de protección personal, equipamientos de incendios

forestales y movilidad; con el agravante que su jurisdicción son cientos de kilómetros a la redonda y suelen ser convocados por la provincia para apoyo a otras unidades, otras instituciones (APN) y por el Sistema Nacional Manejo del Fuego para dar apoyo a otras jurisdicciones.

Asimismo, no se cuenta con un historial formal sobre ocurrencias de incendios forestales en el ANP Península Magallanes; sin embargo, según lo plasmado en las encuestas e informado por el personal del CAP, antiguamente el fuego fue utilizado como herramienta para la apertura y mejora de pastura para ganadería. En igual sentido y según el plan de manejo formulado en 1994 y la información incluida en CIEFAP 2012, se detectan evidencias de incendios forestales ocurridos en los faldeos de exposición norte a la entrada del valle del río Mitre y en el área del faldeo sur de la Península Magallanes; identificándose dificultades para la recuperación de los bosques de lengas en diferentes sectores a excepción de los sectores más occidentales donde la recuperación ha sido relativamente buena. Según el mencionado plan (1994) las dificultades de recuperación podrían deberse a la presión ganadera y de la liebre europea, especie exótica presente en el parque. Otra información referida por un propietario en las encuestas del proceso de participación de este plan, indica que la zona sufrió dos incendios forestales por causas antrópicas; uno ocurrido hace aproximadamente 60 años, provocado por un campamento desarrollado sin autorización y que incendio casi totalidad de una fracción. El segundo se consigna que fue provocado por un camping realizado a orillas del Arroyo Correntoso y que, producto de un fuego mal apagado, se quemaron aproximadamente 5 hectáreas de bosque en el cañadón del arroyo mencionado.

Por lo expuesto, se puede concluir que en las últimas décadas han ocurridos algunos incendios que no fueron de magnitud. Sin embargo, es importante considerar que, si hubiese un incidente en el ANP, sería muy difícil la intervención por tierra, por las siguientes condiciones:

- ❖ Topografía del lugar con pendientes muy abrupta,
- ❖ Presencia de bosques maduros,
- ❖ Frecuencia de usos irregulares y/o no autorizados de la península, que aumentan el riesgo a incendios forestales
- ❖ Frecuencia de épocas secas y de descargas eléctricas por tormentas, sobre todo en la época de mayor vulnerabilidad: inicio del verano hasta principios de otoño.

Por lo expuesto, organizar un sistema de manejo del fuego resulta imprescindible y prioritario, incluso requiriendo implementar medidas preventivas para incendios forestales y/o de interfase.

C. Deficiente implementación del Reglamento, Normas y Sistema de Multas para las Reservas, Parques, Monumentos Provinciales y áreas de jurisdicción especial de la provincia de Santa Cruz.

La provincia cuenta con una resolución que aprueba los procedimientos para solicitar autorizaciones en jurisdicción de áreas protegidas a través de la Resolución N°597/2021 - Reglamento, Normas y Sistema de Multas para las Reservas, Parques, Monumentos Provinciales y áreas de jurisdicción especial de la provincia de Santa Cruz-. En la Delegación del CAP no había registro de la existencia de la actualización de la norma y, por ende, se presentan serias dificultades para su implementación.

En tal sentido aparece como clave la necesidad de que quienes deben gestionar el territorio, cuenten con una comunicación fluida y capacitación adecuada en relación con los procedimientos a desarrollarse para efectivizar el manejo del ANP. Es imprescindible ajustar la comunicación de la Delegación con cada una de las direcciones y, en particular, con la Dirección Provincial de Áreas Protegidas para acordar modalidades de actuación dentro del marco reglamentario vigente. Dicha norma ordena la implementación de procesos cotidianos, estableciendo un sistema de multas apropiado para gestionar el territorio.

## 5. Zonificación

El proceso de formulación de este Plan de Manejo del ANP PM buscó definir un primer umbral para la estructuración formal de los abordajes de la gestión del área y, por tanto, resultó necesario definir una zonificación interna de usos como prevé la ley vigente. La misma debe propiciar el ordenamiento de las intervenciones en el área, contribuyendo a fortalecer la conservación de sus principales valores naturales, sus características fisiográficas y los procesos ecológicos; así como aportando a garantizar la protección y gestión de los valores culturales que constituyen la base de su identidad y tienen profundo significado para la sociedad.

Esta zonificación de uso se define en coherencia con los objetivos y categorías de conservación legalmente definidos, en el contexto de las previsiones de zonificación de la Ley Provincial N° 3.466/2016 de Áreas Protegidas y en articulación con el OT provincial de los bosques nativos aprobado por Ley N° 3.142/2010. Asimismo, se elabora teniendo en cuenta especialmente las características ecológicas de los distintos sectores, su susceptibilidad y fragilidad; la vocación de uso de cada territorio; el impacto producido por actividades preexistentes y la posibilidad de su ordenamiento; la presencia de recursos

culturales y el potencial para su visitación; la oferta de atractivos turísticos, los servicios deseables para actividades de uso público y recreación, entre otros.

El enfoque se orienta fundamentalmente a fortalecer el mantenimiento de los ecosistemas con un mínimo de intervención humana en las zonas de uso público extensivo y con un ordenamiento de las mismas a través de una planificación acorde (con niveles mínimos de alteración); mientras que aquellas zonas relacionados con el desarrollo de actividades rurales y/o de uso público complementarias, fueron incorporadas dentro de las categorías de conservación y zonificación que admiten mayor intervención, siempre manteniendo el cumplimiento de los objetivos de creación y conservación del área.

Los criterios y condiciones básicas incorporadas entonces para definir la zonificación que ordena internamente el uso del espacio son:

- ❖ Categorías de conservación
- ❖ Propósito del área protegida
- ❖ Objetivos de conservación del presente Plan
- ❖ Características ecológicas del área
- ❖ Valores de conservación identificados y sus problemáticas
- ❖ Diagnóstico del estado de conservación del área y sus valores
- ❖ Usos históricos preexistentes
- ❖ Objetivos propuestos para este Plan de Manejo.

Cabe aclarar que, en la definición de la zonificación se buscó maximizar la visibilidad y fácil reconocimiento de los límites en el terreno a los fines de facilitar su aplicación y control. Algunos aspectos generales de particular relevancia son:

a) Se priorizó fortalecer las áreas representativas de los distintos ambientes del ANP y sus principales valores de conservación con alto grado de integridad.

b) La mayor parte de los sitios con buena accesibilidad directa por caminos pre-existentes y que presentan algún valor como Área Natural Turística (ANT), han quedado incluidos en zonas que admiten la presencia regulada de visitantes, como zonas de uso público extensivo basado en una planificación adecuada de la actividad. Estas zonas fueron diferenciadas según sectores, dado que presentan diferentes niveles de restricciones en función de razones específicas de conservación. En la sección propositiva se especifican estas áreas con una clasificación por zona de oportunidades recreativas factibles de desarrollar en cada ANT.

c) En áreas específicas donde la recuperación natural de los ambientes afectados por disturbios naturales o antrópicos está impedida o retrasada, se definieron áreas de categorías mixtas donde las actividades de recuperación se articulan con las de uso público y/o uso controlado según el sector y recibirán manejo bajo pautas y planes con objetivos particulares.

d) Se buscó mantener y respetar el reconocimiento de las situaciones históricas de uso y su adecuación a los objetivos de conservación del área.

La Ley Provincial de Áreas Protegidas, a los fines de su administración y gestión prevé 7 (siete) categorías para la zonificación interna de las mismas, señalando que podrán distinguirse los siguientes tipos de zonas según cada categoría de manejo: a) Zona Intangible, que será categorizada como reserva natural estricta; b) Zona Restringida; c) Zona de Uso Controlado d) Zona de Uso Público; e) Zona de Rehabilitación Natural y Cultural; f) Zona Histórico-Cultural; g) Zona de Amortiguación. Dichas categorías se diferencian por el objetivo central al que apuntan, los niveles de intervención que admite cada una y por las modalidades de desarrollo de las actividades en las mismas, según se definan en áreas de Reserva Provincial o de Parque Provincial. Las categorías definidas para zonificar el ANP PM, individualmente o como categoría mixta, fueron:

**Zona de Uso Controlado (ZUC):** definidas como áreas donde “sólo se podrán realizar aquellas actividades económicas cuyo efecto sobre el entorno o ecosistema, sea de carácter conservativo o recuperativo, quedando expresamente prohibidas cualquier clase de explotación minera y de hidrocarburos, la caza y pesca comercial y la introducción de especies de flora y fauna exótica”.

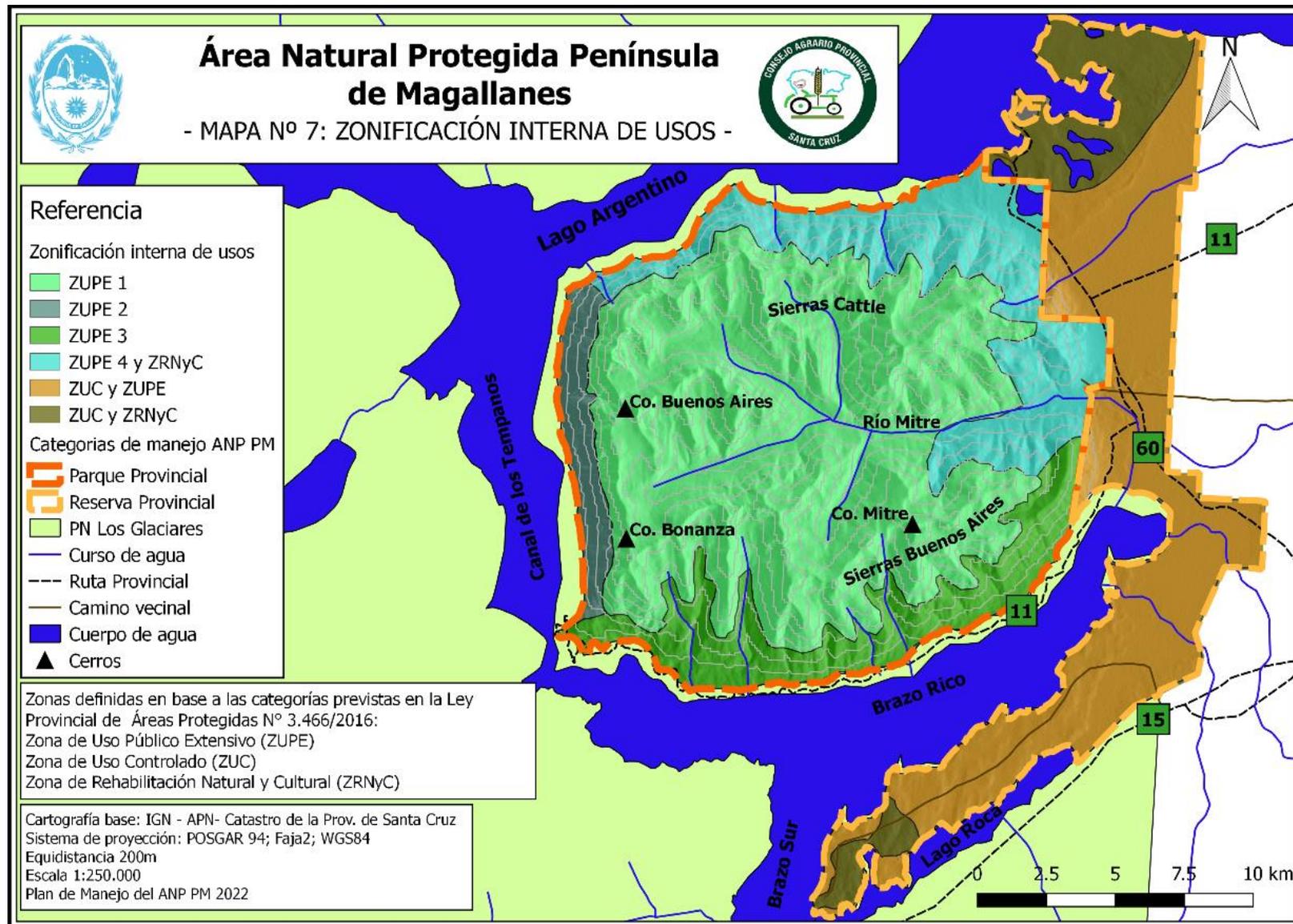
**Zona de Uso Público Extensivo (ZUPE):** definidas como zonas que “contienen atractivos naturales y/o culturales que se consideran aptos y compatibles con la visita y disfrute público, sin comprometer su conservación o persistencia (ecoturismo, recreación y educación ambiental)”; permitiendo por su carácter extensivo “el acceso público con restricciones de forma tal que actividades y usos aceptados causen un impacto mínimo (turismo no masivo, ni concentrado)”. Dentro de algunas de estas zonas, se diferenciaron sectores, en función de las restricciones ambientales diferenciales que las mismas presentan.

**Zona de Rehabilitación Natural y Cultural (ZRNyC):** definidas como “áreas diseñadas para mitigar los impactos ambientales producidos por actividades humanas o por causas naturales, sobre determinados recursos o áreas particulares”.

Es importante destacar que a los fines de la zonificación interna de usos no se incluyen Zonas de Amortiguación (ZAM) internas al ANP PM, sino que la misma es externa y queda comprendida por su entorno colindante definido en el territorio como alcance geográfico del este Plan. El mismo comprende tanto al Parque Nacional Los Glaciares y áreas rurales colindantes, como a la ciudad de El Calafate, principal centro de asentamientos de los servicios turísticos vinculados al área. Este sector cumple funciones de amortiguación y constituye el espacio donde se promueve la integración de la conservación con un amplio espectro de actividades socio-económicas locales en el marco del desarrollo sostenible, para reducir los impactos negativos de dicho entorno hacia el ANP. Asimismo, busca incorporar a la gestión y fortalecer de manera específica el abordaje en base a la articulación interinstitucional e interjurisdiccional, que en estos ámbitos va más allá de lo estrictamente definido como ZAM e incluye las múltiples relaciones, actividades y proyectos que tienen influencia sobre la gestión del área, tanto desde el ámbito municipal como provincial y nacional.

La cartografía resultante de la definición de los límites internos dentro del ANP a partir de dichas pautas de análisis, se plasma en el Mapa N° 7 que se incluye en la siguiente página.

Los detalles que identifican en particular los objetivos y criterios generales que sustentan la definición de cada tipo de zona; la situación y condiciones en las mismas al presente, así como la que se espera alcanzar y/o mantener; los usos admitidos en cada sector con sus modalidades, se detallan en las tablas que se incorporan seguidamente (ver Tablas N° 13, 14, 15 y 16):



## PARQUE PROVINCIAL (PP)

Tabla N° 13: Zona de uso público extensivo (ZUPE) en Parque Provincial. Fuente: elaboración propia.

<b>Zona de uso público extensivo (ZUPE) en PP</b>
<b>Objetivos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>❖ Mantener y/o mejorar las condiciones de los ambientes y comunidades nativas con alta naturalidad y buen estado de conservación y/o en proceso de recuperación.</li></ul>
<b>Descripción de criterios:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Admite uso extensivo de bajo impacto (en modalidades turísticas y recreativas de ecoturismo, aventura y rural e incluyendo contenidos de educación ambiental, con el objetivo de acercar el visitante a los valores de conservación del ANP).</li><li>2) Admite turismo no masivo, ni concentrado, ajustado a límites de cambio aceptable según categoría y a pautas de manejo específicas (estructura de control, capacidad de carga, registro, guiada, etc.).</li><li>3) Admite intervenciones humanas de pequeña escala según las previsiones de la categoría de manejo, con actividades y usos que causen un impacto de muy baja incidencia y que deberán ser evaluados de manera específica: infraestructura mínima y/o desmontable sólo en zonas de pendiente moderada y/o baja (-20°) y sin presencia de bosque nativo; dicha infraestructura y/o instalaciones pueden ser miradores, áreas de recreo diurno, áreas de acampe agreste de no más de 4 has y con una densidad de no más de 10 parcelas por ha, modalidades de alojamiento extra-hotelerero refugios/domos/dormis de capacidad máxima hasta 6 pax por unidad, observadores de fauna, provisión energética renovable; saneamiento con técnicas sustentables; turismo activo controlado; accesibilidad presente desde sendas o caminos existentes y con mínima intervención; sendas peatonales.</li><li>4) Incluye sectores con distintos niveles de accesibilidad y que admiten modalidades de visita en estrecho contacto con la naturaleza, garantizando el mantenimiento de sus atributos ambientales en cuanto a calidad ambiental y la calidad de la experiencia de tipo agreste.</li><li>5) El uso del suelo deberá realizarse en función de la estructura catastral vigente y aprobada al momento de creación del ANP PM admitiendo, en concordancia con la Ley N° 3.466/2015 de Áreas Protegidas, aquellos asentamientos humanos correspondientes a la administración de dichas unidades, sin multiplicar el número de parcelas y/o admitir subdivisiones de la tierra bajo ninguna modalidad (loteos o fraccionamientos, subdivisiones, conjuntos inmobiliarios, tiempo compartido, derecho de superficie, propiedad horizontal, etc.) en tanto generarían incrementos en la fragmentación del ambiente y potenciales requerimientos de nuevos asentamientos humanos.</li></ol>
<b>Condiciones existentes, a alcanzar y/o mantener:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Comunidades y ambientes naturales con alta integridad paisajística, belleza escénica y en buen estado de conservación y funcionalidad, con escasa o nula fragmentación de ambientes y que constituyen un amplio bloque libre de caminos que le confiere un valor adicional en términos de conservación dado que constituye un bien escaso y por tanto de alta singularidad.</li><li>2) Comunidades de bosques de muy alto valor de conservación, con sus ensambles de fauna, y zonificados como categoría I, rojo en el OTBN</li></ol>

- 3) Presencia de una profusa red hídrica de montaña, que comprende cursos torrenciales con fuertes pendientes y ambientes fluviales de alta fragilidad en buen estado de conservación
- 4) Altas cuencas con alta susceptibilidad geológica y comunidades particularmente frágiles, que proveen recurso hídrico de alta calidad y mantienen plenamente sus funciones de regulación
- 5) Comunidades de bosques de guindo con distribución restringida, puras o mixtas
- 6) Presencia actual y/o potencial de especies de fauna emblemáticas y/o amenazadas.
- 7) Se mantiene el carácter silvestre del corredor turístico de acceso al Glaciar Perito Moreno, cumpliendo con la función de área de amortiguación de impactos respecto al Parque Nacional contiguo, que prevén específicamente los objetivos de creación del área.
- 8) Existen instalaciones de alojamiento (Ex Hostería Los Notros) en estado de abandono que constituyen un pasivo ambiental en el área y deberían sanearse readecuándose a lo específicamente autorizado oportunamente, retirando lo que no cumple con dicha previsión e implementando un plan específico de remediación y mitigación de los impactos negativos presentes y que incluya la prevención de los impactos negativos potenciales que hoy se registran.
- 9) El manejo de las áreas está condicionado por:

**ZUPE 1 - Cuenca Alta del río Mitre:** Restricción por máxima susceptibilidad geológica por deslizamientos y movimiento de rocas aún en zonas de pendientes moderadas y/o bajas, en afloramientos rocosos elevada susceptibilidad a la ocurrencia de procesos de ladera (deslizamientos, caída de rocas, remoción en masa) y erosión eólica, por combinar las mayores pendientes de la región, con grandes volúmenes de rocas fracturadas y material suelto, y una escasa o nula vegetación de tipo altoandina. Fragilidad de ambientes fluviales con una muy alta susceptibilidad debido a tres factores de peligrosidad geológica (anegamiento, procesos de ladera y erosión).

**ZUPE 2 - Faldeo O Canal de los Témpanos:** Restricción por máxima susceptibilidad geológica por pendientes, roca expuesta y suelos someros. Los cañadones con cursos permanentes presentan una muy alta susceptibilidad. Presenta de Bosques de guindo puros o mixtos, de muy alto valor de conservación.

**ZUPE 3 - Ladera S Sierra Buenos Aires:** Restricciones por susceptibilidad geológica máxima por encima de 20° de pendiente. Los cañadones con cursos de aguas permanentes presentan una muy alta susceptibilidad debido a tres factores de peligrosidad geológica (anegamiento, procesos de ladera y erosión).

#### Usos admitidos y Modalidades:

- ❖ Conservación y recuperación
- ❖ Científico
- ❖ Control y vigilancia
- ❖ Monitoreo y Manejo
- ❖ Uso público no masivo ni concentrado:

*-Uso Público Extensivo en Áreas Agrestes:* Admite actividades y/o excursiones terrestres, así como actividades outdoors de turismo activo controlado, compatibles con los criterios establecidos para el uso del sector y de carácter contemplativo y/o educativo tales como senderismo, contemplación paisajística, astro-observación, campamentismo, safaris fotográficos caminando, entre otros. Ver oportunidades recreativas en acápite Programa de Uso Público.

**Modalidades:**

Actividades individuales o en grupos pequeños, específicamente autorizadas y acordadas con los propietarios de cada sector y debidamente habilitadas bajo las modalidades previstas por la provincia para la habilitación de servicios y/o actividades; así como ajustadas a criterios y umbrales de calidad, diversidad de experiencias y accesibilidad de las personas.

Tablas N° 14: Zona Mixta de Uso Público Extensivo (ZUPE) y de Rehabilitación Natural y Cultural (ZRNyC) en Parque Provincial. Fuente: elaboración propia.

**Zona Mixta de Uso Público Extensivo (ZUPE) y de Rehabilitación Natural y Cultural (ZRNyC) en PP**

**Objetivos:**

- ❖ Mantener o mejorar las condiciones de los ambientes y comunidades nativas con alta naturalidad y buen estado de conservación.
- ❖ Generar opciones de manejo específicas para la rehabilitación y recuperación de las comunidades y ambientes que presentan impactos resultantes de eventos naturales y/o antrópicos.

**Descripción de criterios:**

- 1) Esta zona está comprendida y le caben todos los criterios de 1 a 5 formulados para las zonas ZUPE en Parque Provincial, a los que se adicionan los que se detallan a continuación.
- 2) Requiere la promoción de intervenciones específicas de conservación y/o restauración –activa o pasiva-, en un todo de acuerdo y en articulación con los propietarios del sector, en las áreas que presenten procesos de degradación física y/o de sus comunidades vegetales, orientados a la rehabilitación de sus coberturas y funciones en relación a los procesos naturales; así como de los servicios ambientales que los mismos prestan.
- 3) Admite el aprovechamiento, extracción y control de especies exóticas vegetales y/o animales, en el marco de proyectos específicamente aprobados y orientados a su erradicación y control.
- 4) Los humedales y comunidades de ecotono presentes en el área y su elenco de avifauna, requieren un manejo que elimine la presión de pastoreo y/o de otro uso productivo rural que genere impacto.
- 5) Dada la categoría de manejo y la condición del área, no se admite la presencia de ganado ni otro uso agropecuario.

**Condiciones existentes, a alcanzar y/o mantener:**

- 1) Comunidades y ambientes naturales con buena integridad paisajística, belleza escénica y en buen estado de conservación y funcionalidad general, con presencia sectorizada de algunos procesos de degradación y áreas de comunidades de bosques con algún grado de fragmentación, producto de procesos de origen natural y/o antrópicos (deposición en abanicos aluviales, deslizamientos, fuegos, uso ganadero histórico y/o presente). Forma parte del amplio bloque libre de caminos de la Península Magallanes, lo que le confiere un valor adicional en términos de conservación por ser este un bien escaso y por tanto de alta singularidad.
- 2) Comunidades de bosques de muy alto valor de conservación, con sus ensambles de fauna, y zonificados como categoría I, rojo en el OTBN.

- 3) Presencia de una profusa red hídrica de montaña, que comprende cursos torrenciales con fuertes pendientes y ambientes fluviales de alta fragilidad en buen estado de conservación
- 4) Comunidades de ecotono y pastizales subandinos con humedales de alta riqueza y diversidad de avifauna.
- 5) Presenta núcleos de plantaciones de especies exóticas que requieren manejo para tender a su erradicación, impidiendo el avance del proceso de invasión de entorno
- 6) El manejo del área está condicionado por:

**Zona Mixta de Uso Público Extensivo (ZUPE 4) y Zona de Rehabilitación Natural y Cultural (ZRNyC) - Laderas de exposición N y NE de Sierra Cattle y parte oriental de la ladera de exposición N del Valle del Río Mitre:**

Presencia de restricciones asociadas a susceptibilidad geológica alta con procesos activos de depositación en abanicos aluviales y zonas de laderas con bosques degradados y/o discontinuos. Presentan zonas de alta susceptibilidad al anegamiento, con formación de mallines y lagunas temporarias, además de procesos de ladera (deslizamientos, remoción en masa y caída de rocas) y carcavamiento incipiente. Contienen humedales de alta riqueza con procesos de degradación física y/o de las comunidades vegetales.

**Usos admitidos y Modalidades:**

- ❖ Conservación
- ❖ Actividades de rehabilitación y recuperación de ambientes
- ❖ Científico
- ❖ Control y vigilancia
- ❖ Monitoreo y Manejo
- ❖ Uso público no masivo ni concentrado:

--Uso Público Extensivo en Áreas Agrestes: Admite actividades y/o excursiones terrestres así como actividades outdoors de turismo activo controlado, compatibles con los criterios establecidos para el uso del sector y de carácter contemplativo y/o educativo tales como senderismo, contemplación paisajística, astro-observación, campamentismo, safaris fotográficos caminando, entre otros. Ver oportunidades recreativas en acápite Programa de Uso Público.

**Modalidades:**

Actividades individuales o en grupos pequeños, específicamente autorizadas y acordadas con los propietarios de cada sector y debidamente habilitadas bajo las modalidades previstas por la provincia para la habilitación de servicios y/o actividades; así como ajustadas a criterios y umbrales de calidad y diversidad de experiencias y accesibilidad de personas.

Las actividades de restauración y rehabilitación deberán ser estructuradas en torno a programas y/o proyectos que se acuerden con el/los propietario/s de cada área y articulados con las instituciones correspondientes, a fin de que estén sustentados en el mejor conocimiento disponible sobre la temática y el sector a intervenir.

RESERVA PROVINCIAL (RP)

Tablas N° 15: Zona Mixta de Uso Controlado (ZUC) y Zona de Uso Público Extensivo (ZUPE) en Reserva Provincial. Fuente: elaboración propia.

**Zona Mixta de Uso Controlado (ZUC) y de Uso Público Extensivo (ZUPE) en RP**

**Objetivos:**

- ❖ Mantener o mejorar las condiciones de los ambientes y comunidades nativas posibilitando, según sectores, la continuidad de los usos históricos tradicionales de los recursos naturales, manteniendo la funcionalidad de los ecosistemas y sus servicios ambientales y promoviendo el bienestar humano y una adecuada calidad de vida de los pobladores.
- ❖ Promover un mayor ordenamiento de los usos de la reserva desde un enfoque de mayor sustentabilidad ambiental y social, donde la vocación de uso rural histórica del área se pueda complementar cuando se evalúe pertinente con actividades de uso público de carácter extensivo y rural.

**Descripción de criterios:**

- 1) Admite intervenciones humanas vinculadas a actividades económicas compatibles con la categoría legal del área y cuyo efecto sobre el entorno o ecosistema sea de carácter conservativo y recuperativo, manteniendo al menos dos tercios de las superficies en condiciones naturales.
- 2) Admite usos sostenibles de los recursos naturales para actividades productivas bajo pautas de manejo que garanticen la protección y el mantenimiento de la biodiversidad a largo plazo y proporcionen, al mismo tiempo, un flujo sostenible de productos naturales y servicios para satisfacer las necesidades de la comunidad.
- 3) Requiere el aprovechamiento, extracción y control de especies exóticas vegetales y/o animales, en el marco de proyectos específicamente aprobados y orientados a su erradicación y control, prioritariamente en aquellos sectores donde el proceso de dispersión ya se ha iniciado y se expande hacia sectores del Parque Nacional.
- 4) Admite uso extensivo de bajo impacto (en modalidades turísticas y recreativas de ecoturismo, aventura y rural, con contenidos de educación ambiental con el objetivo de acercar el visitante a los valores de conservación del ANP), con pautas de manejo definido y orientadas a la conservación y a la puesta en valor de los valores naturales y culturales del área y su historia de uso.
- 5) Admite turismo no masivo, ni concentrado, ajustado a límites de cambio aceptable según la categoría y a pautas de manejo específicas (estructura de control, capacidad de carga, registro, guiada, etc.).
- 6) Admite infraestructura acotada según sectores, con o sin infraestructura desmontable (pasarelas, muelles, sanitarios, facilidades, etc.), con accesibilidad presente desde sendas o caminos existentes; sendas peatonales, de mountain bike y/o de cabalgatas; miradores; áreas de recreo diurno; alojamiento extrahotelero (áreas de acampe/refugios/domos/dormis, cabañas/apart hotel, en complejos que no superen las 5 cabañas/apart por complejo/ hosterías con máximo 5 habitaciones – 15/20 pax para turismo rural; provisión energética renovable; saneamiento con técnicas sustentables; turismo activo controlado.
- 7) Incluye sectores con distintos niveles de accesibilidad y que admiten modalidades de visita de tipo rural y/o agreste con oportunidades de recreación en estrecho contacto con la naturaleza y garantizando el mantenimiento de sus atributos ambientales.

- 8) El uso del suelo deberá realizarse en función de la estructura catastral vigente y aprobada al momento de creación del ANP PM admitiendo, eventualmente, subdivisiones de la misma en base a su vocación primaria de uso rural y, por tanto, exclusivamente con ajuste a una superficie mínima definida en base a la viabilidad de una unidad económica productiva agropecuaria y/o forestal, con acceso desde caminos existentes y sin que la intervención a realizar comprometa el carácter y naturalidad rural del paisaje del área.

**Condiciones existentes, a alcanzar y/o mantener:**

- 1) Comunidades y ambientes naturales con niveles variables de alteraciones antrópicas y donde los recursos naturales son utilizados por los pobladores y propietarios del sector, manteniendo las características de un paisaje rural típico de la estepa y los bosques de ecotono, donde se admitiría la implementación de manejos alternativos para incrementar la sustentabilidad ambiental del sector.
- 2) Áreas de uso eminentemente ganadero con manejo tradicional, eventuales usos leñeros y que, en algunos casos, incorporan alternativas de uso turístico extensivo y de bajo impacto.
- 3) Comunidades de bosques de ñire y de lenga con reconocido valor de conservación, incluyendo sus ensambles de fauna, y que han sido zonificados como categoría II, amarillo en el OTBN lo que los hace pasibles de aprovechamiento bajo manejo y en las que sería deseable implementar manejo para favorecer su recuperación en sectores afectados por el uso.
- 4) Estepas y pastizales subandinos con uso ganadero con manejo tradicional, a complementar con prácticas productivas sustentables y actividades de control de especies exóticas con planes sistemáticos.
- 5) Evidencias de presencia de patrimonio histórico no relevado, con potencial para la visitación e incorporación a actividades de uso público.
- 6) El manejo de las áreas está condicionado por:  
**Zona Mixta de Uso Controlado (ZUC) y Zona de Uso Público Extensivo (ZUPE) - Planicies y zona colindada de la Reserva Provincial:** Presencia de restricciones por sectores asociadas a procesos de inundación temporaria por efecto de la elevación de niveles del Brazo Rico y alta susceptibilidad al anegamiento, con formación de mallines y lagunas temporarias.

**Usos admitidos y Modalidades:**

- ❖ Actividades agropecuarias, turísticas, artesanales, y forestales, y de servicios, bajo pautas de manejo.
- ❖ Conservación y recuperación
- ❖ Uso Científico
- ❖ Control y Vigilancia
- ❖ Monitoreo y Manejo
- ❖ Asentamientos humanos
- ❖ Uso público no masivo ni concentrado:

--*Uso Público Extensivo en Áreas Agrestes:* Admite actividades y/o excursiones terrestres, así como actividades outdoors de turismo activo controlado, compatibles con los criterios establecidos para el uso del sector y de carácter contemplativo y/o educativo tales como senderismo, contemplación paisajística, astro-observación, campamentismo, safaris fotográficos caminando, entre otros. Ver oportunidades recreativas en acápite Programa de Uso Público.

**Modalidades:**

Actividades rurales con manejo sustentable e implementación de buenas prácticas, compatibles con conservación de los ambientes a largo plazo (MBGI, planes de uso ganadero, planes de aprovechamientos forestales y de conservación).

Actividades de uso público individuales o en grupos pequeños, específicamente autorizadas y acordadas con los propietarios de cada sector y debidamente habilitadas bajo las modalidades previstas por la provincia para la habilitación de servicios y/o actividades; así como ajustadas a criterios y umbrales de calidad y diversidad de experiencias y accesibilidad de personas.

Tablas N° 16: Zona Mixta de Uso Controlado (ZUC) y de Rehabilitación Natural y Cultural (ZRNyC) en Reserva Provincial. Fuente: Elaboración propia.

**Zona Mixta de Uso Controlado (ZUC) y de Rehabilitación Natural y Cultural (ZRNyC) en RP**

**Objetivos:**

- ❖ Mantener o mejorar las condiciones de los ambientes y comunidades nativas posibilitando, según sectores, la continuidad de los usos históricos tradicionales de los recursos naturales, manteniendo la funcionalidad de los ecosistemas y sus servicios ambientales y promoviendo el bienestar humano y una adecuada calidad de vida de los pobladores.
- ❖ Promover un mayor ordenamiento de los usos de la reserva desde un enfoque de mayor sustentabilidad ambiental y social, donde la vocación de uso rural histórica del área se pueda complementar donde se evalúe pertinente con actividades de uso público de carácter extensivo y rural.
- ❖ Generar opciones de manejo específicas para la rehabilitación y recuperación de las comunidades y ambientes que presentan impactos resultantes de eventos naturales y/o antrópicos.
- ❖ Propiciar el ordenamiento de los usos preexistentes en sector de Punta Bandera y su entorno inmediato en función del destino previsto para dicha área.

**Descripción de criterios:**

1. Esta zona está comprendida y le caben todos los criterios de 1 a 8 formulados para la zona mixta de ZUC y ZUPE en la Reserva Provincial, excepto aquellos que no sean compatibles con lo previsto en el OT de la Ley de Bosques, adicionándose los criterios que se detallan a continuación.
2. Requiere la promoción de intervenciones específicas de conservación y/o restauración –activa o pasiva-, en un todo de acuerdo y en articulación con los propietarios del sector, en las áreas que presenten procesos de degradación de las comunidades forestales de categorías I (rojo) y II (amarillo), orientados a la rehabilitación de sus coberturas y funciones en relación a los procesos naturales; así como de los servicios ambientales que los mismos prestan.
3. Admite planes de aprovechamiento en comunidades forestales de categorías II (amarillo), así como planes de manejo silvopastoril en el marco del Programa de MBGI.
4. Los humedales y comunidades de ecotono presentes en estas áreas y su elenco de avifauna, requieren un manejo que elimine la presión de pastoreo y/o de otro uso productivo rural en su entorno inmediato.

5. El sector de Punta Bandera es un área de asentamiento de servicios de apoyo al turismo que requiere una planificación específica y de detalle. La misma deberá incluir el saneamiento de las problemáticas ambientales existentes, en el marco de lo admitido en una zona de uso controlado como área de servicio; así como en su entorno en el área con fragilidades particulares y de importancia para la conservación, con potencial para el uso turístico extensivo.

**Condiciones existentes, a alcanzar y/o mantener:**

1. Comunidades y ambientes naturales con niveles variables de alteraciones antrópicas y donde los recursos naturales son utilizados por los pobladores y propietarios del sector, manteniendo las características de un paisaje rural típico de la estepa y los bosques de ecotono y que admitirían la implementación de manejos alternativos para incrementar la sustentabilidad ambiental del sector.
2. Áreas de uso eminentemente ganadero con manejo tradicional, eventuales usos leñeros y que en algunos casos incorporan alternativas de uso turístico extensivo y de bajo impacto.
3. Comunidades de bosques de ñire y de lenga con reconocido valor de conservación, incluyendo sus ensambles de fauna, y que han sido zonificados como categoría II, amarillo en el OTBN lo que los hace pasibles de aprovechamiento bajo manejo y en las que sería deseable implementar manejo para favorecer su recuperación en sectores afectados por el uso.
4. Comunidades de bosques de muy alto valor de conservación, con sus ensambles de fauna, y que han sido zonificados como categoría I, rojo en el OTBN y requieren manejo para su conservación y rehabilitación.
5. Estepas y pastizales subandinos con uso ganadero con manejo tradicional, a complementar con prácticas productivas sustentables y actividades de control de especies exóticas con planes sistemáticos.
6. Evidencias de presencia de patrimonio histórico no relevado -vinculado a prácticas culturales y construcciones históricas asociadas a la ocupación humana del siglo XIX y XX en Estancias-, con potencial para la visitación e incorporación a actividades de uso público. .
7. El sector de Punta Bandera requiere un ordenamiento y planificación integral que contemple la solución de las problemáticas ambientales existentes, organice y defina los usos admitidos y promueva una mejora en las condiciones de los valores de conservación del área.

El manejo de las áreas está condicionado por:

Zona Mixta de Uso Controlado (ZUC) y Zona de Rehabilitación Natural y Cultural (ZRNyC) – Áreas principalmente de bosques rojos del OTBN en Reserva y su entorno inmediato y zonas de lagunas y humedales de estepa: Comprende zonas de bosques degradados, que requieren intervenciones para rehabilitación de las comunidades naturales. Humedales y su entorno con alta riqueza de avifauna, que ocupan sectores pasibles de anegamiento y con procesos de degradación por uso ganadero.

**Usos admitidos y Modalidades:**

- ❖ Actividades agropecuarias, turísticas, artesanales, y forestales, y de servicios, bajo pautas de manejo.
- ❖ Conservación
- ❖ Actividades de rehabilitación y recuperación de ambientes
- ❖ Uso Científico
- ❖ Control y Vigilancia
- ❖ Monitoreo y Manejo
- ❖ Asentamientos humanos

**Uso público no masivo ni concentrado:**

--Uso Público Extensivo en Áreas Agrestes: Admite actividades y/o excursiones terrestres así como actividades outdoors de turismo activo controlado, compatibles con los criterios establecidos para el uso del sector y de carácter contemplativo y/o educativo tales como senderismo, contemplación paisajística, astro-observación, campamentismo, safaris fotográficos caminando, entre otros. Ver oportunidades recreativas en acápite Programa de Uso Público.

**Modalidades:**

Actividades rurales con manejo sustentable e implementación de buenas prácticas, compatibles con conservación de los ambientes a largo plazo (MBGI, Planes de uso ganadero, planes de aprovechamientos forestales y de conservación, control de exóticas).

Las actividades de restauración y rehabilitación deberán ser estructuradas en torno a programas y/o proyectos que se acuerden con el/los propietario/s de cada área y articulados con las instituciones correspondientes, a fin de que estén sustentados en el mejor conocimiento disponible sobre la temática y el sector a intervenir.

Actividades de uso público individuales o en grupos pequeños, específicamente autorizadas y acordadas con los propietarios de cada sector y debidamente habilitadas bajo las modalidades previstas por la provincia para la habilitación de servicios y/o actividades; así como ajustadas a criterios y umbrales de calidad y diversidad de experiencias y accesibilidad de personas, con especial énfasis en los humedales con alta biodiversidad.

Prestación de servicios de apoyo al turismo que cumplan con los estándares de calidad ambiental propios de un área protegida.

Se compendian en la Tabla N° 17, las superficies según categorías de zonificación interna de usos:

Categoría de Manejo	Categoría de zonificación	Subcategorías de zonificación interna	Superficies por subcategorías	Superficies totales
		(ha y %)	(ha y %)	(ha y %)
Parque Provincial (27.598 ha)	Zona de Uso Público Extensivo (ZUPE)	ZUPE 1	16.068,3 (58,2%)	21.646,1 (78,4%)
		ZUPE 2	1.568,7 (5,7%)	
		ZUPE 3	4.009,1 (14,5%)	
	Zona Mixta de Uso Público Extensivo (ZUPE) y Zona de Rehabilitación Natural y Cultural (ZRNyC)	ZUPE 4 y ZRNyC	5.951,9 (21,6%)	5.951,9 (21,6%)
Reserva Provincial (15.089)	Zona de Uso Controlado (ZUC) y Zona de Uso Público Extensivo (ZUPE)	ZUC y ZUPE	12.125,9 (80,4%)	12.125,9 (80,4%)
	Zona Mixta de Uso Controlado (ZUC) y Zona de Rehabilitación Natural y Cultural (ZRNyC)	ZUC y ZRNyC	2.963,1 (19,6%)	2.963,1 (19,6%)

# ESTRATEGIAS

## PLAN DE MANEJO ANP PENINSULA MAGALLANES



**Santa Cruz**  
Gobierno de la provincia



## 6. Marco Programático

### 6.1. Objetivos de gestión

Cabe señalar que, a modo de visión general y en función de los análisis desarrollados, este Plan de Manejo enfoca la gestión del ANP PM y las futuras acciones de implementación, desde una mirada de manejo adaptativo que permita capitalizar los aprendizajes en el transcurso de la gestión e involucre tanto a los equipos de trabajo internos, como a los actores del territorio vinculados con el área para:

- ❖ Mantener los valores de conservación identificados y promover la mejora en los resultados de conservación del ANP;
- ❖ Promover la gestión activa del ANP PM, el ordenamiento de los usos y el fortalecimiento de su sustentabilidad en el largo plazo;
- ❖ Propiciar un mayor reconocimiento social sobre el valor del ANP PM, los servicios que presta, su aporte a la mejora de la calidad de vida de los habitantes vinculados a ella y, en particular, al sostenimiento de la economía de su entorno.

En función de ello, y a partir de los objetivos de conservación definidos, los valores de conservación naturales y culturales identificados y los principales problemas y amenazas detectados y diagnosticados, se definieron los objetivos que orientarán y guiarán la gestión del ANP PM.

Los objetivos de gestión a implementar durante los próximos 5 años son:

1. Mantener y mejorar la protección y el estado de conservación de los ecosistemas andinopatagónicos meridionales presentes en ANP PM con sus principales valores de conservación asociados -cabeceras de cuencas con sus comunidades altoandinas, bosques de lenga y guindo, lagunas y mallines, estepa y pastizal subandino, fauna asociada, especies emblemáticas como el cóndor, hábitat propicio para huemul.
2. Mantener, recuperar y mejorar la calidad del ambiente –en particular en las estepas, pastizales subandinos y las comunidades dominadas por ñire- de la Reserva Provincial, donde se desarrollan los principales usos productivos de la comunidad rural.
3. Mantener y recuperar las condiciones de los humedales y sus ensambles de fauna, en particular la riqueza de avifauna de dichos ambientes.

4. Relevar, poner en valor y contribuir a conservar el patrimonio cultural material del ANP, en particular las construcciones históricas asociadas a la ocupación humana del siglo XIX y XX en Estancias, junto a las prácticas culturales propias de la época.
5. Conservar la calidad paisajística, los valores escénicos y perceptuales, en tanto son representaciones del patrimonio cultural inmaterial y parte de la identidad del área.
6. Fortalecer y aumentar orgánicamente las capacidades para la gestión, planificación, conservación y manejo del área protegida (infraestructura, recursos humanos, recursos financieros, servicios, capacitación, equipamiento -entre otros-), formalizando roles y competencias de la Autoridad de Aplicación.
7. Elaborar e implementar agendas de actuación territorial para fortalecer la gestión del territorio del ANP, su fiscalización y control y vigilancia; el apoyo a la conservación, control de amenazas, la implementación de usos sustentables y la educación ambiental, entre otros.
8. Planificar y gestionar el uso público del área protegida en articulación con los actores territoriales involucrados, cumpliendo con criterios de calidad ambiental, calidad de la visita y estándares mínimos de seguridad.
9. Fortalecer la comprensión ciudadana de la importancia de la conservación y los bienes y servicios ambientales que aporta el área protegida con herramientas de capacitación, comunicación institucional y educación ambiental.
10. Promover la investigación en temas prioritarios vinculados a vacíos de información, conservación y gestión del AP que contribuyan a la toma de decisiones de manejo, en vinculación directa con los actores del territorio y en particular los ámbitos académicos locales y regionales.

## **6.2. Marco programático y líneas estratégicas del plan**

Todo el abordaje presentado y las herramientas de trabajo utilizadas, permitieron realizar un análisis del estado, problemáticas y requerimientos del ANP PM, enmarcándolo en función de objetivos que se buscan concretar y los estados deseados a alcanzar a través de la gestión. Así y para ello se genera el presente marco programático que compendia los aspectos propositivos de este Plan, organizados de acuerdo a tres programas principales,

con subprogramas según ámbitos temáticos más específicos que deberán abordarse en el horizonte de implementación de este Plan para los próximos 5 años (horizonte temporal de planificación) (ver Tabla N° 18).

Tabla N° 18: Marco Programático.

PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS
INSTITUCIONAL	Gestión y Planificación
	Protección, Fiscalización y Emergencias
CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y CULTURALES	Protección y Recuperación de Valores Naturales
	Protección y Recuperación de Valores culturales
	Investigación y Monitoreo
SOCIO-TERRITORIAL	Articulación Territorial y Problemáticas Socio-Ambientales
	Uso Rural
	Uso Público

Los Programas son englobadores de ámbitos temáticos de actuación con objetivos comunes, haciendo especial hincapié y profundizando en aquellos que aportan directamente y/o incluyen modalidades de intervención en el territorio, que se vinculan directamente con los tres ejes centrales identificados para la elaboración de este Plan y sus objetivos. A su vez cada **Programa** está organizado a través de **Subprogramas**, que incluyen la definición de su sentido general; **Líneas Estratégicas** prioritarias con su correspondiente justificación y destinadas a orientar la gestión del ANP PM en función de los objetivos definidos para el Plan y, finalmente, **Ejes de Trabajo** de mayor especificidad que se deben abordar.

En función de lo planteado, las líneas de acción formuladas se focalizan en abordar los principales problemas y amenazas identificados; así como a buscar incorporar las oportunidades que se pueden identificar en el escenario actual tanto a nivel local, como provincial y nacional. Los ejes de trabajo que se identifican, sirven para definir proyectos y/o acciones específicas, que deberán desarrollarse en particular en el contexto de los planes operativos anuales que se elaboren y en función de las capacidades de recursos humanos, de equipamiento, organizativos y financieros con que se cuente para la gestión.

Cabe señalar a modo de dar contexto al documento y al enfoque particular que este incluye, que todos los programas y subprogramas que se formulan tienen diferentes grados de desarrollo en función de las problemáticas intrínsecas de cada tema, su complejidad y a la disponibilidad de información existente. En particular se realizó un desarrollo más extenso y detallado del Subprograma de Uso Público, en función de la relevancia del tema para el ANP PM, para su zona de amortiguación y para todos los actores vinculados a la misma.

## Programas de manejo

### 1. PROGRAMA INSTITUCIONAL

- ❖ Subprograma de Gestión y Planificación
- ❖ Subprograma de Protección, Fiscalización y Emergencias

#### 1.1. Subprograma de Gestión y Planificación

##### Definición y sentido general:

Comprende la coordinación de la gestión y manejo del ANP PM en función de los recursos humanos y financieros con que se cuenta, la coordinación y articulación de las relaciones con los actores del territorio y de las acciones de implementación en el contexto del presente Plan, incluyendo también la educación ambiental, interpretación y comunicación.

##### Líneas Estratégicas:

- Fortalecer y aumentar orgánicamente las capacidades institucionales para la gestión, planificación, conservación y manejo del área protegida.**

Justificación: La Autoridad de Aplicación responsable de la gestión del ANP PM, requiere presencia territorial directa y referentes institucionales a nivel local, para concretar el manejo efectivo de la misma y la implementación de las líneas de trabajo específicamente orientadas a velar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del área y del presente Plan. En tal sentido se requiere una estructura acorde a la gestión del área, con información accesible y organizada para implementar de manera efectiva dicho manejo.

##### Ejes de trabajo:

- 1) Promover que el ente de responsable de la gestión del ANP tenga una estructura propia e independiente de otras actividades ya sea, como un sistema o una dirección específica, destinada a la temática conservación, protección y aplicación de normativas vigente para tal fin, debiendo contar con personal profesional con perfil para administrar y fiscalizar el ANP en terreno.

a.2) Designar un responsable y/o Coordinador del ANP PM y definir una estructura mínima de personal involucrado en el manejo del área, incorporando la figura de Guardaparque y/o Guarda Ambiental del ANP PM.

a.3) Diseñar, aprobar e implementar un organigrama y prever los recursos presupuestarios para su funcionamiento operativo, de manera tal que posibilite contar con guardaparques o guardas ambientales, brigadistas de incendios forestales, técnicos y administrativos que tengan sus funciones y roles debidamente definidos.

a.4) Organizar y compendiar información de base para su organización y sistematización en Bases de datos relevantes para la gestión y accesibles, en articulación con las oficinas centrales del CAP Río Gallegos, al menos en temas poblacionales, catastrales, de equipamiento operativo, de actividades productivas y existencias ganaderas en el área, de actividades forestales y de servicios habilitados, entre otras.

**b) Elaborar e implementar agendas de actuación territorial para fortalecer la gestión del territorio del ANP, su fiscalización, control y vigilancia.**

Justificación: Comprende la coordinación de la gestión del ANP PM con otras jurisdicciones, organismos e instituciones provinciales y municipales, dado que son los actores relevantes e interlocutores claves para el abordaje de numerosas problemáticas presentes; así como para potenciar oportunidades para hacer sinergia positiva con el entorno de la misma y para alcanzar mejores logros en términos tanto de conservación como de sustentabilidad ambiental y social. Involucra la necesaria definición de criterios comunes y acuerdos para acciones coordinadas, impulsando el trabajo en red y cooperación.

En el caso del ANP PM, dado que la propiedad de la tierra está en manos de privados, resulta también un imperativo la definición de agendas de trabajo, manejo y gestión para acordar y establecer abordajes de acción conjunta y manejo coordinado y acordado con los mismos; en tanto implica eventuales intervenciones en terrenos de particulares bajo acuerdos específicos y pautas detalladas.

En igual sentido, y con el objetivo común de propiciar el fortalecimiento de la gestión del área, se requiere generar y estructurar los espacios y mecanismos de participación para impulsar, con el mayor consenso posible, las acciones que el Plan requiere y su efectiva implementación. Estos espacios también podrían aportar a la elaboración de acciones conjuntas, en el marco de las planificaciones operativas anuales que se elaboren priorizando los distintos ejes, acciones y proyectos a trabajar en función del Plan de Manejo.

Ejes de trabajo:

b.1) Estructurar espacios de participación consultivos para dar acompañamiento en la implementación del Plan (por ejemplo Comisión Asesora Local).

b.2) Establecer Agendas territoriales temáticas que estructuren de manera formal, espacios de trabajo claves vinculados –al menos- a:

- ❖ Formalizar y definir agendas específicas de trabajo, manejo y gestión con los propietarios dentro del ANP PM para evaluar, concertar, programar y gestionar abordajes de acción conjunta y manejo coordinado y acordado, en tanto implica eventuales intervenciones en terrenos privados bajo acuerdos específicos y pautas detalladas.
- ❖ Formalizar agendas de trabajo con el Municipio de El Calafate para desarrollar acciones conjuntas en relación al ANP PM y su Plan de Manejo.
- ❖ Formalizar una agenda de trabajo en conjunto con el Parque Nacional Los Glaciares para desarrollar acciones mancomunadas en temáticas de interés mutuo y/o en zonas de interfase.
- ❖ Formalizar espacios de trabajo con instituciones vinculadas a la fiscalización en el área según competencias.
- ❖ Diseñar e implementar agendas de trabajo en el ámbito de las instancias de participación pública, y en articulación con las otras agendas territoriales que existan, como espacio para fortalecer la colaboración y hacer sinergia para la implementación del Plan de Manejo.

**c) Diseñar e implementar un esquema de acciones de Educación e Interpretación Ambiental y Comunicación del ANP PM**

Justificación: La gestión del ANP PM a través del presente Plan requerirá del fortalecimiento de los lazos con la comunidad mediante acciones orientadas al logro de una mejor comunicación con los usuarios del área, vecinos y poblaciones vecinas; así como de articular una parte de estos esfuerzos con el PNLG con el que colinda. Los objetivos principales se deben centrar en lograr transmitir entre los visitantes y la comunidad ligada al área, la importancia y objetivos de las áreas protegidas en general y del ANP PM en particular mediante una diversidad de herramientas. Asimismo, buscará promover la comprensión de los beneficios derivados de la conservación de la naturaleza y del uso sostenible de los recursos naturales, estimulando el interés por el conocimiento y divulgación de sus características naturales y culturales a través de la interpretación y comunicación de diferentes temáticas específicas.

**Ejes de trabajo:**

c.1) Desarrollar folletería y cartelería interpretativa (diferentes ambientes y especies, residuos, prácticas de bajo impacto en la naturaleza, etc.). Unificar criterios estéticos de identidad para el material gráfico para el ANP.

c.2) Desarrollar Proyectos y Actividades de Educación Ambiental con las comunidades de El Calafate y su entorno, fomentando la participación de estudiantes en el reconocimiento, abordaje e investigación del territorio mediante estrategias de educación que generen potencial empleabilidad.

c.3) Programar instancias de comunicación, capacitación e intercambio con la comunidad y en articulación con distintos ámbitos gubernamentales, institucionales, académicos, comunitarios y no gubernamentales.

## 1.2. Subprograma de Protección, Fiscalización y Emergencias

**Definición y sentido general:** Comprende la coordinación para la gestión de las acciones destinadas a fiscalizar el cumplimiento de las reglamentaciones y normas vigentes en el área protegida; así como las relacionadas con la prevención de daños a los valores y recursos protegidos y a los usuarios.

**Líneas Estratégicas:**

a) Garantizar la gestión y presencia institucional del ANP en su territorio, como así también el acompañamiento a propietarios privados y los trabajos en conjunto con otras instituciones

**Justificación:** A los fines de hacer efectivo el manejo y gestión del ANP PM, se requiere dar acompañamiento a los propietarios privados en diversos proyectos viables dentro de los lineamientos del Plan que se definan abordar, mancomunando los recursos de cada uno y de otras instituciones para optimizar el uso de los mismos y los resultados a obtener.

**Ejes de trabajo:**

a.1) Instalar una base operativa en Calafate y puestos de control en lugares estratégicos como Río Mitre y el Lote M a fin de ser efectivos en la fiscalización, prevención y atención de distintas problemáticas.

a.2) Designar recursos del presupuesto que se asigne a la gestión del área o mediante una partida presupuestaria específica de la provincia, que permitan planificar y cubrir costos de

servicios, movimientos, mantenimiento, implementación de proyectos institucionales, adquisición de equipamiento e insumos operativos que garanticen la gestión territorial directa en el ANP.

a.3) Fortalecer al ANP respecto a los recursos con los que cuenta: asignación de vehículos y equipamientos exclusivos para la gestión de esta.

a.4) Establecer y planificar un sistema de recorridas y coberturas de puestos de control.

a.5) Diseñar e implementar un sistema de comunicación eficiente entre el personal de terreno y el centro operativo, ya sea a través de un sistema de comunicación radial moderno y/o telefonía. Esto garantizará la comunicación fluida entre la ciudad y el terreno para atender distintas problemáticas y emergencias (búsqueda y rescate de personas, accidentes vehiculares, incendios). Se recomienda instalar un sistema VHF, compatible con la comunicación con los propietarios residentes del ANP.

**b) Fortalecer el sistema de prevención, combate de incendios y atención de emergencias de la autoridad de aplicación, incluyendo incendios forestales, rurales y de interfase y combate de incendios**

Justificación: Frente a este tipo de problemáticas es necesario poder dar una pronta respuesta ante un evento no deseado, ya sea incendio o emergencia. Debido a los efectos del cambio climático y la transformación de los ambientes, donde los registros de humedad son menores y el combustible está más predispuesto, y a lo que se suma una importante presencia de visitantes en algunos sectores del ANP PM, es fundamental poder dar un pronto despacho de una brigada acortando los tiempos para lograr una intervención eficaz.

Ejes de trabajo:

b.1) Invertir en equipamiento y recursos humanos altamente capacitados para abordar la problemática.

b.2) Diseñar e implementar un proyecto de prevención e instancias de concientización respecto a incendios y/o atención de emergencias.

b.3) Dotar a la autoridad de aplicación de equipamientos de protección para el personal, de combate y supresión de incendios. El requerimiento mínimo es de 2 cuadrillas, conformadas por al menos 5 brigadistas de incendios forestales y un jefe de cuadrilla.

b.4) Dotar a la autoridad de aplicación con personal para esta problemática al menos 2 cuadrillas operativas. El mismo debe ser calificado, que posea certificación de combatiente de incendios forestales y rurales y contar con el curso básico de primeros auxilios. En

temporada de incendios forestales serán abocados exclusivamente para la prevención y supresión de incendios forestales.

b.5) Cada propietario deberá armar un sistema tipo hidrante para incendio de interfase; como así también para atención de un evento forestal o rural, con autonomía para afrontar un posible evento no deseado. La autoridad de aplicación aprobará el equipamiento requerido según la complejidad de la propiedad y la propuesta por parte del cada propietario deberá ser desarrollada por un profesional en la temática y aprobada y fiscalizada por la autoridad de aplicación.

## 2. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y CULTURALES

- ❖ Subprograma de Protección y Recuperación de Valores Naturales
- ❖ Subprograma de Protección y Recuperación de Valores Cultural
- ❖ Subprograma de Investigación y Monitoreo

### 2.1. Subprograma de Protección y Recuperación de Valores Naturales

**Definición y sentido general:** Comprende todas aquellas intervenciones en el territorio tendientes a la preservación de las poblaciones, comunidades y ecosistemas del área protegida; así como las requeridas para la recuperación de ambientes en estado de deterioro.

#### Líneas Estratégicas:

a) Mantener y mejorar la protección y el estado de conservación de los ecosistemas andinopatagónicos meridionales, a través de actividades de protección y recuperación de la flora y los ambientes terrestres

**Justificación:** A escala general, la información brindada en los trabajos sobre cambio climático y sus pronósticos para Patagonia Sur es de gran importancia para pensar escenarios posibles a tener en cuenta en el manejo sustentable de los bosques nativos y de los pastizales bajo un clima cambiante, en temáticas vinculadas a la invasión de especies y/o en los cambios en la composición vegetal de las comunidades y de sus elencos de fauna. Es por ello que, en términos generales y en línea con el Plan Nacional de Acción de Bosques y Cambio Climático (PANByCC) de Argentina, el futuro de los bosques y pastizales depende principalmente de políticas de manejo y desarrollo que se implementen en función de lo admitido en las categorías legales de cada área y pensando en el progreso tecnológico no solo a escala regional sino también global. En el mismo sentido, en el segundo Ordenamiento

territorial de los Bosques Nativos de la provincia de Santa Cruz (Peri et al. 2021), se afirma en relación a los bosques mapeados como rojo - categoría que corresponde a bosques de muy alto valor de conservación y que no deben transformarse - (en particular los de lenga), que se podrá realizar en ellos un turismo responsable en un todo de acuerdo con los criterios planteados por la Organización Mundial de Turismo (ver acápite OTBN). Esta misma propuesta ya se había publicado previamente, haciendo una clasificación de los bosques de lenga, guindo y mixtos en Santa Cruz en función de su Uso Potencial (Peri et al., 2019). De la superficie total, un 43% estaría destinado a turismo y recreación y, en dicha categoría, se encuentran los bosques de lenga de la península de Magallanes; específicamente los ubicados a lo largo del valle del río Mitre incluyendo los valles de sus principales afluentes y algunos sectores de bosque en la ladera Sur de la Sierra Buenos Aires. En particular esta última ubicación, la ladera Sur, que tiene bosques abiertos de lenga y matorrales post-fuego, tiene tres sectores con menor pendiente dentro de la Reserva Provincial donde se podría planificar algún tipo de infraestructura orientada al turismo rural, en cuyo caso es imprescindible el manejo colaborativo entre el CAP por parte de los propietarios.

Por su parte, en los bosques altos de lenga cercanos al cerro Buenos Aires, si bien no se existen caminos vehiculares, se registran senderos de montaña adónde van, de manera informal, visitantes a hacer "trekking". Esta actividad se considera compatible con las características de esta área y de muchos otros sectores de bosque de la Península, aunque para la implementación de su uso se debería enmarcar en lo previsto para el Área Natural Turística Río Mitre y sería recomendable una formalización de los senderos de montaña, incluyendo el diseño de trazas con el objetivo de mitigar su impacto principalmente sobre ese ambiente en sectores de mayor pendiente, evitando la erosión y promoviendo el cuidado de la vegetación de bosque y la altoandina. Asimismo, es necesario desarrollar a priori, los acuerdos correspondientes con los propietarios, para cualquier eventual desarrollo de una red de senderos y/o cualquier otra eventual intervención, aun cuando sea mínima (por ejemplo, refugios, miradores, áreas de descanso, etc.).

Otra temática relevante a abordar lo constituyen las especies introducidas o exóticas, tanto plantas como animales, con comportamiento invasor, ya que son un problema muy grande en los ecosistemas del planeta en general y en las áreas protegidas en particular y por ello se están tomando medidas para erradicarlas, cuando es posible, o para contener su dispersión. En el área que abarca esta ANP se registran algunas con potencial invasor, como sauces, mosqueta y pino oregón, aún en estado incipiente de su etapa de expansión e instalación; sin embargo, esta situación se repiten en otros sectores del Parque y la Reserva Provincial y demandan intervención y promoción de rehabilitación, fundamentalmente en aquellos casos en que la recuperación natural se vea impedida o retrasada, mediante

proyectos que pueden enmarcarse en una de las líneas estratégicas de financiación a través de la Ley de Bosques referida al control de exóticas.

Cabe señalar que, en informes sobre los bosques nativos en Santa Cruz, se mapearon las superficies de los bosques de lenga sin cobertura arbórea actual (tierras forestales con presencia de tocones y/o regeneración incipiente) o con coberturas inferiores al 20% (debido a incendios, ganadería o a la interacción de ambos disturbios). Según consignan Peri et al. (2019), la provincia considera importante la restauración de los mismos para la recuperación de los servicios ecosistémicos que prestaban, pudiendo avanzar en este sentido en el marco de la Ley de Bosques N° 26.331.

**Ejes de trabajo:**

a.1) Formular programas e iniciativas estratégicas que funcionen como marco para planes de conservación y manejo de bosques que se aborden o promuevan en conjunto con propietarios, incluyendo la información de escenarios tendenciales existente para el área y los criterios de intervención que estas proponen incluyendo alternativas de turismo responsable.

a.2) Promover la formulación, presentación e implementación de Planes de conservación para la restauración de bosques degradados (focos: conservación, recuperación y productos no madereros y servicios), a través del financiamiento de la Ley 26.331 de Protección de Bosques Nativos en las áreas zonificadas como categoría I (rojo) y II (amarillo) en el Ordenamiento Territorial aprobado. Por ejemplo, en al menos los bosques de lenga en el faldeo Este de la Península Magallanes, faldeo bajo con orientación norte en el valle del río Mitre, bosques abiertos de lenga, empastados o praderizados en las laderas bajas del faldeo Sur que mira al Brazo Rico.

a.3) Diseñar, implementar y afianzar planes de erradicación de especies exóticas, incluyendo los estadios de persistencia del control sobre las áreas de invasión incipiente y los rebrotes post control, en articulación con otros actores del territorio afectados por la problemática (APN, comunidades vecinas) cuando esto último sea viable.

a.4) Cumplimentar la prohibición de extracción de leña dentro del parque

**b) Mantener y mejorar la protección y el estado de conservación de las altas cuencas, ambientes acuáticos y humedales en general**

**Justificación:** La integridad de las altas cuencas del río Mitre es un valor de conservación relevante para el ANP, para la de calidad de aguas del sistema y para la estabilidad del sector. Igual sentido tiene mantener la condición de los ambientes fluviales en general, dada su alta

fragilidad ambiental; así como el sostenimiento y mejora de la condición de los mallines. Estas comunidades azonales con fragilidades particulares, cumplen en particular una función altamente relevante por su rol clave en la regulación de los flujos de agua y por su muy alta productividad, que en amplios sectores de la Reserva es soporte de la ganadería como principal actividad productiva del sector.

Otro foco de atención particular lo constituye el elenco de fauna de las lagunas de las planicies glacifluviales y ambientes costeros en el sector de Punta Bandera, donde se registran algunos impactos negativos producto de la presión de pastoreo sobre sus costas y de algunos focos sectorizados de contaminación por descarte de combustibles y efluentes domiciliarios y de usos informales de motorhomes. Dado que el área tiene potencial, sería relevante que la Autoridad de Aplicación en conjunto con los propietarios inicie contactos con la ONG Aves Argentinas para su eventual incorporación al programa "Áreas Importantes para la Conservación de las Aves" (AICA) y a la red argentina de AICAs. Asimismo, esta área podría articular actividades con la "Reserva Natural Municipal Laguna Nimez y Costa aledaña del lago Argentino" (AICA SC12), a fin de promover mejor conservación para la fauna y permitir hacer sinergia entre ambos humedales en términos de conservación y potencialmente de uso público.

**Ejes de trabajo:**

b.1) Promover la mejora del estado de conservación del sector de Punta Bandera e incentivar los relevamientos de avifauna en las lagunas de las planicies glacifluviales y ambientes costeros.

b.2) Elaborar, en articulación con los propietarios e interesados en la temática (COAs Calafate, Guías, etc.), pautas de uso y protección para el sector.

b.3) Evaluar y realizar gestiones vinculadas a la potencial incorporación de las lagunas de Punta Bandera a la Red Argentina de sitios AICAs.

b.4) Incorporar en las iniciativas de ordenamiento de Punta Bandera, el saneamiento y control de los impactos negativos por descarte de combustibles y efluentes; así como otros pasivos ambientales que se registren en el sector.

**c) Implementar acciones tendientes a fortalecer la protección efectiva de distintos grupos de fauna y/o la de aquellos hábitats potenciales de especies amenazadas y/o de valor especial**

**Justificación:** El ANP PM, cuenta con elencos de fauna propios de los ecosistemas andino patagónicos, relevantes en términos de conservación; así como hábitats propicios para la presencia de otras especies en peligro de extinción como el huemul, presentes en el entorno protegido del Parque Nacional. Argentina cuenta con un Plan Nacional de conservación del huemul y, en particular, el PN Los Glaciares tiene el Plan de acción para la conservación del huemul (2018), desarrollándose múltiples acciones en los territorios con presencia presunta o confirmada de la especie. En igual sentido se trabaja de manera articulada con Chile en el marco del Plan binacional de conservación del huemul. La presencia de hábitats aptos para la especie en el ANP PM, señala la necesidad de incorporarse de manera institucional a dichas iniciativas, en directa articulación con los tenedores de la tierra.

**Ejes de trabajo:**

c.1) Formalizar e incorporar institucionalmente a la Autoridad de Aplicación y al responsable del ANP PM al Plan Nacional de conservación del huemul y a sus actividades, en plena articulación con APN.

## 2.2. Subprograma de Protección y Recuperación de Valores Culturales

**Definición y sentido general:** Comprende todas aquellas intervenciones en el territorio tendientes a la recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico material e inmaterial del área protegida; así como al resguardo de bienes del patrimonio arqueológico que eventualmente se detecten en el área.

### Líneas Estratégicas

#### a) Registrar y poner en valor el patrimonio histórico

**Justificación:** El ANP ofrece varios elementos representativos de la historia local, que corresponden a estancias fundadas por los primeros pobladores de la zona a principio del Siglo XX; así como aquellas construcciones posteriores, que han incorporado diversos elementos de acuerdo a nuevos modos de vida. La historia del lugar es un valor de conservación importante a tener en cuenta en el marco del presente Plan y de la gestión del área, dado que es parte de la identidad de la población del El Calafate.

**Ejes de trabajo:**

a.1) Promover el rescate de la memoria oral de los habitantes del ANP PM

a.2) Relevar y registrar las construcciones representativas de la historia de ocupación del área, que aporten a su interpretación

**b) Resguardar del material arqueológico que aparezca eventualmente en superficie**

**Justificación:** Si bien no hay información de restos arqueológicos en el área del ANP, es sumamente importante realizar los estudios necesarios para sectorizar las áreas sensibles de perturbación debido al posible impacto por futuros emprendimientos. El material de superficie suele estar expuesto a aquellos transeúntes que, por desconocimiento de su valor patrimonial, levantan elementos arqueológicos sólo por su valor estético o de colección personal. Sería significativo poder coordinar un trabajo en conjunto con los arqueólogos que se encuentran trabajando en el área, ya sea por los datos que puedan aportar sus investigaciones o para llevar esa información a toda la comunidad.

**Ejes de trabajo:**

b.1) Propiciar un plan de difusión vinculado al valor de la protección de los restos arqueológicos

b.2) Establecer los contenidos requeridos para la evaluación y posterior resguardo sobre los bienes arqueológicos ante potenciales impactos por actividades, obras, proyectos o emprendimientos que se realicen en el ANP

**2.3. Subprograma de Investigación y Monitoreo**

**Definición y sentido general:** Comprende todas las actividades destinadas a profundizar y generar nuevo conocimiento sobre los ecosistemas protegidos, sus valores naturales y culturales; así como los procesos que en ellos ocurren y los servicios que los mismos proveen. En complementación, involucra las acciones y actividades destinadas a dar seguimiento del estado de conservación de los ecosistemas protegidos, sus valores naturales y culturales; junto al registro sistemático de los cambios naturales y/o antrópicos que se producen en los mismos y las consecuencias para su conservación.

**Líneas Estratégicas:**

**a) Promover la generación de conocimiento de los ecosistemas protegidos, en particular de aquellas comunidades frágiles o sometidas a algún tipo de uso.**

**Justificación:** En el ANP PM nunca se ha hecho un registro sistemático de su flora y fauna, especialmente en lo que concierne a algunos grupos de organismos más difíciles de observar por su tamaño, por sus hábitos esquivos o por el acceso difícil a su hábitat. Seguramente en todos sus ambientes existe una riqueza de especies hasta ahora desconocida y que sería de fundamental importancia registrar y poner en valor. En particular, en las altas cuencas del

río Mitre y en el ambiente altoandino, donde se podrían demarcar senderos para caminatas, sería importantísimo conocer la presencia de endemismos a fin de tomar medidas para su conservación al diseñar los posibles senderos.

**Ejes de trabajo:**

a.1) Identificar y promover, en articulación con el ámbito académico local, la implementación de proyectos de investigación en temáticas de interés directo para fortalecer la gestión y manejo del área protegida.

a.2) Promover la generación de nuevo conocimiento respecto a líneas de investigación de base de grupos poco relevados e investigados en el área: invertebrados, peces, pequeños mamíferos, flora altoandina.

a.3) Articular desde la Autoridad de Aplicación la conformación de ámbitos de trabajo conjunto entre los propietarios de la tierra, universidades, institutos e instituciones públicas y privadas para el abordaje de líneas de investigación de interés mutuo.

**b) Incentivar el desarrollo de investigaciones arqueológicas en el área**

**Justificación:** Al presente se tiene información arqueológica del área en general, gracias a los estudios realizados dentro del PNLG y sus alrededores; aunque no hay investigaciones realizadas específicamente en el ANP. Un relevamiento sería importante para verificar la eventual presencia de sitios arqueológicos y, por ello, sería interesante incentivar estos estudios entre los investigadores del área. Actualmente, la Dra. en Arqueología Nora Franco, dirige el proyecto UBACYT que tiene el permiso para trabajar en la cuenca del río Santa Cruz y por lo tanto esta zona estaría incluida y eventualmente podría ser incorporada.

**Ejes de trabajo:**

b.1) Promover la identificación de sitios arqueológicos en un área que carece de relevamientos, pero que según estudios generales muestran un potencial de material en superficie.

**c) Profundizar en el estudio de los movimientos históricos ocurridos en los últimos siglos**

**Justificación:** La historia del área y de las poblaciones dentro del ANP carece de información específica, a pesar de que se tiene conocimiento de eventos importantes ocurridos a lo largo del siglo XX y que sin embargo no fueron abordados para esta zona. Aún quedan

construcciones que representan un sistema productivo propio, característico de la Patagonia en general y de la provincia de Santa Cruz más específicamente, como lo es la cría de ganado.

**Ejes de trabajo:**

c.1) Profundizar el conocimiento de las lógicas territoriales de usos desde principios de siglo XX en el ANP PM y su entorno, vinculado al impacto en la configuración actual del mismo y su carácter protegido.

c.2) Relevar las construcciones históricas, identificando su potencial para el uso público.

**d) Promover la implementación de un plan de seguimiento y monitoreo de aspectos críticos relacionados con los valores de conservación del área, su estado de conservación, evolución natural y/o efectos de las diferentes intervenciones y usos antrópicos existentes en el área.**

**Justificación:** En un área protegida, todos los ambientes bajo uso deberían recibir y requieren monitoreo y, en especial, en aquellos de alta biodiversidad y fragilidad particular y/o en lo relacionado con especies emblemáticas y/o amenazadas. En este sentido ya ha sido recomendado en el Plan de acción para la conservación del huemul del PNLG (2018), entre otras intervenciones, el relevamiento de sectores sin presencia actual confirmada a través de un programa de recorridas para búsqueda de ejemplares o signos recientes, concentrándose en los sitios más óptimos para el huemul (APN, 2018). Uno de los sitios de relevamiento propuesto es la Península de Magallanes, en particular la Sierra Buenos Aires y el Valle del Río Mitre, trabajando en articulación con el Consejo Agrario Provincial y su personal.

**Ejes de trabajo:**

d.1) Articular un Plan de trabajo y participar en el monitoreo periódico sobre la presencia del huemul que realiza el PNLG, en el marco de su plan de acción para la especie.

d.2) Propiciar un plan de monitoreo periódico de la condorera del Valle del Río Mitre.

**e) Incentivar el desarrollo de monitoreos periódicos y sistemáticos en aquellas áreas que se incorporen al uso público, con el objeto de sondear potenciales hallazgos de recursos arqueológicos en áreas de cercanías a zonas ya identificadas en el entorno.**

**Justificación:** Cuando se abren nuevos circuitos para el uso público, también se expone el material patrimonial a movimientos indebidos de los restos, a vandalismo por desconocimiento de su valor intrínseco, a la venta de un elemento que como lo dice el rotulo de "patrimonio" es de todos y, principalmente, a la pérdida de parte de la información que

ese objeto pueda ofrecer. Es por ello que resulta relevante conocer la disposición de ese material, definir claramente los circuitos y establecer un control periódico de las áreas expuestas al uso público.

**Ejes de trabajo:**

e.1) Convocar a investigadores para desarrollar estudios de evaluación y monitoreo en áreas potenciales de uso público.

e.2) Articular charlas informativas o de difusión, con el objetivo de dar a conocer que es un objeto patrimonial y su significado, a fin de generar conciencia de su valor de conservación.

### 3. PROGRAMA DE SOCIO-TERRITORIAL

- ❖ Subprograma de Articulación Territorial y Problemáticas Socio-Ambientales
- ❖ Subprograma de Uso Rural
- ❖ Subprograma de Uso Público

#### 3.1. Subprograma de Articulación Territorial y Problemáticas Socio-Ambientales

**Definición y sentido general:** Comprende el abordaje y definición de criterios e instrumentos que permitan orientar la gestión y resolución de problemáticas socio-ambientales vigentes en el territorio desde la creación del ANP PM, involucrando diferentes aspectos y grados de conflictividad. En tal sentido, involucra la generación de espacios de dialogo específicos con los actores directamente involucrados para el tratamiento de temáticas particulares; así como la construcción de los instrumentos necesarios para su abordaje y gestión, en relación con los usos de suelo admitidos, sus modalidades y las restricciones existentes en cada sector.

**Líneas Estratégicas:**

- a) Articular interinstitucional e interjurisdiccionalmente el abordaje y resolución de los aspectos conflictivos respecto a temas limítrofes entre ANP PM y Parque Nacional Los Glaciares, incluyendo su materialización en terreno

**Justificación:** Desde las primeras planificaciones que se abordaron para el área y hasta el presente, se menciona la indefinición de los límites entre las jurisdicciones como un tema complejo al no encontrarse definitivamente establecido por mensura y materializados en el terreno los límites tanto del ANP PM como del PNLG. Esto plantea dificultades y problemas cuando existen usos o proyectos en zonas cercanas a los mismos, generándose

indefiniciones sobre la competencia en diferentes sectores. Dada la problemática detectada en el ANP PM, y que la misma ha sido plasmada también como un eje estratégico de trabajo en el recientemente aprobado Plan de Gestión del PNLG (2019), resulta prioritario un trabajo conjunto para resolver esta indefinición y concretar en el territorio la materialización de, al menos, el área más crítica de contacto en relación a los usos donde se configura el corredor de acceso al Glaciar Moreno a través de la Ruta Provincial 11.

**Ejes de trabajo:**

a.1) Trabajar interinstitucional con el PNLG para abordar las gestiones que den resolución a la definición del límite entre las áreas, a través del registro de las mensuras correspondientes.

a.2) Materializar en el terreno los límites en algunos sectores de contacto, críticos para el control y ejercicio de las potestades jurisdiccionales de cada área.

**b) Implementar el manejo y ordenamiento de los usos presentes y potenciales del ANP PM, a partir de la zonificación, criterios y lineamientos aprobados en el marco del presente Plan de Manejo y en consonancia con las previsiones de la Ley Provincial de Áreas Protegidas.**

**Justificación:** A partir de la creación del ANP PM, el manejo y uso del espacio en relación a la gestión quedó sujeto a las prescripciones y criterios que fijara el Plan de Manejo del área, en el marco de la legislación específica de la temática. La imposibilidad de concretar la aprobación de dicho instrumento ha estado ligada a causas múltiples y correlacionadas con conflictos socio-territoriales, fundados en visiones y lógicas contrapuestas respecto a las modalidades de desarrollo identificadas por distintos sectores de la sociedad y las restricciones a la ocupación y uso del espacio que las mismas conllevarían.

La situación de tenencia de la tierra que se registra en el ANP PM hace necesario e imprescindible que, a priori de iniciar cualquier lineamiento de trabajo y/o intervención en el territorio, se aborden acuerdos específicos con los propietarios para eventuales desarrollos y/o otras intervenciones que se deseen promover; aun cuando las mismas sean con mínima intervención (por ejemplo, refugios, senderos, miradores, áreas de descanso, etc.). En este contexto adquiere especial relevancia la gestión activa de las agendas territoriales propuestas con estos actores, que permitan alcanzar los consensos y acuerdos que demanda la gestión del área.

En el mismo sentido, se constituye como altamente relevante y fundamental, la implementación de la gestión del área desde los criterios, lineamientos y consensos del presente Plan de Manejo; así como la generación, dentro de dicho marco, de herramientas

que definan de manera detallada los alcances, finalidades y modalidades de ocupación del espacio dentro del área.

**Ejes de trabajo:**

b.1) Estructurar y orientar la implementación de la modalidad de desarrollo del ANP Península Magallanes, en función de su zonificación interna de usos y la lógica de desarrollo territorial vigente, dando seguimiento al Plan de Manejo aprobado.

b.2) Elaborar un código de construcción que incluya parámetros de ocupación y uso del espacio, ajustado y condicionado por los criterios y lineamientos fijados en tal sentido por el presente Plan de Manejo.

### **3.2. Subprograma de Uso Rural**

**Definición y sentido general:** Comprende todas aquellas intervenciones en el territorio tendientes a profundizar y/o incorporar alternativas de manejo a las actividades de uso rural, a fin de promover una mayor sustentabilidad ambiental y social a largo plazo.

**Líneas Estratégicas:**

**a) Promover la profundización, incorporación e implementación de abordajes y prácticas de manejo sostenible en actividades de producción rural agropecuaria.**

**Justificación:** La actividad rural de la Reserva Provincial presenta un manejo eminentemente tradicional de la ganadería, fuertemente asentado en estepas gramíneas, pastizales y mallines. En aquellos casos de propiedades que cuentan con masas de bosques, articulan esta actividad con el uso de dichos ambientes también para la extracción leñera y en algunos casos el aprovechamiento forestal. Estas últimas situaciones de producción se abordarán en una línea estratégica específica.

Una mención particular requiere las comunidades de pastizales húmedos, que conforman grandes mallines en el área productiva. Estas comunidades azonales con fragilidades particulares requieren el sostenimiento y mejora de sus condiciones ambientales, dado que cumplen en particular una función altamente relevante por su rol clave en la regulación de los flujos de agua y por su muy alta productividad; constituyendo en amplios sectores de la Reserva, el soporte de la ganadería como principal actividad productiva del área.

**Ejes de trabajo:**

a.1) Promover, dar soporte técnico y propiciar la gestión de recursos para fortalecer el ordenamiento del uso ganadero en el ANP PM, retirando el ganado de las áreas de Parque Provincial e impulsando la recuperación y mejora de la calidad ambiental general de la Reserva Provincial, en particular sus mallines y bosques y matorrales de ñire (Manejo silvopastoril, MBGI, entre otros).

a.2) Fortalecer el trabajo mancomunado con instituciones del ámbito de la producción agropecuaria y forestal (INTA, Senasa, CIEFAP, entre otras), para la promoción, profundización e implementación de buenas prácticas productivas en el ANP.

a.3) Promover planes de relevamiento, evaluación y diseño de alternativas de manejo compatible con el uso y la conservación en mallines en ANP PM.

**b) Promover la incorporación e implementación de abordajes y prácticas de manejo sostenible para las actividades de producción rural silvopastoril y forestal.**

**Justificación:** Los bosques de ñire son, mayoritariamente en el ANP PM, bosques con ganado que no siempre cuentan con un manejo planificado de dicha actividad silvopastoril, mediante prácticas que permitan mejorar la condición de la masa forestal a la vez que promuevan el aumento de la producción forrajera con buena integridad ambiental. En este sentido resulta de suma importancia que la Autoridad de Aplicación del área promueva el involucramiento de los propietarios para elaborar e implementar Planes de manejo estructurados en el marco de, por ejemplo, el Consorcio de Gestión para Ganadería y/o del recientemente creado Comité técnico provincial para el Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI). Esto contribuiría a mantener y mejorar el uso ganadero sustentable en la Reserva, tanto en la península Perito Moreno como en las laderas bajas al E del río Mitre e incluso incorporar estos planes al financiamiento a través de la Ley de bosques y/o dentro del programa nacional de MBGI.

En igual sentido debería incorporarse manejo a los bosques de lenga que presentan cierta carga ganadera dentro de la Reserva Provincial e inducir a la solicitud de financiamiento para su manejo a través de planes de la Ley de Bosques.

**Ejes de trabajo:**

b.1) Promover la formulación, presentación e implementación a través del financiamiento de la Ley 26.331 de Protección de Bosques Nativos, de Planes de conservación para la restauración de bosques degradados (focos: conservación, recuperación y productos no madereros y servicios) en las áreas zonificadas como categoría I (rojo) en el Ordenamiento

Territorial aprobado y Planes de conservación y Planes de Manejo (focos: recuperación, productos no madereros y servicios, aprovechamiento forestal, silvopastoril y MBGI) en las áreas zonificadas como categoría II (amarillo) en el Ordenamiento Territorial aprobado.

b.2) Elaborar agendas de trabajo interinstitucionales y con productores para implementar alternativas como Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI), en el marco del Consorcio de Gestión para Ganadería de Santa Cruz, del Comité Técnico Provincial de MBGI y de la Mesa Nacional de MBGI entre otros.

### 3.3. Subprograma de uso público

**Definición y sentido general:** Comprende la coordinación de la gestión y manejo del uso público del ANP PM en función de la aptitud ambiental y capacidad de recepción del ambiente, en coherencia con las leyes y reglamentaciones vigentes.

Se trata un subprograma de alta relevancia del plan de manejo presente porque delimitará posibles desarrollos de uso público, interés recurrente de los propietarios privados del ANP.

#### **Líneas Estratégicas:**

- a) Planificar el uso público del área protegida diseñando una propuesta de desarrollo complementaria a la propuesta del PN Los Glaciares y la localidad de El Calafate, según la aptitud ambiental y usos admisibles del ANP.

**Justificación:** La Autoridad de Aplicación responsable de la gestión y manejo del ANP PM, no ha podido dar respuesta a iniciativas de uso público privadas a desarrollarse dentro del ANP ante la falta de un plan de manejo que ordene y delimite la misma. Por otro lado, la presión de usos complementarios al PN Los Glaciares y El Calafate son crecientes por parte de potenciales ofertas turísticas y recreativas para residentes; consecuentemente el uso público no planificado constituye el problema de mayor relevancia identificado por diversos sectores y en instancias participativas del proceso -con las consecuencias que ello implica-, y por lo que la planificación estratégica del desarrollo de uso público resulta clave en este plan.

#### **Ejes de trabajo:**

a.1) Establecer que las presentaciones de proyectos de uso público particulares, deberán respetar la propuesta de desarrollo de uso público admisible del presente plan. Dicha propuesta se presenta con unicidad propia y compendiada a continuación de la definición de las Líneas Estratégicas del presente Subprograma (ver PROPUESTA DE DESARROLLO DE

USO PÚBLICO ADMISIBLE DEL ANP PENINSULA MAGALLANES como acápite final de este Subprograma).

a.2.) Realizar un estudio de límites de cambios aceptables de uso o metodología similar, que permita garantizar la calidad ambiental de los sectores de uso público extensivo. Una alternativa es que en la presentación de cada proyecto se incluya dicho análisis, en cuyo caso la Autoridad de Aplicación deberá llevar adelante un análisis integrador a fin de evitar los efectos secuenciales y/o acumulativos que puedan generar las intervenciones.

a.3) Planificar a nivel de sitio el uso del sector de Punta Banderas, incorporando al menos: Consenso con la Administración de Parques Nacionales para darle identidad cultural a las construcciones, ordenamiento físico de las instalaciones y saneamiento de las mismas, así como remediación de pasivos ambientales existentes y resolución de temáticas críticas como manejo de combustibles y tratamiento de efluentes.

Análisis de la eventual habilitación de un camping para motorhomes con la estructura necesaria para evitar y minimizar impactos ambientales negativos.

**b) Organizar pautas para las actividades de uso público del área protegida coordinando con el PN Los Glaciares, la localidad de El Calafate, los propietarios privados y/o prestadores turísticos habilitados.**

**Justificación:** El ANP constituye un área de amortiguamiento del PNLG y, asimismo, se conforma mayoritariamente por propiedades privadas, por lo tanto, el desarrollo de oportunidades recreativas y turísticas en el ANP requiere de acuerdos previos para garantizar la viabilidad y accesibilidad a dichas propuestas en interacción principalmente con APN y con los propietarios que deseen desarrollar una alternativa turística y/o recreativa.

**Ejes de trabajo:**

b.1) Diseñar, aprobar y comunicar desde la Autoridad de Aplicación, el circuito para la presentación y aprobación de proyectos de uso público (turísticos – recreativos) que se deseen desarrollar en el ANP, incorporando en sus análisis de aprobación la propuesta del presente plan.

b.2) Definir como condición de funcionamiento que todo el desarrollo del ANP deberá estar dado con prestadores incluidos en el registro provincial de actividades turísticas, facilitando el procedimiento de inscripción de potenciales proveedores y con sus respectivos seguros.

b.3.) Elaborar una reglamentación para las prestaciones y/o actividades a desarrollar en el ANP.

b.4) Exigir a las prestaciones el diseño y la aprobación de planes de contingencias ante emergencias, así como equipamiento básico de ataque primario de incendios. El plan debe ser desarrollado por un profesional de la temática, que diseñe los requerimientos según la complejidad del sector y/o propiedad.

b.5) Promover, en el marco de las agendas territoriales, el trabajo coordinado y complementario con APN para la implementación de la propuesta de uso público del presente plan, requiriendo consensuar al menos:

1. Modalidad de ingreso de visitantes al ANP, mediante una alternativa que permita por una única portada acceder a ambas áreas protegidas o evaluar la ubicación de portadas diferentes, admitiendo que el visitante del ANP PM ingrese a la misma a hacer uso de los servicios o actividades que se implementen en la misma, tales como astroturismo, trekking, etc.
2. Identificar sectores que requieren la materialización en terreno de límites interjurisdiccionales aún no definidos, y hasta que se concreten las mensuras, establecer acuerdos formales para permitir el avance en la implementación de las propuestas.

b.6) Difundir el procedimiento de presentación de proyectos entre privados del ANP y actores organizados asociados al desarrollo turístico local y regional (cámaras, agrupaciones de guías, municipio, etc.). Cada proyecto deberá contemplar la accesibilidad al mismo considerando la condición de cada propiedad privada.

**c) Promover las actividades complementarias a las existentes e invernales de bajo impacto, admitidas en las categorías de la propuesta ROVAP, apuntando a reducir la brecha de estacionalidad y a ampliar la estadía del destino de El Calafate.**

**Justificación:** La marcada estacionalidad, el mantenimiento de la estadía promedio en los últimos 10 años y la demanda creciente de actividades outdoors complementarias, requieren que la oferta de uso público del ANP PM contribuya a minimizar dichas problemáticas, implementando las oportunidades identificadas como factibles de desarrollarse en las diferentes zonas del ANP.

**Ejes de trabajo:**

c.1) Promover entre los potenciales prestadores y en el marco de las agendas territoriales, las alternativas admisibles de implementar y que contribuirían a ampliar la estadía o atenuar la estacionalidad, colaborando en el asesoramiento del proyecto y en el posicionamiento del producto en el destino.

c.2.) Trabajar de manera conjunta para la promoción, información y difusión con entes de promoción del destino y entidades vinculadas a las actividades.

c.3.) Realizar eventos de posicionamiento del perfil de las ANT a través de promover productos turísticos que incluyan las oportunidades recreativas admisibles para el ANP, contribuyendo a la reducción de la estacionalidad y/o ampliación de la estada,

c.4) Analizar la posibilidad de desarrollar eventos especiales, fuera de temporada, que se desarrollen en El Calafate, el PN Los Glaciares y el ANP PM que permitan una ampliación de la estada, reducción de la estacionalidad y la participación de residentes de El Calafate.

c.5) Promover e incorporar la participación de guías profesionales (de turismo y de actividades de montaña), para dar seguridad a este tipo de actividades

**d) Implementar un proyecto de rescate del patrimonio histórico que permita identificar los valores culturales del turismo rural, así como construcciones y relatos orales que testifiquen la historia de la ocupación y puedan constituir un atractivo potencial.**

Justificación: Uno de los perfiles de desarrollo turístico del ANP es el turismo vivencial rural, poniendo en valor las prácticas culturales y las construcciones históricas asociadas a la ocupación humana del siglo XIX y XX en Estancias, requiriéndose identificar las potencialidades para generar la atraktividad y diseñar un producto acorde en el marco de un ANP.

**Ejes de trabajo:**

d.1.) Relevar y documentar los atractivos potenciales del patrimonio histórico y los interesados en compartir sus vivencias con un turista vivencial, para configurar un producto original para el visitante nacional y extranjero.

d.2) Definir y formalizar el alojamiento rural factible de implementar en el sector, rescatando los valores culturales locales y regionales.

d.3) Capacitar a los productores respecto a posibles ofertas de servicios y actividades compatibles con sus actividades rurales.

d.4) Apoyar desde la Autoridad de Aplicación y en articulación con las áreas de turismo, para la configuración de ofertas de uso público compatibles que contribuyan al desarrollo regional.

**e) Diseñar políticas de promoción y captación de mercados que tengan entre sus intereses el disfrute de experiencias de senderismo / ecoturismo y/o turismo vivencial rural.**

**Justificación:** Ante la propuesta de alternativas turísticas y recreativas que se configura en este Plan, se requieren esfuerzos de promoción y captación de nuevos mercados por parte del Estado Provincial y Municipal, así como por parte de los prestadores.

**Ejes de trabajo:**

e.1.) Trabajar de manera conjunta desde la autoridad de aplicación y en el marco de las agendas territoriales, con la Secretaria de Estado de Turismo de la provincia de Santa Cruz, con el Municipio de El Calafate, con el Parque Nacional y con privados/prestadores u otros actores vinculados para identificar y captar nuevos mercados o articular con mercados que arriban con la motivación del glaciar, para promover la ampliación de la estadía y la descongestión del PN.

**f) Diseñar de políticas de gestión de residuos para el ANP, de manera coordinada a nivel local con el PNLG y el Municipio de El Calafate.**

**Justificación:** Actualmente, dado que el uso es espontaneo y no organizado en el ANP PM, no existe una política de gestión de residuos específica. Considerando el potencial desarrollo de iniciativas de uso público en el marco de este Plan, resulta clave clarificar mecanismos asociados a la gestión de los mismos.

**Ejes de trabajo:**

f.1) Implementar la política de regrese con sus residuos destinada a los visitantes del área y unificar criterios con el Parque Nacional, para realizar esfuerzos de comunicación y educación ambiental conjuntas.

f.2) Trabajar con los residentes del ANP en una política de reciclado, reducción y retiro de residuos.

f.3.) Prohibir el uso de plásticos no reciclables dentro del área protegida.

#### 4. PROPUESTA DE DESARROLLO DE USO PÚBLICO ADMISIBLE DEL ANP PENINSULA MAGALLANES

##### I. METODOLOGIA SUBZONAS DE RANGO DE OPORTUNIDADES RECREATIVAS PARA VISITANTES DE ÁREAS PROTEGIDAS (ROVAP) (\*)

(\*) Se aclara que la metodología se adaptó a la terminología de áreas protegidas utilizada en Argentina sin embargo, la metodología de planificación se mantiene.

El fin primario de un ANP es la conservación, por lo tanto, el desarrollo de uso público que se proponga debe ser acorde a los valores de conservación y objetivos que se plantean para su manejo. Quienes *"administran (...) áreas protegidas (AP) y los que ofrecen experiencias para visitantes relacionadas a estos sitios naturales o culturales, comparten dos responsabilidades principales: 1) proteger y sostener los recursos naturales y culturales que son los atractivos para el visitante, y de los cuales dependemos todos, y 2) proveer una diversidad de experiencias de calidad al público"*(Wallace, Lechner et al, S/D).

El Rango de Oportunidades para Visitantes en Áreas Protegidas (ROVAP) es una herramienta de planificación propuesta por Brown Wallace y otros, basada en el Espectro de Oportunidades de Recreación (ROS) y que aporta *un marco orientativo para proponer las oportunidades turísticas-recreativas que se consideran apropiadas para un área, considerando las diversas demandas de éstas* (Clark y Stankey, 1979; Driver y Brown, 1978; Driver et al., 1987; Manfredo et al., 1983).

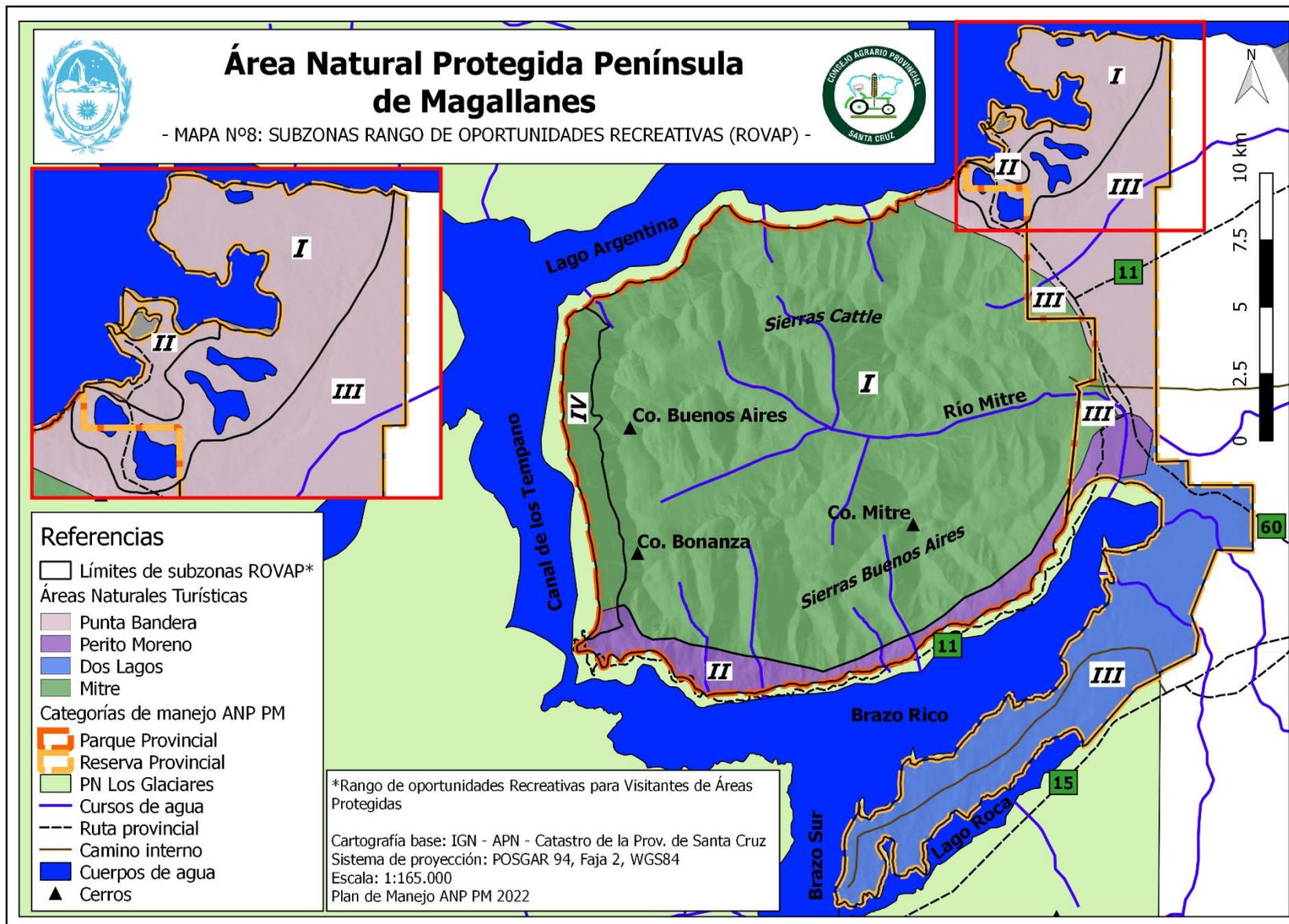
Esta metodología, a partir del cruce de diferentes variables, determina una sub-zonificación de la zonificación de usos (definida previamente en el Plan) en aquellas áreas en las que admiten el uso público. Por lo tanto, las clases de oportunidades de la experiencia se determinan según esta sub-zonificación ROVAP, a partir de categorías descriptivas respecto al entorno biofísico, social, de gestión y a las experiencias posibles de realizar en cada una de las mismas.

En línea con lo anterior y teniendo en cuenta las características de cada área natural turística, existencia de valores de conservación y su estado, fragilidad ambiental y restricciones por leyes vigentes, se definieron indicadores para clasificar cada una de las sub-zonas ROVAP y posteriormente se zonificó cada ANT en función a ellas.

Cabe señalar, que la zonificación ROVAP y la identificación de oportunidades recreativas – turísticas, se trabajaron en la instancia participativa presencial del 03 de marzo, con diversidad de actores.

En este sentido, son 4 las sub-zonificaciones factibles de ROVAP en el ANP Península Magallanes (Ver mapa N° 8):

ZONA ROVAP	PERFIL DE LA ZONA / VOCACION DE USO PUBLIC - CARACTERISTICAS
<p><b>I AGRESTE</b></p>	<p>Es posible experimentar un alto grado de naturalidad e integridad de las comunidades naturales y procesos ecológicos. Hay muy poca evidencia de actividad humana y los encuentros con otros visitantes o usuarios locales no son muy frecuentes. El acceso es normalmente a pie y por senderos sencillos. Existe la oportunidad para experimentar autonomía, soledad y desafío. Hay poca infraestructura o servicios disponibles.</p>
<p><b>II NATURAL CON EVIDENCIAS ANTRÓPICAS</b></p>	<p>El entorno biofísico/cultural tiene una apariencia bastante natural y conservada, pero es posible detectar evidencias de actividad humana incluyendo el aprovechamiento sostenible de recursos en algunos sitios. El acceso es por medio de una combinación de caminos motorizados y senderos bien marcados. Aunque hay oportunidades para la privacidad, los encuentros y la interacción con otros usuarios, personal del área y gente local son más frecuentes. Es más usual ver en el área de este sector grupos numerosos y tours comerciales. Es posible encontrar centros de visitantes, senderos autoguiados, áreas de acampar y otra infraestructura en sitios designados. La infraestructura está diseñada y adecuada para un uso más intensivo.</p>
<p><b>III RURAL</b></p>	<p>El entorno es una combinación de áreas naturales y asentamientos rurales insertos, adyacentes o entre las áreas protegidas (zonas de amortiguamiento). El acceso es por medio de caminos y senderos rurales que conectan propiedades o por rutas. Existe la oportunidad de apreciar la cultura, prácticas y actividades de la gente local, así como aprovechar los servicios ofrecidos por ellos. Se registra la posibilidad de que se produzcan más encuentros e interacción con la gente. La infraestructura es normalmente sencilla y rústica.</p>
<p><b>IV ALTA NATURALIDAD</b></p>	<p>Existe la oportunidad de encontrar un alto grado de naturalidad e integridad de las comunidades naturales y los procesos ecológicos. Hay poca evidencia de actividad humana y baja o nula probabilidad de encuentros con otras personas. Presenta valores de conservación en un alto grado de protección de los recursos biofísicos y la visitación es altamente controlada y limitada, normalmente acompañados por personal del área o personal habilitado para tal función como por ejemplo un prestador del Parque.</p>



## II. PERFILES ADMISIBLES PARA EL DESARROLLO DE USO PÚBLICO DEL ANP PM

Ante la admisibilidad y aptitud ambiental, la capacidad de recepción de visitantes y el marco reglamentario, el ANP Península de Magallanes presenta 2 (dos) tipos de perfiles diferentes que admiten una oferta recreativa–turística diferenciada y complementaria con la oferta turística existente:

❖ **Experiencias de senderismo:** Red troncal de senderos con diversidad de dificultades y modalidades, y con posibles sectores de pernocte.

Comprende el Sector ANT Perito Moreno con desarrollo de cabeceras de sendas de una red troncal de senderos y sitios de pernocte con **eco-alojamiento extrahotelero**<sup>3</sup> que permita recorrer la península Magallanes pudiendo conectar con la cuenca del ANT Río Mitre y el sistema lagunar del ANT Punta Banderas y concentrando las **cabeceras de servicios más importantes en sectores de Reserva Provincial de las ANT Río Mitre y Punta Banderas.**

La admisibilidad de las nombradas ANT permitiría combinar una oferta de uso público en sendas para el desarrollo de actividades invernales de bajo impacto, senderos de recorridos en bicicleta e incluso asociado a actividades de astroturismo, observación de flora y fauna, avistaje de aves, safaris fotográficos peatonales, entre otras actividades compatibles; todas modalidades de turismo de bajo impacto.

Permite el desarrollo de una diversidad de actividades complementarias a la oferta de uso público del PN Los Glaciares y de El Calafate

❖ **Experiencias de turismo vivencial rural:** Experiencias en convivencia con las actividades productivas que se realizan en la Reserva Provincial.

Incluye sectores del ANT Río Mitre, Dos Lagos y Punta Bandera. Permite el desarrollo de una diversidad de actividades complementarias a la oferta del PN Los Glaciares y de El Calafate, tales como astroturismo, pesca deportiva, senderismo, cabalgatas, compartir actividades rurales cotidianas, interpretación de la cultura y de muestras arquitectónicas asociadas a la ocupación humana del siglo XIX y XX en Estancias, disfrutando la gastronomía local, entre otras actividades asociadas al modo de vida o simplemente a posibilidades de disfrute del

---

<sup>3</sup> Eco- alojamiento extrahotelero, incluye modalidades de alojamiento que ofrecen un servicio diferenciado a la vivencia de un hotel, incluye modalidades tipo outdoor como campings, dormis, domos, refugios y más convencionales como cabañas, hostales, apart hotel, o similares. Todos apuntando al uso responsable de los recursos, baja capacidad con pautas ecológicas y priorizando el acercamiento del visitante al patrimonio natural. Se trata de construcciones e instalaciones de baja envergadura a mediana.

visitante en contacto con el patrimonio cultural y natural, como por ejemplo uso de playas. Incluye alojamiento rural<sup>4</sup> de envergadura baja o mediana.

**Cada propietario privado podrá desarrollar en su propiedad una propuesta conforme las características habilitadas por el plan de manejo**

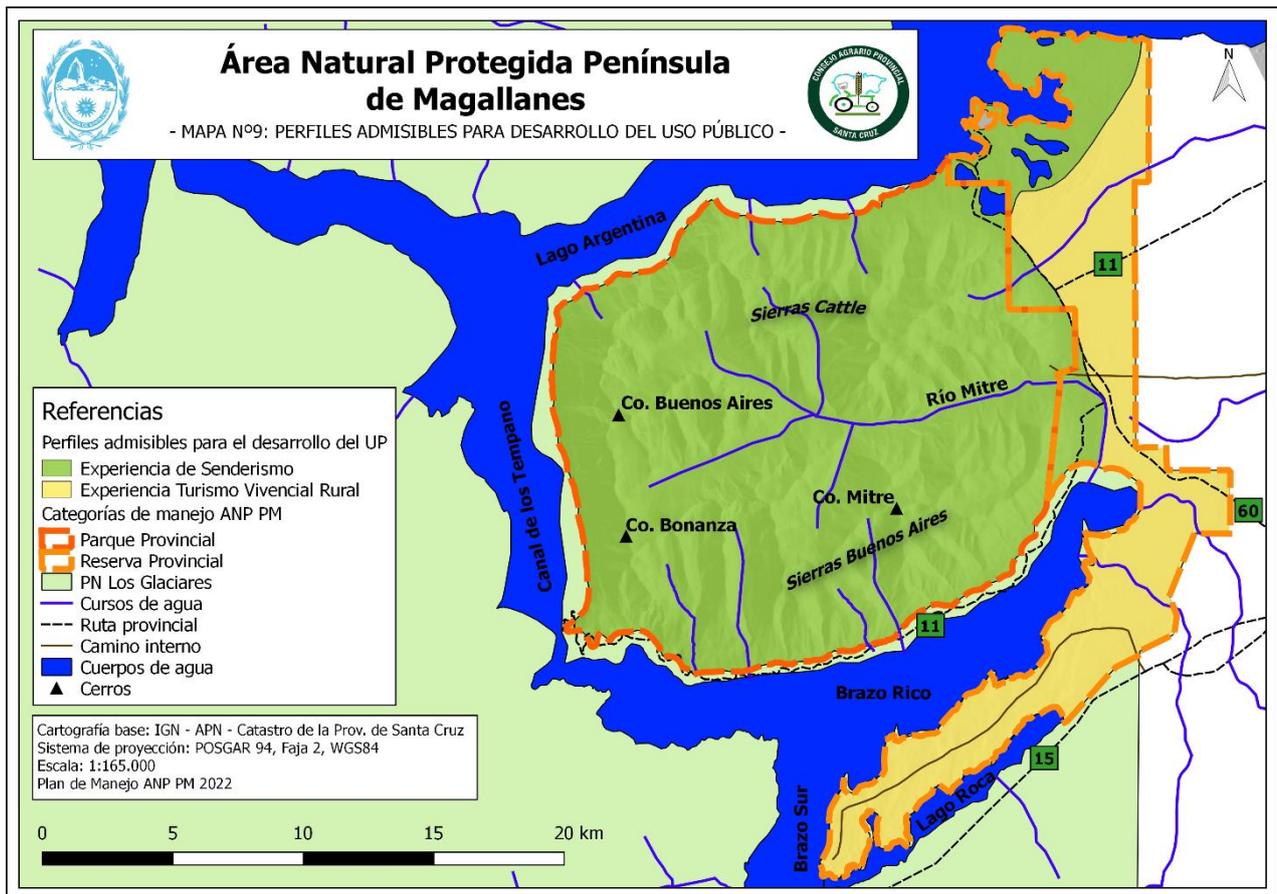
Para ambos tipos de perfiles turísticos del ANP se deben considerar las restricciones de la ley de Ordenamiento Territorial de los bosques nativos, por lo cual, todo desarrollo turístico y/o recreativo debe responder a **los principios de turismo responsable, según los principios de la Organización Mundial de Turismo (OMT):**

1. Los recursos naturales, históricos, culturales y de otro tipo empleados por el turismo se conservan para su uso continuado en el futuro, reportando así al mismo tiempo beneficios a la sociedad actual;
2. El desarrollo turístico se planifica y gestiona de forma que no cause problemas ambientales o socioculturales en la zona de turismo;
3. La calidad ambiental de la zona turística se mantiene y mejora donde sea necesario;
4. Se mantiene un alto nivel de satisfacción turística de forma que los destinos retienen su comerciabilidad y prestigio; y
5. Los beneficios del turismo se reparten ampliamente por toda la sociedad.

Cómo se trata de un Plan de Manejo que involucra propiedades privadas, se plantea un desarrollo complementario que indirectamente amplíe la estadía en la ciudad de El Calafate y genere empleo en personas habitantes de la misma localidad.

---

<sup>4</sup> Alojamiento rural: se trata de un alojamiento extra-hotelero no convencional, por lo general denominado casa u hostel rural, precisamente por estar situado en un entorno rústico. Respeta la identidad de la población rural donde se desarrolla, reutiliza estructuras de la misma revalorizando la cultura local y regional, y acercando al visitante al patrimonio natural o cultural. Incluye hostales, refugios, dormis, apart hotel o cabañas. El apart hotel son cabañas que comparten un muro con otra, construidas en bloques de a 2 (dos).



### III. ÁREAS NATURALES TURÍSTICAS (ANT) - PRESENTACIÓN Y SUBZONAS

#### 1) ANT RIO MITRE

Figura 15. Área Natural Turística Río Mitre.

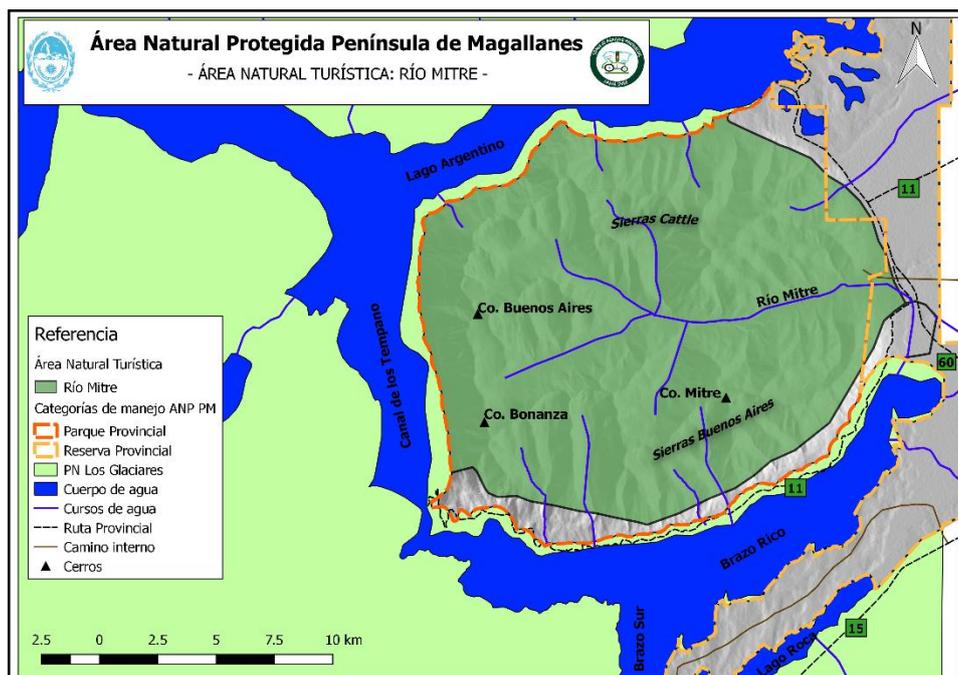


Tabla N° 19. Caracterización del ANT Río Mitre

<p><b>ANT RIO MITRE.</b> Se constituye por el área que tiene como eje transversal el río Mitre, es exclusivamente en jurisdicción del ANP Península Magallanes, se accede por Ruta Provincial N° 11, a unos 50 km desde El Calafate.</p>
<p><b>Valores de Conservación que incluye:</b></p> <p>1) Prácticas culturales y construcciones históricas asociadas a la ocupación humana del siglo XIX y XX en Estancias. 2) El paisaje. 3) Bosque de lenga y su fauna asociada. 4) Altas cuencas del río Mitre. 5) Especies de fauna emblemáticas y/o amenazadas (Cóndor y Huemul). 6) Bosques de guindos y su fauna asociada</p>
<p><b>Atractivos</b></p> <p>Bosque de lengas, Fauna, Río Mitre (curso de agua y costas), C° Bs As, C° Mitre, Vistas al C° Frías, Sector conocido como “La olla Bonanza” que acumula una gran cantidad de nieve, Vistas al Glaciar Moreno</p>
<p><b>Categoría de Manejo:</b> Parque Provincial en su mayoría y un sector colindante de la Reserva Provincial.</p>
<p><b>Aspectos a considerar en los proyectos a definir</b></p>
<p><b>Restricciones según la Ley Provincial de AP:</b></p> <p><b>PP:</b> No admite asentamientos humanos salvo los indispensables para la administración de la unidad. No admite explotación agropecuaria, forestal, ni aprovechamiento de recursos naturales, ni caza, pesca, ni introducción de exóticas, ni toda otra acción que pueda modificar el paisaje o el equilibrio biológico.</p> <p><b>RP:</b> Por lo menos 2/3 de su superficie debe estar en condiciones naturales, aunque puede contener zonas limitadas de ecosistemas modificados. Asimismo, debe tener un área suficientemente amplia para tolerar la utilización sostenible de sus recursos, sin que ello vaya en detrimento de sus valores naturales a largo plazo</p>
<p><b>Categoría Ley de bosques.</b> Categoría Roja, mayor restricción. Admite plan de conservación que contemple la protección y mantenimiento de funciones ambientales, comunidades biológicas y su diversidad sin afectar su superficie, flora y fauna. Las actividades permitidas pueden comprender la observación, investigación, recreación, conservación y protección, turismo de bajo impacto, restauración ecológica o enriquecimiento de bosque.</p>
<p><b>Fragilidad Ambiental:</b> Predominantemente Peligrosidad Alta y Muy Alta en los cañadones y Moderada en laderas bajas y fondos de valle.</p> <p>MODERADA: sujeta a problemas de anegamientos, procesos de ladera y erosivos de relativa importancia.</p> <p>ALTA sujeta a anegamientos, procesos de ladera y erosivos considerables debido a su intensidad y/o extensión.</p> <p>MUY ALTA sujeta a anegamientos, procesos de ladera y erosivos muy importantes debido a su intensidad y/o extensión. Máxima susceptibilidad geológica por deslizamientos y movimientos de rocas, aun en pendientes moderadas y/o bajas y alta fragilidad de ambientes fluviales.</p> <p>Faldeo oeste – Canal de Los Témpanos, máxima susceptibilidad geológica por pendientes, roca expuestas y suelos someros. Presencia de bosques de guindo, de distribución restringida.</p>
<p><b>Alta integridad ambiental:</b> Bloque libre de caminos</p>

**ANT RIO MITRE.** Se constituye por el área que tiene como eje transversal el río Mitre, es exclusivamente en jurisdicción del ANP Península Magallanes, se accede por Ruta Provincial N° 11, a unos 50 km desde El Calafate.

**Zonificación de usos del ANP:** Zona de uso público extensivo (ZUPE), con Zonas mixtas de dicho uso y Rehabilitación Natural y Cultura (ZUPE y ZRNyC)

**Vocación de uso / Sub-zonificación ROVAP:** como I AGRESTE EN ZONAS DE PARQUE PROVINCIAL, III RURAL EN ZONAS DE RESERVA PROVINCIAL, IV ALTA NATURALIDAD EN SECTOR DE BOSQUES DE GUINDOS.

## 2) ANT PERITO MORENO

Figura 16. Área Natural Turística Perito Moreno.

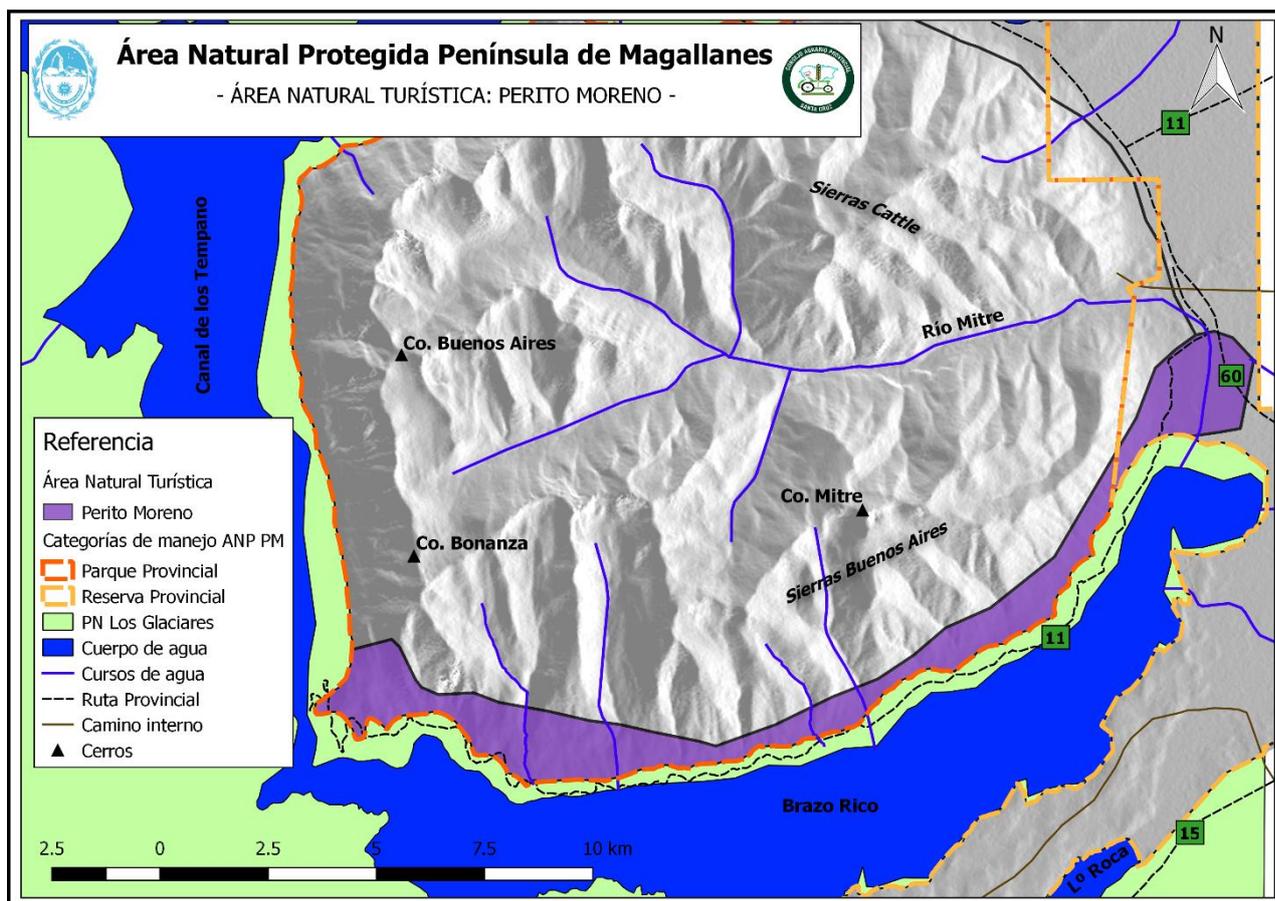


Tabla N° 20. Caracterización del ANT Perito Moreno.

<p><b>ANT CORREDOR PERITO MORENO.</b> Constituido a lo largo de la RP N° 11 desde la Portada del Parque Nacional Los Glaciares hasta el sector de pasarelas del principal atractivo: Campo de hielo y el Glaciar Perito Moreno. Incluye faldeos bajos de la ladera sur de la Sierra Buenos Aires.</p>
<p><b>Valores de Conservación que incluye:</b> 1) Prácticas culturales y construcciones históricas asociadas a la ocupación humana del siglo XIX y XX en Estancias. 2) El paisaje. 3) Bosque de lenga y su fauna asociada</p>
<p><b>Atractivos:</b> Bosque de lengas, Fauna, Lago Argentino – Brazo Rico, Glaciar Perito Moreno (motivador de movimientos turísticos), Paisaje con vistas al glaciar, A° Las Monjas, A° El Cachorro, A° El Correntoso, Ladera del Cerro Mitre, Sierra Buenos Aires</p>
<p><b>Categoría de Manejo:</b> Parque Provincial</p>
<p><b>Aspectos a Considerar</b></p>
<p><b>Restricciones según la Ley Provincial de AP:</b> No admite asentamientos humanos salvo los indispensables para la administración de la unidad. No admite explotación agropecuaria forestal ni aprovechamiento de recursos naturales, ni caza, pesca, ni introducción de exóticas, ni toda otra acción que pueda modificar el paisaje o el equilibrio biológico.</p>
<p><b>Categoría Ley de Bosque:</b> Categoría Roja, mayor restricción. Admite plan de conservación que contemple la protección y mantenimiento de funciones ambientales, comunidades biológicas y su diversidad sin afectar su superficie, flora y fauna. Las actividades permitidas pueden comprender la observación, investigación, recreación, conservación y protección, turismo de bajo impacto, restauración ecológica o enriquecimiento de bosque.</p>
<p><b>Fragilidad Ambiental:</b> Peligrosidad Alta a Moderada en la ladera baja, y Alta a Muy Alta en los cañadones. MODERADA: sujeta a problemas de anegamientos, procesos de ladera y erosivos de relativa importancia. ALTA sujeta a anegamientos, procesos de ladera y erosivos considerables debido a su intensidad y/o extensión. MUY ALTA sujeta a anegamientos, procesos de ladera y erosivos muy importantes debido a su intensidad y/o extensión.</p>
<p><b>Alta integridad ambiental:</b> Bosques maduros de lengas en buen estado de conservación y matorrales de cicatrización dominados por notros, con presencia de lenga y guindo.</p>
<p><b>Zonificación de usos del ANP:</b> Zona de uso público extensivo (ZUPE)</p>
<p><b>Vocación de uso / Sub-zonificación ROVAP: II.NATURAL CON EVIDENCIAS ANTRÓPICAS</b></p>

3) ANT DOS LAGOS

Figura 17. Área Natural Turística Dos Lagos.

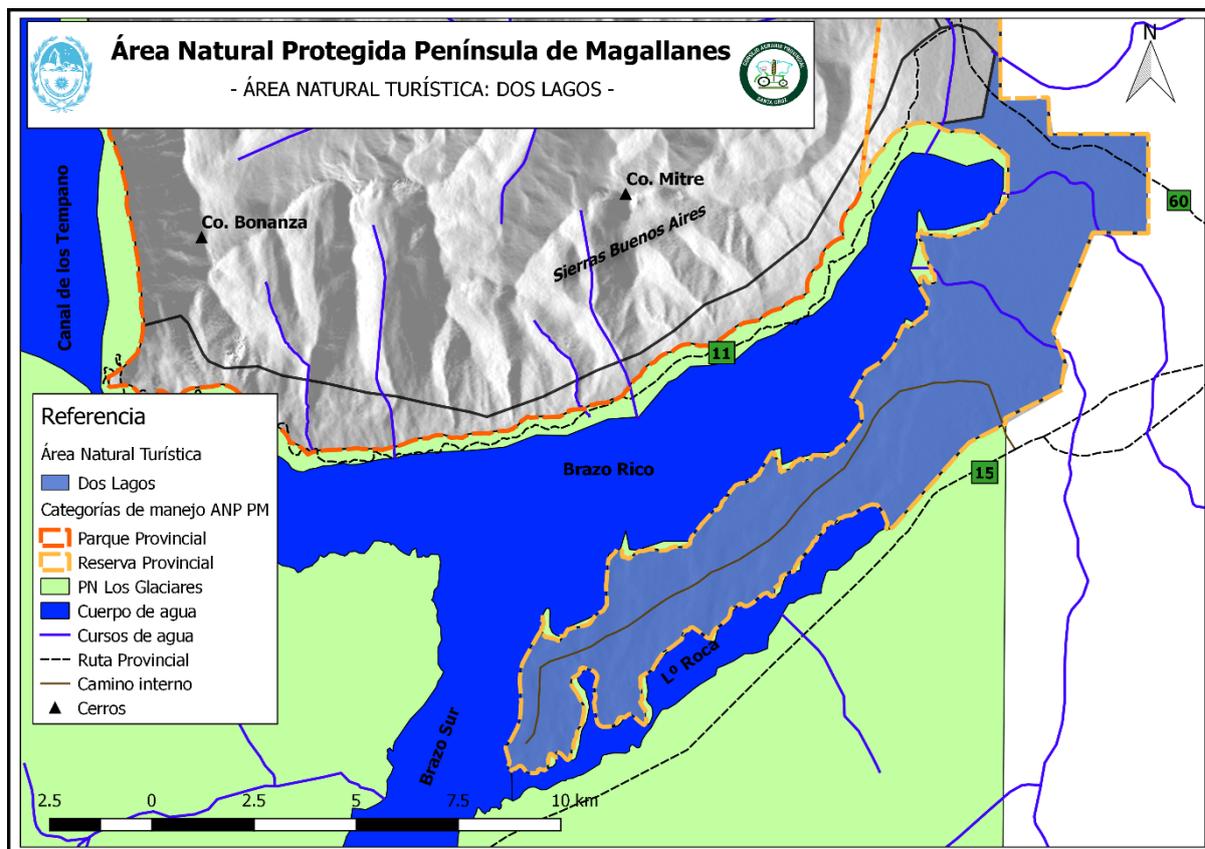


Tabla N° 21. Caracterización del ANT Dos Lagos.

**ANT DOS LAGOS.** Se accede por RP N° 15 al sector de la Reserva Provincial Península Magallanes ubicada en la península Perito Moreno, circundada por el Lago Roca y los brazos Sur y Rico del Lago Argentino. Incluye las chacras y sector de Colonia Moreno. La mayor parte del área se encuentra sujeta a las variaciones del nivel de las aguas del Brazo Rico del Lago Argentino y Lago Roca vinculado al cierre y ruptura del Glaciar Perito Moreno.

**Valores de Conservación que incluye:** 1) Prácticas culturales y construcciones históricas asociadas a la ocupación humana del siglo XIX y XX en Estancias. 2) El paisaje. 3) Bosque de lenga y su fauna asociada. 4) Bosques de guindos y su fauna asociada

**Atractivos**

Bosque de lengas, de ñire y mixto, Fauna, Lago Argentino, Lago Roca, Vistas y paisajes al Glaciar Perito Moreno y al C° Buenos Aires, Playas al reparo, Circuitos históricos por puesto

**Categoría de Manejo:** Reserva Provincial

**ANT DOS LAGOS.** Se accede por RP N° 15 al sector de la Reserva Provincial Península Magallanes ubicada en la península Perito Moreno, circundada por el Lago Roca y los brazos Sur y Rico del Lago Argentino. Incluye las chacras y sector de Colonia Moreno. La mayor parte del área se encuentra sujeta a las variaciones del nivel de las aguas del Brazo Rico del Lago Argentino y Lago Roca vinculado al cierre y ruptura del Glaciar Perito Moreno.

**Aspectos a considerar**

**Restricciones según la Ley Provincial de AP:**

**RP:** Por lo menos 2/3 de su superficie debe estar en condiciones naturales, aunque puede contener zonas limitadas de ecosistemas modificados. Asimismo, debe tener un área suficientemente amplia para tolerar la utilización sostenible de sus recursos, sin que ello vaya en detrimento de sus valores naturales a largo plazo

**Categoría Ley de Bosque:** Mayoritariamente Categoría Amarilla, con sectores específicos en Categoría Roja Categoría Roja, mayor restricción. Admite plan de conservación que contemple la protección y mantenimiento de funciones ambientales, comunidades biológicas y su diversidad sin afectar su superficie, flora y fauna. Las actividades permitidas pueden comprender la observación, investigación, recreación, conservación y protección, turismo de bajo impacto, restauración ecológica o enriquecimiento de bosque.

Categoría Amarilla. Admite plan de conservación y plan de aprovechamiento forestal o silvopastoril y las otras actividades que puedan ejecutarse con un plan de manejo sostenible. No admite actividades que afecten o convierten los bosques.

**Fragilidad Ambiental:** Peligrosidad de Moderada a Alta

MODERADA: sujeta a problemas de anegamientos, procesos de ladera y erosivos de relativa importancia.

ALTA sujeta a anegamientos, procesos de ladera y erosivos considerables debido a su intensidad y/o extensión.

**Zonificación de usos del ANP:** Zonas mixtas de uso controlado y Zona de uso público extensivo (ZUC y ZUPE) y Zonas mixtas de dicho uso y Rehabilitación Natural y Cultura (ZUC y ZRNyC)

**Vocación de uso / Sub-zonificación ROVAP: III. Rural**

4) ANT PUNTA BANDERA

Figura 18. Área Natural Turística Punta Bandera.

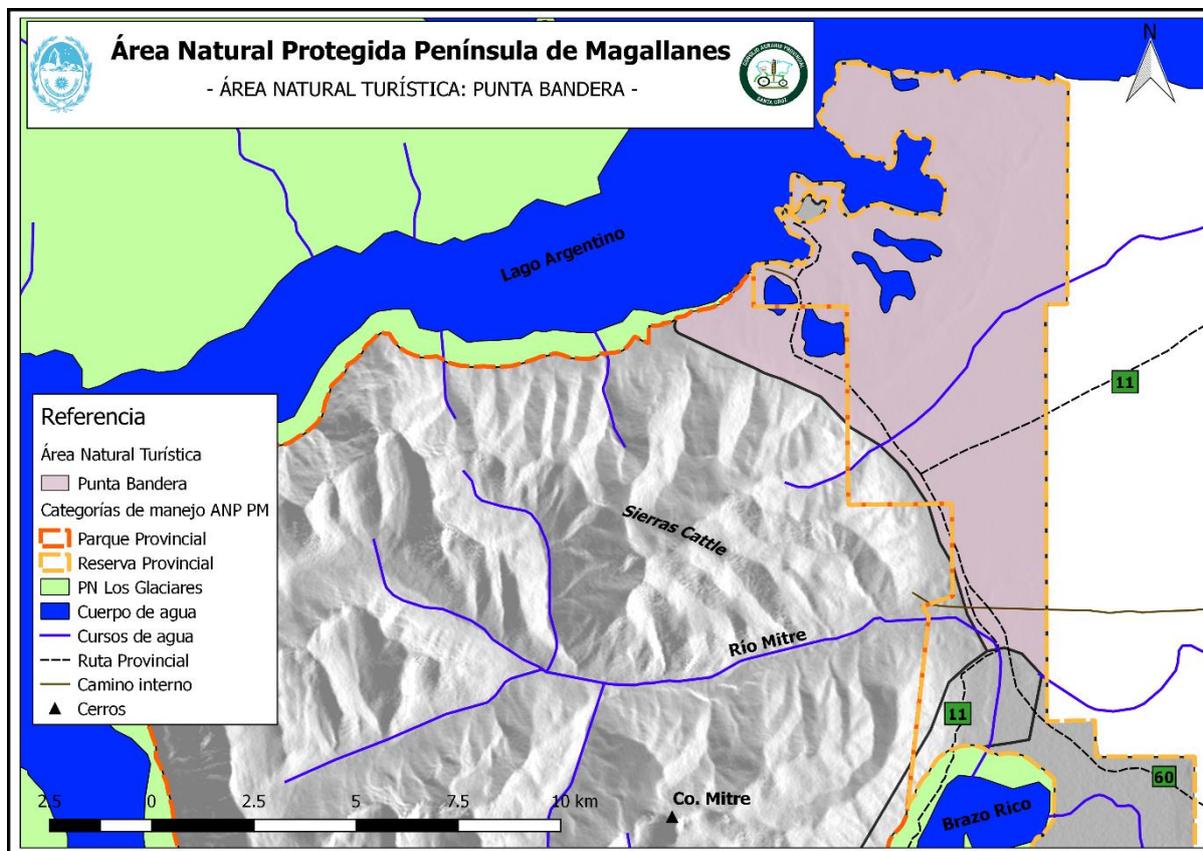


Tabla N° 22. Caracterización del ANT Punta Bandera.

<p><b>ANT PUNTA BANDERAS.</b> Conformada por el paraje homónimo, el Puerto Lago Argentino y, como principal atractivo, el lago Argentino; abarcando este asentamiento, toda la planicie al pie del C° de Bs As y el sistema lagunar.</p>
<p><b>Valores de Conservación que incluye:</b> 1) Lagunas y mallines con su fauna asociada. 2) Prácticas culturales y construcciones históricas asociadas a la ocupación humana del siglo XIX y XX en Estancias. 3) Pastizal subandino y su fauna asociada. 4) El paisaje</p>
<p><b>Atractivos:</b> Lagunas y mallines; Avifauna; Lago Argentino; C° Buenos Aires</p>
<p><b>Categoría de Manejo:</b> Reserva Provincial</p>
<p><b>Aspectos a considerar</b></p>
<p><b>Restricciones según la Ley Provincial de AP:</b> Por lo menos 2/3 de su superficie debe estar en condiciones naturales, aunque puede contener zonas limitadas de ecosistemas modificados. Asimismo, debe tener un área suficientemente amplia para tolerar la utilización sostenible de sus recursos, sin que ello vaya en detrimento de sus valores naturales a largo plazo.</p>

**ANT PUNTA BANDERAS.** Conformada por el paraje homónimo, el Puerto Lago Argentino y, como principal atractivo, el lago Argentino; abarcando este asentamiento, toda la planicie al pie del C° de Bs As y el sistema lagunar.

**Categoría Ley de Bosque:** Núcleos Categoría Roja y algunos núcleos de Categoría Amarilla en ñire. Categoría Roja, mayor restricción. Requiere plan de conservación que contemple la protección y mantenimiento de funciones ambientales, comunidades biológicas y su diversidad sin afectar su superficie, flora y fauna. Las actividades permitidas pueden comprender la observación, investigación, recreación, conservación y protección, turismo de bajo impacto, restauración ecológica o enriquecimiento de bosque. Categoría Amarilla. Admite plan de conservación y plan de aprovechamiento forestal o silvopastoril y las otras actividades que puedan ejecutarse con un plan de manejo sostenible. No admite actividades que afecten o convierten los bosques.

**Fragilidad Ambiental:** Peligrosidad Moderada a Alta. El primero significa sujeta a problemas de anegamientos, procesos de ladera y erosivos de relativa importancia y la segunda sujeta a anegamientos, procesos de ladera y erosivos considerables debido a su intensidad y/o extensión.

**Zonificación de usos del ANP:** Zona mixta de uso controlado y Zona de rehabilitación natural y cultural (ZUC y ZRNyC)

**Vocación de uso / Sub-zonificación ROVAP:** Sectores con: I. AGRESTE, II. NATURAL CON EVIDENCIAS ANTRÓPICAS Y III. RURAL

#### IV. PRESENTACIÓN DE SUBZONAS DE RANGO DE OPORTUNIDADES RECREATIVAS PARA VISITANTES DE ÁREAS PROTEGIDAS (ROVAP) (\*) – Indicadores, construcciones, actividades admisibles y lineamientos para cada categoría.

##### SUBZONA I. AGRESTE

Tabla N° 23. Caracterización de subzona I. Agreste.

ENTORNO BIOFISICO		
GRADO DE NATURALIDAD	Alteración del Paisaje y en particular de la vegetación	Poca evidencia de efectos antrópicos en el paisaje.
ANTROPIZACIÓN	Evidencia de actividad humana	Escasa a medida que se adentra en el bosque o concentrada en un sector. Los desarrollos deben insertarse en sectores de pendientes menores de 20° y que no requieran desmonte. Se admite poda por seguridad en sectores de permanencia de visitantes por riesgo de caída de árboles o ganchos.
	Tamaño del área	Generalmente grande que permite procesos naturales

	Potencialidad para mantener el GRADO DE NATURALIDAD Y ESTADO DE CONSERVACION DEL PAISAJE	ALTA, requiere determinación de pautas de uso.
<b>ALEJAMIENTO</b>	Tipo de acceso	Se utilizan las vías de acceso existentes (rutas y caminos existentes)
<b>ENTORNO SOCIAL</b>		
<b>INTERACCIÓN SOCIAL</b>	Tamaño del grupo	Hasta 10 personas en el mismo grupo.
	Número de encuentros	Hacia adentro del bosque, en el ANP pocos, probabilidad de no más de 5 por día.
<b>ACTIVIDADES</b>	Recreativas –Turísticas para el visitante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Astroturismo en articulación con APN por razones de logística y podría ser ante eventos especiales.</li> <li>• Senderismo como actividad principal, red de senderos más refugios (podría haber una primera instancia de acampes para medir la certeza de inserción de la actividad en el área),</li> <li>• Caminatas con raquetas o actividades invernales de bajo impacto.</li> <li>• Todas las actividades con registro</li> <li>• Cabalgatas (únicamente en zona de Reserva Provincial)</li> <li>• Pesca deportiva (únicamente en Reserva Provincial)</li> <li>• Observación de aves y flora con todas las actividades</li> <li>• Campamentismo</li> <li>• Pic nic – áreas de recreación diurna</li> </ul>
	Locales que podrán ser habilitados para ofrecer al visitante	Actividades educativas culturales, Ciclismo en caminos o huellas pre-existentes en ANT Rio Mitre y en la Reserva Provincial, Eventos gastronómicos u otros tipos de eventos especiales, regulados y controlados.
<b>ENTORNO DE GESTION</b>		
<b>PLANTA TURISTICA (INFRAESTRUCTURA)</b>	Accesibilidad	<p>Caminos muy escasos, rurales para acceso a los atractivos, de ripio o tierra.</p> <p>Infraestructura muy básica.</p> <p>Se busca mantener la característica natural y silvestre del área.</p> <p>Pueden contemplarse estacionamientos no masivos.</p>

	Servicios Básicos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Mayormente no hay ningún servicio, a excepción de sectores de cabeceras de servicios como puede ser un camping. El prestador debe ocuparse de proveer al visitante todo lo necesario.</li> <li>2) Instalaciones muy básicas por razones de administración, gestión, investigaciones o control.</li> <li>3) Sanitarios en sectores de cabecera y/o pernocte con tecnología apropiada para evitar impacto ambiental.</li> <li>4) Gastronomía en sectores de cabecera de servicio y/o pernocte con tecnologías amigables con el medio ambiente.</li> <li>5) Estacionamientos no masivos. Capacidad máxima 20 vehículos en sectores lindantes a accesos, sin que impliquen desmonte.</li> <li>6) Centro de informes o interpretación (en Reserva Provincial) pequeño, única planta.</li> </ol>
	Edificaciones	<p>Muy básicas para objetivos de administración, gestión, control, uso público o investigaciones. Modalidad eco-construcción asociada a la planta turística permitida en la subzona ROVAP que corresponda. Priorizar edificaciones de envergadura baja, que se mimeticen con el paisaje. Minimizar impactos visuales y artificialización del paisaje. Cumplir pautas de diseño de eco-proyectos constructivos desarrollados al final del presente acápite.</p>
PLANTA TURÍSTICA (EQUIPAMIENTO)	Alojamiento	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Eco-alojamientos extra hoteleros (En PP y RP):             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Campings de tipo agreste (7 parcelas por ha – máximo superficie del camping 4 has); Una parcela está compuesta por el espacio para la carpa/dormi/domo, el fogón y la mesa-bancos, debiendo tener entre 40 y 60 m<sup>2</sup>.</li> <li>b) Refugios/domos/dormis/similares para pernocte. Cada unidad con capacidad máxima 6 personas, no más de 5 unidades por sector o ubicación de los mismos en áreas de acampe, mismo criterio para una parcela o dormis/domo/similar. Superficie máxima de c/refugio/domo/dormi de 30m<sup>2</sup>.</li> </ol> </li> <li>2) Alojamiento Rural (En zona de Reserva Provincial únicamente)             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Cabaña/ Apart Hotel máximo 6 unidades.</li> <li>b) Hostería/ Hostal máximo 6 habitaciones para turismo de estancia</li> </ol> </li> </ol>
	Gastronomía	<p>Únicamente en puntos de cabecera de servicios como camping o sectores de pernocte o en centro de recepción de visitantes.</p>

	Áreas de Descanso	Complementarias a actividades como senderismo, paseos de observación de fauna, pesca, etc. Debe tratarse de sectores reducidos (en simultáneo no más de 3 grupos) con equipamiento como refugios rústicos o similares. Según la actividad puede habilitarse el pernocte, de manera muy regulada.
	Senderos	<p>1) Senderos peatonales (En PP y RP): Desarrollo mínimo de senderos naturales principalmente para proteger el recurso; trocha entre 50-90 cm. de ancho; priorizando huellas existentes. En sectores de senderos aledaños a la RP, evaluar alternativas de tramos accesibles, con declives y pendientes transversales, cuando sea posible, para facilitar el acceso a usuarios discapacitados, en pendientes menores de 10°.</p> <p>2) Senderos de mountain bike (En ANT Río Mitre o RP): Desarrollo únicamente en <b>huellas preexistentes con el objeto de paseos</b>, no de entrenamiento de descenso ni competencias (estilo down hill). De dificultad baja a media. Ancho de trocha 2 metros.</p> <p><b>Todos los senderos:</b> Señalización en el comienzo de los senderos y señalización direccional mínima en los empalmes claves. Puede complementarse con obras menores para facilitar la transitabilidad como pasarelas, barandas, protecciones en madera para minimizar la erosión, miradores para observación de fauna, áreas de descanso con protecciones de la sombra con mesas y bancos. Todo sólo cuando sea necesario proteger el recurso o por cuestiones de seguridad. Ver al final del acápite lineamientos para el diseño de senderos.</p>
	Señalización	Desde ninguna hasta alguna para orientación. Evitar el impacto visual por abundancia de señalización.
	Sanitarios	Baños secos en lugares estratégicos o sanitarios ecológicos en puntos de cabeceras de servicios. Todos con tecnología amigable con el ambiente.
	Desechos sólidos	Nada desarrollado, Implementar política Solo huellas, regrese con sus residuos. Ética de llevarlos con uno mismo. En áreas de pernocte el proveedor podrá evaluar implementar alguna política de reciclado y reducción y retiro de residuos, el que deberá ser habilitado por la autoridad de aplicación.
<b>PRESENCIA DE GESTIÓN</b>	Patrullaje y Encuentro con personal del área	Regularmente, en ocasiones a través del contacto directo o por observación, a pie o caballo, vehículo. Probabilidad de encuentros periódicos a nulo.

	Actividades de Interpretación que podrán ser habilitadas	Existen algunas propuestas interpretativas con contenidos de valores de conservación naturales y culturales. Se utilizan materiales o equipamiento básico de apoyo.
	Regulación y control	a. Control Directo: con patrullaje e ingreso únicamente a prestadores con registro en la provincia. b. Control Indirecto con control por permisos de pesca, registros de trekking, cupos, regulaciones, circuitos únicamente con acceso exclusivo con guías, etc.

## SUBZONA II. NATURAL CON EVIDENCIAS ANTROPICAS

Tabla N° 24. Caracterización de subzona II. Natural con evidencias antrópicas.

Entornos	Indicadores	Clase de Oportunidad: II Natural con evidencias antrópicas
<b>ENTORNO BIOFISICO</b>		
<b>GRADO DE NATURALIDAD</b>	Alteración del Paisaje y en particular de la vegetación	Poca y concentrada en sectores.
<b>ANTROPIZACIÓN</b>	Evidencia de actividad humana	Muy frecuente ya que se ingresa por vías de circulación hacia el uso intensivo del PN Los Glaciares, a medida que la actividad se aleja de los sectores de servicios, la evidencia humana es menor.
	Tamaño del área	Dimensiones pequeñas, se consideran áreas de concentración de visitantes donde, se aceptan cierto grado de impacto ambiental
	Potencialidad para mantener el grado de naturalidad y estado de conservación del paisaje	MEDIA ALTA, requiere esfuerzos e inversión para el mantenimiento de la infraestructura y minimización de impactos.
<b>ALEJAMIENTO</b>	Tipo de acceso	Por rutas turísticas.
<b>ENTORNO SOCIAL</b>		
<b>INTERACCIÓN SOCIAL</b>	Tamaño del grupo	Mayor a 8 personas por grupo, pero pueden variar en algunos lugares y resultar más pequeños. Se dan puntos de concentración de grupos, donde coincide con la concentración de los servicios.
	Número de encuentros	Varios, aunque con una probabilidad de no más de 10 grupos por día.
<b>ACTIVIDADES</b>	Recreativas –Turísticas para el visitante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Senderismo (diferentes extensiones y dificultades)</li> <li>• Observación de aves, safari fotográfico, flora y fauna</li> <li>• Actividades invernales de bajo impacto, actividades con raquetas, esquí de fondo, esquí de travesía</li> <li>• Astroturismo</li> <li>• Interpretación de la historia de ocupación de la península</li> <li>• Contemplación paisajística</li> <li>• Campamentismo</li> <li>• Pic nic – áreas de recreación diurna</li> </ul>

Entornos	Indicadores	Clase de Oportunidad: II Natural con evidencias antrópicas
	Locales que podrán ser habilitados para ofrecer al visitante	Eventos especiales de educación, visitas educativas de escuelas o grupos organizados, visitas de grupos de deportistas locales. Eventos gastronómicos u otros tipos de eventos especiales, regulados y controlados.
<b>ENTORNO DE GESTION</b>		
<b>PLANTA TURISTICA (INFRAESTRUCTURA)</b>	Accesibilidad	Caminos de tierra no calzadas o sectores de asfalto o consolidados. Áreas para estacionar.
	Servicios Básicos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Hay sectores de servicios en el PN Los Glaciares y algunos como cabeceras de sendas en pendientes menores a 20° sin desmonte. El prestador debe ocuparse de proveer al visitante todo lo necesario.</li> <li>2) Instalaciones básicas por razones de administración, gestión, investigaciones o control y de recepción e informes de visitantes en sectores puntuales, puede ser fuera de la jurisdicción del ANP.</li> <li>3) Sanitarios ecológicos en sectores de cabecera y/o pernocte con tecnología apropiada para evitar impacto ambiental.</li> <li>4) Gastronomía en sectores de cabecera de senda que concentran servicios.</li> <li>5) Estacionamientos con capacidad máxima 30 vehículos en sectores lindantes a accesos, sin que impliquen desmonte.</li> <li>6) Construcción de muelles para acceso únicamente con la autorización de APN y el visto bueno de la autoridad de aplicación del ANP PM.</li> <li>7) Centro de informes o interpretación en sector fiscal del ANP, de única planta o en sectores de Reserva Provincial.</li> </ol>
	Edificaciones	<p>Mayor variedad de estilos y usos que armonizan con los estilos locales y el medio ambiente. Se podrán habilitar construcciones asociadas a la administración, gestión, control, uso público o investigaciones. Modalidad eco-construcción asociada a la planta turística permitida en la subzona ROVAP que corresponda.</p> <p>Priorizar edificaciones de envergadura baja que se mimeticen con el paisaje. Minimizar impactos visuales y artificialización del paisaje.</p> <p>Mantener el carácter de ruta escénica en el corredor de Ruta N° 11, cuyo valor más importante es no estar interrumpida por infraestructura, evitar obstruir visuales paisajísticas del sector.</p> <p>Cumplir pautas de diseño de eco-proyectos constructivos desarrollados al final del presente acápite.</p>

Entornos	Indicadores	Clase de Oportunidad: II Natural con evidencias antrópicas
PLANTA TURISTICA (INFRAESTRUCTURA)	Alojamiento	<p>1) Eco alojamiento extra hoteleros (áreas de PP o de RP):</p> <p>a) Campings de tipo agreste (8 parcelas por ha – máximo superficie del camping 3 has, 1 recepción-proveeduría, sanitarios, máximo 2 módulos constructivos, de tipo desmontable y bajo impacto). Una parcela se compone para el espacio de la carpa/dormi/domo, el fogón y la mesa-bancos, debiendo tener entre 40 y 60 m2.</p> <p>b) Refugios/ domos/dormis/similares para pernocte de acceso peatonal - a no ser que se ubiquen en sectores lindantes a las rutas-. Cada unidad con capacidad máxima 6 personas, no más de 2 unidades en sectores de enclaves de senderos, o ubicación de los mismos en áreas de acampe, e igual criterio para una parcela o dormi/domo/similar. Superficie Max de refugio/domo/dormi de 30m2.</p> <p>2) Alojamiento Rural:</p> <p>a. En PP, únicamente en infraestructura existente, Ex Hostería Los Notros. No pudiendo ampliar, sólo utilizar las estructuras y construcciones existentes y aprobadas.</p> <p>b. En sector de RP, Hostería de hasta 6 habitaciones, única planta, con identidad rural.</p>
	Gastronomía	Únicamente en puntos de servicios como alojamientos o campings ubicados en cabeceras de servicios o ubicados en otras jurisdicciones.
	Áreas de descanso	<p>Complementarias a actividades de contacto con la naturaleza, deben tratarse de sectores reducidos (en simultáneo no más de 3 grupos) con equipamiento de reducidas dimensiones y rústicos. Uso de eco-tecnologías.</p> <p>Según la actividad puede habilitarse el pernocte, de manera muy regulada.</p> <p>Áreas asociadas a <b>infraestructura como centros de visitantes, estacionamientos, puestos de control.</b></p>

Entornos	Indicadores	Clase de Oportunidad: II Natural con evidencias antrópicas
PLANTA TURISTICA (EQUIPAMIENTO)	Senderos	<p>1) Senderos peatonales (En PP y RP): Desarrollo mínimo de senderos naturales principalmente para proteger el recurso; trocha entre 50-90 cm. de ancho, sin desmonte, diseño de acuerdo a las posibilidades de la vegetación. Priorizar huellas existentes, en dicho caso se respetará el ancho de la huella.</p> <p>2) Senderos de mountain bike (En RP): Desarrollo únicamente en huellas preexistentes con el objeto de paseos, no de entrenamiento en altura. De dificultad baja a media. Ancho mínimo 2 metros, respetar el ancho de trocha de la huella.</p> <p><b>Todos los senderos:</b> Señalización en el comienzo de los senderos y señalización direccional mínima en los empalmes claves. Puede complementarse con obras menores para facilitar la transitabilidad como pasarelas, barandas, protecciones en madera para minimizar la erosión, miradores para observación de fauna, áreas de descanso con protecciones de la sombra con mesas y bancos. Todo sólo cuando sea necesario proteger el recurso o por cuestiones de seguridad.</p> <p>Evaluar alternativas de tramos accesibles, con declives y pendientes transversales, cuando sea posible, para facilitar el acceso a usuarios discapacitados, en pendientes menores de 10°. Ej. Vista al A° Las Monjas. Ver pautas de Diseño de senderos al final de este acápite.</p>
	Señalización	Informativa, de orientación, dirección, interpretación, en formas y colores muy naturales que armonizan con el entorno. Evitar el impacto visual por abundancia de señalización.
	Sanitarios	Prever sanitarios públicos en centros de visitantes o sectores de concentración de visitantes por ejemplo en área fiscal perteneciente a la autoridad de aplicación (Lote M) o en sectores de RP. Baños secos en lugares estratégicos o sanitarios ecológicos en puntos de cabeceras de servicios. Todos con tecnología amigable con el ambiente.
	Desechos sólidos	Implementar política Solo huellas, regrese con sus residuos. Ética de llevarlos con uno mismo. En áreas de pernocte el proveedor podrá evaluar implementar alguna política de reciclado y reducción y retiro de residuos. Se podrá evaluar un servicio de recolección en el sector de RP, si así lo propone el propietario y/o prestador, el que deberá ser habilitado por la autoridad de aplicación.
PRESENCIA DE GESTIÓN	Patrullaje y Encuentro con personal del área	En diversas modalidades. Contactos frecuentes con los visitantes.
	Actividades de Interpretación que podrán ser habilitadas	Con guías, placas informativas, senderos con folletos o carteles que armonizan bien con el entorno. En centros de informes mayor tecnología.
	Regulación y control	<p>a. Control Directo: con patrullaje, vigilancia, ingreso únicamente a prestadores con registro en la provincia.</p> <p>b. Indirecto con control por permisos, cupos en estacionamientos, regulaciones específicas a cada servicio, regulaciones conjuntas con APN, implementar sistema de reservas, etc.</p>

SUBZONA III. RURAL

Tabla N° 25. Caracterización de subzona III. Rural.

Entornos	Indicadores	Clase de Oportunidad: III. RURAL
<b>ENTORNO BIOFISICO</b>		
<b>GRADO DE NATURALIDAD</b>	Alteración del Paisaje y en particular de la vegetación	Alteración obvia en algunos lugares, paisaje combinando elementos culturales y naturales.
<b>ANTROPIZACIÓN</b>	Evidencia de actividad humana	Hay en la mayoría de los lugares
	Tamaño del área	Varía bastante, mezcla con los alrededores.
	Potencialidad para mantener el grado de naturalidad y estado de conservación del paisaje	MEDIA, requiere esfuerzos en regularización, manejo sostenible e inversión para la minimización de impactos y educación ambiental.
<b>ALEJAMIENTO</b>	Tipo de acceso	Senderos, caminos de tierra o calzadas.
<b>ENTORNO SOCIAL</b>		
<b>INTERACCIÓN SOCIAL</b>	Tamaño del grupo	Grupos medianos o grandes, de 10 personas o más.
	Número de encuentros	Común; probabilidad de más de 10 grupos por día.
<b>ACTIVIDADES</b>	Recreativas - Turísticas para el visitante	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Playa-Uso de balnearios</li> <li>● Alojamiento rural de capacidad acotada asociada al turismo de estancias/rural como hostel/cabañas en Reserva Provincial.</li> <li>● Cabalgatas</li> <li>● Kayak o similar.</li> <li>● Safari fotográfico</li> <li>● Senderismo</li> <li>● Actividades diurnas recreativas</li> <li>● Pesca deportiva</li> <li>● Paseos en bicicletas</li> <li>● Observación de avifauna</li> <li>● Gastronomía local</li> <li>● Actividades acuáticas como kayak</li> <li>● Revalorización del patrimonio cultural (edificios y lugares)</li> <li>● Observación de flora y fauna en lagunas y faldeos del Cerro Buenos Aires</li> <li>● Campamentismo</li> <li>● Pic nic – áreas de recreación diurna</li> </ul>
	Locales que podrán ser habilitados para ofrecer al visitante	Comidas tradicionales, agricultura, granja, ganadería, forestaciones, caminatas, camping, uso de caballo, traslados en cuerpos de agua, pesca, talleres culturales, etc., con pautas de manejo específicas. Recepción de grupos escolares u organizados. Eventos especiales culturales controlados.
<b>ENTORNO DE GESTION</b>		

Entornos	Indicadores	Clase de Oportunidad: III. RURAL
PLANTA TURISTICA (INFRAESTRUCTURA)	Accesibilidad	<p>Caminos de tierra o de ripio. Podrán habilitarse puentes para asegurar al visitante y/o proteger el recurso, permitir y facilitar el paso de visitantes, pobladores locales y el movimiento de animales, utilización de estilos locales.</p> <p>Muelles en caso de que la APN lo autorice y con la conformidad de la autoridad de aplicación del ANP.</p>
	Servicios Básicos	<p>Instalaciones, comunicación, servicios, canales de irrigación, telefonía, internet. Provisión de agua por pozo/ perforación o toma de agua o alternativa similar, en algunos lugares red de agua. No siempre es apta para consumo humano.</p>
	Edificaciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Todo tipo de edificios relacionados con actividades rurales, con estilos que armonizan con el entorno.</li> <li>2) Centros de visitantes, Puestos de Control, Operativos y Seccionales,</li> <li>3) Construcciones gastronómicas como confiterías, casas de té/ comedores, recepciones.</li> <li>4) Alojamiento rural y extrahotelero según lo expuesto en el ítem siguiente.</li> </ol> <p>Muy básicas para objetivos de administración, gestión, control, uso público o investigaciones. Modalidad de eco-construcción, asociada a la planta turística permitida en la subzona ROVAP que corresponda.</p> <p>Priorizar edificaciones de envergadura baja que se mimeticen con el paisaje. Minimizar impactos visuales y artificialización del paisaje.</p> <p>Cumplir pautas de diseño de eco-proyectos constructivos desarrollados al final del presente acápite.</p>
PLANTA TURISTICA (EQUIPAMIENTO)	Alojamiento	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Eco - Alojamientos extrahoteleros:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Campings de tipo agreste (12 parcelas por ha – máximo superficie del camping 5 has, 1 recepción-proveeduría, sanitarios, módulos constructivos respetando la identidad cultural y uso de tecnologías ambientalmente admisibles. Una parcela se compone para el espacio de la carpa/dormi/domo, el fogón y la mesa-bancos, debiendo tener entre 40 y 60 m<sup>2</sup>.</li> <li>b) Refugios/domos/dormis/similares para pernocte de acceso peatonal - a no ser que se ubiquen en sectores lindantes a las rutas-. Cada unidad con capacidad máxima 6/8 personas, no más de 2 unidades en sectores de enclaves de senderos, o ubicación de los mismos en áreas de acampe, mismo criterio para una parcela o dormi/domo/similar. Superficie Max de refugio/domo/dormí de 40m<sup>2</sup>.</li> </ol> </li> <li>2) Alojamiento Rural:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Hostería/hostales hasta 6 habitaciones, única planta, con identidad rural.</li> <li>b. Complejos de cabañas hasta 6 unidades. Cabañas o apart hotel con identidad cultural, única planta.</li> <li>c. Cascos de estancias, habitaciones en los mismos.</li> </ol> </li> </ol> <p>Ver pautas de diseño de proyectos al final del acápite.</p>
	Gastronomía	<p>Algunos lugares de provisión de comidas como comedores o restaurantes con estilo de campo, en infraestructura existente o nuevas con el mismo estilo. Provisión de comidas típicas como acompañamiento del alojamiento o como servicio complementario de las actividades.</p>

Entornos	Indicadores	Clase de Oportunidad: III. RURAL
	Áreas de descanso	Complementarias a actividades como senderismo, paseos de observación de fauna, travesías de kayaks, balneario, pesca deportiva, paseos en bicicleta, cabalgatas. Se trata de sectores con equipamiento básico, guarderías de equipamiento, refugios rústicos, recepción.
PLANTA TURISTICA (EQUIPAMIENTO)	Senderos	<p>1) Senderos peatonales (En PP y RP): Desarrollo mínimo de senderos naturales principalmente para proteger el recurso; trocha entre 50-90 cm. de ancho, sin desmonte, diseño de acuerdo a las posibilidades de la vegetación. Priorizar huellas existentes, en dicho caso se respetará el ancho de la huellas.</p> <p>2) Senderos de mountain bike: Desarrollo únicamente en huellas preexistentes con el objeto de paseos, no de entrenamiento en altura. De dificultad baja a media. Ancho mínimo 2 metros, respetar el ancho de trocha de la huella.</p> <p>3) Senderos ecuestres, éstos deberán tener un ancho suficiente para dos caballos (mínimo tres metros). La altura que deberá dejarse libre (despejando para ello las ramas más bajas de los árboles) es de 4.50 m. Priorizar huellas existentes.</p> <p>4) Senderos accesibles para personas con discapacidades físicas. En sectores cercanos a las cabeceras de servicio, evaluar alternativas de tramos accesibles, con declives y pendientes transversales suaves, cuando sea posible, para facilitar el acceso a usuarios discapacitados, en pendientes menores de 10°. En zona de Reserva o bajas sin vegetación, podría tratarse de un sistema de decks y pasarelas de poca extensión, para garantizar visuales. Por ejemplo, en ANT Mitre, en sector de reserva, asociado a un servicio de centro de visitantes y gastronómico, un recorrido de poca extensión para visuales del río Mitre.</p> <p><b>Todos los senderos:</b> Desarrollo de senderos y superficies que armonicen con el ambiente, pero pueden ser de materiales duros; más cantidad de instalaciones para seguridad; puentes para facilitar el acceso; áreas para observación de la vida silvestre, instalaciones de descanso, interpretación, etc.; pequeños muros de contención, declives y pendientes transversales para facilitar el acceso a usuarios discapacitados</p> <p>Señalización en el comienzo de los senderos y señalización direccional mínima en los empalmes claves. Puede complementarse con obras menores para facilitar la transitabilidad como pasarelas, barandas, protecciones en madera para minimizar la erosión, miradores para observación de fauna, áreas de descanso con protecciones de la sombra con mesas y bancos. Todo sólo cuando sea necesario proteger el recurso o por cuestiones de seguridad.</p> <p>Evaluar alternativas de tramos accesibles, con declives y pendientes transversales, cuando sea posible, para facilitar el acceso a usuarios discapacitados, en pendientes menores de 10°. Ej. Vista al río Mitre desde un centro de visitantes o restaurante. Ver Pautas de diseño de proyectos al final de acápite.</p>
	Señalización	Informativa, de orientación, dirección, interpretación, en formas y colores muy naturales que armonizan con el entorno, más numerosa que en la clase anterior. Evitar proliferación de carteles e impacto visual.
	Sanitarios	Sanitarios con agua, sistemas con cámara séptica, biodigestores u otra forma de tratamiento, lavabo y a veces ducha.

Entornos	Indicadores	Clase de Oportunidad: III. RURAL
	Desechos sólidos	Implementar política Solo huellas, regrese con sus residuos. Ética de llevarlos con uno mismo. En áreas de pernocte el proveedor podrá evaluar implementar alguna política de reciclado y reducción y retiro de residuos. Se podrá evaluar un servicio de recolección si así lo propone el propietario y/o prestador, el que deberá ser habilitado por la autoridad de aplicación..
PRESENCIA DE GESTIÓN	Patrullaje y Encuentro con personal del área	A pie, caballo, motocicleta, en vehículo de patrullaje, embarcaciones, con contactos frecuentes con los visitantes. Probabilidad de moderada a alta de encuentros.
	Actividades de Interpretación que podrán ser habilitadas	Desarrollada con guías, con folletos o carteles, museos, representaciones, exhibiciones que armonizan adecuadamente con el entorno.
	Regulación y control	a. Control Directo con patrullaje regular, vigilancia, puestos de control, registro de prestadores en la provincia. b. Indirecto con control por permisos de trekking, de pesca u otros, cupos, regulaciones, accesos con guía exclusivamente, etc.

#### SUBZONA IV. PRISTINO

Tabla N° 26. Caracterización de subzona IV. Pristino.

Entornos	Indicadores	Clase de Oportunidad: ALTA NATURALIDAD
<b>ENTORNO BIOFISICO</b>		
GRADO DE NATURALIDAD	Alteración del Paisaje y en particular de la vegetación	Poca evidencia de efectos antrópicos en el paisaje.
ANTROPIZACIÓN	Evidencia de actividad humana	Escasa o concentrada en un sector por ejemplo punto de partida de la actividad, durante el desarrollo de la misma el encuentro debe ser escaso
	Tamaño del área	Generalmente grande que permite procesos naturales
	Potencialidad para mantener el grado de naturalidad y estado de conservación del paisaje	ALTA, requiere determinación de pautas de uso.
ALEJAMIENTO	Tipo de acceso	Nada o poco desarrollado, se admiten únicamente senderos básicos.
<b>ENTORNO SOCIAL</b>		
INTERACCIÓN SOCIAL	Tamaño del grupo	Hasta 10 personas en el mismo grupo.
	Número de encuentros	Pocos, probabilidad de no más de 3 por día.

Entornos	Indicadores	Clase de Oportunidad: ALTA NATURALIDAD
ACTIVIDADES	Recreativas – Turísticas para el visitante	Caminatas, algunas con guía exclusivamente como al bosque de guindos, camping, refugio rustico o similar, campamentismo, Pic nic – áreas de recreación diurna
	Locales que podrán ser habilitados para ofrecer al visitante	Actividades educativas
<b>ENTORNO DE GESTION</b>		
PLANTA TURISTICA (INFRAESTRUCTURA)	Accesibilidad	Sendas. Se busca mantener la característica de prístino del área.
	Servicios Básicos	No hay ningún servicio. El prestador debe ocuparse de proveer al visitante todo lo necesario.
	Edificaciones	Muy básicas para objetivos de administración, gestión, control o investigaciones. Minimizar impactos visuales y artificialización del paisaje. Se puede habilitar para construir infraestructura básica para camping o refugio o áreas de descanso. Modalidad eco-construcción, asociada a la planta turística permitida en la subzona ROVAP que corresponda. El máximo desarrollo que podrá habilitarse es refugios de envergadura baja que se mimeticen con el paisaje. Minimizar impactos visuales y artificialización del paisaje. Cumplir pautas de diseño de eco-proyectos constructivos desarrollados al final del presente acápite.
PLANTA TURISTICA (EQUIPAMIENTO)	Alojamiento	Únicamente eco-alojamiento extra-hotelerero, cómo áreas de acampe de tipo agreste, no más de 3 has, 6 parcelas por ha. Una parcela está compuesta por el espacio de la carpa/dormi/domo, el fogón y la mesa-bancos, debiendo tener entre 40 y 60 m <sup>2</sup> . Un refugio de superficie máxima 30 m <sup>2</sup> , una unidad por sector de enclave de senderos. Construidos en sectores que no requieran desmontes y presenten pendientes menores al 10°.
	Gastronomía	Únicamente en puntos de servicios como camping o ubicados en otras clasificaciones ROVAP.
	Áreas de descanso	Complementarias a actividades como senderismo, observación de fauna y flora. Debe tratarse de sectores reducidos (en simultáneo no más de 3 grupos). Según la actividad podrá habilitarse el pernocte, de manera muy regulada y siempre asociado a un prestador o guía.
	Senderos	Desarrollo mínimo de senderos naturales principalmente para proteger el recurso; trocha entre 50-90 cm. de ancho; señalización en el comienzo de los senderos y señalización direccional mínima en los empalmes claves. Podrá habilitarse complementariamente con pasarelas, barandas, protecciones en madera para minimizar la erosión, miradores para observación de fauna, áreas de descanso con bancos. Todo sólo cuando sea necesario proteger el recurso o por cuestiones de seguridad. Priorizar el uso de senderos existentes. Ver pautas de diseño de proyectos al final del acápite.
	Señalización	Desde ninguna hasta alguna para orientación
	Sanitarios	Baños secos en lugares estratégicos o sanitarios ecológicos en puntos de servicios existentes.

Entornos	Indicadores	Clase de Oportunidad: ALTA NATURALIDAD
	Desechos sólidos	Implementar política de Solo huellas, regrese con sus residuos. Ética de llevarlos con uno mismo. En áreas de pernocte el proveedor podrá evaluar implementar alguna política de retiro de residuos, la que deberá ser habilitada por la autoridad de aplicación.
PRESENCIA DE GESTIÓN	Patrullaje y Encuentro con personal del área	Regularmente, en ocasiones a través del contacto directo o por observación, a pie o caballo, vehículo o embarcación con o sin motor. Probabilidad de encuentros escasos a nulo.
	Actividades de Interpretación que podrán ser habilitadas	Existen algunas propuestas interpretativas con contenidos de valores de conservación naturales y culturales. Se utilizan materiales o equipamiento básico de apoyo.
	Regulación y control	Indirecto con control por permisos, cupos, regulaciones, exclusividad de guías, etc. Priorizar ingresos únicamente con prestador.

## V. Lineamientos de diseño para los proyectos

En el presente acápite se presentan una serie de principios y consideraciones básicas que deben regir el proceso de diseño de eco-proyectos, seleccionados de manuales de validez nacional e internacional para este tipo de desarrollo de turismo responsable/ecoturismo - APN (1998); Báez & Acuña (2003), SINAP (2015), TNC (2005), Boullón (1995), Alfonso Ávila & Zaride (2011) y Marrero Hernández (2016)-:

### 1) Conceptos básicos de alojamientos admitidos.

- ❖ **Eco- alojamiento extrahotelero:** incluye modalidades de alojamiento que ofrecen un servicio diferenciado a la vivencia de un hotel, incluye tipo outdoor como camping, dormis, domos, refugios y más convencionales como cabañas, hostales, apart hotel, o similares. Todos apuntando al uso responsable de los recursos, con pautas ecológicas y priorizando el acercamiento del visitante al patrimonio natural. Se trata de construcciones de menor envergadura a mediana.
- ❖ **Apart hotel** son tipo cabañas o departamentos que comparten un muro con otra, construidas en bloques a 2 (dos). Tipo de establecimiento hotelero que se caracteriza por disponer de las instalaciones adecuadas para la conservación, elaboración y consumo de alimentos dentro de cada unidad del alojamiento, se suele ofrecer el servicio de roomservice o desayuno.
- ❖ **Cabaña:** construcción hotelera de reducidas dimensiones y una sola planta, levantada habitualmente en parajes destinados al descanso o utilizada como vestidor o espacio de descanso, generalmente dentro de un complejo turístico, posee instalaciones para la elaboración y consumo de alimentos dentro de cada unidad del alojamiento

- ❖ **Dormís:** son pequeñas habitaciones con forma de cabañitas, especialmente diseñados para el descanso de dos, cuatro o seis personas. Generalmente son de madera. En la actualidad también funcionan como tales los domos, una especie de carpa geodésica que se monta sobre un deck. Tiene el mobiliario de una habitación, sin sanitario, y con calefacción.
- ❖ **Alojamiento rural:** se trata de un alojamiento extra-hotelerero no convencional por lo general denominado casa u hostel rural, precisamente por estar situado en un entorno rústico. Respeto la identidad de la población rural donde se desarrolla, reutiliza estructuras de la misma revalorizando la cultura local y regional, y acercando al visitante al patrimonio natural o cultural. Incluye hostales, refugios, dormis, apart hotel o cabañas. El Apart hotel son cabañas que comparten un muro con otra, construidas en bloques a 2 (dos).
- ❖ **Unidad de acampe o parcela.** Una unidad de acampe o de alojamiento extrahotelero está conformada principalmente por un sitio para la carpa o tráiler o dormi o domo, eventualmente un fogón y en algunos casos una mesa y bancos. También se conoce con el nombre de parcela de acampe

## 2) Pauta de diseño de un área de acampe

- a) El número y tamaño de las unidades de acampe varía según la superficie disponible y con las posibilidades que permita la topografía, vegetación, paisaje, etc.
- b) La distribución de las unidades de acampe es una de las decisiones fundamentales de la planificación del área y debe efectuarse previendo la circulación, las áreas de estacionamiento, si las hubiera, y la distribución de instalaciones.
- c) Es importante que la unidad de acampe y los sectores funcionales que la conforman (acampe, fogón, mesa, etc.) sean claramente identificables y a su vez que resulten adecuadas (por protección, vista, pendiente, etc.) para evitar cambios generados por los distintos usuarios.
- d) El número promedio de personas que se contempla generalmente por unidad de acampe es de 4 personas, considerando para este tamaño de grupo las siguientes dimensiones:
  - Tamaño: deseable:  $60\text{ m}^2$  - mínimo:  $40\text{ m}^2$
  - Distancia entre las unidades: 15 a 20 metros
- e) La parcela debe estar totalmente libre de arbustos y el fogón, en caso de existir, se deberá orientar de forma que no facilite la dispersión de brasas por el viento. En un radio de 3 m. alrededor del fogón se deberán podar las ramas sobre el mismo hasta 4 ó 5 metros de altura.

- f) La distribución de las instalaciones, principalmente de los sanitarios, debe anticiparse a la tendencia de los usuarios a "acortar" las distancias para acceder a estos servicios generando múltiples nuevos senderos espontáneos.
- g) En este sentido es esencial tener en cuenta al momento de la planificación del área, cuál será la circulación entre las unidades de acampe y entre éstas y el resto de las instalaciones.
- h) En una distribución lineal de las unidades de acampe se facilita el acceso a las instalaciones a través del camino o sendero troncal del área. En una distribución radial es natural que los usuarios procuren acceder directamente a los servicios, por lo cual es fundamental planificar de antemano los senderos de acceso y analizar si la misma será funcional como para ser luego respetada por los usuarios. En algunos casos una forma de desalentar el uso de posibles atajos por los usuarios es colocando barreras naturales como arbustos, troncos, etc.
- i) Las áreas de acampe localizadas cerca de un cuerpo o curso de agua deben ser objeto de recaudos especiales para evitar problemas de contaminación. En muchos casos se han verificado procesos de contaminación bacteriana en los cuerpos de agua cercanos a las áreas de acampe, ya sea a través de las napas o por escurrimiento superficial.
- j) Un recaudo seguro consiste en limitar el acampe en los sectores costeros, para lo cual se aconseja una banda de protección de 30 metros. La ubicación de sanitarios y pozos de acumulación de residuos debería contemplar una distancia mínima de entre 50 y 60 metros respecto de los cursos o cuerpos de agua.
- k) Otros recaudos consisten en prevenir la erosión del suelo a lo largo de la costa para lo cual es conveniente construir algunas facilidades para el acceso (ej. escalinatas agrestes), y evitar el uso de jabones y detergentes directamente en el cuerpo de agua.
- l) La vista de las unidades de acampe debería orientarse hacia los recursos escénicos del lugar. También es importante aprovechar la vegetación natural del sitio para utilizarla como cortina entre las unidades de alojamiento.
- m) Cantidad de sanitarios a prever según diseño del área de acampe.

Figura N°19. Cantidad Mínima de sanitarios por sexo según el *número de unidades de acampe*. Fuente: APN (1998) en base a Park Planning Guidelines de George Fogg

Número de unidades de acampe*	Número de inodoros		Número de lavabos		Número de mingitorios	Número de duchas	
	H	M	H	M		H	M
1-15	1	1	1	1	1	1	1
16-30	1	2	2	2	1	1	1
31-45	2	2	3	3	1	1	1
46-60	2	3	3	3	2	2	2
61-80	3	4	4	4	2	3	3
81-100	3	4	4	4	2	3	3

En caso de áreas de acampe que acepten motorhomes o similares, prever un lugar de depósito de residuos cloacales, construyendo una cámara especial para la misma o definiendo fuera del área protegida un sector asociado a otra prestación.

### 3) Pautas de diseño de sectores de estacionamiento

Debe estudiarse la forma más conveniente de ubicación de los autos, ya sea en ángulo recto o a 45° ó 60°.

El estacionamiento en ángulo recto permite ahorrar más espacio en el sector de estacionamiento, pero requiere más lugar para la maniobra de salida y entrada.

Superficie recomendada según tipo de vehículo:

- Autos: 15 m<sup>2</sup> (5 m x 3 m)

- Autos y trailers: 30 m<sup>2</sup> (5 m x 6 m)

La pendiente máxima deseada es del 5%.

**4) Pautas de diseño arquitectónico de edificaciones y facilidades ecoturísticas.**

- a) En términos generales el diseño arquitectónico debe “estar subordinado al ecosistema y al contexto cultural” y tener como principio, siempre que sea posible, que “lo pequeño es mejor”.
- b) Las propuestas de desarrollo ecoturístico que requieren la construcción de obras edilicias o de infraestructura, deberán cumplir la Evaluación de Impacto Ambiental según reglamentación vigente de la provincia y responder al plan de manejo del ANP, debiendo presentar al menos un mapa de ubicación del sitio o los sitios con relación al área total del área protegida y su respectiva zonificación de usos y ROVAP.
- c) El tratamiento del paisaje del sitio y su entorno como un todo integrado e interrelacionado, debe realizarse incorporándose a él de la manera más natural posible, sin proponer construcciones que por su estructura, materiales, decorados (como colores, texturas, etc.), resulten discordantes (“choquen” o “compitan”) con el paisaje.

El diseño arquitectónico busca establecer un balance entre las necesidades humanas y los recursos naturales y culturales del entorno:

- ❖ Reconectando al ser humano con el ambiente y los beneficios espirituales, emocionales y terapéuticos que la naturaleza otorga
- ❖ Promoviendo nuevos valores humanos y estilos de vida para alcanzar una relación más armoniosa con los recursos y el ambiente local, regional y global.
- ❖ Promoviendo el interés público sobre el desarrollo y uso de tecnologías adecuadas y las implicaciones en términos de energía y desechos que tiene la utilización de ciertos materiales de consumo y construcción.

- d) Asegurar que el diseño físico aprovecha y explota cada oportunidad que pudiera existir para “poner” al visitante en contacto directo con el ambiente.
- e) Cerciorarse de que la conservación del ambiente se hace evidente en cada aspecto del desarrollo donde sea posible.
- f) Aprovechar zonas alteradas para el desarrollo de las construcciones, en vez de ubicarlas en áreas vírgenes o en franca recuperación
- g) Considerar en primera instancia las condiciones naturales del entorno y determinar cuáles de ellas debe administrarse, ya sea para optimizar su aprovechamiento o para minimizar sus efectos sobre las instalaciones o sobre los visitantes. Los factores a considerar son los siguientes: temperatura, insolación, vientos, humedad, lluvia, otros

fenómenos atmosféricos (nieve, tormentas, inundaciones, etc.), vegetación, topografía, hidrografía, geología y suelos, sismicidad, pestes y fauna.

- h) El diseño arquitectónico deberá incorporar, rescatar y poner en valor los recursos histórico-culturales no sólo del área sino de toda la región en general.
- i) Factores a considerar: número de visitantes; densidad de las facilidades y edificaciones; características climáticas; pendientes; vegetación; vistas panorámicas; riesgos naturales; acceso a atractivos naturales y culturales; actividades tradicionales; existencia y requerimientos de servicios básicos; separación de las facilidades de apoyo de las áreas de uso público; proximidad de bienes, servicios y alojamiento.
- j) Planificar los sistemas básicos y de tratamiento de desechos. Los sistemas básicos o de utilidades se refieren a las facilidades sanitarias, de provisión de energía, calefacción, iluminación, drenajes, tratamiento de aguas negras y grises, etcétera.
- k) Considerar los métodos y materiales constructivos, para lo cual deberá establecerse un programa del proceso constructivo; determinar los límites de la construcción y los rasgos del paisaje.
- l) Establecer un plan de preservación/recuperación del paisaje natural y cultural.
- m) Considerar los aspectos de seguridad del visitante que sean pertinentes.
- n) La selección del sitio y los diseños deberán respetar los patrones de movimiento y los hábitats de la fauna silvestre.
- o) Promover la conservación y/o restauración de la biodiversidad natural, por ejemplo, al respetar áreas con cobertura vegetal significativa o árboles nativos en el sitio; utilizando especies nativas o más adecuadas para el diseño de jardines, setos, divisiones de ambientes, etc.; evitando al máximo que las estructuras y facilidades fragmenten los ecosistemas existentes; etcétera.
- p) Los edificios deberán estar suficientemente espaciados para permitir el crecimiento natural de la vegetación y el movimiento de la fauna.
- q) Prever medidas y acciones para promover la recuperación y/o restauración de las áreas alteradas.
- r) Mantener áreas de vegetación adyacentes a lagunas, ríos y arroyos continuos o intermitentes, como elementos de filtro para minimizar escurrimiento de sedimentos y desechos.
- s) Los ambientes y edificaciones históricas o de interés cultural deben ser identificados, preservados, protegidos, restaurados y/o reutilizados.
- t) Evitar la contaminación auditiva desde fuentes de sonidos y la contaminación del aire con olores desagradables cerca de las instalaciones turísticas.

- u) Todo tipo de agua de desagüe debe ser manejada adecuadamente. Evitar desagües de aguas grises y servidas en áreas vecinas a ríos, lagunas, o lagos en áreas de alto nivel turístico – recreativo.
- v) La construcción de edificios altos para alojamiento estará prohibida. Se permitirá elevarse hasta un nivel como máximo. El diseño deberá tener formas orgánicas en armonía con el medio ambiente y que se ajusten a la topografía del terreno.
- w) El diseño de las vías de acceso terrestres y senderos, donde puedan habilitarse, deberá adaptarse a las condiciones topográficas y de suelos, adoptando un diseño curvilíneo donde la topografía así lo requiera. En terrenos montañosos no está permitido trazar caminos sobre la zona de cresta y se deberá procurar seguir las curvas de nivel menos elevadas.
- x) En sitios con problemas de inestabilidad del terreno y riesgos de derrumbes, deberán tomarse medidas correctivas y preventivas como evitar cortes con taludes y contrataludes muy pronunciados; estabilizar taludes con gaviones u otra tecnología cuando sea necesario; establecer mecanismos de canalización de aguas; etcétera.
- y) En las orillas de los caminos y /o sectores intervenidos deberá conservarse y/o restaurarse la cobertura vegetal.
- z) La construcción de superficies deberá utilizar materiales con colores y texturas similares a las del entorno.
- aa) Se utilizarán técnicas y formas constructivas locales, empleando imágenes culturales autóctonas, artesanales y nombres locales.
- bb) Se aprovecharán especialmente los materiales y mano de obra locales (incluyendo artistas y artesanos del lugar).
- cc) Deberán adoptarse tecnologías y mecanismos para garantizar un uso racional de los recursos hídricos y energéticos.

## **5) Lineamientos para diseño de senderos**

- a) Diseñar y construir una red adecuada de senderos con la señalización respectiva (tanto con información ecológica como con recomendaciones de comportamiento).
- b) Los miradores y puestos de observación de fauna silvestre (tipo “escondite”, es decir camuflados), deben ser adecuadamente identificados, diseñados y construidos.
- c) Las instalaciones de apoyo a las sendas deben ser pequeñas y que se mimeticen con el paisaje.

- d) Deberá evaluarse la disponibilidad de un sistema eficiente de comunicación (teléfonos, radios comunicadores, etcétera)
- e) Deberá planificarse un sistema de evacuación en caso de emergencia.
- f) La selección de la ubicación, el alineamiento y la pendiente de los senderos consideraran tanto los aspectos técnicos (tipo de suelo, roca madre, excavación, pendiente, drenaje), como estéticos (belleza escénica, característica de interés); así como las necesidades particulares de ciertos usuarios, por ejemplo, adultos mayores o discapacitados cuando esto sea viable.
- g) Los senderos son ubicados de modo que se puedan disfrutar las características del paisaje y evitar perturbaciones graves al escenario natural.
- i) Las pendientes en los senderos no deben ser mayores de 15 o 17%, privilegiando la construcción sesgada a través de las pendientes, dado que reduce el riesgo de erosión y evita gradientes abruptos.
- k) Se aprovecha la configuración del terreno para desarrollar senderos en “zigzags”, evitando ángulos demasiado cerrados y tratando que las sinuosidades no sean visibles, para evitar que la gente corte caminos y se hagan senderos múltiples no planeados.
- l) Los caminos existentes son utilizados cuando éstos reúnen las condiciones necesarias, en caso contrario, deben cerrarse.
- m) El sendero deberá contar con un programa para mantenimiento, patrullaje y limpieza.
- n) Los senderos naturales son relativamente cortos (0.5 a 1.5 km), con un tiempo de recorrido de ente 30 a 60 minutos; sin embargo, dependiendo de los segmentos de mercado que el área espera atender, puede requerir de otro tipo de senderos con un mayor grado de dificultad, por ejemplo: observadores de aves, naturalistas, etcétera.
- ñ) En la medida de lo posible se privilegiará diseñar senderos en forma de circuitos de una sola vía, antes que senderos de ida y vuelta (doble vía).
- p) El diseño del sendero debe “invitar” al visitante; debe tener una entrada clara, bien marcada. Los lugares fangosos y los obstáculos físicos deben ser evitados en la medida de lo posible o proveer la infraestructura adecuada para evitar impactos.
- q) Tanto en los senderos largos como en los relativamente cortos se deben prever descansos y sitios de contemplación o miradores; dotando de puentes, escalones, cercas, apoyos u otras facilidades en los lugares en que sea necesario.

## 7. Seguimiento y Medición

Este proceso se debe enfocar directamente a generar, de una manera orgánica y pautada, una revisión continua y una valoración del grado de cumplimiento de los objetivos planteados para el Plan de Manejo; trabajando en la marco de la visión general definida para la gestión del ANP Península de Magallanes: mantener y mejorar los valores de conservación promoviendo mejores resultados de conservación; implementar gestión activa con sustentabilidad ambiental y social a largo plazo y fortalecer el reconocimiento social sobre el valor e importancia del ANP para la mejora de la calidad de vida de los habitantes.

La evaluación deberá realizarse en - al menos-, tres horizontes temporales vinculados directamente con la gestión operativa del área:

- ❖ **Evaluación anual:** En cuyo ámbito se llevará adelante la evaluación de los resultados parciales que surjan del seguimiento de los ejes de trabajo y proyectos del marco programático, que hayan sido incorporados en la *planificación operativa anual (POA)*, elaborada por la autoridad de aplicación en función al presente plan.

A fin de elaborar esta planificación -y en el marco del Plan de Manejo-, el responsable del área y la Autoridad de Aplicación desarrollarán anualmente una reunión en la que tanto las autoridades como el personal técnico y operativo, junto al espacio de asesoramiento, definirán las metas para el año asociadas a cada programa y los proyectos y acciones a abordar durante el mismo en función de los recursos humanos y financieros con que se cuente. Como resultado de dicha reunión se obtendrá un POA, que será la base de la organización para la gestión y manejo durante el ejercicio que se inicie y, los compromisos definidos, quedarán registrados a fin de respaldar las decisiones de implementación acordadas. Se sistematizará la información resultante del proceso de gestión que se aborda con indicadores que se definirán para cada temática de trabajo, a fin de que la misma sirva como insumo para la evaluación subsiguiente.

- ❖ **Evaluación a mediano plazo del Plan de Manejo:** Como se señaló, el horizonte temporal definido para este plan es de 5 años en función del diagnóstico del área, su operatividad actual y la evolución previsible para los procesos de trabajo que se abordan en este contexto de gestión. Sin embargo, el marco programático y los ejes de trabajo definidos para dicho plazo posiblemente mantengan su vigencia por un plazo mayor de implementación con las mismas bases que fundaron su elaboración, aunque se

requieran ajustes y redefiniciones específicas en un plazo menor. Se requerirá entonces en este plazo, un análisis integrador de la evolución del marco programático y los indicadores que se hayan definido a nivel de proyectos y/o acciones en cada uno de los programas, líneas estratégicas y ejes de trabajo a fin de re-direccionar acciones y esfuerzos.

Esta evaluación estará fuertemente ligada a los resultados del seguimiento a través de los planificaciones anuales -como evaluaciones parciales- y permitirá revisar el cumplimiento programático de medio término, los logros vinculados a los objetivos y el alcance de los aprendizajes en relación a las estrategias.

Esta permitirá analizar, ajustar y diseñar la dirección de trabajo para la segunda parte de la implementación, con las redefiniciones que sean necesarias y reajustados a la realidad del momento de la revisión de medio término.

- ❖ **Evaluación general del Plan a término:** Esta instancia se realizará durante el quinto año de implementación, orientada a determinar el nivel de cumplimiento general y los resultados alcanzados en relación con los objetivos y estrategias del plan. Se basará en toda la información compendiada durante el proceso, en los indicadores que se hayan definido a nivel de proyectos de la parte programática e incorporarán un análisis integrador de los mismos en el contexto del diagnóstico de partida y de la evolución de los distintos aspectos abordados en la gestión. Su resultado deberá permitir evaluar los logros y aprendizajes, a la vez que sentar bases para el diagnóstico que genere el sustento para su revisión y a las líneas a abordar a futuro.

## Bibliografía

- Alfonzo Avila Nury & Zaride Jazmin. 2011. Manual para empresarios de ecoturismo en áreas privadas para lograr implementar un turismo ecológico sostenible. Universidad EAN, Bogotá, Colombia. 2011.
- Ampuero, C., Norambuena, M. V., & Cáceres, A. P. 2015. Etapas de crecimiento urbano de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, Patagonia austral andina argentina (1927-2010). Boletín de estudios geográficos.
- Antoci Viviana & Srur Malena. 2017, Criterios para el análisis de los valores de conservación. Documento de trabajo del proceso de planificación del Parque Provincial Iberá. Corrientes, 2017.
- APN. 1998. Planificación física de sitios de acampe en áreas silvestres protegidas. Marzo 1998. Administración de Parques Nacionales, Delegación Regional Patagonia. Bariloche, Río Negro – Argentina.
- APN. 2010. Guía para la Elaboración de Planes de Gestión en Áreas Protegidas de la Administración de Parques Nacionales. Buenos Aires, Argentina.
- APN. 2018. Plan de acción para la conservación del huemul en el Parque nacional Los Glaciares. 2018. Programa conservación del huemul. Administración de Parques Nacionales
- APN.2019. Plan De Gestión Parque Nacional Los Glaciares, 2019. Administración de Parques Nacionales
- Báez A. y A. Acuña. 2003. Guía Para Las Mejores Prácticas De Ecoturismo En Áreas Protegidas, Ana L. Báez y Alejandrina Acuña, Ed. Comisión nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas. México, 2003.
- Belardi, J. B. y L. A. Borrero. 1999. El paisaje arqueológico de la margen norte del lago Argentino (Provincia de Santa Cruz). *Præhistoria* 3: 35-64.
- Belardi, J. B. y P. Campán. 1999. Estepa y bosque: la utilización de lagos y lagunas en la región de lago Argentino (Provincia de Santa Cruz). En: *Soplando en el viento... Actas de las III Jornadas de Arqueología de la Patagonia*, pp. 25-41. Universidad Nacional del Comahue, Neuquén.
- Borrero, L. A. y F. Carballo Marina. 1998. Proyecto Magallania: la cuenca superior del río Santa Cruz. En L. A. Borrero (Comp.), *Arqueología de la Patagonia Meridional (Proyecto Magallania)*, pp.11-27. Ediciones Búsqueda de Ayllu, Concepción del Uruguay.
- Borella, M. García, F. Muñoz, F. Savanti y J. Lanata. 1999. Arqueología de la costa del lago Argentino, río Leona y pampas altas intermedias (provincia de Santa Cruz, Argentina). *Præhistoria* 3: 13-33.
- Boullón Roberto et al. 1995. Estándares para las actividades de tiempo libre. Universidad Nacional del Comahue. Neuquén.
- Boullón, Roberto et. al. 1997 "Umbrales ambientales límites de desarrollo". Universidad Nacional del Comahue. 1995. Neuquén.
- Burkart, R.; Bárbaro, N.; Sánchez, R. O.; Gómez, D. A. 1999. Eco-regiones de la Argentina. Programa de desarrollo institucional, componente de política ambiental, 42 pp. Administración de Parques Nacionales.
- Cabrera, A. L. & Willink, A. 1973. Biogeografía de América Latina. OEA. Monografía 13. Serie de Biología. Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Washington DC. EEUU. 120 pp.

Carballo Marina, F., L.A. Borrero, N. Franco, J. Belardi, V. Horwitz, A. Muñoz, P. Campan, F. Martin.

CDB. 2004. Decision VII/11, Requests that the Executive Secretary collaborate with the Coordinator and Head of the United Nations Forum on Forests Secretariat and members of the Collaborative Partnership on Forests in order to further integrate the concepts of ecosystem approach and sustainable forest management, Convention Biological Diversity. COP – 7.

CIEFAP. 2012. Herramientas para un Plan de Manejo Integral de la Península de Magallanes, Provincia de Santa Cruz, 2012. Coordinación General Ing. Brigitte Van den Heede (CIEFAP)

CIEFAP. 2017. Reserva Provincial Península de Magallanes: Herramientas necesarias para su Manejo Integral. Informe Final. 2017. Coord. Gral. MSc. Ing. Brigitte Van den Heede (CIEFAP).

CIPAM & USDA Forest Service. 1982. ROVAP: El Rango de oportunidades para visitantes en áreas protegidas.

CIPAM, Consortium for International Protected Area Management ([www.protectedareas.net](http://www.protectedareas.net)) & USDA Forest Service, International Institute of Tropical Forestry ([www.IITF-FS.org](http://www.IITF-FS.org)).

Consejo Agrario Provincial. 2021. Formulación de un Plan de aprovechamiento forestal en el área de la Reserva Provincial Península de Magallanes. Med. Vet. Pesin, C., Dir. Piggot, D., Ing. Ftal. Cañas, J., Tec. Agro. Barrios, J., Gpq. Lorenzo, F. y Tec. Agro. Vigoni, R. CAP El Calafate, Santa Cruz.

EUROPARC. 2008. Planificar para gestionar los espacios naturales protegidos. Ed. Fundación Interuniversitaria Fernando G. Bernáldez para los espacios naturales. Madrid, España. 120 pp.

Franco, N.; L. A. Borrero; J. B. Belardi; F. Carballo Marina; F. Martin; P. Campan; C. Favier Dubois; N. Stadler; M. Hernández Llosas; H. Cepeda; A. Muñoz; F. Borella; F. Muñoz e I. Cruz. 1999. Arqueología del cordón Baguales y sistema lacustre al sur del lago Argentino (provincia de Santa Cruz). *Præhistoria* 3: 65-86.

Franco, N.V. 2004 a. Rangos de acción, materias primas y núcleos preparados al sur y oeste de lago Argentino. En: T. Civalero, P. Fernández, A. Guráieb, *Contra Viento y Marea. Arqueología de la Patagonia*, pp. 105-116. INAPL – SAA, Buenos Aires.

Franco, N.V. 2004 b. La organización tecnológica y el uso de escalas espaciales amplias. El caso del sur y oeste de lago argentino. En: A. Acosta, D. Loponte y M. Ramos (comp.), *Temas de Arqueología, Análisis Lítico*, pp. 101-144. Imprenta de la Universidad Nacional de Luján, Luján.

Franco, N. V., N. Cirigliano y P. Ambrústolo. 2011. Semejanzas en tecnologías, diseños y prácticas funerarias al sur de la Cuenca superior del río Santa Cruz: algunos ejemplos correspondientes al Holoceno tardío. En L. A. Borrero y K. Borrazzo (Eds.), *Bosques, montañas y cazadores: investigaciones arqueológicas en Patagonia Meridional*, pp. 155-178. Instituto Multidisciplinario de Historia y Ciencias Humanas (CONICET), Buenos Aires.

Franco, N. V. 2013. ¿Es posible diferenciar la existencia de grupos humanos con áreas de circulación distintas en el extremo sur de Patagonia durante el Holoceno tardío? En A. F. Zangrando, R. Barberena, A. Gil, G. Neme, M. Giardina, L. Luna, C. Otaola, S. Paulides, L. Salgán y A. Tívoli (Eds.), *Tendencias teórico-metodológicas y casos de estudio en la Arqueología de la Patagonia*, pp. 363-370. Museo de Historia Natural de San Rafael, Buenos Aires.

Franco, N. V. 2016. Una evaluación de las complejidades y posibilidades de análisis del registro arqueológico lítico patagónico. En F. Mena (Ed.), *Arqueología de la Patagonia: de Mar a Mar*, pp. 357-366. Ediciones CIEP/Ñire Negro Ediciones, Santiago de Chile.

Franco, N.V.; J. Galimany; M. Moraga y L. A. Borrero. 2017. La integración de información cultural y genética en el sur de la cuenca superior del río Santa Cruz: primeros resultados. En *Libro de Resúmenes de las X Jornadas de Arqueología de la Patagonia*, p. 15. IDEAUS-CONICET, Puerto Madryn.

Franco, N. V.; L. A. Borrero; G. A. Brook y M. V. Mancini. 2018. Changes in technological organization and human use of the space in the South of Patagonia (Argentina) during the Late Holocene. En E. Robinson y F. Sellet (Eds.), *Lithic technological organization and paleoenvironmental change: global and diachronic perspectives*, pp. 301-320. Springer International Publishing, Nueva York.

Guerrido, C. M., Villalba, R., Rojas, F. (2014). Documentary and tree-ring evidence for a long-term interval without ice impoundments from Glaciar Perito Moreno, Patagonia, Argentina. *The Holocene*, Vol. 24 (12) pag. 1686-1693.

Hauman, L., 1920. Un viaje botánico al Lago Argentino (Patagonia), en *Anal. Soc. Cient. Argentina*, 89:179-281.

Hector Poggiese. Metodología FLACSO de planificación-gestión. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. FLACSO 2000.

Iribarren, M. L. y M. Ferreyra. 2011. Flora y vegetación altoandina Parque Nacional Los Glaciares, Zona Norte y áreas vecinas. Informe final. Administración de Parques Nacionales. 79 pp.

Kreps, G., Martínez Pastur, G. y Peri, P. L., 2012. Cambio climático en Patagonia Sur: Escenarios futuros en el manejo de los recursos naturales. INTA, Santa Cruz.

Marrero Hernández, F. J. 2016. *Glosario de términos hoteleros, turísticos y relacionados Tenerife*. Canarias. España 2016.

Millennium Ecosystem Assessment (MEA). 2005. *Ecosystems and human wellbeing: current state and trends*. Island Press, Washington, EEUU.

Ministerio de Ambiente de Panamá. 2015. *Manual para la Elaboración de los Planes de Uso Público en las Áreas Protegidas del SINAP – Panamá*, 2015 Panamá.

Montenegro, I. 2018. *Análisis Prospectivo: Construcción de Escenarios para entender impactos de la intervención en Áreas Marinas Protegidas*. Curso 2018, Gestión de Áreas Marinas Protegidas del Cono Sur.

Municipalidad de El Calafate. *El Calafate tierra de glaciares: Plan de gestión Sector 2021*. Secretaría de Turismo de El Calafate. 2021.

Observatorio de Turismo de Santa Cruz. *La dinámica de la reactivación turística en Santa Cruz enero a septiembre de 2021*. Ministerio de la Producción Comercio e Industria – Secretaría de Estado de Turismo. Santa Cruz. 2021.

Oliver, J. M., Erize, F. J. y Boullón, R. C. 1996. *Plan de Manejo de la Reserva Provincial de la Península de Magallanes*, Provincia de Santa Cruz. 1996.

Perez Moreau, R. A. 1959. *Reseña botánica sobre el lago Argentino*. Instituto Nacional del Hielo Continental Patagónico. Publicación N° 1. Bs. As. 37 pp.

Peri P.L., Ormaechea S., 2013. Relevamiento de los bosques nativos de ñire (*Nothofagus antarctica*) en Santa Cruz: base para su conservación y manejo, 88 pp. Ediciones INTA, Buenos Aires.

Peri, P. L., 2019. Estado y Usos de los Bosques Nativos de lenga, siempreverdes y mixtos en Santa Cruz: base para su conservación y manejo. CAP.

Peri, P. L., Martínez Pastur, G. y Nahuelhual, L., Eds. 2021. Ecosystem Services in Patagonia: A Multi-Criteria Approach for an Integrated Assessment. Springer, Suiza.

Peri P.; Carla Quevedo; Javier De Urquiza; Ayelén Alberti, 2021. Segundo Ordenamiento territorial de los bosques nativos de la provincia de Santa Cruz. Coordinación: Dirección de Bosques del Consejo Agrario Provincial (CAP).

Provincia de Santa Cruz. 1994. Plan de manejo Reserva Provincial Península de Magallanes. El Calafate, Provincia de Santa Cruz. Agosto 1994.

Rosas, Y. M., Peri, P. L., Lencinas, M. V., Lizarraga, L. y Martínez Pastur, G. 2022. Multi-taxon biodiversity assessment of Southern Patagonia: Supporting conservation strategies at different landscapes. *J. Env. Man.*(307), Elsevier.

Sabsay, D., 2005. Fortalecimiento Institucional. Península de Magallanes, CFI, Informe Final.

Secretaría de Estado y Turismo. 2018. Promoción turística de destinos y productos. Hoja de ruta junio 2018 – junio 2019. MINPRO, Santa Cruz.

Secretaría de Turismo Municipalidad de El Calafate. Informes estadísticos temporadas 2011- 2019. El Calafate, Santa Cruz.

Starke, J., Ehlers, T. A., Schaller, M., 2020. Latitudinal effect of vegetation on erosion rates identified along western South America. *Science* 367, 1358–1361.

Strelin, J., Malagnino, E., 2000. Late glacial history of lago Argentino, Argentina, and age of the Puerto Bandera Moraines. *Quaternary Research*, 54: 329-347.

The Nature Conservancy. 2002. Manual de planificación para la conservación de sitios y la medición del éxito en conservación (TNC, 2002).

The Nature Conservancy. 2005. Desarrollo del Ecoturismo – Un manual para los profesionales de la conservación, Volumen 1, Segunda Edición Copyright © 2005, Arlington, Virginia, USA.

UICN. 2020. Guidelines for conserving connectivity through ecological networks and corridors. Hilty J, Worboys GL, Keeley A, Woodley S, Lausche B, Locke H, Carr M, Pulsford I, Pittock J, White JW, Theobald DM, Levine J, Reuling M, Watson JE, Ament R, Tabor GM. Best Practice Protected Area Guidelines Series No. 30. Gland, Switzerland: IUCN 2020.

# ANEXOS

## PLAN DE MANEJO ANP PENINSULA MAGALLANES



**Santa Cruz**  
Gobierno de la provincia



## Tabla de contenido

<b>ANEXO I: Proceso de planificación participativa del Plan de Manejo del</b> .....	<b>2</b>
<b>ANP Península Magallanes</b> .....	<b>2</b>
<b>1. Mapa de actores</b> .....	<b>2</b>
<b>2. Registros de instancias de participación y relevamiento de información</b> .....	<b>5</b>
<b>3. Resultados de la Encuesta</b> .....	<b>13</b>
<b>VALORES DE CONSERVACIÓN</b> .....	<b>14</b>
<b>PRINCIPALES PROBLEMAS</b> .....	<b>15</b>
<b>AMENAZAS A LOS VALORES DE CONSERVACIÓN</b> .....	<b>15</b>
<b>DESAFÍOS Y SUGERENCIAS DEL PLAN RELACIONADOS CON LOS PRINCIPALES PROBLEMAS</b> ¡Error! Marcador no definido. ....	
<b>ANEXO II: Ley Provincial N° 2387/1994</b> .....	<b>43</b>
<b>ANEXO III: Ley Provincial N° 2693/2004</b> .....	<b>45</b>
<b>ANEXO IV: Cartografía</b> .....	<b>46</b>

## ANEXO I: Proceso de planificación participativa del Plan de Manejo del ANP Península Magallanes

Para el desarrollo de un proceso de planificación estratégica, la realización de instancias de participación interna resulta clave para realizar un análisis integral y plasmar la realidad en la gestión del ANP y sus necesidades administrativas y operativas.

La participación social constituye una necesidad muy importante para la conservación del patrimonio, se diseñaron en acuerdo con los administradores de instancias virtuales y presenciales.

A continuación, se sintetizan las instancias desarrolladas.

### 1. Mapa de actores

MAPA ACTORES ANP PENÍNSULA MAGALLANES		
ÁMBITO	ACTOR	REPRESENTANTE
<b>Ámbito Público</b>		
<b>Entes Nacionales:</b>	<b>Administración de Parques Nacionales</b>	Intendente PNLG
		Dep. Cons. y UP PNLJG
		Dirección Regional Patagonia Austral
	<b>Prefectura Naval Argentina</b>	Representación Calafate
	<b>Gendarmería Nacional</b>	Representación Calafate - Agrupación XVI SC
	<b>INTA</b>	EEA Gallegos
	<b>SENASA</b>	Representación Calafate
<b>Entes provinciales</b>	<b>Consejo Agrario Provincial</b>	Presidente
		Dirección de fauna
		Dirección de AP
		Dirección de bosques
		Dirección de tierras
		Delegación CAP Calafate
	<b>Secretaría de Estado de Turismo</b>	Secretario
		Técnico
		Delegación Calafate
	<b>Secretaría de Estado de Responsabilidad Social</b>	Secretaria
	<b>Secretaría de Estado de Ambiente</b>	Secretario
	<b>Secretaría de Estado de Planeamiento Estratégico</b>	Secretaria
<b>Registro de la Propiedad</b>		

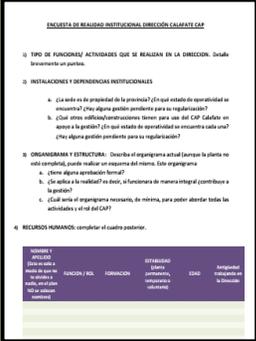
MAPA ACTORES ANP PENÍNSULA MAGALLANES		
ÁMBITO	ACTOR	REPRESENTANTE
	ASIP - Dirección de Catastro Provincial	
	Policía de Santa Cruz	Dirección de Operaciones Rurales
	Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz	
	Protección civil	
	Legisladores provinciales	
Entes Locales:	Municipalidad de El Calafate	Intendente Municipal
		Secretaria de Turismo Municipal
		Secretaria Municipal de Planeamiento y Urbanismo
	Concejo Deliberante	8 concejales
Ámbito Privado		
Sector económico-productivo:	Cámara de Comercio Turismo e Industria	
	Asociación de Hoteles de Turismo (AHT)	
	Asociación Guías de Turismo de Santa Cruz (AGUISAC)	
	Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo (AAVyT)	
	Asociación Guías de Montaña	
	Asociación Guías de Pesca (AGPSC)	
	Propietarios dentro del ANP y lindantes:	El Coihue SRL, Apen Aike S.A., C° Moreno, La Soledad, Lacustre del Sur, Dos Lagos, Chacra. Aristizabal, 9 de Julio, Alta Vista, Los Ventisqueros, C° Buenos Aires, Lago Rico, Chacra Los Patos, Ea. Susana, Los Notros, Mat. Cat. 090-0000-1139, Mat.N 4256 III, Mat. Cat. 099-4238, Mat.N 12251 III, Mat. Cat. 099-3438, Mat.N 1919 III, Mat. Cat. 099-3439, Mat.N 1918 III, Mat. Cat. 099-3439, Mat.N 1918 III, Mat. Cat. 099-3437, Mat.N 1920 III
	Asociación de Ganaderos del Lago Argentino	
Concesionarios del PNLG		
Organizaciones socio-territoriales	Club Andino Lago Argentino	
	Asociación Calafate Natural	
	Asociación Calafate Ski Club	
	Museo del Hielo Glaciarium	

MAPA ACTORES ANP PENÍNSULA MAGALLANES		
ÁMBITO	ACTOR	REPRESENTANTE
	Ambiente Sur	
	Vecinos Autoconvocados El Calafate	
	Asamblea Transfeminista de El Calafate	
	Asociación Abogados Ambientalistas de la Patagonia	
	Calafate Solidario	
	Calafate Consciente	
	Fridays for Future El Calafate	
	Fuerza Social Unida El Calafate	
	La Semilla Eco-Proyectos	
	Polo Obrero El Calafate	
	Río Santa Cruz Libre	
	Vecinal El Calafate	
Sistema del conocimiento	INTA	
	UNPA-UARG	
	CIT Santa Cruz - UNPA-CONICET-UTN	
	CES Padre Alberto de Agostini	
	CIEFAP	

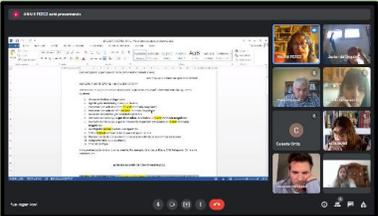
2. Registros de instancias de participación y relevamiento de información

Fecha	Instancia	Tipo de Actores	Objetivos	Metod. de Trabajo	Resultados	Foto - Registro
8/11/2021	Reunión Coordinación Técnico Política Número de participantes: 3	CAP  Coordinación del Plan (2)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir modalidad de trabajo, antecedentes e insumos requeridos al CAP y referentes</li> <li>Organizar reunión con equipos provinciales</li> </ul>	Intercambio de opiniones e ideas. Generación de acuerdos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de modalidad de trabajo, sobre la definición de referentes por áreas claves y compromiso de entrega de material solicitado al CAP</li> <li>Definición de fecha y organización de Reunión con referentes de otros ámbitos provinciales acordada para el 25/11/2021</li> </ul>	
25/11/2021	Primer Taller interno Técnico Político Número de participantes: 7	CAP Sec. Turismo Sec. Ambiente Sec. Responsabilidad Social Sec. Planeamiento  Coordinación del Plan (2)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir modalidad de trabajo</li> <li>Definir Alcances temporal de Plan y del proceso de participación</li> <li>Requerir antecedentes e insumos requeridos</li> <li>Definir roles, interacciones y referentes por áreas</li> </ul>	Reunión plenaria virtual de referentes técnico-políticos. Intercambio de información conceptual y práctica de planificación (ppt) Intercambio de opiniones e ideas. Generación de acuerdos	<p>Modalidad de trabajo acordada y primera definición del alcance del Plan. Reuniones de interacción a demanda, donde el rol central de definición de lineamientos de gestión y orientación de la toma de decisiones está centrada en los estamentos gubernamentales y esto define los roles de cada parte en el proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de abordaje de la participación a partir del Mapa de Actores y a través de tres instancias centrales: entrevistas y reuniones con actores institucionales claves, encuestas por sectores e informantes claves y taller general de validación.</li> </ul> <p>La comunicación del proceso estará en manos de las autoridades de la Provincia.</p>	

Anexos Plan de manejo del Área Natural Protegida Península Magallanes

Fecha	Instancia	Tipo de Actores	Objetivos	Metod. de Trabajo	Resultados	Foto - Registro
6/12/2021	Entrevista con la Dirección y personal CAP Calafate Número de participantes: 11	CAP Equipo Plan (7)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recopilar información para el Plan y relevamiento de antecedentes e información vinculadas a la gestión del área protegida</li> <li>Organizar las salidas de campo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación del abordaje del proceso de Planificación e intercambio de opiniones e ideas.</li> <li>Entrevista semiestructurada vinculada a aspectos de gestión y manejo del área.</li> <li>Recopilación de información</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se acordaron y concretaron las tres salidas de campo previstas, incluyendo al equipo del Plan, personal del CAP y Representante de Sec. Turismo Provincial</li> <li>Se envió una consulta escrita con solicitud de información específica para aportar a la redacción del Plan, que fue respondida.</li> <li>Se obtuvo información escrita y digital para el Plan.</li> </ul>	
7/12/2021	Reunión institucional con representantes del Parque Nacional Los Glaciares y de la Dirección Regional Patagonia Austral de la APN	Dirección y Técnicos del Depto. de Conservación y Uso Público PNLG Dirección de la DRPA Miembro del Directorio de APN Sec. Resp. Social Representante de Sec. Turismo Provincial Equipo Plan (3)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar el inicio del proceso de Planificación del ANP PM.</li> <li>Abordar temas vinculados a los aspectos de conservación y gestión del PNLG y su interacción y vínculo con el ANP PM.</li> <li>Recopilar información</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación del proceso de Planificación e intercambio de opiniones e ideas.</li> <li>Revisión semiestructurada de los aspectos relevantes vinculados al manejo y gestión de las áreas y al reciente Plan de Gestión del PNLG</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación del abordaje del proceso de Planificación del ANP PM e intercambio de opiniones e ideas, vinculadas con el mismo y con el Plan de Gestión del PNLG.</li> <li>Revisión de aspectos relevantes en relación a problemáticas de gestión de la conservación y el uso público en ambas unidades áreas protegidas y sus mutuas interacciones y problemáticas comunes que requieren su abordaje en el marco del Plan.</li> <li>Recopilación e intercambio de información específica</li> </ul>	

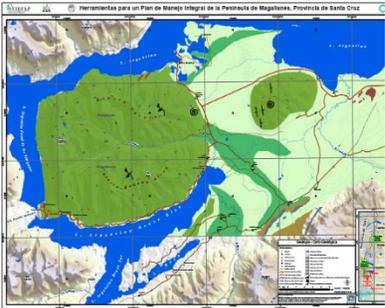
Anexos Plan de manejo del Área Natural Protegida Península Magallanes

Fecha	Instancia	Tipo de Actores	Objetivos	Metod. de Trabajo	Resultados	Foto - Registro
14/12/2021	Segundo Taller interno Técnico Político Número de participantes: 8	CAP Sec. Turismo Sec. Ambiente Sec. Planeamiento  Coordinación del Plan (2)	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Acordar el Mapa de Actores y el contenido de la Encuesta digital para lanzar el proceso de participación virtual.</li> <li>· Definir y acordar la lista primaria de Valores de Conservación (VC) del ANP PM</li> <li>· Acordar la modalidad de información general y los referentes para el envío institucional de la encuesta al Mapa de Actores.</li> <li>· Definir fecha para la instancia presencial del Taller de Validación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Reunión plenaria virtual de referentes técnico-políticos.</li> <li>· Intercambio de información conceptual sobre conceptos de VC, mapas de actores y orientación de la encuesta.</li> <li>· Intercambio de opiniones e ideas.</li> <li>· Generación de acuerdos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Acuerdo del Mapa de Actores y los VC preliminares.</li> <li>· Contenido de la encuesta y modalidad de distribución desde los espacios gubernamentales acordada, con seguimiento desde el espacio de Coordinación.</li> <li>· Revisión de la información y del material solicitado pendiente de entrega y acuerdo de intercambio con los referentes técnicos por área. Realizar una comunicación del por los medios del inicio del proceso del Plan, a través del CAP.</li> <li>· Se acordó realizar el Taller de Validación presencial en Calafate el día 3 de marzo a las 19 hs.</li> </ul>	 
21/12/2021	Apertura del espacio de encuestas virtual Número de participantes: 7	CAP Sec. Turismo Sec. Ambiente Sec. Responsabilidad Social Sec. Planeamiento  Coordinación del Plan (2)	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Abordar una primera instancia de participación comunitaria, como herramienta clave de la planificación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Formulario on line de Google forms</li> <li>· Envío inicial del formulario a todos los integrantes del Mapa de actores y reiteración en periódica hasta el cierre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Se envió link de encuestas a aproximadamente 460 actores</li> <li>● Recabar información vinculada a los Valores de Conservación del ANP PM, sus principales problemáticas, amenazas y desafíos de gestión.</li> </ul>	
17/1/2022	Reunión Coordinación Técnica Política Número de participantes: 3	CAP  Coordinación del Plan (2)	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Revisar los avances del envío de la encuesta y del proceso de participación virtual.</li> <li>· Revisar requerimientos de entrega de información por parte de equipos provinciales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Intercambio de opiniones e ideas.</li> <li>· Generación de acuerdos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Se confirma el primer envío de las encuestas virtuales al listado de actores (entre el 21 de diciembre 2021 y el 6 de enero 2022) e incorporación de nuevos destinatarios</li> <li>· Acuerdo de entrega de información.</li> </ul>	

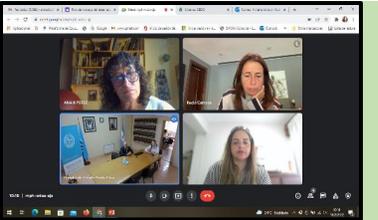
Anexos Plan de manejo del Área Natural Protegida Península Magallanes

Fecha	Instancia	Tipo de Actores	Objetivos	Metod. de Trabajo	Resultados	Foto - Registro
27/1/2022	Entrevista virtual con Especialista en Bosques y Manejo de Bosques con Ganadería Integrada Número de participantes: 3	DR. Pablo Peri – INTA, CONICET, UNPA  Coordinación y referente de Recursos Naturales del Equipo del Plan (2)	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Presentar el proceso de Plan del ANP PM.</li> <li>· Intercambiar información y abordar temas vinculados al manejo y conservación de los bosques australes del ANP PM.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Presentación del proceso de Planificación y su abordaje.</li> <li>· Revisión de aspectos específicos de la gestión de los bosques de la PM, su estado de conservación y diferentes aspectos de sus requerimientos de manejo y los de la gestión del ANP PM</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Revisión del enfoque del proceso de Planificación.</li> <li>· Análisis de aspectos relevantes en relación a las problemáticas de gestión y conservación de los bosques e intercambio de información para incorporar a la caracterización y diagnóstico, en temas de:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>*OT de la Ley de Bosques</li> <li>*Plan Inventario de Bs. Nativos, estado de conservación y problemáticas</li> <li>*Áreas de fragilidad y problemáticas de uso</li> <li>* Bosques y Manejo de Bosques con Ganadería Integrada</li> <li>*Cambio climático</li> <li>*Incendios</li> <li>*Prioridades de conservación y corredores.</li> </ul> </li> <li>● Recopilación e intercambio de información específica</li> </ul>	

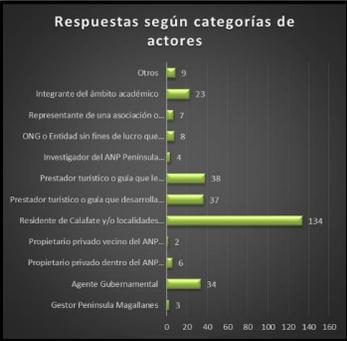
Anexos Plan de manejo del Área Natural Protegida Península Magallanes

Fecha	Instancia	Tipo de Actores	Objetivos	Metod. de Trabajo	Resultados	Foto - Registro
28/1/2022	Entrevista virtual con Especialista en Geología Número de participantes: 3	DR. Gustavo Villarosa – CONICET, UNC  Coordinación y referente de Recursos Naturales del Equipo del Plan (2)	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Presentar el proceso de Plan del ANP PM.</li> <li>· Intercambiar información y abordar temas vinculados a la geología y geomorfología del ANP PM, los riesgos y susceptibilidades según sectores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Presentación del proceso de Planificación y su abordaje.</li> <li>· Revisión de aspectos específicos de la gestión del ANP PM, aspectos vinculados a la fragilidad del área y los riesgos presentes en relación a la gestión del área</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Revisión del enfoque del proceso de Planificación.</li> <li>· Análisis de aspectos relevantes en relación con temas específicos vinculados a la peligrosidad y áreas críticas en relación con la conservación desde el punto de vista geológico-geomorfológico y el abordaje desde la vulnerabilidad ambiental para incorporarlos en el análisis de la planificación del área.</li> <li>· Análisis de problemáticas asociadas al cambio de cota de inundación en la Península Perito Moreno.</li> <li>· Análisis e intercambio de información para incorporar a la caracterización y diagnóstico, en temas de:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>*Cambio climático</li> <li>*Sismicidad del área</li> </ul> </li> </ul>	

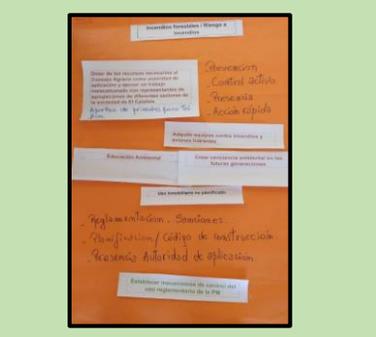
Anexos Plan de manejo del Área Natural Protegida Península Magallanes

Fecha	Instancia	Tipo de Actores	Objetivos	Metod. de Trabajo	Resultados	Foto - Registro
4/02/2022	Tercer Taller interno Técnico Político Número de participantes: 7	CAP Sec. Turismo Sec. Ambiente Sec. Planeamiento Sec. Responsabilidad Social  Coordinación del Plan (2)	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Revisión de los avances del proceso y de la Encuesta digital.</li> <li>· Definir espacios de entrevista para actores específicos que lo solicitan.</li> <li>· Revisión de información y documentación a entregar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Reunión plenaria virtual de referentes técnico-políticos.</li> <li>· Intercambio de información sobre avances de la encuesta.</li> <li>· Intercambio de opiniones e ideas.</li> <li>· Generación de acuerdos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Acuerdo sobre la interacción en el ámbito de las reuniones a actores particulares que lo solicitan. Mantener el ámbito de participación centrado en las encuestas, a quienes lo soliciten abrir el espacio de presentación de más material e información a través del mail de la Coordinación del Plan (Cámara de comercio, Calafate Sky, etc.). Reuniones y entrevistas individuales sólo con referentes institucionales y, eventualmente con propietarios si así lo solicitaran; así como abrir el espacio de presentación de más material e información a través del mail de la Coordinación del Plan.</li> <li>· Nuevo comunicado de prensa y comunicación por Boletín oficial de la permanencia de la consulta por Encuesta hasta mediados de febrero.</li> <li>· Revisión de la información y del material solicitado pendiente de entrega.</li> </ul>	 
16/02/2022	Reunión con Fiscalía de la Provincia de Santa Cruz Número de participantes: 5	Fiscalía (2) Sec. Responsabilidad Social  Coordinación del Plan (2)	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Revisión de diferentes aspectos de la Ley de Áreas Protegidas de la Provincia y sus implicancias en el contexto del Plan de manejo.</li> <li>· Revisión de aspectos de la Ley de Bosques y su OT en la Provincia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Reunión virtual con referentes.</li> <li>· Consultas e intercambio de información.</li> <li>· Análisis de implicancias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Revisión de implicancias de aspectos de la Ley de Áreas Protegidas de la Provincia en relación con las Categorías de manejo que ella define y su vínculo con los asentamientos humanos en el área, la posibilidad de subdivisión de la tierra y sus usos; así como las categorías de zonificación vigentes y los usos admitidos.</li> <li>· Revisión de las implicancias del OT de la Ley de Bosques y sus categorías rojo y amarillo definidas en el área.</li> </ul>	

Anexos Plan de manejo del Área Natural Protegida Península Magallanes

Fecha	Instancia	Tipo de Actores	Objetivos	Metod. de Trabajo	Resultados	Foto - Registro
22/02/2022	Cuarto Taller interno Técnico Político Número de participantes: 5	CAP Sec. Turismo Sec. Responsabilidad Social  Coordinación del Plan (2)	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Revisión del cierre del proceso de Encuesta digital.</li> <li>· Acordar la estructura y objetivos del taller del día 3 de marzo.</li> <li>· Definir la sede, horario, logística, modalidad de convocatoria y responsabilidades respecto a la organización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Reunión plenaria virtual de referentes técnico-políticos.</li> <li>· Intercambio de información sobre la encuesta.</li> <li>· Intercambio de opiniones e ideas sobre el taller.</li> <li>· Generación de acuerdos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Revisión de los resultados del ámbito de participación de la encuesta. Recepción de 219 respuestas.</li> <li>· Definición de la sede del taller en el SUM del Municipio de Calafate o en un espacio privado según disponibilidad, el día 3 de marzo entre las 16 y las 20 hs.</li> <li>· Acuerdo sobre los participantes a convocar en función de la operatividad del taller y capacidad de trabajar en grupos y generar resultados mancomunados: representantes institucionales del ámbito nacional, provincial y municipal; propietarios privados; cámaras y asociaciones civiles; ONGs ámbito académico.</li> <li>· Convocatoria a través de correo electrónico, vía telefónica y medios de prensa.</li> <li>· Comunicado de prensa sobre la realización del Taller.</li> <li>· Revisión de la información y del material solicitado pendiente de entrega.</li> </ul>	 

Anexos Plan de manejo del Área Natural Protegida Península Magallanes

Fecha	Instancia	Tipo de Actores	Objetivos	Metod. de Trabajo	Resultados	Foto - Registro
03/03/2022	Taller participativo externo Plan de Manejo ANP PM Número de participantes: 57	<p>CAP Sec. Turismo Sec. Responsabilidad Social</p> <p>Representantes de diferentes colectivos del ámbito nacional, provincial y municipal; propietarios privados; cámaras y asociaciones civiles; ONGs; comunidad y ámbito académico.</p> <p>Coordinación del Plan (2)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Poner en común los alcances del Plan de manejo, el proceso desarrollado para su elaboración y los resultados de la primera etapa del proceso de participación.</li> <li>· Revisar los aspectos diagnósticos, las problemáticas detectadas e identificar las ideas y propuestas que visualizan los actores a partir del insumo de la primera instancia de participación: una encuesta online.</li> <li>· Analizar el abordaje del Uso Público en el área y las oportunidades detectadas en el marco de las categorías de manejo y la vulnerabilidad ambiental del área.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Presentaciones de información en plenario.</li> <li>· Trabajo grupales.</li> <li>· Intercambio de opiniones e ideas.</li> <li>· Generación de productos y acuerdos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Memoria detallada en Anexo de participación.</li> </ul>	  

### 3. Resultados de le Encuesta

La primera instancia participativa con diversidad de actores que se concretó fue una encuesta online, disponible en la web desde el 21/12/21 hasta el 15/02/22 inclusive, con el objetivo de incorporar la participación de la comunidad vinculada al área.

Link <https://forms.gle/nsk89X1pQKr3Tjdg8>

La misma consistió en un módulo de valores de conservación, problemas y amenazas a los valores de conservación del ANP, la identificación de desafíos que debería incluir el plan y sugerencias; éstos últimos se trabajaron en el taller y luego se incluyeron en el documento. Se obtuvieron 219 respuestas.



A continuación, se presentan los resultados por módulos, los cuales fueron incorporados al documento y se utilizaron como base de las dinámicas del taller presencial participativo.

## VALORES DE CONSERVACIÓN

A partir del concepto de valores de conservación indicado en la encuesta, se agruparon las repuestas, sobre el total de las menciones (948) y se rankearon los valores según cantidad de menciones



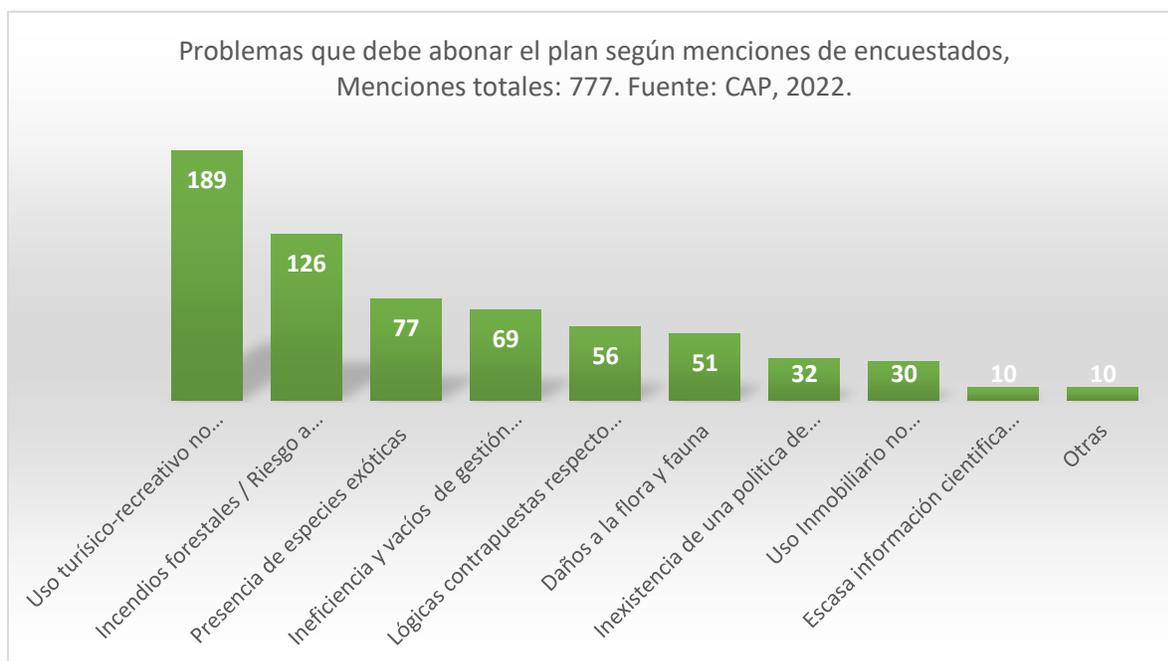
Se nombraron menciones que **no corresponden a valores de conservación** porque se trata de condiciones del ANP, ambientes del Parque Nacional, y/o propuestas; a continuación, se presentan las mismas:

MENCION	CANTIDAD
Zona de amortiguamiento para el PNLG (función)	10
Ambiente periglacial (no corresponde al ANP PM)	3
Recurso geoeconómico (recurso/ actividad económica)	1
Turismo ( actividad económica)	4
Desarrollo de 1 centro de ski (Propuesta)	1
Valor ecológico (valoración no VC)	4
Educación ambiental (actividad a realizar/ función)	1
Ambioma (*) (Función del área protegida para la conservación del patrimonio ambiental y genético del área (ambioma) )	3
Disfrute de actuales y futuras generaciones (función)	2
Integración de la comunidad receptora (necesidad)	1
Relicto Ciprés de las Guaitecas (*)	1
<b>Total de menciones</b>	<b>31</b>

(\*) Los cipreses de la guaitecas están en jurisdicción del PN LG

## PRINCIPALES PROBLEMAS

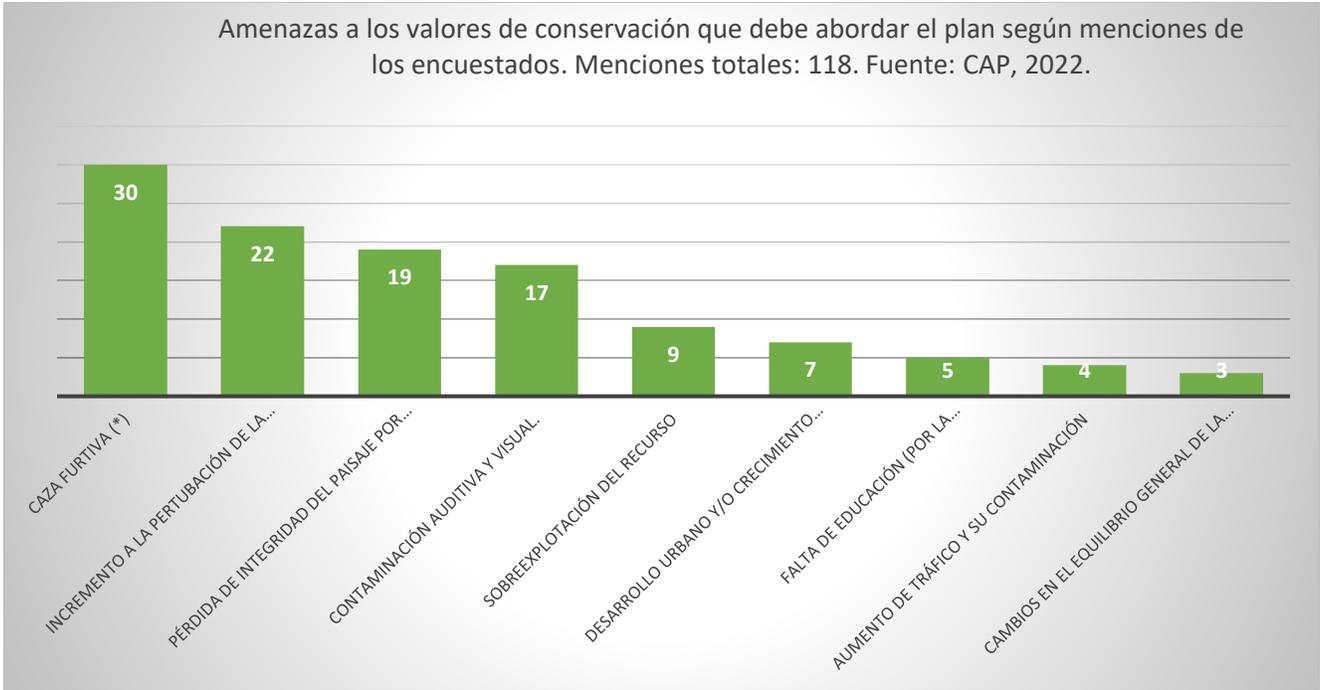
Del análisis de problemas con 777 menciones, según la distribución de menciones, la importancia de las mismas se presenta en el gráfico posterior, siendo el uso turístico recreativo no organizado y el riesgo a incendios forestales los 2 (dos) más importantes.



De los problemas identificados, 2 (dos) corresponden a la jurisdicción del Parque Nacional: Procesos de deterioro del suelo y Contaminación de agua en los lagos, con 37 y 44 menciones respectivamente.

## AMENAZAS A LOS VALORES DE CONSERVACIÓN

Con respecto a las amenazas, a partir de 118 menciones, se pueden identificar como las más importantes las siguientes:



(\*) La caza furtiva se definió en el taller como amenaza por lo cual se reubicó.

#### 4. Taller con diversidad de actores – Plan de Manejo ANP PM

El taller se desarrolló en el salón El Rodeo del Hotel Posada Los Álamos, ubicado en la ciudad de El Calafate, el día 03 de marzo de 2022, desde las 16 hs hasta las 21:00 hs.

La convocatoria se realizó a partir del Mapa de Actores elaborado, vía correo electrónico, telefónica y por comunicado de prensa del Taller. Se convocaron a 77 participantes en carácter de representantes de diferentes colectivos del ámbito nacional, provincial y municipal; propietarios privados; cámaras y asociaciones civiles; ONGs; comunidad y ámbito académico. Solicitando se presenten hasta 3 representantes de colectivos y 1 solo de actores no organizados, pero con relación directa al ANP.



Mapa actores ANP Peninsula Magallanes			
Ámbito	Actor	Ámbito	Actor
<b>Ámbito Público</b>		<b>Ámbito Privado</b>	
Entes Nacionales:		Sector económico-productivo:	
	Administración de Parques Nacionales - PN Los Glaciares		Cámara de Comercio Turismo e Industria
	Administración de Parques Nacionales - Dirección Regional Patagonia Austral		Asociación de Hoteles de Turismo (AHT)
	Prefectura Naval Argentina		Asociación Guías de Turismo de Santa Cruz (AGUISAC)
	Gendarmería Nacional		Registro Provincial de Actividades Turísticas
	INTA		Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo (AAAVYT)
	SENASA		Asociación Guías de Montaña
Entes Provinciales:			Asociación Guías de Pesca (AGPSC)
	Consejo Agrario Provincial		Propietarios dentro del ANP y lindantes
	Secretaría de Estado de Turismo		Asociación de Ganaderos del Lago Argentino
	Secretaría de Estado de Responsabilidad Social	<b>Organizaciones socio-territoriales</b>	
	Secretaría de Estado de Ambiente		Club Andino Lago Argentino
	Secretaría de Estado de Planeamiento Estratégico		Asociación Calafate Natural
	Registro de la Propiedad		Asociación Calafate Ski Club
	ASIP - Dirección de Catastro Provincial		Museo del Hielo Glaciarium
	Policía de Santa Cruz		Ambiente Sur
	Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz		Vecinos Autoconvocados El Calafate y otras ONGs
	Protección civil	<b>Sistema del conocimiento:</b>	
	Legisladores provinciales		INTA
Entes Locales:			UNPA-UARG
	Municipalidad de El Calafate		CIT Santa Cruz - UNPA-CONICET-UTN
	Intendente Municipal		CES Padre Alberto de Agostini
	Secretaría de Turismo Municipal:		CIEFAP
	Concejo Deliberante		
	Secretaría Municipal de Planeamiento y Urbanismo		

Los objetivos del taller fueron:

- ❖ Poner en común los alcances del Plan de manejo, el proceso desarrollado para su elaboración y los resultados de la primera etapa del proceso de participación.
- ❖ Revisar los aspectos diagnósticos, las problemáticas detectadas e identificar las ideas y propuestas que visualizan los actores a partir del insumo de la primera instancia de participación: una encuesta online.
- ❖ Analizar el abordaje del Uso Público en el área y las oportunidades detectadas en el marco de las categorías de manejo y la vulnerabilidad ambiental del área.

El taller se estructuró en 5 momentos, que implicaron participación individual y otros de trabajo en grupo. El mismo se desarrolló con normalidad permitiendo el uso respetuoso de la palabra y la escucha, logrando una construcción conjunta que aporta al documento del plan de manejo. Asistieron 57 personas, logrando la representatividad de diversos actores y la multiplicidad de intereses, perspectivas, visiones y opiniones. Al final de la relatoría se adjunta la lista de participantes.

## MOMENTO DE RECEPCIÓN

Al inicio del taller hasta el momento de introducción los participantes se fueron registrando en una planilla de asistencia e identificándose con una tarjeta blanca que indicaba su nombre y representación.

Una vez ubicados los participantes en el salón, se procedió a realizar la apertura del evento, a cargo de la funcionaria Rocío Campos en nombre del responsable del Consejo Agrario Provincial, quien había sufrido un incidente y estaba retrasado. La misma procedió a presentar a las responsables de la coordinación del taller, la coordinadora del equipo consultor y la asesora del proceso de participación y temáticas de uso público.

A partir de la presentación de la coordinadora del plan y de la facilitación, se procedió a solicitarle a cada participante que se presente, en no más de 1 minuto expresando:

- ❖ Nombre
- ❖ A quién representa
- ❖ Y una palabra o frase que represente su expectativa sobre el taller



## MOMENTO DE INTRODUCCIÓN

Las palabras designadas por los participantes respecto a sus expectativas sobre el taller, se registraron y se representaron a posteriori como una nube construida en función de la cantidad de menciones realizadas para cada una de ellas, previo reagrupamiento por unicidad de criterio, como se muestra a continuación:

## Expectativas .....



Por lo tanto, las expectativas planteadas se centraron en:

Lograr una definición estratégica

Claridad, planificación

Desarrollar con conservación

Actividades sustentables

Consolidación del ANP

Construir con sinergia

Desarrollo equilibrado

Sinergia para el desarrollo común

Cortar la estacionalidad

Desarrollar con armonía con el medio ambiente

Desarrollo de montañismo

Que ganemos todos

Valor único como lugar prístino

Actividades de bajo impacto

Criterios claros que regulen la actividad que beneficie a la comunidad

Concluidas las presentaciones, se analizó el hecho que una de las expectativas más buscadas era el desarrollo sustentable y la responsabilidad, invitando a los participantes a trabajar en el espacio del taller con la responsabilidad que implica para cada uno el logro de un desarrollo sustentable del Área Natural Protegida Península Magallanes (ANP PM).

Posteriormente a ello se procedió a presentar el proceso Plan de Manejo del ANP Península Magallanes por la Ing. Anahí Pérez y los resultados de la encuesta online por la Lic. Viviana Antoci.

Con posterioridad al momento de proyección y poner en común los conceptos básicos y criterios de abordaje del trabajo de elaboración del Plan, se procedió a solicitarle a los participantes que se enumeren del 01 al 04, para el armado de 4 grupos de trabajo y luego explicar la consigna de trabajo: Análisis de aspectos principales que debe incluir el plan de manejo.



## MOMENTO DE ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL PLAN

Con el objetivo de completar el diagnóstico del plan, se entregó a cada grupo un sobre con 2 o 3 problemas de los priorizados por cantidad de menciones en la encuesta on line; así como afiches, fibrones y una lista de posibles propuestas de soluciones para dichas problemáticas, también resultantes de la encuesta.

La consigna de trabajo fue: Analizar el problema (acuerdo o no en la formulación), si lo consideran como problema o amenaza y analizar las propuestas de solución, revisar si acuerdan con alguna de las propuestas para dicho problema y/o sumar nuevas propuestas de solución.



La lista de soluciones propuestas a los problemas de color rojo eran las resultantes de las encuestas y las de color verde, se aclaró que fueron propuestas manifestadas por escrito por un actor clave que no pudo estar presente en el taller, pero mandó su postura: el propietario Apen Aike. En tal sentido, se le solicitó a cada mesa que consideren también las mismas.



GRUPO N° 3



GRUPO N° 4

## MOMENTO DE ANÁLISIS DEL USO PÚBLICO

Luego de trabajar en el diagnóstico de problemas y propuestas, se procedió a presentar conceptos básicos de uso público, cómo se planifica el mismo en un área protegida y las Áreas Naturales Turísticas (ANT) identificadas en el área protegida y su entorno, a cargo de la Lic. Viviana Antoci. Posteriormente se presentó el contexto de las categorías legales del ANP PM, el Ordenamiento Territorial de la Ley Nacional de Protección de Bosques Nativos para el área y la propuesta de zonificación elaborada, a cargo de la Ing. Anahí Pérez.

A posteriori de dichas exposiciones, se solicitó a los participantes trabajar dentro de sus grupos para el análisis de un área natural turística en cada uno. A cada grupo se le entregó: mapas de la ley de bosques, zonificación y áreas naturales turísticas del ANP PM, y un ANT en particular con una ficha con información específica a considerar para definir las oportunidades turístico-recreativas posibles y una clasificación en zonas, para que cada grupo realice las siguientes tareas:

Paso 1. Revisar si se identifica un atractivo que falta y se puede agregar, marcándolo en el mapa.

Paso 2. Alternativas de actividades que identifican como posibles.

Paso 3. Elegir según unas descripciones que se encontraban impresas (se adjuntan abajo), ¿Cuál es la vocación del ANT? Dado que un área puede tener más de un tipo de vocación, en ese caso dibujar en el mapa cada sector.

Opciones: **La vocación del ANT XXXXX es...**

I: Es posible experimentar un alto grado de naturalidad e integridad de los procesos ecológicos y naturales. Hay muy poca evidencia de actividad humana y los encuentros con otros visitantes o usuarios locales no son muy frecuentes. El acceso es normalmente a pie y por senderos sencillos. Existe la oportunidad para experimentar autonomía, soledad y desafío. Hay poca infraestructura o servicios disponibles.

II: El entorno biofísico/cultural tiene una apariencia bastante natural y conservada, pero es posible detectar evidencias de actividad humana incluyendo el aprovechamiento sostenible de recursos en algunos sitios. El acceso es por medio de una combinación de caminos motorizados y senderos bien marcados. Aunque hay oportunidades para la privacidad, los encuentros y la interacción con otros usuarios, personal del área y gente local son más frecuentes. Es más usual ver en el área de este sector grupos numerosos y tours comerciales. Es posible encontrar centros de visitantes, senderos autoguiados, áreas de acampar y otra infraestructura en sitios designados. La infraestructura está diseñada y adecuada para un uso más intensivo.

III: El entorno es una mezcla de áreas naturales y asentamientos rurales adentro, adyacente o entre el área protegida (zonas de amortiguamiento). El acceso es por medio de caminos y senderos rurales que conectan propiedades o por rutas. Existe la oportunidad de apreciar la cultura, prácticas y actividades de la gente local, así como aprovechar los servicios ofrecidos por ellos. La posibilidad de que se produzcan más encuentros e interacción con la gente. La infraestructura es normalmente sencilla y rústica.



## MOMENTO DE PLENARIO - CONCLUSIONES

### GRUPO 1



### 1) Dinámica Aspectos Principales

PROBLEMA: Lógicas contrapuestas respecto a la modalidad de desarrollo del ANP

Categoría de respuesta:

- ❖ Propiciar desarrollos acordes con la conservación del área y sus valores
- ❖ Acceso a la Península – consideran que los accesos ya están consolidados.

Subcategorías de respuesta:

- ❖ Desarrollo de un marco regulatorio que permita un uso sustentable y respetuoso del ambiente
- ❖ Soluciones que serían negativas
- ❖ Construcciones con armonía paisajística, utilizando elementos de la naturaleza

- ❖ Restringir construcciones en el Parque – Construcciones y actividades sustentables y de mínimo impacto ambiental y paisajístico
- ❖ Baja densidad constructiva
- ❖ Diseño limitado y acotado de caminos de acceso
- ❖ Tender a la erradicación de la actividad ganadera, excepto en la Reserva Provincial

**PROBLEMA:** Inexistencia de una política de gestión de residuos

Categoría de respuesta:

- ❖ Uso de tecnologías sustentables
- ❖ Baja contaminación
- ❖ Contemplar el uso de energías renovables

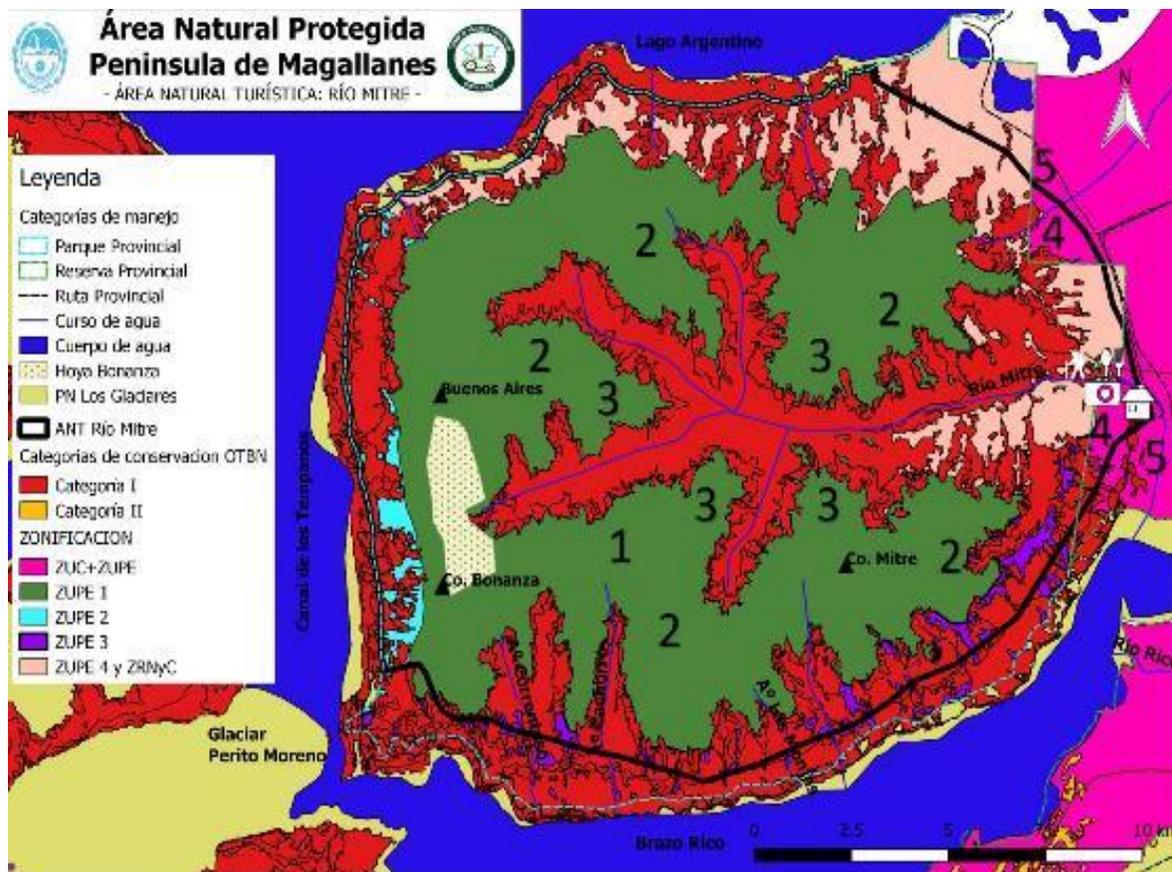
**PROBLEMA:** Presencia de especies exóticas

Categoría de respuesta:

- ❖ Control de especies exóticas vegetales invasoras en la Península Perito Moreno y en el sector de la Reserva Provincial: Ea. Cerro Buenos Aires, Ea. La Soledad, Ea. Río Mitre, Ea. Los Ventisqueros

## 2) Dinámica Análisis de uso público

ANT Río Mitre ([Ver referencias del mapa - los N°- en la tabla](#)):



**ANT RIO MITRE.**

Se constituye por el área que tiene como eje transversal el río Mitre, es exclusivamente en jurisdicción del ANP Península Magallanes, se accede por Ruta Provincial N° 11, a unos 50 km desde El Calafate.

**Valores de Conservación que incluye:**

- Prácticas culturales y construcciones históricas asociadas a la ocupación humana del siglo XIX y XX en Estancias.
- El paisaje
- Bosque de lenga y su fauna asociada
- Altas cuencas del río Mitre
- Especies de fauna emblemáticos y/o amenazadas (Cóndor y Huemul)
- Bosques de guindos y su fauna asociada

<p><b>Atractivos</b> Bosque de lengas Fauna Río Mitre (curso de agua y costas) C° Bs As C° Mitre Vistas al C° Frías Sector conocido como “La olla Bonanza” que acumula una gran cantidad de nieve. <a href="#">Vistas al Glaciar Moreno</a></p>
<p><b>Categoría de Manejo:</b> Parque Provincial en su mayoría y un sector colindante de la Reserva Provincial.</p>
<p><b>Aspectos a considerar</b></p>
<p><b>Restricciones según la Ley de AP:</b> <b>PP:</b> No admite asentamientos humanos salvo los indispensables para la administración de la unidad. No admite explotación agropecuaria forestal ni aprovechamiento de recursos naturales, ni caza, pesca, ni introducción de exóticas, ni toda otra acción que pueda modificar el paisaje o el equilibrio biológico. <b>RP:</b> Por lo menos 2/3 de su superficie debe estar en condiciones naturales, aunque puede contener zonas limitadas de ecosistemas modificados. Asimismo, debe tener un área suficientemente amplia para tolerar la utilización sostenible de sus recursos sin que ello vaya en detrimento de sus valores naturales a largo plazo</p>
<p><b>Categoría Ley de bosques.</b> Categoría Roja, mayor restricción. Requiere plan de conservación que contemple la protección y mantenimiento de funciones ambientales, comunidades biológicas y su diversidad sin afectar su superficie, flora y fauna. Las actividades permitidas pueden comprender la observación, investigación, recreación, conservación y protección, turismo de bajo impacto, restauración ecológica o enriquecimiento de bosque.</p>
<p><b>Fragilidad Ambiental:</b> Predominantemente Peligrosidad Alta y Muy Alta en los cañadones y Moderada en laderas bajas y fondos de valle. MODERADA: sujeta a problemas de anegamientos, procesos de ladera y erosivos de relativa importancia. ALTA sujeta a anegamientos, procesos de ladera y erosivos considerables debido a su intensidad y/o extensión. MUY ALTA sujeta a anegamientos, procesos de ladera y erosivos muy importantes debido a su intensidad y/o extensión. Máxima susceptibilidad geológica por deslizamientos y movimientos de rocas, aun en pendientes moderadas y/o bajas y alta fragilidad de ambientes fluviales. Faldeo oeste – Canal de Los Témpanos, máxima susceptibilidad geológica por pendientes, roca expuestas y suelos someros.</p>
<p><b>Zonificación de usos del ANP:</b> Zona de uso público extensivo y ZRNyC</p>

**Tipos de actividades admisibles (Ver referencias en el MAPA)**

- 1) Astroturismo en articulación con APN por razones de logística y podría ser ante eventos especiales
  - 2) Senderismo como actividad principal, red de senderos más refugios (podría haber una primera instancia de acampes para medir la certeza de inserción de la actividad en el área), Caminatas con raquetas, Actividades con registro
  - 3) Alojamientos extra hoteleros, refugios, domos, para pernocte de acceso peatonal.
  - 4) Alojamiento tipo cabaña en zona de Reserva Provincial
  - 5) Cabalgatas en zona de Reserva Provincial
- Actividades educativas culturales
  - Pesca deportiva
  - Ciclismo
  - Observación de aves y flora con todas las actividades

**Vocación para actividades:**

**Senderismo con registro**

GRUPO 2



1) Dinámica Aspectos Principales

PROBLEMA: Incendios forestales – Riesgo de incendios

Categoría de respuesta:

- ❖ Dotar de los recursos necesarios al Consejo Agrario como autoridad de aplicación y ejercer un trabajo mancomunado con representantes de agrupaciones de diferentes sectores de la sociedad de El Calafate. Aportes de los privados para tal fin
- ❖ Prevención. Equipos ambientales para prevención de incendios
- ❖ Control activo. Establecer el mecanismo del control de la península
- ❖ Presencia
- ❖ Acción rápida. Equipos de ataque inicial en el interior del ANP PM
- ❖ Adquirir equipos contra incendios y medios hidrantes
- ❖ Educación ambiental. Crear conciencia ambiental en las generaciones futuras
- ❖ Presencia de la Autoridad de aplicación en el área y planificación
- ❖ Plan de contingencia para evacuación por fuego y otras emergencias

**PROBLEMA: Uso inmobiliario no planificado**

Categoría de respuesta:

Reglamentación. Sanciones

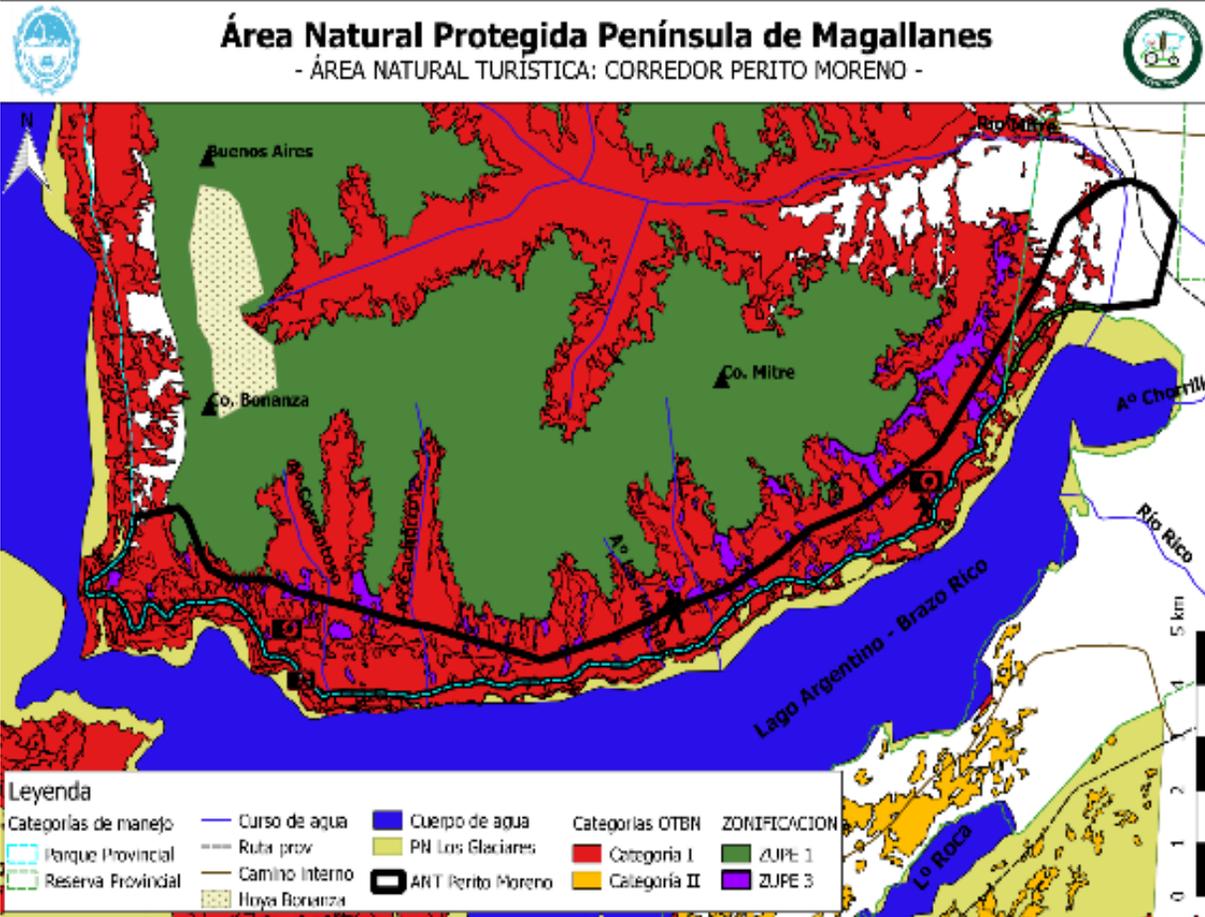
Planificación. Código de construcciones

Presencia de la Autoridad de Aplicación

Establecer mecanismos de control del uso reglamentario del ANP PM

## 2) Dinámica Análisis del uso público

**ANT Corredor Perito Moreno**



**ANT CORREDOR PERITO MORENO.**

Constituido a lo largo de la RP N° 11 desde la Portada del Parque Nacional Los Glaciares hasta el sector de pasarelas del principal atractivo: campo de hielo y el Glaciar Perito Moreno. Incluye faldeos bajos de la ladera sur de la Sierra Buenos Aires.

**Valores de Conservación que incluye:**

- Prácticas culturales y construcciones históricas asociadas a la ocupación humana del siglo XIX y XX en Estancias.
- El paisaje
- Bosque de lenga y su fauna asociada

<p><b>Atractivos</b></p> <p>Bosque de lengas                  Fauna                  Lago Argentino – Brazo Rico                  Glaciar Perito Moreno (motivador de movimientos turísticos)                  Paisaje con vistas al glaciar                  A° Las Monjas                  A° El cachorro                  A° El Correntoso                  Ladera del Cerro Mitre                  Sierra Buenos Aires</p>
<p><b>Categoría de Manejo:</b> Parque Provincial</p>
<p><b>Aspectos a Considerar</b></p>
<p><b>Restricciones según la Ley de AP:</b> No admite asentamientos humanos salvo los indispensables para la administración de la unidad. No admite explotación agropecuaria forestal ni aprovechamiento de recursos naturales, ni caza, pesca, ni introducción de exóticas, ni toda otra acción que pueda modificar el paisaje o el equilibrio biológico.</p>
<p><b>Categoría Ley de Bosque:</b> Categoría Roja, mayor restricción. Requiere plan de conservación que contemple la protección y mantenimiento de funciones ambientales, comunidades biológicas y su diversidad sin afectar su superficie, flora y fauna. Las actividades permitidas pueden comprender la observación, investigación, recreación, conservación y protección, turismo de bajo impacto, restauración ecológica o enriquecimiento de bosque.</p>
<p><b>Fragilidad Ambiental:</b> Peligrosidad Moderada a Alta en la ladera baja y Alta a Muy Alta en los cañadones.                  MODERADA: sujeta a problemas de anegamientos, procesos de ladera y erosivos de relativa importancia.                  ALTA sujeta a anegamientos, procesos de ladera y erosivos considerables debido a su intensidad y/o extensión.                  MUY ALTA sujeta a anegamientos, procesos de ladera y erosivos muy importantes debido a su intensidad y/o extensión</p>
<p><b>Zonificación de usos del ANP:</b> Zona de uso público extensivo (ZUPE)</p>
<p><b>Tipos de actividades admisibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Senderismo (diferentes extensiones y dificultades)</li> <li>- Cicloturismo</li> <li>- Observación de aves, safari fotográfico, flora y fauna</li> <li>- Actividades invernales de bajo impacto, actividades con raquetas, esquí de fondo, esquí de travesía</li> <li>- Tirolesa</li> <li>- Astroturismo</li> <li>- Prestadores con registro en la provincia</li> <li>- Ruta escénica N° 11, cuyo valor más importante es no estar interrumpida por infraestructura</li> <li>- Interpretación de la historia de ocupación de la península</li> <li>- Contemplación paisajística</li> <li>- Actividades invernales de bajo impacto (caminatas con raqueta, ski de fondo)</li> </ul>

**Vocación para actividades:**

II: El entorno biofísico/cultural tiene una apariencia bastante natural y conservada, pero es posible detectar evidencias de actividad humana incluyendo el aprovechamiento sostenible de recursos en algunos sitios. El acceso es por medio de una combinación de caminos motorizados y senderos bien marcados. Aunque hay oportunidades para la privacidad, los encuentros y la interacción con otros usuarios, personal del área y gente local son más frecuentes. Es más usual ver en el área de este sector grupos numerosos y tours comerciales. Es posible encontrar centros de visitantes, senderos autoguiados, áreas de acampar y otra infraestructura en sitios designados. La infraestructura está diseñada y adecuada para un uso más intensivo.

**Todo el desarrollo del corredor debería estar dado con prestadores incluidos en el registro provincial de actividades turísticas-**

**GRUPO 3**



**1) Dinámica Aspectos principales**

**PROBLEMA:** Ineficiencias y vacíos en la gestión

Categoría de respuesta: Motivos por los cuales se dilato el Plan

- ❖ Falta de participación y carencia de compromiso del estado provincial
- ❖ Desatención a los propietarios privados. Contemplar iniciativas privadas que aporten mejoren la zona, trabajando en conjunto con todos los actores involucrados

Subcategorías de respuesta: Soluciones

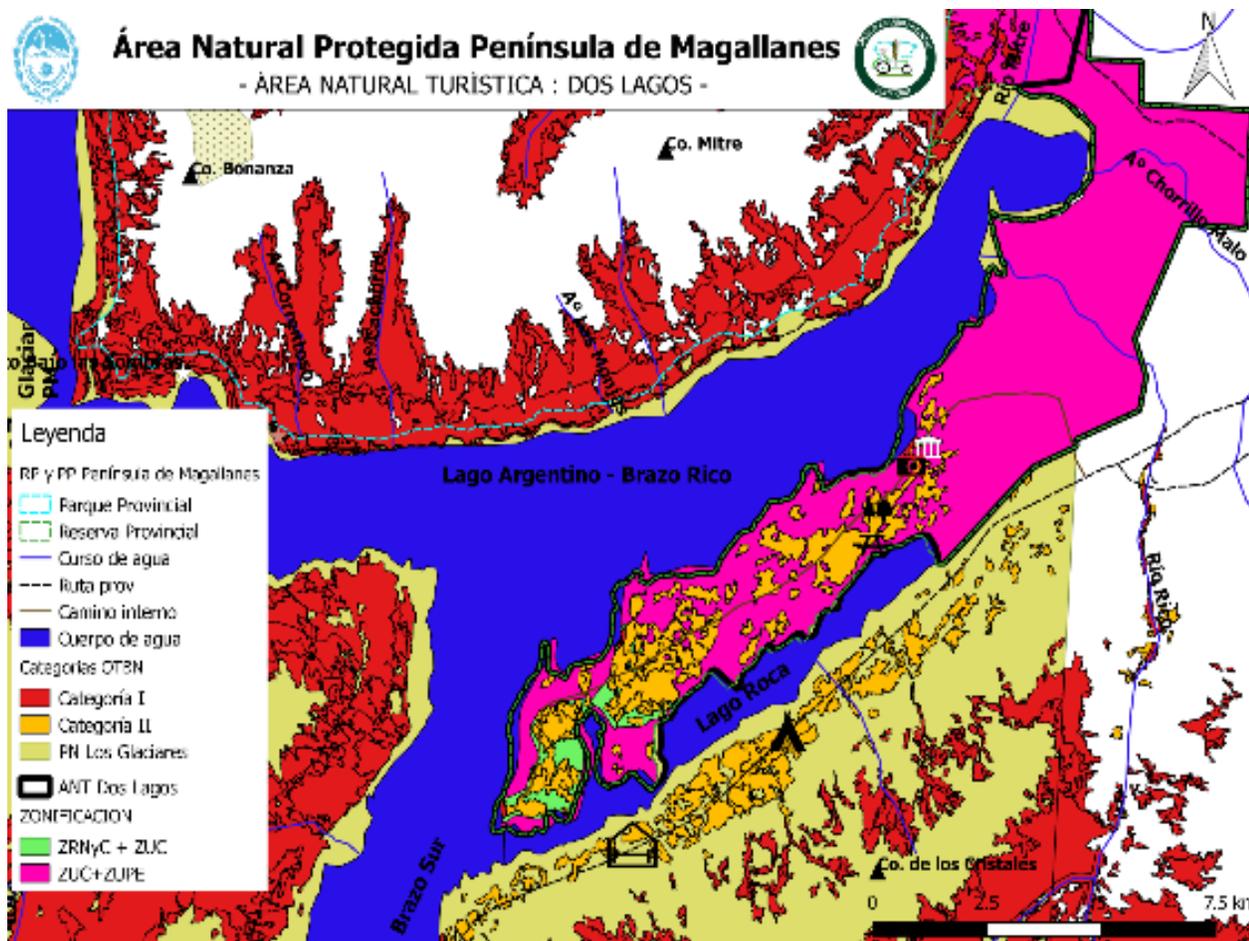
- ❖ Respetar la Ley Nacional N° 26.331 de Protección de los Bosques Nativos y la Ley Provincial N° 3.142/2010 que aprueba el Ordenamiento Territorial de los bosques de Santa Cruz
- ❖ Reorganizar la gestión en cuanto a competencias de control y manejo del ambiente
- ❖ Definir un sistema de Principios, criterios e indicadores para monitorear la efectividad de la gestión del área protegida y hacer seguimiento y control
- ❖ Crear mecanismos para la aplicación y control del plan de manejo
- ❖ Garantizar presupuesto a partir de la aprobación del Plan de manejo, así como recursos (equipamiento, infraestructura y personal de control bien remunerado)
- ❖ Fortalecimiento institucional y un liderazgo fuerte en el proceso de planificación y gestión posterior
- ❖ Mejora de condiciones laborales para el personal del CAP. Autoridad de aplicación en el área con presencia y presupuesto
- ❖ Plan de contingencia para evacuación en caso de incendios y/o emergencias principalmente en Corredor Mitre-Moreno
- ❖ Comisión Asesora Local

**PROBLEMA: Erosión de los suelos**

Categoría de respuesta: SE CONSIDERA UNA AMENAZA

- ❖ Erosión (deterioro de los suelos)/ Generación de erosión por falta de control (senderos) y presencia de ganados/ Concentración de visitantes en un área (exceso de carga)

2) Dinámica Análisis del uso público



**ANT DOS LAGOS.**

Se accede por RP N° 15 al sector de la Reserva Provincial Península Magallanes ubicada en la península Perito Moreno, circundada por el Lago Roca y los brazos Sur y Rico del Lago Argentino. Incluye las chacras y sector de Colonia Moreno. La mayor parte del área se encuentra sujeta a las variaciones del nivel de las aguas del Brazo Rico del Lago Argentino y Lago Roca con el cierre y ruptura del Glaciar Perito Moreno.

**Valores de Conservación que incluye:**

- Prácticas culturales y construcciones históricas asociadas a la ocupación humana del siglo XIX y XX en Estancias.
- El paisaje
- Bosque de lenga y su fauna asociada
- Bosques de guindos y su fauna asociada

**Atractivos**

- Bosque de lengas, de ñire y mixto
- Fauna
- Lago Argentino,
- Lago Roca
- Vistas y paisajes al Glaciar Perito Moreno y a C° Buenos Aires
- Playas al reparo

Circuitos históricos por puestos
<b>Categoría de Manejo:</b> Reserva Provincial
<b>Aspectos a considerar</b>
<p><b>Restricciones según la Ley de AP:</b></p> <p>RP: Por lo menos 2/3 de su superficie debe estar en condiciones naturales, aunque puede contener zonas limitadas de ecosistemas modificados. Asimismo, debe tener un área suficientemente amplia para tolerar la utilización sostenible de sus recursos sin que ello vaya en detrimento de sus valores naturales a largo plazo</p>
<p><b>Categoría Ley de Bosque:</b></p> <p>Mayoritariamente Amarillo con sectores Rojo</p> <p>Categoría Roja, mayor restricción. Requiere plan de conservación que contemple la protección y mantenimiento de funciones ambientales, comunidades biológicas y su diversidad sin afectar su superficie, flora y fauna. Las actividades permitidas pueden comprender la observación, investigación, recreación, conservación y protección, turismo de bajo impacto, restauración ecológica o enriquecimiento de bosque.</p> <p>Categoría amarilla, aprovechamiento forestal silvopastoril y las que puedan ejecutarse con un plan de manejo sostenible. No admite actividades que afecten o conviertan los bosques.</p>
<p><b>Fragilidad Ambiental:</b> Peligrosidad de Moderada a Alta - MODERADA: sujeta a problemas de anegamientos, procesos de ladera y erosivos de relativa importancia. / ALTA sujeta a anegamientos, procesos de ladera y erosivos considerables debido a su intensidad y/o extensión.</p>
<p><b>Zonificación de usos del ANP:</b> ZUC+ZUPE y ZRNYC</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Playa -Uso de balnearios</li> <li>- Alojamiento hotelero de capacidad acotada asociada al turismo de estancias/ rural/ Alojamiento rural</li> <li>- Cabalgatas</li> <li>- Kayak</li> <li>- Safari fotográfico</li> <li>- Senderismo, priorizar el uso de huellas existentes</li> <li>- Actividades diurnas recreativas</li> <li>- Pesca</li> <li>- Ciclismo</li> <li>- Observación de avifauna</li> <li>- Gastronomía local</li> <li>- Actividades acuáticas como kayak</li> </ul>
<p>Vocación para actividades: No entregaron la ficha.</p>

GRUPO 4



1) Dinámica Aspectos principales

PROBLEMA: Caza furtiva

Categoría de respuesta: SE CONSIDERA UNA AMENAZA

- ❖ No lo vemos como un problema en el ANP

PROBLEMA: Uso turístico no planificado

Categoría de respuesta:

- ❖ Alternativas de trekking y refugios en PM: ofrecer actividades de trekking y refugios planificada y organizada
- ❖ Establecer alternativas y definir cupos limitados
- ❖ Ofrecer un campo de acción a los profesionales de la montaña residentes en El Calafate
- ❖ Definir segmento de la demanda y/o público objetivo de la oferta
- ❖ Plan de contingencia para evacuación en caso de incendios y/o emergencias
- ❖ Definir espacios destinados para los motorhomes para evitar el uso informal, actualmente principalmente en Punta Banderas, y ordenar el manejo de sus efluentes
- ❖ Realizar controles para prevenir y/o sanear las pérdidas de combustibles, situación que se

registra actualmente en Punta Banderas

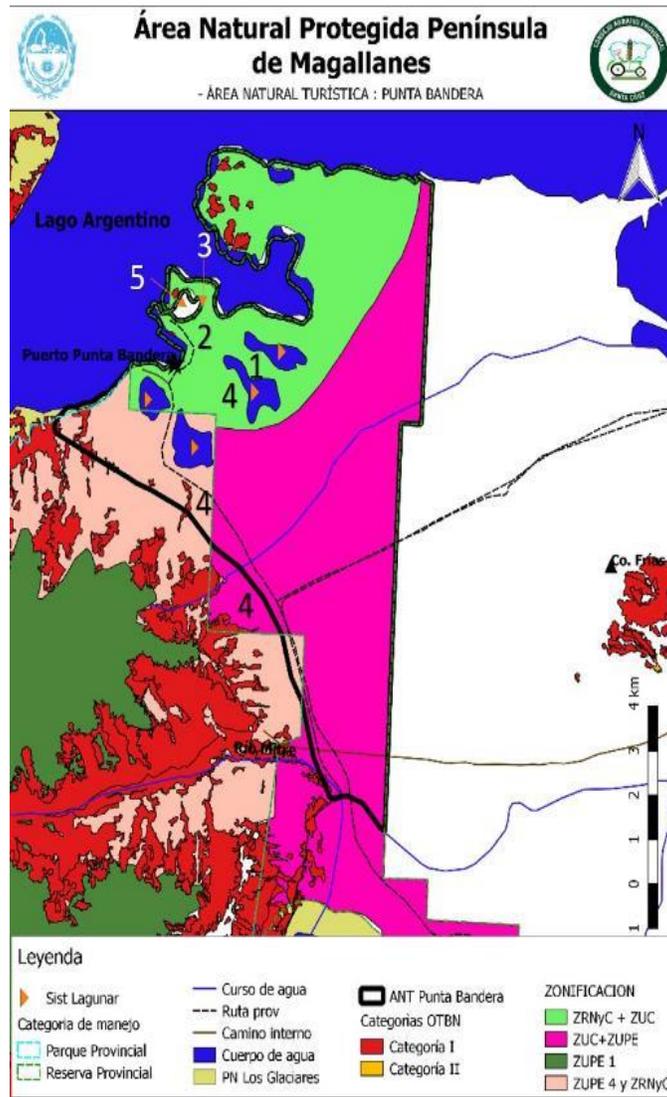
PROBLEMA: Daño a la flora y fauna, por el pisoteo de la ganadería

Categoría de respuesta:

- ❖ Ingreso de ganado al límite SE de la Península Moreno con daño sobre la flora
- ❖ Falta de manejo
- ❖ Control sobre la carga de animales

## 2) Dinámica Análisis del uso público

**ANT Punta Bandera (Ver referencias en la tabla):**



**ANT PUNTA BANDERAS**

Conformada por el paraje homónimo, el Puerto Lago Argentino y cómo principal atractivo el lago Argentino; abarcando el asentamiento, toda la planicie al pie del C° de Bs As y el sistema lagunar.

**Valores de Conservación que incluye:**

Lagunas y mallines con su fauna asociada

Prácticas culturales y construcciones históricas asociadas a la ocupación humana del siglo XIX y XX en Estancias.

Pastizal subandino y su fauna asociada

El paisaje

**Atractivos**

Lagunas y mallines

Avifauna

Lago Argentino

C° Buenos Aires

**Categoría de Manejo:** Reserva Provincial

**Aspectos a considerar**

**Restricciones según la Ley de AP:** Por lo menos 2/3 de su superficie debe estar en condiciones naturales, aunque puede contener zonas limitadas de ecosistemas modificados. Asimismo, debe tener un área suficientemente amplia para tolerar la utilización sostenible de sus recursos sin que ello vaya en detrimento de sus valores naturales a largo plazo.

**Categoría Ley de Bosque:** Núcleos con Rojo y algunos amarillos de ñire.

Categoría Roja, mayor restricción. Requiere plan de conservación que contemple la protección y mantenimiento de funciones ambientales, comunidades biológicas y su diversidad sin afectar su superficie, flora y fauna. Las actividades permitidas pueden comprender la observación, investigación, recreación, conservación y protección, turismo de bajo impacto, restauración ecológica o enriquecimiento de bosque.

Categoría amarilla, aprovechamiento forestal silvopastoril y las que puedan ejecutarse con un plan de manejo sostenible. No admite actividades que afecten o conviertan los bosques.

**Fragilidad Ambiental:** Peligrosidad Moderada a Alta. El primero significa sujeta a problemas de anegamientos, procesos de ladera y erosivos de relativa importancia y la segunda sujeta a anegamientos, procesos de ladera y erosivos considerables debido a su intensidad y/o extensión.

**Zonificación de usos del ANP:** Zona de rehabilitación natural y cultural (ZRNSyC)+ Zona de uso controlado (ZUC)

**Tipos de actividades admisibles**

- 1) Observación de avifauna
- 2) Camping
- 3) Turismo rural de envergadura menor
- 4) Safaris fotográficos
- 5) Alojamiento hotelero acotado. ¿limitado? ¿Que se entiende por hotelero? ¿competición con cfte? nueva instalación - consenso; desarrollo de cabañas, dormis en Estancias / Alojamientos turísticos limitados: alojamientos subhoteleros – hosterías –, cabañas en la zona del paraje
- 6) Revalorización del patrimonio cultural (edificios y lugares)
- 7) Observación de flora y fauna en lagunas y faldeos del Cerro Buenos Aires
- 8) Actividad ganadera controlada y con manejo
- 9) Turismo rural si en zona ya existentes

Revisar que rol juega la RP11 que es considerada Ruta Escénica en la zonificación del ANT

**Vocación del sector**

III- El entorno es una mezcla de áreas naturales y asentamientos rurales adentro, adyacente o entre el área protegida (zonas de amortiguamiento). El acceso es por medio de caminos y senderos rurales que conectan propiedades o por rutas. Existe la oportunidad de apreciar la cultura, prácticas y actividades de la gente local, así como aprovechar los servicios ofrecidos por ellos. La posibilidad de que se produzcan más encuentros e interacción con la gente. La infraestructura es normalmente sencilla y rústica.

**OTROS PUNTOS EXPUESTOS DURANTE EL PLENARIO:**

- ❖ Promover el uso de zonas para disfrute y recreación en la Reserva Provincial
- ❖ Ente fiscalizador, es importante recalcar la necesidad de control por parte del CAP. Contralor.
- ❖ Prestadores formalmente habilitados y con seguros
- ❖ Actividades reglamentadas
- ❖ Propiciar otras áreas para descomprimir la zona de uso del Parque Nacional y mejorar la calidad de la visita. Plan de uso público.
- ❖ Definición clara del límite entre jurisdicciones, ya que son zona de alta fragilidad determinante para todos.
- ❖ Promover acuerdos de trabajo y gestión concertada con APN, posibilidades de unificar el control entre nación y provincia.
- ❖ Hay actividades como el astroturismo que requieren de horarios posteriores al de la portada del parque nacional, hay que evaluar cómo se puede realizar esa opción.
- ❖ Se propone evaluar sobrevuelos con helicópteros sin embargo, luego de un debate se concluye que no es factible.
- ❖ Es importante en el trabajo preventivo de incendios y contar con sectores y equipos de ataque inicial de combate.

## MOMENTO DE CIERRE

Hacia el final, cerró el Taller el Presidente del CAP, luego de que las facilitadoras hicieran una devolución sobre el espacio de participación e indicaron que al salir marquen con una cruz su grado de satisfacción por el trabajo realizado en este espacio, en los afiches de la mesa de la salida.



## LISTA DE PARTICIPANTES

NOMBRE Y APELLIDO	A QUIEN REPRESENTA
ALBERTO DIAZ	EA. SUSANA
ALBORNOZ ROCIO	SET
ALEGRIA CARLOS	PTE CONCESO DEL
ALEJANDRO LANIADO	LACUSTRE DEL SUD SA

NOMBRE Y APELLIDO	A QUIEN REPRESENTA
ALEXIS SIMUNOVIC	SEC DE TURISMO EL CALAFATE
BLAZER ALEJANDRO	CAMARA DE COMERCIO CALAFATE
CAÑAS JORGE	CAP
CARLOS DOMINGUEZ	
CAROLINA ROVTHR	LA SEMILLA ECO POYECTOS
DANIEL FELDMAN	AAAVYT
DANIELA COLLINAO	CAP - AREAS PROTEGIDAS
DIEGO GAMBOA	SET
ELISA RODRIGUEZ GIGLIO	AGUISAC
ESTHER AROGOITIA	EA. 9 DE JULIO
ETHEL TORRES	CONCEJAL E.C
EVANGELINA CASAL	CLUB ANDINO
FABIANA RODRIGUEZ	PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES
FEDERICO MARZAN	NATIVOS DE LA PATAGONIA
GAGLIOTTI LEANDRO	AGUISAC
GASTON SLADE	SOLO PATAGONIA
GUANES MIGUEL	MUNICIPIO
JANSMA ADOLFO	CAMARA DE COMERCIO CALAFATE
JAVIER DE URQUIZA	PRESIDENTE CAP
JUAN MANUEL DE TOMASSO	LACUSTRE DEL SUD SA
JUAN MIÑONES	DIPUTADO P EL MUNICIPIO EL CALAFATE
JUAN PABLO ALBORNOZ	CONCEJAL
JUAN ZALDIVAR	AAG DE MONTAÑA
JULIO O. GOMEZ	ENTE MIXTO
KAREN PACCOR	EA. 9 DE JULIO
LEONARDO MARDONES	CONCEJAL
LILIANA FRIAS	CALAFATE NATURAL
LUCILA VITALE	AHT ASC HOTELES DE TURISMO
LUCIO BERNACCIO	GLACIARIAUM
LUCRECIA KLOCKER	AAAVYT
LUIS GOTTI	CAP
MAGALI AUTHOSSERRE	AGUISAC
MARIELA FLORIO	SET EL CALAFATE
MARTIN CISTERNAS	CLUB ANDINO LAGO ARGENTINO
MARTIN GADOR	AHT FILIAL SANTA CRUZ
MARTIN LANIADO	LACUSTRE DEL SUD SA
MATIAS CORTIJO	La Semilla Eco Poyectos
MIRIAM DIAZ	SET GENERAL HCD EL CALAFATE
NATALIA RAMIREZ	SECRETARIA CONCEJAL ETHEL
OSCAR DE PIETRO	AAGM GLACIARIUM
PABLO PERRET	AHORA CALAFATE
PAMELA (secretaría)	CAP
PEREZ DIEGO	CAMARA EL CALAFATE
RICARDO TOBIAS CLARK	COIHUE SRL
ROCIO BLANCO	DRPA APN
ROCIO CAMPOS	GOB. SANTA CRUZ
SACHA LANIADO	LACUSTRE DEL SUD SA

NOMBRE Y APELLIDO	A QUIEN REPRESENTA
STEFFEN WELSCH	ASESORETHEL TORRES
STURZENBAUM SILVANA	APN
TOBIAS LANIADO	LACUSTRE DEL SUD SA
TTE CNEL NESTOR MATIAS AGUIRRE	GENDARMERIA NACIONAL
VICTOR LANIADO	LACUSTRE DEL SUD SA
ZALMIRA HERNANDEZ	COIHUE SRL

## ANEXO II: Ley Provincial N° 2387/1994

### LEY N 2387

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 1994  
Boletín Oficial, 20 de Diciembre de 1994  
Vigente, de alcance general  
Id SAIJ: LPZ0002387

#### Sumario

Derecho ambiental, reservas naturales provinciales

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de: L E Y

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Plan de Manejo de la Reserva Provincial Península de Magallanes, de conformidad a lo prescripto en la Ley N° 2316 y su modificatoria Ley N° 2355, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley.-

Artículo 2°.- Quedan suspendidas por el término de 400 (cuatrocientos) días a partir de la sanción de la presente, la aprobación de nuevas subdivisiones en la Reserva Provincial Península de Magallanes.-

Artículo 3°.- Nota de Redacción (Modifica art. 12 Ley 786)

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Firmantes

ROQUE ALFREDO OCAMPO - LEOGARDO SANCHEZ PERUGA

#### ANEXO I PLAN DE MANEJO

En la Reserva Provincial Península de Magallanes deberá darse cumplimiento a los siguientes objetivos:

- Conservar el equilibrio ecológico de los sistemas naturales representados, procurando el mantenimiento de la mayor parte del área en condiciones silvestres;
- Mantener el carácter silvestre del corredor turístico de acceso al Glaciar Perito Moreno, limitando la implantación de servicios a aquellos que resulten necesarios para la atención del visitante;
- Actuar como área de amortiguación de impactos respecto al Parque Nacional contiguo;

- Asegurar el uso sustentable de los recursos naturales, en las zonas donde se admita el aprovechamiento de los mismos, propiciando la aplicación de normas de manejo y tecnologías adecuadas;
  - Promover el uso turístico-recreativo del área a través de infraestructura y actividades que resulten compatibles con la conservación del medio natural;
  - Estimular el desarrollo de las actividades orientadas a la educación ambiental y la interpretación de la naturaleza;
  - Preservar el hábitat y brindar protección a las especies de la fauna representadas en el área;
  - Lograr una paulatina recuperación ecológica de los ambientes degradados;
  - Asegurar el mínimo impacto de todas y cada una de las actividades, siguiendo procedimientos de evaluación previa a la realización de cualquier tipo de construcción;
  - Destinar la menor superficie que sea posible para los asentamientos humanos y la infraestructura de servicios a instalar;
  - Respetar pautas arquitectónicas que aseguren su asimilación al entorno con estilos, alturas y proporciones en armonía con el paisaje;
  - Propender al desarrollo ordenado y regulado de Punta Bandera y su puerto, brindando protección a su sistema lacunario y la avifauna que los habita;
- II) - Proteger las altas cuencas del Río Mitre, asegurando el mantenimiento de los procesos de regulación hídrica y la calidad y flujo de sus aguas.-

Firmantes

LEOGARDO SANCHEZ PERUGA - ROQUE ALFREDO OCAMPO

ANEXO III: Ley Provincial N° 2693/2004

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR	DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRIMERIA
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034	VICTOR HUGO LANARO Director General



---

AÑO XLIX - N° 3752
PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)
RIO GALLEGOS (S.C.), 06 de Julio de 2004

## LEYES

**LEY N° 2693**

**El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de LEY**

**Artículo 1.- SUSTITUYASE** el Anexo I de la Ley 2662 que establece los límites del área natural protegida de Península de Magallanes, por el Anexo I que forma parte integrante de la presente Ley.

**Artículo 2.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 de Junio de 2004.-**

**JOSE MANUEL CORDOBA**  
Vicepresidente 1°  
E/E de la Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados

**JORGE MANUEL CABEZAS**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

**ANEXO I  
RESERVA PROVINCIAL AREA  
PENINSULA MAGALLANES**

**Ubicación:** Parte Oeste del lote fraccionario 132, Parte Este del lote 141, parte Centro Norte del lote 151, Ex Reserva para Pueblo hoy chacra 1 b y chacras I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII de la Colonia Francisco P. Moreno de la Zona Sur Río Santa Cruz.

**Superficie:** Aproximada 15.089 Ha.

**Descripción:** Partiendo del esquinero NE del lote 141, se medirá hacia el Este 520,14 m. de aquí con rumbo Norte se seguirá una línea hasta llegar a la margen sur del Lago Argentino; desde aquí se seguirá hacia el Oeste la costa de dicho Lago hasta llegar a la línea Norte - Sur que cruza el Lago Argentino desde el río de Las Hayas como límite Este del Parque Nacional Los Glaciares, siendo este punto el vértice NO del paraje Punta Bandera; desde aquí hacia el Sur hasta la línea divisoria de los Lotes 132 y 141; desde aquí hacia el Este por esta línea divisoria hasta llegar a un punto ubicado a 5.000 m. del esquinero NE del lote 141, siendo este punto el esquinero común a las estancias Cerro Buenos Aires y Soledad, desde este punto con rumbo sur por la línea divisoria de dichas estancias y prolongando la misma hasta cortar el límite del Parque Nacional Los Glaciares en la margen Norte del Lago Rico; siguiendo el límite del Parque Nacional hacia el NE donde el límite de dicho parque pasa a 500 m. de la margen del Lago y luego por la costa sureste del Lago Rico comprendiendo la poligonal que encierra la totalidad de las chacras I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y Ex reserva para Pueblo hoy Chacra 1 b, todo de acuerdo los antecedentes geométricos registrados en la Dirección Provincial de Catastro. Volviendo al vértice NE del lote 141 (origen de la descripción) se sigue hacia el sur por la divisoria de los lotes 141 y 142 hasta cortar el lado Norte de la Ex Reserva para Pueblo hoy chacra 1 b, donde se cierra el límite Este de la Reserva Provincial Area Península de Magallanes.-

**PARQUE PROVINCIAL AREA PENINSULA**

**Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO**  
Gobernador

**Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO**  
Ministro de Gobierno

**Ing.° LUIS VILLANUEVA**  
Ministro de Economía y Obras Públicas

**NELIDA LEONOR ALVAREZ**  
Ministro de Asuntos Sociales

**Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE**  
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación

**Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI**  
Presidente del Consejo Provincial de Educación

**Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ**  
Fiscal de Estado

de Economía y Obras Públicas.-

**Artículo 3°.-** Cúmplase, Comuníquese, Publíquese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.

Sr. SANCHEZ-Ing.° Luis Villanueva

**LEY N° 2694**

**El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de LEY**

**Artículo 1.- MODIFICASE** el Artículo 2 de la Ley 2610, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**"Artículo 2.-** Quedan comprendidos los casos de gestión de cobro por ante la Fiscalía de Estado que se encuentren en mora al 31 de Diciembre de cada año, quedando así en suspenso la iniciación de acciones judiciales o extrajudiciales hasta el vencimiento del plazo establecido. Lo aquí dispuesto comprende las gestiones extrajudiciales en los casos amparados por la Ley 1876 y por la Ley 2208, igualándose de lo establecido en el estado de tramitación, ya sea administrativa o judicial".

**Artículo 2.- MODIFICASE** el Artículo 7 de la Ley 2610 el que quedará redactado de la siguiente forma:

**"Artículo 7.-** El acogimiento del deudor a la Ley aquí establecido operará por adhesión manifestada dentro del plazo de ciento ochenta (180) días, contados desde la promulgación de la presente, los que podrán ser prorrogados por el Poder Ejecutivo Provincial, teniendo en cuenta la conveniencia y oportunidad de la decisión.-

En los casos de reclamos administrativos o judiciales en trámite, incluidos aquellos en los que hubiera recaído sentencia judicial, a partir de la fecha de la presente los profesionales actuantes por el deudor no percibirán suma alguna en concepto de honorarios por la tarea realizada, en tanto no se adhiera en tiempo y forma a la presente Ley.

El deudor que encontrándose en trámite de acogimiento, no podrá acogerse en tiempo y forma al régimen de la Ley aquí establecido quedando el pago de la tasa de inscripción correspondiente a dichas actuaciones".-

**Artículo 3.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 de Junio de 2004.-**

**JOSE MANUEL CORDOBA**  
Vicepresidente 1°  
E/E de la Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados

**JORGE MANUEL CABEZAS**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

**DECRETO N° 2020**

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2004.-

V I S T O :

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Junio del año 2004, mediante la cual se **SUSTITUYE** el Anexo I de la Ley N° 2662 que establece los límites del área natural protegida de Península de Magallanes; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106° y 119° de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
A CARGO DEL DESPACHO  
DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :**

**Artículo 1°.- PROMULGASE**, bajo el N° 2693, la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Junio del año 2004, mediante la cual se **SUSTITUYE** el Anexo I de la Ley N° 2662 que establece los límites del área natural protegida de Península de Magallanes.-

**Artículo 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento

## ANEXO IV: Cartografía

